



Informe anual 2021 y debates en las Cortes Generales Volumen II. Debates y comparecencias

INFORME ANUAL 2021

Volumen I. Informe

Anexos (solo descargables de la web institucional)

- A. Datos estadísticos y presupuestarios
- B. Actuaciones de oficio
- C. Administraciones no colaboradoras
- D. Resoluciones formuladas
- 1. Recomendaciones
- 2. Sugerencias
- 3. Recordatorios de deberes legales
- 4. Advertencias
- 5. Solicitudes de recursos ante el Tribunal Constitucional
- E. Actividad Internacional

Volumen II: Debates y comparecencias en las Cortes Generales

También se puede consultar el informe completo en la página web del Defensor del Pueblo (www.defensordelpueblo.es)

Se permite la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, siempre que se cite la fuente. En ningún caso será con fines lucrativos.

Ejemplar realizado por el Defensor del Pueblo

© Defensor del Pueblo Eduardo Dato, 31 – 28010 Madrid www.defensordelpueblo.es documentacion@defensordelpueblo.es

Depósito Legal: M-8760-2022

SUMARIO

I. Comparecencias sobre el informe anual 2021
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el 29 de marzo de 2022
Pleno del Congreso de los Diputados. Sesión celebrada el 7 de abril de 2022
Pleno del Senado. Sesión celebrada el 27 de abril de 2022
II. Comparecencias del Defensor del Pueblo en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención (MNP)
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Presentación del informe anual 2020 del Mecanismo Nacional de Prevención. Sesión celebrada el 10 de mayo de 2022
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Presentación del informe anual 2021 del Mecanismo Nacional de Prevención. Sesión celebrada el 13 de septiembre de 2022

Ι.

COMPARECENCIAS SOBRE EL INFORME ANUAL 2021

COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Presentación y debate sobre el informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 2021

Sesión celebrada el 29 de marzo de 2022, en el Palacio del Senado

(*Diario de Sesiones de las Cortes Generales*. Comisiones Mixtas. XIV Legislatura, núm. 123)

Presentación y debate del informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2021

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenos días a todos. Se abre la sesión de esta Comisión Mixta Congreso-Senado de Relaciones con el Defensor del Pueblo que vamos a celebrar.

Lo primero que hacemos es dar la bienvenida a don Ángel Gabilondo, defensor del pueblo, que yo creo que va a ser la primera vez que expondrá el informe anual, el que corresponde al año 2021.

Sin más preámbulos, explico muy brevemente cómo será la ordenación de las intervenciones: una vez que el defensor haya expuesto su informe, se ha acordado un máximo de quince minutos por grupo como máximo. Posteriormente, tendremos una réplica de dos o tres minutos, no más, y finalizará de nuevo el defensor del pueblo, por si quiere decir algo sobre esa pequeña réplica de los grupos. Empezarán los grupos de menor a mayor y, como hay muchas sustituciones, daré la palabra al portavoz de cada grupo parlamentario.

Tiene la palabra el defensor del pueblo, para exponernos el informe del año 2021.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Buenos días. Muchas gracias, señor presidente y señores miembros de la Mesa. Muchas gracias, señorías.

El informe que hoy presento a sus señorías da cuenta a las Cortes Generales, a través de la comisión mixta, de la gestión realizada por la institución del Defensor del Pueblo en el año 2021 en cumplimiento de lo requerido por la Constitución y la ley orgánica que la regula.

Como bien saben, tomé posesión el 18 de noviembre de 2021 en el Congreso de los Diputados. La voluntad de realizar este informe en la fecha más próxima posible a la finalización del periodo de tiempo a que se refiere, una vez las cámaras han retomado el periodo ordinario de sesiones, responde al interés de dar continuidad al carácter institucional de las labores realizadas bajo la responsabilidad como defensor de don Francisco Miguel Fernández Marugán, tareas y actuaciones que responden a la casi totalidad de este período y que hemos de agradecer. Desde este reconocimiento, ha de tenerse en cuenta que los 29.401 expedientes tramitados y las 32.974 personas atendidas telefónicamente, así como las investigaciones de oficio, solicitudes de interposición de recursos de inconstitucionalidad y amparo, y las 2.231 resoluciones formuladas a las diferentes administraciones se corresponden con este período de tiempo. Como es tradicional, el informe es una radiografía de la realidad social de

España, que muestra no solo el estado de la Administración, sino, aún más, del conjunto de la sociedad.

El presente informe da respuesta a varias cuestiones: por un lado, al cumplimiento de las obligaciones que tiene encomendadas el Defensor del Pueblo; por otro, es un ejercicio de comunicación a la ciudadanía de lo realizado durante el periodo de año que contempla, formulado ante las Cortes Generales, que son la representación de la voluntad popular democráticamente expresada en las urnas; además, es una toma de posición que responde a la defensa de los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, en definitiva, de los derechos humanos. Por tanto, no es una mera memoria recopilatoria de actuaciones ni se trata de un informe burocrático al margen de la realidad de la situación o de la coyuntura en la que nos encontramos.

Como saben sus señorías, el Defensor del Pueblo es en España la institución nacional de derechos humanos, así reconocida formalmente por Naciones Unidas, y buena prueba de su actividad en el citado sentido es su vinculación a las relaciones internacionales de condena de la invasión rusa de Ucrania y a las medidas cautelares declaradas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa, y, a su vez, a las declaraciones de federaciones de *ombudsman*, de las que forma parte el Defensor del Pueblo de España, condenando la agresión por constituir una violación de la legalidad internacional. Hoy, nos encontramos ante una crisis humanitaria de primera magnitud, que conlleva atender su repercusión en los derechos humanos de millones de personas afectadas y a trabajar por facilitarles el refugio y la ayuda que precisan.

Esta presentación, señorías, se realiza ante esta Comisión Mixta Congreso-Senado encargada de relacionarse con el Defensor del Pueblo y, por tanto, busca ser un acto concreto de información y de comunicación institucional en cumplimiento de lo dispuesto y de la responsabilidad que ello supone. Como dijo el primer defensor del pueblo, don Joaquín Ruiz-Giménez, al comienzo del primer informe anual a las Cortes Generales, el de 1983 —hace casi cuarenta años—, se trata de someterlo a la superior reflexión de los grupos parlamentarios, y de hacerlo —como señalan sus palabras— con tanto respeto como agradecimiento y confianza de quienes integramos la institución del Defensor del Pueblo.

Lo acaecido durante el pasado 2021 puede decirse que ha venido marcado por las secuelas del impacto de la covid-19, iniciada en 2020, y sus gravísimas repercusiones sociales y económicas, de alcance mundial. La incidencia de la pandemia en todos los ámbitos de la sociedad ha sido extraordinaria, produciendo no pocas veces una modificación, una traslación o incluso una cierta paralización de otros muchos proyectos, medidas o protocolos puestos en marcha, y no solo por su repercusión en la salud pública. Ello ha afectado de un modo significativo a la percepción respecto al funcionamiento de la Administración pública que tiene la sociedad española. Al

desplazarse los intereses y las necesidades a ámbitos bien concretos, ha podido incidir en un debilitamiento o pérdida de calidad de múltiples servicios. La pandemia ha sido la gran razón y, en algunos casos, un argumento aducido para justificar aspectos que han de ser atendidos más adecuadamente.

Pues bien, señorías, tras estas consideraciones generales, procederé ahora a exponerles resumidamente aquellos aspectos del informe anual de 2021 que, en mi opinión, resultan más significativos.

Singularmente, resalta el campo de la sanidad por lo que se refiere al número de quejas recibidas en esta materia: 2.245, el 8,2 % del total, entre individuales y colectivas. En ellas se ha puesto en evidencia el cuestionamiento por parte de diversos colectivos ciudadanos de determinadas políticas y medidas administrativas de salud pública. Algunos ejemplos de lo señalado hacen referencia a la reducción de la asistencia sanitaria presencial en los centros de salud, al aumento de las listas de espera, a la restricción en el acompañamiento a los ingresados en hospitales y en el acceso a las residencias de mayores, a las dificultades en la instauración del certificado covid de la Unión Europea o en el elevado precio de las PCR. En este contexto, el Defensor envió una batería de recomendaciones al Ministerio de Sanidad. Una parte de ellas fue admitida. Así, se asumió la recomendación del Defensor del Pueblo para que se reconociese como enfermedad profesional la covid-19 en el grupo de trabajadores del sector sanitario, en lugar de tratarlo como un accidente laboral. La institución también inició actuaciones con las comunidades autónomas para conocer el alcance de la saturación en los centros de atención primaria por la acumulación de tareas asistenciales y de vigilancia epidemiológica, que debían asumir por ser este un indicador idóneo para hacer el seguimiento de la calidad del servicio prestado. El Defensor del Pueblo mostró su interés por el impacto de la pandemia en la salud mental en la espera de que la aprobación de la nueva estrategia de salud mental del Sistema Nacional de Salud promueva planes de acción que, de forma eficaz, atiendan a las necesidades menos cubiertas en las administraciones autonómicas en esta materia.

En todo caso, debe destacarse muy positivamente la masiva campaña de vacunación contra la covid-19, que ha obtenido grandes resultados en la lucha y contención del virus. El presente año 2022, y con la confianza en la superación de la pandemia, será el momento de comprobar con las distintas administraciones, especialmente las autonómicas, hasta qué punto se están adoptando planes y medidas concretas y efectivas que permitan un verdadero proceso de normalización de la atención sanitaria en todos sus niveles, incidiendo en aquellos aspectos y servicios cuya debilidad se ha hecho más evidente en esta crisis.

En 2021 se han producido verdaderas situaciones de emergencia social, con el correspondiente incremento de la demanda de asistencia, de recursos asistenciales, lo

que ha conllevado un denodado esfuerzo de gestión, no siempre con los resultados deseados. Los reiterados escritos ante el Defensor del Pueblo por las situaciones de mayor desamparo, lamentablemente asentadas en algunos sectores, a lo que han de añadirse las penurias sobrevenidas, hacen imprescindible una valoración de las quejas desde una perspectiva que cabe calificar de pobreza o de riesgo de pobreza en todos los sentidos de esta palabra. En este campo de actuación, caben destacar cuatro cuestiones. En primer lugar, la atención residencial de personas mayores, dependientes o con discapacidad. En lo que se refiere a la atención residencial a mayores, después de la dura experiencia vivida por la incidencia en ellas de la covid-19, existe un antes y un después. La dolorosa experiencia de la asistencia residencial a mayores, a pesar de la respuesta de los profesionales, ratifica la urgente necesidad de que se replantee y, en todo caso, se revise el modelo residencial: la necesidad de un incremento de recursos humanos, la mejora de las condiciones laborales, la coordinación sociosanitaria eficaz y un mayor seguimiento y control por parte de las administraciones públicas, algo reiteradamente subrayado por el Defensor del Pueblo. En última instancia, ello supone replantear a fondo la política de los cuidados, mediante un refuerzo de las garantías que asegure siempre unos cuidados respetuosos y dignos. El consejo territorial estatal ha iniciado ya los trabajos para revisar aspectos fundamentales del funcionamiento de los centros residenciales. En todo caso, la institución hará un seguimiento en el presente año, 2022, de los acuerdos que se materialicen en las nuevas disposiciones normativas, que esperamos que adopten las diferentes administraciones, para comprobar si con ellas se está reforzando de manera efectiva la calidad de este servicio y, con ello, los derechos básicos de los usuarios.

La pandemia también ha incidido en los retrasos en la tramitación de las solicitudes de valoración de las personas con discapacidad, y en 2021 fueron numerosas las quejas por demoras en expedientes gestionados ante el Principado de Asturias, Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Cantabria y Castilla-La Mancha.

La crisis pandémica ha implicado una verdadera emergencia social para muchas personas, incrementando la demanda de asistencia en las diferentes redes de recursos sociales que organizan y gestionan las distintas administraciones. En este contexto, el ingreso mínimo vital, aprobado a finales de 2020, está llamado a ser un importante elemento redistributivo y de cohesión social, pero el Defensor del Pueblo ha intervenido ante la complejidad de su regulación, unida a un déficit estructural de recursos humanos que afecta a la Seguridad Social para su tramitación. Aunque se han hecho múltiples esfuerzos para solventar los problemas de gestión, se han producido retrasos en la tramitación o resolución de los expedientes, muchos de ellos relacionados con el proceso de acreditación de requisitos económicos o familiares. En muchos casos, familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo han permanecido meses sin percibir

prestación alguna. De todas formas, la institución aprecia que se hayan incluido por la Administración varias de sus sugerencias para ampliar el ámbito de posibles beneficiarios. El Defensor del Pueblo considera que es preciso armonizar las rentas mínimas de las comunidades autónomas con el ingreso mínimo vital para cumplir una labor de complemento o de mejora y garantizar una adaptación de ambas prestaciones, a fin de que los hogares más vulnerables no se vean desprotegidos.

Señorías, en 2021 el Defensor ha abierto de oficio dos actuaciones referidas a circunstancias de explotación o abusos sexuales sufridos por menores tutelados acogidos en centros de protección. Así, se mantienen abiertas las que tienen que ver con el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (Baleares) y otra con la consejería competente de la Comunidad de Madrid. Ambas instituciones han respondido al Defensor del Pueblo. En ambos casos, la institución está interesada, entre otros aspectos, en que se desarrollen y apliquen de forma eficaz en los centros de protección de menores los protocolos. Esto es lo que nos importa: que se apliquen los protocolos de prevención y detección temprana que contempla la nueva Ley de protección integral de la infancia frente a la violencia, que, como saben, es de junio de 2021. Además, recibimos la queja sobre menores tutelados en la comunidad valenciana. Este caso ya lo había investigado e informado el Síndic de Greuges de la comunidad autónoma, además de encontrarse en curso un procedimiento judicial.

Lamentablemente, respecto a la Seguridad Social y el desempleo, aún no se ha dado solución al problema de acceso presencial o telefónico a las oficinas gestoras, a pesar de las medidas adoptadas. Esto ha generado una gran insatisfacción entre los ciudadanos, que han presentado numerosas quejas. Esta preocupación, lejos de remitir, se incrementa, mientras que las razones de emergencia sanitaria van quedando poco a poco atrás en el tiempo. Sin dejar de constatar las ventajas que ofrece una ágil tramitación electrónica de los expedientes, es necesario que las administraciones de la Seguridad Social garanticen el acceso de todos los ciudadanos a los trámites administrativos, mediante la promoción de soluciones operativas, particularmente, para las personas de edad avanzada o con menos medios o conocimiento para el uso de las nuevas tecnologías.

En 2021 un número significativo de las quejas que ha recibido la institución sobre la educación hacían referencia a los problemas ocasionados por la pandemia. Las familias han planteado dudas por los protocolos covid, los sistemas de ventilación en los colegios, el absentismo escolar de menores vulnerables y las dificultades de la educación no presencial, entre otros asuntos. La institución ha realizado actuaciones con las administraciones educativas para evitar que la crisis sanitaria tuviese un impacto negativo en la educación.

También, un año más, han continuado las quejas por las dificultades en los procesos de admisión en determinados centros, la falta de recursos para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las barreras de accesibilidad, las demoras en las obras de construcción y mantenimiento en algunos centros docentes, así como las dificultades para acceder a ayudas y becas. En este sentido, y ya al comienzo del presente año 2022, se ha publicado una resolución de la Secretaría de Estado de Educación que reconoce la singularidad de la escolarización en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en línea con lo recomendado reiteradamente por el Defensor, por la que se aceptan otros documentos como medio de prueba para acreditar la residencia más allá del empadronamiento. Con esta resolución, el derecho a la escolarización de estos niños y niñas residentes en Ceuta y Melilla queda garantizado como factor clave del derecho a la educación.

La ampliación de la oferta educativa pública en el primer ciclo de educación infantil también forma parte de diversas consideraciones. La tasa de escolaridad es un parámetro que permite valorar las posibilidades de conciliación, ya que un niño no escolarizado en estas edades requiere de cuidados que le debe dispensar algún familiar, que habitualmente es la madre. Por ello, resulta imprescindible ampliar la oferta pública de estos servicios educativos para avanzar en la conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente en las zonas rurales, en las que el sistema público tiene un mayor peso que el privado debido al retraimiento de la oferta privada.

Singularmente, se han dirigido a la institución personas que muestran su disconformidad con los proyectos educativos implantados en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en las comunidades autónomas de Valencia, Cataluña e Illes Balears; solicitan que la lengua castellana sea utilizada de forma proporcional y equitativa en todas las etapas de la enseñanza obligatoria. En esta materia, a finales de 2021, iniciamos una actuación de oficio ante la Consejería de Educación de la Generalitat de Catalunya para conocer cómo estaba protegiendo a un menor de Canet de Mar, Barcelona, y a su familia ante la presión social y política a la que estaban siendo sometidos tras haber reclamado clases en castellano. El pasado 25 de marzo, la Generalitat comunicó al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que los cambios legislativos que tiene en marcha garantizarán una presencia adecuada del castellano en las aulas. Queda por ver qué señala el tribunal al respecto.

Otra cuestión importante está relacionada con la formación profesional. La institución considera que la formación profesional es clave para reducir el abandono escolar y mejorar la empleabilidad de los jóvenes, al ofrecer opciones más variadas, tanto de formación como de empleo. La institución lleva años recibiendo quejas de personas que muestran su preocupación por las dificultades para acceder a estos estudios. En 2021, iniciamos actuaciones de oficio ante las consejerías de Educación de

la Comunidad de Madrid y de la Generalitat de Catalunya para obtener datos oficiales sobre el número de plazas ofertadas para cursar estudios de formación profesional y las previsiones para adecuar la actual oferta a la creciente demanda.

Por último, en el ámbito universitario, los problemas para la convalidación y homologación de títulos han vuelto a protagonizar quejas, junto con las dificultades en materia de calificación y evaluación, y cuestiones relativas a becas y ayudas. Un cierto colapso en la tramitación de los expedientes de homologación y declaración de equivalencia de títulos universitarios ha sido también objeto de abundantes quejas, más de 500 en 2021. Por tanto, es necesario que el Ministerio de Universidades aborde una profunda modificación normativa, especialmente, en cuanto al procedimiento de tramitación de los expedientes, a fin de simplificarlo y agilizarlo, tal y como venimos solicitando.

En este informe, se ha optado por denominar un capítulo Violencia contra las mujeres, al ser la expresión utilizada por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y por el Convenio de Estambul. Se refiere a todos aquellos actos de violencia cometidos contra las mujeres por el hecho de serlo e incluye aquellos que constituyen violencia de género conforme a la legislación española. Esa violencia constituye un delito contrario a derechos fundamentales tan básicos como la vida, la integridad física y moral, la libertad y, por supuesto, la igualdad entre hombres y mujeres. Basta recordar que, en 2021, han sido asesinadas cuarenta y tres mujeres y siete niños y, además, treinta menores se han quedado huérfanos de madre. En este informe del Defensor del Pueblo, insistimos en que esta no es una cuestión legal que se rinde mecánica y burocráticamente, sino que es una llamada a la reflexión sobre problemas reales, sobre conflictos reales de personas reales, cuyos derechos fundamentales no son garantizados o no lo son plenamente por los poderes públicos.

Durante 2021, se incrementaron las quejas de víctimas de violencia de género relacionadas con procesos de guarda, custodia y regímenes de visitas. Ante este incremento de quejas, el Defensor considera que son imprescindibles intervenciones específicas para salvaguardar sus derechos. Además, abogamos por mejorar la detección de riesgos en los que se encuentran las víctimas, por ejemplo, también en los puntos de encuentro familiar, y facilitarles el acceso a los recursos disponibles, desde la intervención de emergencia hasta la integración social.

La dificultad de acceso a la vivienda es otro de los asuntos que ha suscitado un importante número de quejas. Estas han hecho referencia, sobre todo, a la adjudicación de vivienda pública protegida y a las ayudas al alquiler del Plan estatal de vivienda. El parque público de viviendas sociales es exiguo y no da respuesta a todas las demandas que reúnen los requisitos. Las listas de espera para acceder a una vivienda se prolongan en el tiempo y ofrecen pocas alternativas. Por otra parte, los procedimientos de

adjudicación de viviendas han de ser más ágiles y transparentes. Las convocatorias de ayudas económicas destinadas al pago de alquiler, vinculadas al Plan estatal de vivienda, se resuelven con meses de retraso respecto al plazo establecido, no hay una cuantía suficiente y los requisitos no siempre son fáciles de cumplir.

En relación con los desahucios de familias vulnerables, el Defensor del Pueblo comprueba que han intervenido los servicios sociales municipales y los órganos autonómicos en materia de vivienda para buscar soluciones habitacionales a las familias afectadas en los casos que han sido objeto de queja ante esta institución.

En lo relativo a la actividad económica, en 2021 se recibieron numerosas quejas que evidencian la insuficiencia de los servicios de reclamaciones de las entidades reguladoras, como el Banco de España o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. En la institución, hemos seguido con interés el proceso normativo para la creación de un nuevo organismo: la autoridad de protección del cliente financiero, con el que se espera lograr una mejora de la tramitación y resolución de las reclamaciones de los ciudadanos.

Otro asunto sobre el que se ha continuado trabajando en 2021 ha sido el problema que afecta a los ciudadanos extranjeros, que ven obstaculizada la apertura o el mantenimiento de cuentas bancarias por no disponer aún de la tarjeta de identificación de extranjeros.

El año pasado también se recibieron quejas sobre el servicio eléctrico, particularmente, en cuanto a los problemas en el suministro, la facturación, la arbitrariedad en los consumos estimados o el reconocimiento de la condición de beneficiario del bono social eléctrico y del bono social térmico. Asimismo, la opacidad del modelo de factura eléctrica, que reciben millones de usuarios acogidos al precio voluntario para el pequeño consumidor, motivó una actuación de la institución que aún continúa en trámite. En la actualidad, los consumidores conocen el precio total de la energía que pagan en sus facturas, pero ignoran qué parte del precio pagan en relación con cada uno de los tramos horarios actualmente vigentes: punta, llano y valle. Consideramos necesario que la factura sea más clara al respecto.

También fueron frecuentes las quejas por cortes en el suministro eléctrico, que afectan especialmente a colectivos vulnerables, como personas de avanzada edad, enfermos o menores. En este contexto, destacan las actuaciones realizadas por la falta de suministro eléctrico en la Cañada Real. La institución comenzó 2021 instando a la Comunidad de Madrid y a la Delegación del Gobierno a solucionar la falta de luz en la Cañada Real Galiana. A pesar de la dramática situación —y de la insistencia del entonces defensor del pueblo— que afrontan esta situación más de 4.000 personas que habitan los sectores 5 y 6, muchos de ellos menores o mayores y personas vulnerables,

las administraciones no han sido capaces de solucionar este problema. A finales de año, y tras una reunión con el Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Cañada Real, se advirtió de que la situación tiene ya dimensiones de urgencia humanitaria y se ha reiterado la solicitud de abordar una solución con celeridad.

La institución promovió también una modificación normativa para aplicar a las mascarillas el tipo más bajo posible del IVA, incluso el 0 %, mientras siguiesen siendo obligatorias para la población. En este sentido, también se solicitó bajar el gravamen de los geles hidroalcohólicos, en tanto se siguiese recomendando su uso.

Otra actuación destacada fue el expediente abierto de oficio ante el Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE, y la Agencia Tributaria para conocer las medidas previstas a fin de evitar que los errores que acumuló el SEPE con los abonos a trabajadores en ERTE supusieran una penalización fiscal para esos ciudadanos en la campaña de la renta de 2020. En este sentido, hemos actuado de oficio para plantearnos la necesidad de afrontar los problemas que el impacto de las nuevas tecnologías tiene sobre colectivos con dificultades para acceder a ellas, por razones diversas: a veces, económicas, a veces estructurales e, incluso, sociológicas. No todos los ciudadanos tienen acceso a internet ni capacidad de adaptación a los continuos cambios tecnológicos y, por ello, ven mermados sus derechos frente a quienes tienen una mayor capacidad de adaptación al entorno digital.

El empleo público arrastra desde 2010 falta de reposición. El envejecimiento de plantillas y su proximidad a la edad de jubilación, unido al retraso de las convocatorias tanto de selección como de provisión de plazas, contribuye a una importante falta de cobertura de vacantes. Asimismo, se ha puesto de manifiesto una significativa demora en el nombramiento de aquellos que han superado los procesos selectivos, factores que han contribuido a la temporalidad del personal y a la escasez de medios humanos. La situación se ha visto especialmente señalada en el sector sanitario, donde ha sido una evidencia la infradotación de personal, fundamentalmente, de los servicios de urgencias hospitalarios y de la atención primaria.

Otra cuestión que el Defensor del Pueblo viene manifestando en informes anteriores es su preocupación por las elevadas tasas de temporalidad de los empleados públicos. Esta institución reiteró la necesidad de abordar la situación de quienes, como consecuencia de ese marco normativo insuficiente y de la inadecuada planificación de los recursos humanos, venían padeciendo desde hace años las consecuencias de la temporalidad. La crisis sanitaria ha empeorado esta situación. Así, se han recibido quejas por retrasos en la convocatoria de procesos o personas que plantean que no han podido presentarse a exámenes por estar contagiadas el día de la prueba. A juicio de la institución, debería realizarse una valoración de los hechos específica e individualizada por parte de los órganos de selección.

Por otro lado, como señalamos, la escasez de recursos humanos y el limitado acceso de la ciudadanía a la atención presencial para el acceso a determinados servicios públicos debido a la pandemia, ha tratado de paliarse mediante la utilización de la Administración electrónica. La dispersión tecnológica aplicada por las distintas administraciones y la dificultad que el uso de las nuevas tecnologías supone para ciertos perfiles —en especial, para las personas de mayor edad— también han generado quejas.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021 supuso un punto de inflexión al incrementar notablemente las tasas de reposición en el empleo público: en un 110 % en sectores prioritarios y en un 100 % en los restantes. A corregir esa temporalidad se dirigió, igualmente, la aprobación por el Gobierno del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y la aplicación y desarrollo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En relación con el medio ambiente, el incremento de fenómenos meteorológicos extremos y la creciente exigencia por la calidad del medioambiente formaron parte del debate público y de muchas quejas recibidas, junto con el impacto de las instalaciones eólicas y fotovoltaicas en los espacios protegidos; particularmente, reclamaron una mayor protección de los espacios naturales, como en el caso del Mar Menor, en Murcia. El Defensor del Pueblo mostró su preocupación por su degradación ambiental y se dirigió a la Consejería de Medio Ambiente de la Región de Murcia y al Ministerio para la Transición Ecológica a fin de conocer las actuaciones que estaban llevando a cabo para la restauración del Mar Menor, y las que preveían realizar en un futuro.

La sequía que estamos sufriendo desde hace años está agravando los conflictos por el reparto del agua entre los distintos usos, como el abastecimiento de agua potable o para riesgo. En este contexto, la institución reinició actuaciones relativas a la afección de masas de aguas subterráneas de Doñana. Por otra parte, el Defensor también instó a aplicar un plan de protección del Delta del Ebro que permita corregir los efectos derivados del cambio climático y de la alteración de los procesos biológicos como consecuencia de la acción del hombre.

La contaminación procedente de instalaciones industriales o del tráfico también protagonizaron actuaciones destacadas en algunas ciudades como Gijón y Madrid. Así, se pidió al Ayuntamiento de Madrid que revisase la regulación de la ordenación de movilidad sostenible que había aprobado, para evitar una rebaja de la protección de la calidad del aire en la ciudad. En tal sentido, se urgió al consistorio madrileño a que estableciese cuanto antes las medidas de seguimiento, control y evaluación contempladas en la nueva ordenanza de movilidad, para que se pueda analizar la

evolución de los niveles de contaminación en las zonas de especial protección y comprobar el alcance general de la entrada en vigor de las modificaciones efectuadas.

Otra actuación destacada fue la relativa a la comercialización en España de plaguicidas. El Defensor formuló resoluciones para mejorar la transparencia, publicidad y motivación de las resoluciones administrativas por las que se conceden permisos para utilizar pesticidas prohibidos en la Unión Europea. La institución considera necesario que la Administración ejerza un mayor control sobre el uso de este tipo de productos.

Por último, el ejercicio eficaz de las potestades locales en el control del ruido, el urbanismo y la dotación de servicios públicos locales mínimos y obligatorios también fue objeto de diversas quejas. La pasividad de algunos ayuntamientos y la inhibición de sus potestades son las irregularidades que se detectan con más frecuencia en las quejas dirigidas al Defensor del Pueblo, que inciden de manera directa en el medio ambiente urbano, en el uso y disfrute de la vivienda en condiciones dignas, en el descanso y en la convivencia. No pocas administraciones locales incurren en deficiencias a la hora de controlar el ruido procedente de un amplio rango de focos en las ciudades, como las actividades económicas, especialmente las de hostelería; los vehículos y actividades de transporte urbano; las instalaciones deportivas; las fiestas populares; los conciertos; los comportamientos vecinales e, incluso, molestias generadas por animales modestia domésticos. En esta dirección vienen las quejas.

Estas situaciones que los ciudadanos exponen ante esta institución no representan, en principio, problemas ambientales a gran escala, pero afectan, además de a la contaminación acústica, a los derechos a la intimidad, al derecho a la inviolabilidad de domicilio, al derecho a la salud y, sobre todo, a la convivencia. Tampoco los ayuntamientos y entes locales ejercen siempre con la eficacia y celeridad deseables las potestades que les corresponden. Por ello, es nuestra obligación recordar sus obligaciones respecto al otorgamiento de licencias urbanísticas y la inspección, sanción, legalización o reversión de las infracciones; a la exigencia a los propietarios del deber de conservación o las obligaciones relativas a la dotación y funcionamiento de los servicios públicos mínimos y obligatorios: alumbrado público, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, pavimentación de las vías públicas y la recogida de residuos.

En la respuesta de las administraciones públicas a los movimientos migratorios es necesario realizar un refuerzo de los servicios públicos que atienden a los sistemas generales de acogida humanitaria de personas que entran irregularmente en España, como se ha puesto de manifiesto en 2021 con las experiencias en Canarias y Ceuta. En particular, en el caso de Ceuta se produjeron, además, una serie de devoluciones en frontera de menores que, a juicio de esta institución, no respetaban el procedimiento previsto en la legislación de extranjería —señalado también en el derecho internacional— y que hubieron de ser suspendidas por el Ministerio del Interior, lo que

fue ratificado posteriormente por los tribunales. En este mismo apartado, los casos susceptibles de protección internacional, asilo o refugio, que no se detectan con agilidad suficiente dentro de la cantidad ingente de personas que entran irregularmente en nuestro país, con dificultad de acceso incluso a los procedimientos legalmente previstos. Asimismo, la estancia en España de menores extranjeros no acompañados, con las dificultades específicas que padecen de desprotección general, falta de integración, acceso, en su caso, a la protección internacional, de regularidad documental al cumplir los 18 años e, incluso, de detección de indicios de que pudieran ser víctimas de trata.

Un año más, en función del número de quejas recibidas, los asuntos que más han afectado a las personas extranjeras residentes en España han sido las demoras en los trámites para la obtención de sus tarjetas de identidad, citas para solicitar la protección internacional y, una vez formalizada esta solicitud, la tardanza para la realización de entrevistas o para la obtención de la documentación que acredita tal condición.

Durante 2021, llegaron de manera irregular a España 41.945 personas; de ellas, 22.316 a Canarias. El Defensor ha continuado prestando atención especial a la situación migratoria de esta región, con nuevas visitas a instalaciones de recepción, atención y acogida de personas extranjeras en los meses de abril y noviembre. A principios de año, la institución presentó el estudio monográfico *La migración en Canarias*. Quiero aprovechar esta ocasión para tener un recuerdo singular a los habitantes de La Palma. Estamos muy atentos a las medidas tomadas tras la erupción del volcán Cumbre Vieja, que, como saben, tuvo lugar el 19 de septiembre y estuvo activo durante ochenta y cinco días. Sé que todos expresamos nuestra solidaridad con ellos y también trabajaremos para atender al cumplimiento de las medidas que se adopten a raíz de los sucesos.

A mediados del mes de mayo, numerosas personas accedieron de manera irregular a Ceuta. La situación de los más de 1.000 menores que en esos días entraron en esa ciudad autónoma preocupó especialmente al Defensor, que, desde el primer momento, estuvo pendiente, especialmente de las condiciones en las que se realizaba la acogida de estos niños y niñas. El 13 de agosto, tras tener conocimiento de la expulsión a Marruecos de más de cincuenta menores, la institución formuló un recordatorio de deberes legales al Ministerio del Interior ese mismo día para que cesara esa actuación, pues, a su juicio, podría contravenir el procedimiento previsto legalmente. El asunto fue objeto de procedimientos judiciales que suspendieron las devoluciones, coincidiendo con el criterio expuesto por la institución. El Defensor suspendió las actuaciones iniciales al estar judicializadas. Posteriormente, cincuenta y siete de los menores que fueron devueltos a Marruecos presentaron queja en la institución. Sobre este asunto, el Defensor mantiene abiertas actuaciones.

En octubre de 2021, se aprobó una reforma del Reglamento de extranjería para facilitar el tránsito de los menores tutelados a la edad adulta de forma adecuada. Esta

reforma recogía el criterio de la institución, que, en marzo de 2020, recomendó al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la modificación del Reglamento de extranjería, que regula el régimen jurídico de los menores extranjeros no acompañados, para mejorar su documentación y garantizarles todos los derechos que les corresponden como niños y niñas. En 2021, también se dirigieron cuatro recomendaciones al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para mejorar la protección de los menores extranjeros no acompañados, que fueron aceptadas e incluidas en el borrador de la estrategia integral para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, cuyos trabajos continúan en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia. También se han desarrollado actuaciones relacionadas con la necesidad de erradicar las identificaciones policiales basadas en perfiles étnicos y raciales o con la incoación de expedientes sancionadores a personas extranjeras en situación irregular que son progenitores de menores españoles.

El Defensor del Pueblo ha hecho recomendaciones relativas al colectivo LGTBI, que han sido tenidas en cuenta, para que la documentación administrativa sea adecuada a la diversidad sexual y afectiva de estas personas; por ejemplo, han sido tenidas en cuenta por la Consejería de Educación de Murcia. También ha hecho recomendaciones para lograr la adopción de medidas y protocolos formativos para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a fin de evitar agresiones LGTBI-fóbicas. No obstante, cabe recordar que, en determinados procedimientos sancionadores, como ha sido un caso de la Comunidad de Madrid en lo relativo a las terapias para curar la homosexualidad, está administración consideró que las pruebas remitidas para abrir expediente sancionador se obtuvieron sin consentimiento.

En relación con seguridad y justicia, es muy importante el número de quejas que se reciben en el Defensor del Pueblo sobre los registros civiles:1.638 en el año 2021, que son la punta del iceberg de un problema estructural grave. Se estima en 300.000 el número de personas pendientes de algún tipo de decisión, sobre todo de la obtención de la nacionalidad por residencia, en particular por personas cuya lengua materna es el español. Se han adoptado medidas importantes, pero insuficientes en los últimos dos años. Tras los sucesos ocurridos en Linares, Jaén, en los que se produjeron cargas policiales en las que varias personas resultaron heridas por el uso de munición por parte de la policía, la institución volvió a recomendar elaborar una normativa complementaria a la existente sobre la utilización de material antidisturbios.

En materia de tráfico, se han detectado irregularidades en la tramitación de denuncias, imputando sanciones a conductores que no tenían relación con los hechos denunciados. En las quejas recibidas, los interesados habían presentado recursos, pero la administración se había limitado a dictar resoluciones genéricas. El Defensor inició actuaciones, comprobando las irregularidades denunciadas por estas personas y

concluyó estos expedientes cuando las administraciones revocaron de oficio las resoluciones dictadas.

El Defensor valora muy positivamente la aprobación de la Ley orgánica de protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia, en junio de 2021, que incorporó recomendaciones de la institución para mejorar la protección de los menores víctimas de violencia machista. La nueva norma incluye la imposición de la pena de privación de la patria potestad a los penados por homicidio o por asesinato por violencia de género. Además, modifica el Código Civil para restringir el régimen de visitas a los padres condenados por violencia de género o su suspensión durante la sustanciación del proceso. También refuerza el ejercicio del derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y tenidos en cuenta en los procedimientos sobre guarda y custodia que les afecten, así como en los procesos judiciales penales en los que sean víctimas, cuando tengan la suficiente madurez. Otra modificación importante recogida en la citada norma, y que fue recomendada por el Defensor del Pueblo, fue la abolición del uso de contenciones mecánicas en los centros de internación para menores infractores, los CIME [CIMI].

En relación con la defensa de los derechos de las víctimas del terrorismo, en 2021, la institución se reunió en la sede de Madrid del Parlamento Europeo con miembros de la Comisión de Peticiones a fin de recabar información sobre los crímenes no resueltos de ETA. En opinión de la institución, las soluciones se deben abordar desde dos perspectivas: la justicia —juzgar— y la verdad —conocer—. El derecho penal y el sistema judicial han de facilitar los enjuiciamientos y los poderes públicos deben ofrecer a las familias la información disponible, y seguir trabajando para aclarar todos los crímenes no resueltos.

El compromiso político de reformar la Ley Orgánica de seguridad ciudadana obliga a mencionar la importancia capital de esta ley para el adecuado equilibrio entre libertad y seguridad en un Estado democrático. El Defensor reitera lo que viene sosteniendo en este asunto: que es necesaria la reforma de esta ley y que, en tanto no se reforme, debe interpretarse en el sentido más favorable a la libertad de los ciudadanos; que la reforma debe incluir el más amplio ejercicio de los derechos de reunión y manifestación, y que los registros corporales externos en la calle deben practicarse reforzando las garantías administrativas y judiciales. La comunidad internacional acogió en 2020, con motivo del examen periódico universal de España del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, algunas observaciones del Defensor del Pueblo para la reforma de esta ley.

El Defensor del Pueblo supervisa las prisiones con especial dedicación, por la vulnerabilidad intrínseca de toda persona privada de libertad y por el derecho que tienen a dirigirse al Defensor del Pueblo. Se han recibido en este ámbito 833 quejas en 2021.

Las más frecuentes fueron las relativas a aspectos higiénicos, sanitarios, alimenticios, traslados, comunicaciones, permisos, separación interior, clasificación y malos tratos. Por tanto, ahí está el asunto relativo a las quejas y las tareas que han de hacerse en la prevención del suicidio; en los sistemas de videovigilancia; la aplicación de medios coercitivos y la elaboración de partes de lesiones; la correcta identificación de los funcionarios; la comunicación de los presos; la situación de las mujeres; el cumplimiento de las condenas en primer grado; los traslados y conducciones; las personas con enfermedad mental o con discapacidad intelectual; la situación de los funcionarios, o la sanidad penitenciaria.

En relación con la actividad del Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura, el MNP, en 2021 realizó 72 visitas a lugares de privación de libertad y 7 actuaciones no presenciales. Asimismo, formuló 899 resoluciones, 255 recomendaciones, 618 sugerencias y 26 recordatorios de deberes legales para mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad. En todo caso, deseamos resaltar algo que se ha hecho más patente todavía con ocasión de la pandemia: que la Ley de cohesión y de calidad del Sistema Nacional de la Salud, que es de 2003, determina la necesidad de la transferencia de la sanidad penitenciaria a los sistemas de las comunidades autónomas, y queremos señalar, una vez más, el incumplimiento en gran medida al respecto. Además, se ha continuado trabajando en el proyecto Cárceles y género, iniciado en 2018, en cuyo marco el personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura realiza visitas a lugares de privación de libertad, atendiendo específicamente a la situación de las mujeres. De todo ello daré cuenta detallada en el informe específico que habrá de presentarse próximamente en esta comisión.

Para finalizar, me permito destacar brevemente una referencia a la actividad internacional que desarrolla la institución del Defensor del Pueblo. En el anexo E, que está a su disposición en la web de la institución, se informa sobre la cooperación internacional, las reuniones internacionales y las visitas y encuentros desarrollados en 2021. Como institución nacional de derechos humanos, se ha seguido manteniendo un diálogo constructivo y continuado con nuestros interlocutores internacionales —ONU, Consejo de Europa y Unión Europea—, de cara a hacer frente a las resistencias y dificultades en el ejercicio de los derechos humanos. En el marco de colaboración con el sistema de Naciones Unidas, se asistió a la reunión anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, GANHRI, sobre el Plan de acción global sobre defensores de derechos. Destaco que, a pesar de las restricciones por la pandemia, la institución ha estado muy activa y presente en todos los encuentros que la Federación Iberoamericana del Ombudsman, FIO, ha venido realizando y ha participado en sus pronunciamientos, así como en otras redes del Ombudsman, como el Instituto Internacional o la Asociación del Mediterráneo. No podemos dejar de recordar aquí la situación de nuestras homólogas: la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de

Afganistán, Shahrazad Adbar, y Lyudmyla Denisova, comisionada para los derechos humanos de Ucrania, a quienes hemos tenido ocasión de dirigirnos.

Señorías, estas palabras finales van en la dirección de subrayar que es obvio que vivimos en una época convulsa, en la que se enlazan sucesivas crisis que nos plantean a todas las sociedades retos continuos. A la crisis económica iniciada en 2008 siguió la irrupción de la pandemia en febrero de 2020, que introdujo una emergencia sanitaria, con numerosas víctimas mortales, secuelas sanitarias y devastadoras consecuencias económicas, laborales, sociales, incluso afectivas. Y cuando parecía que empezábamos a domeñarla, la invasión de Ucrania por parte de Rusia ha vuelto a alterar los cimientos del orden internacional, con repercusión en todos los países. Ante este panorama, conceptos como justicia, libertad y seguridad, junto a principios como la convivencia democrática y un orden económico social justo, que configuran el ideario colectivo que compartimos como miembros de una comunidad política amparada en nuestra ley fundamental, sufren un embate que debemos afrontar. Los valores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, que se consagran como valores superiores del ordenamiento jurídico en el artículo 1 de nuestra Constitución, no pueden ignorarse ni eludirse para resolver las controversias que se suscitan de forma reiterada y continua en nuestra sociedad. Estos valores y principios son los que fundamentan nuestro Estado social y democrático de derecho que nos dimos en 1978, pero en el texto constitucional se recogen otros, entre los que cabe destacar: la dignidad humana, el espíritu de apertura y de tolerancia, el respeto a la libertad de los demás, la diversidad ideológica y cultural, la solidaridad, la justicia social y la cohesión territorial, que delimitan el ámbito de actuación de todos los poderes del Estado y las conductas de la ciudadanía, que son la base del orden político y de la paz social. A su vez, estos principios y valores sustentan y sirven de quía para la actividad que desarrolla una institución como el Defensor del Pueblo, a la que nuestra Constitución atribuye la defensa de los derechos fundamentales comprendidos en ella.

Las cuestiones que acabo de exponerles sucintamente a sus señorías, entre otras más, que son las que se recogen en este informe anual de 2021, las hemos abordado dentro de los valores y principios que les he puesto de manifiesto, a fin de responder a las necesidades de la ciudadanía.

Pero para las personas que se dirigen al defensor con sus quejas es muy importante saber que no están solas, que hay caminos y que, además, esta institución las escucha, las atiende y las traslada a los poderes públicos con el fin de que se adopten las medidas oportunas para su solución. El informe anual procura ser un fiel reflejo de cuanto ha conocido esta institución y de las resoluciones que hemos dictado. Siempre, en la medida en que ha sido posible y procedente, no solo buscamos soluciones individuales, sino que intentamos extraer consecuencias de carácter general

que pueden ser de aplicación para la ciudadanía en su conjunto. Como corresponde a nuestra labor de Defensor del Pueblo, hemos formulado a las administraciones lo que señala la ley: advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas y mejorar así la gestión de las administraciones públicas.

En definitiva, los informes anuales suponen un instrumento privilegiado que permite conocer cuáles son los problemas que los ciudadanos plantean y cuáles las carencias en la actuación de nuestros poderes públicos que estiman que deben ser prioritariamente atendidas. Pero el trabajo que realizamos desde el Defensor del Pueblo es muchas veces solo un paso; un paso que deseamos clave en una tarea más amplia, pues esta institución no está llamada a zanjar directamente los problemas que se le plantean, pero aspira siempre a ser un agente eficaz en los intentos de solución y en su adecuado planteamiento. Y este es el sentido de la comparecencia ante sus señorías que responde al encargo de relaciones que nos reclama la ley.

Muchas gracias a ustedes. Muchas gracias a cuantos han contribuido a lo que este informe es y significa y, muy en concreto, insisto, a don Francisco Fernández Marugán. Muchas gracias por su consideración (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor don Ángel Gabilondo, defensor del Pueblo, por la exposición que ha hecho del informe anual de la Defensoría del año 2021.

A continuación, pasamos a su debate. Daré la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, al senador Argüeso (Pausa). No está presente.

Pasamos, entonces, al Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA BERECIARTU**: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Gabilondo, egun on. Nos ha presentado usted el informe de la gestión realizada en el año 2021, en el que se detallan en cada una de las líneas de actuación aquellos aspectos más destacados. En uno de los anexos incluye una lista de recomendaciones y sugerencias. Asimismo, recoge una lista de recordatorios y advertencias. Llama la atención que, en el año 2022, como usted muy bien ha dicho, cuarenta años después del inicio de funcionamiento de la institución, esta tenga que realizar advertencias y recordatorios. Parece que el Defensor del Pueblo se encuentra con obstáculos para realizar su labor. No sé si usted coincidirá con esta impresión que tengo (El señor vicepresidente, Sancho Íñiguez, ocupa la Presidencia).

Con el informe del 2021 en la mano, comparándolo con el del 2020, en su opinión, ¿en qué tareas se ha avanzado, es decir, en qué áreas se ha mejorado la

actividad de la Administración y cuáles han empeorado teniendo en cuenta, por supuesto, el efecto de la pandemia en la actividad del sector público? En el informe del 2021, en el área de medio ambiente, dos de las actuaciones más destacadas este año han sido las referidas a la constatación de la comercialización de plaguicidas que incluyen en su composición sustancias activas prohibidas o no autorizadas en la Unión Europea, y a la información que la Administración pública estatal no suministra a la ciudadanía. Mi pregunta va en el sentido de si lo que se indica en ese informe va a ser una constatación de hechos o se va a profundizar no solo en la comercialización de estos plaguicidas en concreto, sino en la de productos que tengan sustancias prohibidas por la Unión Europea.

Por otro lado, usted ha hecho referencia a la crisis humanitaria consecuencia de la guerra de Ucrania. Es un problema del 2022, pero me gustaría hacerle una pregunta en referencia al sistema de acogida y de protección en general centrándome en las personas que llegan de Ucrania. La directiva europea aprobada para dar la cobertura de protección temporal a las personas ucranianas habla de la obtención de derechos en cualquier lugar europeo. Teniendo en cuenta este reconocimiento sería una contradicción aplicar las actuales reglas del sistema estatal de acogida, ya que las personas ucranianas deberían tener los mismos derechos en cualquier lugar europeo y, también, el derecho a decidir dónde quieren empezar su proceso de integración social. Sin embargo, las personas que llegan al Estado apoyadas por vínculos anteriores, bien por ser niños de Chernóbil o por tener familia o vivienda en el Estado, pueden ver cómo el sistema les obliga a desarrollar ese proceso de integración lejos de los que pueden ser su amparo y ayuda en este difícil proceso, si no quieren quedar fuera de las ayudas que les reconoce el sistema. ¿Cree usted que se debe modificar el sistema estatal de acogida para que se cumpla adecuadamente su función? Dentro del plan de este año, ¿tiene prevista alguna línea de actuación en relación con estos refugiados?

Señor Gabilondo, tal y como indica en el apartado de la presentación del informe de 2021, anuncia que va a establecer un nuevo modelo de informe con una diferente estructura y orientación. ¿Puede usted adelantarnos cuál es su planteamiento al respecto? Mi última pregunta está relacionada con el programa de actuación para 2022. ¿Puede avanzarnos si va a ser continuista o va a iniciar alguna línea de investigación específica y diferente en lo que se refiere a la creación de una comisión independiente presidida por usted, con el fin de elaborar un informe sobre las denuncias por abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos, que fue acordado recientemente en el Congreso? Mi pregunta concreta es si tiene usted diseñado el planteamiento de trabajo, si nos puede adelantar algo al respecto.

Eskerrik asko, Gabilondo jauna.

El señor VICEPRESIDENTE (Sancho Íñiguez): Gracias, señora Garmendia.

Señorías, ¿por el Grupo Plural va a intervenir algún senador del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado? (Pausa). ¿El señor diputado Miquel i Valentí va a intervenir? (Pausa).

Por el Grupo Democrático, el senador Muñoz Lagares tiene la palabra.

El señor MUÑOZ LAGARES: Muchas gracias, presidente.

Bienvenido la Cámara Alta del Senado, señor defensor. En primer lugar, quería agradecer la labor realizada por parte del actual defensor del Pueblo y todo su equipo y, de igual forma, dar las gracias al señor Fernández Marugán, que también ha sido partícipe de este informe el año pasado. Como bien sabemos, estos informes del Defensor del Pueblo son una radiografía de la sociedad española, de cuáles son los asuntos que más preocupan a los ciudadanos, a los que, ante la falta de respuesta de las administraciones competentes, no les queda otra que recurrir a la figura del Defensor del Pueblo para velar por los derechos fundamentales recogidos en el título I de la Constitución española.

Quisiera empezar analizando los datos estadísticos reflejados en el presente informe anual de 2021. Se observa que en el pasado año 2021 se ha incrementado en 995 el número de quejas dirigidas al Defensor del Pueblo con respecto a 2020, un 3,5 % más, así como un 12,5 % más de visitas en la web oficial. Hemos pasado de las 20.215 quejas en 2019 a las 29.015 del pasado año 2021, un 43,5 % más en dos años. Es un fiel reflejo de cómo la presente crisis ha hecho estragos en la población; una crisis motivada por la pandemia de covid-19 que ha tensionado tanto a la Administración como a la población en general. Nos preocupa la efectividad de las actuaciones y resoluciones del Defensor del Pueblo. En concreto, me refiero a lo acontecido, por ejemplo, en el Mar Menor, aunque podríamos poner muchísimos más ejemplos. Tal y como se menciona en el informe, ya en el 2018 se instruyó por parte de su institución una investigación por la aparición de peces muertos en el Mar Menor, y aquello no se materializó en nada, continuando la degradación y la contaminación de sus aguas en un paraje singular y especialmente delicado. Cuatro años después seguimos en una situación crítica, con una Administración estatal y autonómica con competencias para ello que no encara el problema con la diligencia adecuada ante la agonía de una albufera única. Respecto a este tema se indica que por parte del Defensor del Pueblo aún se continúa y se prosigue con las actuaciones con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno murciano, y que se sigue solicitando que se complementen algunos de los datos suministrados. Lamento la reiteración, pero hay situaciones urgentes ante las que no podemos esperar; actuaciones que se eternizan y para las que, seguramente, cuando llegue la solución, sea demasiado tarde. Este es un claro ejemplo, tal y como he comentado anteriormente; seguramente tendremos muchos más casos de actuaciones de esta institución que se alargan año tras año, sin conseguir que las administraciones competentes actúen.

Especialmente llamativo es el caso de las administraciones estatales, autonómicas y locales que directamente entorpecen la labor y, más aún, que incluso no aceptan las resoluciones, sugerencias o recomendaciones del defensor del Pueblo. Si analizamos las recomendaciones de esta institución, las aceptadas en 2020 fueron el 68 % y, en cambio, el pasado año 2021, solo se aceptaron el 32 % de las recomendaciones. Y las sugerencias presentan cifras similares; el año pasado solo se aceptaron un 28,4 % de las sugerencias que su institución ha planteado. ¿Cómo es posible que solo sean aceptadas 3 de cada 10 recomendaciones o sugerencias realizadas por este comisionado de las Cortes Generales? ¿Qué valoración hace usted al respecto? ¿Qué explicación encuentra a que se hayan reducido del 68 % al 32,5 % las recomendaciones aceptadas en 2021? ¿Se ha planteado desarrollar algún tipo de mecanismo por parte de esa institución para visualizar y, si me permite decirlo coloquialmente, sonrojar a estas administraciones que no solo no cooperan, sino que directamente ni aceptan las recomendaciones y sugerencias?

También quisiera hacer una mención a los colectivos de funcionarios de prisiones. Su informe va en la misma línea que nuestro grupo político, Ciudadanos, que siempre hemos defendido, en reiteradas ocasiones, que estos profesionales puedan acceder a más cursos de formación y prácticas, además de mejorar las dotaciones, el número de efectivos y equipamiento. De igual modo, entendemos, tal y como se explica en el informe, que invertir en cursos de prevención y respuesta ante situaciones conflictivas, de habilidades frente a conflictos y pacificación, logrará una mejor convivencia de las personas que tienen privada su libertad, además de dar una mayor seguridad a estos colectivos de funcionarios.

Otro tema de actualidad del pasado año, y ante el que entendemos que este Defensor del Pueblo no se ha posicionado con la determinación que debiera —le hago una crítica constructiva—, es el caso de los derechos pisoteados de un menor y su familia en la ciudad de Canet de Mar. Hablamos del derecho a que su hijo tuviera, al menos, un 25 % del tiempo lectivo escolar en lengua castellana; petición, además, avalada tanto por el Tribunal Constitucional como por el Tribunal Supremo. En su informe se indica que, con fecha 23 de diciembre, se realiza una actuación informativa dirigida al Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya, y que dicho departamento informa que no tiene constancia ni de este caso ni —parece ser— del medio centenar de denuncias presentadas por familias en el pasado mes de diciembre. Acaba de comunicar también que la Consejería de Educación de la Generalitat de Catalunya, con fecha 25 de marzo, ha hecho un comunicado que dice que va a garantizar que se cumpla la sentencia del Tribunal Supremo. ¿Da usted alguna credibilidad a este anuncio? Porque

es noticia en el periódico El Español de hoy mismo, 29 de marzo, que los padres denuncian que no se cumple el 25 % de enseñanza en castellano en su primera jornada en Cataluña. Es decir, la Generalitat de Catalunya sigue lanzando balones fuera y no cumpliendo la sentencia del Tribunal Supremo. ¿No considera que la respuesta dada es insultante y que, incluso, es un desprecio a esta institución y a este alto comisionado de las Cortes Generales? ¿Se va a contentar el Defensor del Pueblo con esta no respuesta de la Administración autonómica? ¿Se han vuelto a pedir aclaraciones y datos estableciendo un plazo concreto y cerrado que no alarque más esta situación? Sobre todo, le ruego que su departamento priorice y que no se ponga de perfil, sino que ponga toda la maquinaria pesada de esta institución para revertir esta situación y que se cumplan las sentencias y la doctrina del Tribunal Supremo que avalan este derecho, y no solo en los centros educativos de Cataluña sino en cualquier otra comunidad con lenguas cooficiales, como es el caso de Baleares, donde también se empieza a escuchar que hay reclamaciones y peticiones por parte de padres. A Ciudadanos nos preocupa que se pisoteen los derechos de miles de niños y de sus familias. Confiamos en que este Defensor del Pueblo afronte con toda determinación, arrojo y sin ambigüedades este serio problema que afecta a las libertades y derechos individuales.

Por otro lado, quisiera indicar cómo crecen los delitos de odio y discriminación a las personas por razón de sexo, con un 43 % más; por antigitanismo, con un 57 % más; y por odio contra las personas con algún tipo de discapacidad —como portavoz de la Comisión de Discapacidad, es uno de los puntos que más me preocupa—, con cerca de un 70 % más respecto al año anterior, todo ello según datos del Ministerio del Interior. He estado hojeando el informe, y no sé si no ha habido ninguna reclamación o no he sido capaz de localizarlo, pero echo en falta algún tipo de queja o reclamación por estos delitos de odio hacia las personas con discapacidad. Hay que estar muy atentos porque es un tema alarmante.

Ya para concluir, observo en la memoria que se ha aumentado en un 15 % el presupuesto del pasado año 2021. ¿Podría indicarnos dónde ha tenido un mayor reflejo ese aumento de la partida presupuestaria o dónde se va a canalizar ese mayor porcentaje de presupuesto?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sancho Íñiguez): Muchas gracias, señor Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la diputada señora Carvalho, por tiempo de diez minutos, y, a continuación, el señor Reniu, por cinco minutos, según han transmitido a la Mesa.

La señora CARVALHO DANTAS: Moltes gràcies, senyor president.

Moltes gràcies, señor Defensor del Pueblo, por venir a esta casa. Sobre todo, muchísimas gracias a todo el equipo de profesionales que hacen posible en la Defensoría del Pueblo el trabajo del alto comisionado de las Cortes Generales del Estado español; profesionales que hacen posible la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas de la ciudadanía mediante la supervisión de la actividad de las administraciones públicas españolas. El Grupo Parlamentario Republicano reitera su agradecimiento a todas y a todos los profesionales de la Defensoría del Pueblo.

Los derechos fundamentales son los más estrictamente relacionados con la dignidad humana, suponen el pilar básico de todo ordenamiento jurídico de cualquier Estado democrático y de derecho. Son básicos e inalienables y están garantizados en las constituciones de los distintos países y Estados. Como digo, son los derechos más básicos e inalienables que posee la ciudadanía, garantizan el desarrollo de los proyectos vitales de la ciudadanía. Se componen tanto de derechos positivos como negativos; tienen carácter estatal y están redactados y consagrados en las constituciones de los Estados, pues corresponden a los derechos de la ciudadanía. Pero ¿por qué hago esta introducción, señor Defensor del Pueblo, y por qué hago tanto hincapié en la palabra ciudadanía? Porque en España hay medio millón de personas o más a quienes el Estado no considera ciudadanía. Son personas sin papeles, son personas que tienen una condición administrativa irregular, desgraciadamente, y que no serán tomadas en cuenta. Este medio millón de personas no serán tomadas en cuenta por la Administración, muy posiblemente, aunque formen parte de los 29.401 expedientes, de las 29.015 quejas, de las 182 investigaciones de oficio y solicitudes de interposición de recursos de inconstitucionalidad y de los 204 recursos de amparo presentados el año pasado a la Defensoría del Pueblo. Desgraciadamente, estas personas no son consideradas ciudadanos y ciudadanas, aunque consten —doy fe de ello— en este informe cada año. Pues bien, en España, como digo siempre, las personas migrantes son lo último de lo último de lo último de lo último, y así podría estar todo el día, y eso queda reflejado en el informe del Defensor del Pueblo de cada año. Yo llevo dos años aquí y siempre digo lo mismo; estudio bastante estos informes y las parlamentarias saben que yo soy una gran defensora del trabajo del Defensor del Pueblo. Soy una gran lectora de todos los informes y subinformes que hacen ustedes, y en ellos queda reflejado que las migraciones son lo último de lo último y de lo último de cara a las Administraciones públicas.

El punto 4 de este informe es el que menos se cumple, señor defensor, y hay ejemplos de ello en muchísimas resoluciones suyas enviadas a las administraciones del Estado que no fueron realizadas, algunas ni siquiera contestadas o que solo fueron aceptadas parcialmente. Doy algunos ejemplos, como las recomendaciones al Ministerio del Interior, en concreto a la Jefatura Superior de la Policía; por ejemplo, en el caso de

Melilla, en el mes de junio, sobre el acceso a la mayoría de edad de los menores tutelados con la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros; o como las recomendaciones de organismos internacionales y al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 sobre las políticas de protección a los menores extranjeros no acompañados; o como las recomendaciones al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Policía, en enero del año pasado, sobre el operativo de repatriación, vuelo Frontex, con destino a diversos países, en este caso era básicamente para garantizar la asistencia médica covid de esas personas; o como las recomendaciones al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Policía sobre vuelos operativos o vuelos de repatriación —que nosotras llamamos vuelos de la vergüenza—, para la creación de un expediente que incluya los protocolos y archivos digitalizados; en otras palabras, básicamente para que las personas migrantes sean tratadas como seres humanos y no como objetos. O también como sus recomendaciones al Ministerio del Interior y a la Secretaría de Estado de Seguridad, en julio de 2021, sobre la visita que hizo usted al CIE de Madrid, a la Oficina Central de Detenidos Extranjeros, en este caso para que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado informaran de su expulsión a las personas extranjeras. En otras palabras, señor defensor, que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado cumplieran tanto la legislación internacional como la legislación española. O. igualmente, como sus recomendaciones al Ministerio del Interior y a la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre la visita al CIE de Madrid y a la Oficina Central de Detenidos Extranjeros, para que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, aparte de informar de la expulsión, informen a los médicos de las personas afectadas por la covid, personas enfermas. O, finalmente, como todas las resoluciones adoptadas tras visitar Canarias. Hay un uniforme suyo muy importante al respecto que ha mencionado antes, el informe sobre las personas migrantes en Canarias; y también sobre algo tan básico como la determinación de la edad. Usted también ha estado muy encima de ello. En definitiva, hay centeneras de recomendaciones suyas que, desgraciadamente, como son personas consideradas no ciudadanas para el Estado español, no serán cumplidas. Me gustaría saber cuánto han hecho las administraciones tras, por ejemplo, la publicación del monográfico del Defensor del Pueblo sobre las migraciones en Canarias. Esta duda no queda cien por cien resuelta en su informe.

Quiero resaltar una recurrente, y es que el Defensor del Pueblo acaba de volver a remitir una resolución a la Dirección General de la Policía, también a la Dirección General de Política Exterior y a la Tesorería de la Seguridad Social, para que garanticen los derechos de los solicitantes de asilo pendientes de recurso. Sobre este tema le tengo que decir, señor defensor, que nuestro grupo parlamentario ha defendido una PNL, que no fue aprobada; ha formulado una pregunta oral al ministro y también preguntas escritas, pero sin éxito. Ojalá las administraciones le escuchen a usted y lo consiga.

Para dar la palabra a mi compañero, acabaré diciendo que me sorprende mucho —ya sé que Madrid es una comunidad autónoma inmensa— la cantidad de quejas que hay aquí cada año, que supera con creces a las de otras comunidades autónomas. Me sorprende mucho. Quiero hacerle una pregunta bastante retórica acerca de los 6.361 expedientes de esta comunidad —por cierto, una comunidad que usted quería gobernar— contra los 3.517 de Andalucía, los 2.856 de la Comunidad Valenciana y los 2.815 de Cataluña. Ya sé que es una pregunta que no tiene nada que ver objetivamente con su informe, pero ¿me podría explicar de alguna manera, aunque sea filosóficamente, este número de Madrid? Yo se lo agradecería (El señor presidente ocupa la Presidencia).

Nuevamente, mi grupo parlamentario le reitera las gracias a usted como Defensor del Pueblo y a todo el equipo que ha hecho posible este informe. Espero que el año que viene conste en el informe de 2022 la expulsión del denunciante de corrupción Mohamed Benhlima, y aquí estaremos para hablar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra su compañero por el tiempo que le resta.

El señor RENIU VILAMALA: Muchísimas gracias, presidente.

Bon dia, senyor defensor del poble. Bienvenido a esta casa. Dada la premura, voy a pasar directamente a hacer las observaciones en el ámbito sectorial del informe que nos presenta aquí, básicamente sobre unos epígrafes que hemos analizado del anterior informe y del que hoy nos presenta. En lo relativo a la Administración de Justicia, quiero señalar que seguimos un año más sin ninguna referencia a la existencia de quejas o, mejor dicho, casi la ausencia, sobre el uso del catalán en las resoluciones de la Administración de Justicia. Igualmente, se repiten los vergonzosos problemas del Registro Civil, en especial, por la nula capacidad de revertir el colapso generado en la tramitación de la nacionalidad y de los permisos de residencia para extranjeros.

En lo que se refiere a educación, voy a plantear varias cuestiones. La primera hace referencia a la acreditación de la monoparentalidad en los procesos de admisión escolar. Interesante incorporación, pero aun siendo necesario, nuestro grupo parlamentario estima que el conjunto de las administraciones públicas debería avanzar mucho más en la equiparación de las familias monoparentales con las numerosas, a las que, curiosamente, olvida citar el defensor en el informe al exponer, no obstante, la necesidad de modificar la Ley de protección de las familias numerosas; me estoy refiriendo, por ejemplo, a la página 316.

En segundo lugar, debemos manifestar nuestro absoluto estupor y enérgica queja ante las afirmaciones vertidas en las páginas 223 a 225 sobre el modelo lingüístico en Cataluña. ¿Desde cuándo la institución del Defensor del Pueblo fundamenta sus afirmaciones en informaciones publicadas y no en referencias veraces? ¿Confunde intencionadamente el Defensor del Pueblo lo que sucede en las redes sociales, fuera del centro, con el trato y la protección que recibe el alumnado de la Escola Turó del Drac por parte de los profesionales de la educación? Por desgracia, son demasiadas las situaciones amplificadas por autoridades, partidos políticos y medios de comunicación, que han contribuido a convertir el sistema educativo catalán en un campo de batalla política y partidista, sin que les haya importado un comino los intereses de los menores. ¿Recuerda el Defensor del Pueblo lo acaecido en Sant Andreu de la Barca? El problema se sitúa en que, a partir de una actuación de oficio abierta sobre un caso particular, el Defensor del Pueblo formula una petición de modificación estructural del modelo lingüístico para el conjunto del sistema educativo catalán. No podemos estar más en desacuerdo con esta desafortunada actuación del Defensor del Pueblo. Si lo desconoce, le animamos encarecidamente a que revise el excelente informe de este mismo mes de marzo del Síndic de Greuges sobre el particular. Recuerden, además, sus señorías, que no es opinable, que la Constitución española no habla de lenguas vehiculares, por lo que el Tribunal Constitucional no debía integrar la Constitución en este punto en su Sentencia 31/2010. El Tribunal Constitucional no solo legisló, sino que lo hizo al más alto nivel; hizo de constituyente sin tener la legitimación democrática necesaria para hacerlo, pero eso parece que no importe. ¿Será porque se trata del catalán?

En tercer lugar, no podemos dejar de lado, desgraciadamente, la evidente inoperancia de las actuaciones realizadas desde hace tiempo por el Defensor del Pueblo en lo que se refiere a la nefasta homologación de títulos universitarios extranjeros. En su intervención ha hablado de un cierto colapso; creo que es un eufemismo para describir una situación que dura más de seis años. Mas allá de que esto merecería un informe de oficio monográfico, díganos, y muy especialmente dígaselo al movimiento Psicólogos y Psicólogas Migrantes, al movimiento Odontos Homologantes y a todos los afectados qué debemos esperar. La frase de la página 239 es demoledora -abro comillas-: «La absoluta falta de información por parte del ministerio sobre las previsiones de resolución de sus expedientes, que en numerosos casos superan los tres años de demora» —cierro comillas—. Se afirma la existencia de un informe remitido a la Secretaría de Estado de Presupuestos. ¿Nos lo podría remitir? De esperpento es el caso puntual de los odontólogos, páginas 241 y 242, sin ningún tipo de solución frente a un comportamiento que estimamos como mínimo corporativista, tal y como se afirma en la página 242. Señor defensor, con todos los respetos, no es suficiente con reseñar que se tiene conocimiento de la preparación de un nuevo decreto de homologación, por favor.

En cuanto a comunicaciones y transportes, no parece tampoco que el Defensor del Pueblo atendiera nuestra observación de hace un año sobre el proceso de un cierto desmantelamiento encubierto de oficinas de Correos en pequeños municipios, ya sea reduciendo drásticamente el horario de atención presencial o directamente cerrando oficinas y concentrándolas en núcleos con mayor volumen poblacional. Creo que es un análisis algo limitado. En relación con el voto por correo —y con esto voy terminando—, nos indica que ha solicitado un informe a Correos. ¿Lo ha recibido ya? En cuanto a cercanías, parece que solo el núcleo de Málaga merezca la atención. Si lo desea, repase las reiteradas preguntas orales, escritas, mociones y peticiones de informes realizadas por nuestro grupo parlamentario al respecto, en especial sobre la línea R-3.

Finalmente, en cuanto a Función pública y empleo público —termino, presidente, de verdad; en medio minuto—, coincidimos con la observación al respecto sobre la tasa de reposición, así como en la excesiva temporalidad; cuestión que en un escenario de futuras jubilaciones supondrá una dramática descapitalización de buena parte de las Administraciones públicas. Dos detalles sobre lo señalado: uno, la carencia de secretarios e interventores, en especial en municipios pequeños; y, dos, la jubilación de una parte más que significativa del profesorado universitario en los próximos cinco y diez años.

Muchísimas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías.

Una vez que se ha excusado la representante del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, ¿hay algún senador por este grupo que quiera participar? (Pausa).

Como nadie va a intervenir, pasamos a continuación al Grupo Parlamentario Vox. Tiene la palabra el diputado señor Utrilla.

El señor **UTRILLA CANO**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todas sus señorías. Gracias, señor Gabilondo, y bienvenido de nuevo a esta sede parlamentaria. En primer lugar, quiero denunciar en esta comisión una cuestión; la actual Comisión Mixta Congreso-Senado se creó en abril de 1992, con el objeto de debatir lo máximo posible con el defensor del Pueblo no solo a la hora de presentar sus informes, sino también en momentos de interés, como el actual, que son altamente importantes. Parece que hay grupos que no tienen interés en que podamos presentar iniciativas o en que usted, señor Defensor del Pueblo, comparezca de forma más habitual.

Dicho esto, le preguntaré sobre uno de los puntos que ha comentado en su exposición, comentaré otros que se recogen en el informe, pero que usted, obviamente,

por falta de tiempo, no ha podido mencionar, y también comentaré algunos puntos de su actuación desde que lleva en la institución. En primer lugar, nos congratula que trate el tema de la salud mental como una de las partes importantes de su informe, ya que sin duda se deben impulsar medidas concretas que mejoren este ámbito. Como se recoge en su informe, hoy día, aún no se conoce el contenido oficial de la nueva Estrategia de salud mental, aunque confiamos en que con su aprobación se promuevan planes de acción que atiendan eficazmente a las necesidades menos cubiertas por otras administraciones sanitarias. El informe advierte de las terribles consecuencias que ha tenido la interrupción de la atención presencial, absolutamente indispensable en ciertos tratamientos terapéuticos, como con la aparición y desarrollo de trastornos de entidad variable durante la covid-19. Destaca su informe que, entre las quejas recibidas a este respecto, figura la sensación de abandono que relatan los pacientes.

En segundo lugar, su institución muestra su preocupación ante el aumento exponencial de fallecimientos por suicidio, un tema importantísimo y gravísimo en España al que se le está dando absolutamente de lado. A usted le preocupa especialmente su incremento en los centros penitenciarios, donde han pasado de 43, en 2019, a 51, en 2020. Pero yo le diría algo más, señor defensor, las profesiones que más tasa de suicidios tienen en España son las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, la Guardia Civil y la Policía. El año pasado 34 agentes perdieron la vida, eso implica que uno de nuestros agentes se suicida cada once días. La cifra es demoledora. La tasa de suicidios en España es del 8,31 por cada 100.000 habitantes; en el caso de la Policía y la Guardia Civil, asciende al 23,2, el triple exactamente. El incremento en 2021 fue del 54 %. Esto supone lo que decía antes, que cada muy poquitos días se quita la vida un agente y, además, con la gravedad de que muchos de ellos son jóvenes, ya que la mitad no llega a cuarenta años.

También tengo especial interés en comentar el tema de las energías renovables, que ahora está tan en el candelero por razones obvias, por la pobreza energética que tantas personas están sufriendo en España. Usted nos muestra su preocupación sobre los efectos del cambio climático y la necesidad de llevar a cabo sin demora la transición energética, y cita textualmente: «desde un modelo basado en combustibles fósiles a otro basado en fuentes de energías renovables, como la solar o eólica». Señor defensor, una de las causas fundamentales de la pobreza energética que estamos sufriendo es el frenético ritmo que la nueva religión climática nos quiere imponer. Todos deseamos un respeto por el medio ambiente y la defensa de la naturaleza, pero la celeridad o la cadencia con la que se haga es fundamental. Debemos tener un ritmo que permita a las personas vivir, ganarse el pan, poder calentarse, y hoy eso que estoy diciendo es imposible en España para muchísimas personas. Hace unos días, en la Comisión sobre Seguridad Vial, vivíamos el esperpento de escuchar cómo el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos exigía la inmediata puesta en funcionamiento de las zonas de

exclusión de alta contaminación en los centros de las ciudades de más de 50.000 habitantes. Eso, que puede ser deseable en un futuro, ahora mismo sería una catástrofe para miles y miles de españoles que no podrían pagar el transporte ni muchos sus negocios.

Me gustaría comentar también el asunto del menor de Canet de Mar. Lo siento, pero voy a destacar que, a nuestro entender, su respuesta fue lenta y tibia, señor defensor del Pueblo. Usted llegó a decir cosas como que no hemos conocido todavía todo lo que hay que conocer para tomar una resolución; o cosas como que era prematuro actuar de oficio al principio. Sinceramente, creo que usted no quiso incomodar a la Generalidad, porque ya en ese momento el consejero de Educación de la Generalidad había enviado una misiva a los centros para decir que incumplieran la sentencia del Tribunal Superior de Justicia. Yo le pido, por favor, que sea valiente porque en su puesto no caben las medias tintas. Usted mismo ha dicho que hace unos días ha contestado la Generalidad con una ambigua frase —algún portavoz ya se lo ha indicado—; exactamente que se ocupará de que haya una proporción adecuada. El problema es qué considera adecuado la Generalidad para el porcentaje de español allí. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia era clarísima, así que no caben dudas ni medias tintas.

Me gustaría también hablar del tema de Melilla. Esto es verdad que no está en su informe, pero usted consiguió poner en pie de guerra a los miembros del instituto armado de la Guardia Civil después de que señalara como desproporcionada la respuesta de los agentes que custodiaban nuestra frontera sur en Melilla. Señor Gabilondo, lo siento, pero le tengo que decir que me parece que es cruel, de verdad, e indigno tratar así a nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Si usted cree que no es así, me lo indica. Yo estuve allí al día siguiente, después de esta invasión migratoria que sufrió la ciudad. Y, sinceramente, le cuento lo que relataban los agentes a los que visitamos; que fue dantesca la situación, que les mandaron pelear como gladiadores, cuerpo a cuerpo. Son expresiones exactamente textuales de lo que nos decían, con el hándicap de estar en una inferioridad numérica de 30 a 1, contra una turba de violentos asaltantes que les agredían con palos, cadenas, piedras y ganchos afilados, que provocaron que 50 de ellos tuvieran que pasar por el hospital. No fueron pequeñas heridas, fueron heridas de gravedad; y todavía tienen que soportar que su institución diga que hay que velar por los derechos, en lugar de instar al Gobierno a dotar de medios materiales y humanos, que es lo que deberíamos exigir, que el Gobierno les dote de medios materiales y humanos. No fue la única puñalada que recibieron nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. A continuación, el ministro Marlaska dijo que era una falsedad decir que ellos no contaban con los medios humanos y materiales para controlar esa frontera. Le aseguro que cualquiera que pueda ver las imágenes en las que se ve a lo que tuvieron que enfrentarse nuestra Policía y Guardia Civil, no tendría ninguna duda de lo que sufrieron en ese momento. Yo desde aquí felicito tanto a la Policía como a la Guardia Civil por su profesionalidad y valentía, y les digo que estamos orgullosos de ellos y que muy pronto tendrán el reconocimiento que merecen.

Otro tema que usted menciona y sobre el que también quería hacer hincapié es el de las víctimas de ETA. Usted ha dicho textualmente en su exposición que el compromiso es trabajar para esclarecer los asesinatos. Ha sido una frase textual que ha dicho, pero usted sabe que ahora mismo no es lo que está ocurriendo; ahora mismo lo que está ocurriendo es que se está trabajando prácticamente nada en ese tema. Nos dice su informe que los derechos de la verdad y de la justicia —lo ha mencionado usted en su exposición— con las víctimas de ETA no están completamente satisfechos, pues hay centenares de asesinatos sin resolver. Señor Gabilondo, las víctimas están siendo humilladas por el presidente de este Gobierno y el blanqueo de Bildu que está llevando a cabo. Los homenajes a los etarras son una vergüenza que deberían abochornar a este Gobierno si conocieran lo que es la palabra dignidad. La Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo visitó Madrid entre el 3 y el 5 de noviembre del 2021 para mantener entrevistas con jueces y fiscales —usted también creo que se reunió con ellos—, gracias a la petición presentada por la Asociación Dignidad y Justicia, que denunciaba el incumplimiento de España en su deber de llevar a cabo una investigación oficial eficaz e independiente de los 379 asesinatos de ETA sin resolver. Señorías, esto es más del 40 % de los asesinatos que perpetró la banda terrorista ETA. Se dice pronto. La izquierda de este país se empecina en blanquear a Bildu, en decirnos que ETA se ha acabado, que ya no mata y que hay que pasar página. Señores, no lo vamos a consentir y vamos a luchar con todas nuestras fuerzas para que algún día se pueda juzgar a los asesinos y se pudran en la cárcel. Señor Gabilondo, esto es muy fácil: ni un solo beneficio ni acercamiento para los que no ayuden a esclarecer los asesinatos sin resolver, ni un solo beneficio mientras se produzcan homenajes a etarras. Así de fácil.

Además, quería resaltar otro punto, el tema de la atención médica, importantísimo. De esto podríamos hablar muchísimo, pero es que no hay prácticamente tiempo. Usted indica en el informe que algunos profesionales se han dirigido a usted con extrema preocupación por la excesiva carga asistencial que soportan, lo que perjudica la calidad y hasta la seguridad de la atención que prestan a sus pacientes, además de incrementar el riesgo de su propia salud laboral. Por cierto, la tercera profesión que más suicidios tiene en España después de Policía y Guardia Civil son los profesionales sanitarios.

También en el informe usted habla del voto rogado. Lamentablemente, la reforma de la Ley electoral de hace diez años fue un auténtico fracaso, un despropósito mayúsculo que hizo imposible ejercer el voto a miles de españoles y que produce un agravio comparativo con los residentes en España. Hay que garantizar el voto de los

ciudadanos españoles residentes en el extranjero. Este desastre de ley ha sido una verdadera limitación del derecho de sufragio que padecen en la actualidad los españoles emigrados; la participación ha ido descendiendo desde un 30 % hasta un 10,6 % en las últimas elecciones generales. Y recordemos que hay casi tres millones de españoles residiendo en el extranjero, seguramente más, porque muchos de ellos no están empadronados. Y déjenme que les dé unos datos de las últimas elecciones en Castilla y León. Allí solicitaron el voto tan solo un 2,83 %; de los 151.000 electores repartidos por el mundo, por supuesto, de Castilla y León, solicitaron el voto CERA 4.277, es decir, un 2,83 %, pero, finalmente, de los 4.277 posibles, solo votaron 2.836, esto es el 1,87 % de los castellanos y leoneses residentes en el extranjero. No se ruborizan, señorías, pero esto tiene un nombre: no hay democracia para los residentes en el extranjero. Este cambio legislativo llega tarde, aún está parado aquí en el Senado y no entiendo por qué habiéndose aprobado en el Congreso hace ya más de un año; sigue parada aquí en trámite de enmiendas esta ley que es absolutamente necesaria.

También querría hablar de los recursos de inconstitucionalidad porque, precisamente, en cuanto a los estados de alarma, según indica usted en su informe —ya sé que en este periodo no estaba usted como Defensor del Pueblo, pero sí es ahora mismo el responsable de lo que se publique—: se recibieron diversas solicitudes de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el segundo estado de alarma en todo el territorio nacional. La realidad es que 617 ciudadanos solicitaron este recurso contra el estado de alarma, un récord histórico que tuvo como respuesta el carpetazo de la institución que dirigía su predecesor. El relato que cuentan es que tradicionalmente el Defensor del Pueblo --esto se recoge en su informe textualmente-- ha venido manteniendo el criterio de no acreditar la legitimación que le confiere una serie de artículos de la Constitución, que, por supuesto, no voy a repetirles. El Defensor del Pueblo, a pesar de la tradición contraria, decidió en su momento pronunciarse excepcionalmente en cuanto al fondo con respecto al primer estado de alarma; es decir, salió en defensa del Gobierno para decir que era legítimo el estado de alarma. Gracias a Vox, que interpuso el recurso ante el Tribunal Constitucional, finalmente nos dio la razón mucho tiempo después, cuando ya era atemporal; pero, desde luego, me parece que eso fue dar carpetazo a todos los españoles que lo pidieron, insisto, más de 600 personas.

Más cosas que quiero decirle —y voy terminando, presidente—; se recoge también en uno de los puntos de su informe que hay administraciones que no le están contestando, señor Defensor del Pueblo: el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Universidades. Este Gobierno no tiene recato en subir presupuestos ni en gastar dinero a espuertas en gastos superfluos, como los 21.000 millones del Ministerio de Igualdad, como tampoco tiene recato en subir el presupuesto de su institución un 25 % entre 2021 y 2022 y, sin embargo, no le responde a usted a los requerimientos que le hace. Por cierto, señor Defensor del Pueblo, y esto

debe hacérselo mirar, también en su informe se recoge que el tiempo de respuesta a la ciudadanía ha aumentado de 25 a 30 días. Teniendo en cuenta que ha incrementado usted, bueno, usted no, su institución, un 25 % el presupuesto, desde luego deberían examinarlo porque quizás lo que tienen que hacer es renunciar a este aumento presupuestario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, pasamos a dar la palabra a los portavoces del Grupo Parlamentario Popular, que también nos han comunicado que van a dividir su intervención. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz en esta comisión y senador, el señor Landaluce.

El señor LANDALUCE CALLEJA: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Bienvenido, señor Defensor del Pueblo; gracias por el informe del año 2021, a usted y a todo su equipo. Nos hubiera gustado que el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario de Podemos no hubiese bloqueado que usted hablase hoy aquí también, aparte de este informe —ya lo ha hecho en otras ocasiones—, de temas de actualidad y de cómo trabaja la Defensoría en los problemas que sufren los ciudadanos, en lugar de relatar algo que ha ocurrido en el pasado y que solo nos puede servir para reflexionar y tener una idea de lo acontecido en el año 2021, ejercicio en el que usted ha estado solamente unas semanas. El cargo que usted ocupa —lo ha dicho usted al final de su intervención— requiere un gran compromiso, ser imparcial, ser independiente y luchar por los intereses de los ciudadanos, ya sea a través de la queja o bien a través de actuar de oficio. En el Grupo Popular pensamos que el defensor debe tener la actitud que no parecer que está conchabado —entre comillas—con los partidos que sustentan al Gobierno, en vez de estar del lado de los problemas que sufren los ciudadanos.

Vamos a entrar a valorar el informe que usted hoy nos presenta. Señor Defensor del Pueblo, cada vez que gobierna el Partido Socialista suben las quejas ciudadanas. Aquí tenemos en este documento que les muestro cómo evolucionan el total de las quejas, las actuaciones de oficio y los recursos ante el Tribunal Constitucional. No lo digo yo, lo dicen las estadísticas, estas estadísticas que acabo de mostrar y que usted ha recogido en su informe. Son las quejas, son las actuaciones de oficio y son los recursos ante el Tribunal Constitucional de los últimos casi tres años que llevan gobernando el Partido Socialista y Podemos y ya le adelanto que, si seguimos la tendencia de los datos que tenemos en este trimestre de este año 2022, vamos a superar incluso al 2021.

Entrando en lo mollar de la cuestión en materia sanitaria, la Defensoría comenta en el informe, y leo textualmente, que, en base al número de quejas, se nota que las circunstancias de emergencia sanitaria en relación con la covid-19 aún persisten en el año 2020. Estamos totalmente de acuerdo con usted, señor defensor; este Gobierno no ha sabido acometer bien la crisis sanitaria. En lo más grueso, nos avisaban de la comunidad asiática, y el Gobierno miraba para otro lado, no se creía que venía la pandemia; avisaban al Gobierno de posibles rebrotes de la pandemia, y el Gobierno miraba para otro lado, como si nada ocurriese a su alrededor; solicitamos entonces —y seguimos solicitando— las cifras de fallecidos por la pandemia; el presidente Sánchez y el Gobierno tienen la obligación de darnos los datos. Este doloroso tema es uno de los que usted debe seguir investigando en profundidad. Si pedimos que se trate el asunto de la covid-19, de las vacunas, de las quejas al respecto y la presentación de esas demandas ante los tribunales de justicia, para que el defensor explique esas quejas; los partidos que sustentan al Gobierno utilizan su mayoría para negarse o retrasar lo máximo posible su comparecencia. Es muy serio, señorías, lo que estamos hablando.

Entrando en el informe, si hablamos de centros penitenciarios —también lo abordan en el informe del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura— sí nos gustaría valorar el número de casos de fallecimiento por suicidio —lo acaba de comentar otro de los intervinientes—, que ascendió a 51, que es la cifra más alta desde el año 2016, pero también, desgraciadamente, es algo que está ocurriendo en la sociedad y que sufren personas que no están en centros penitenciarios. El número de suicidios está siendo terrible, más terrible que nunca. Otro de los puntos del informe que trata usted es la latente necesidad —además, el Partido Popular lo apoya— de medios tanto humanos como materiales en las cárceles, en los centros penitenciarios. Tenemos que ayudar entre todos a los funcionarios de prisiones, ahí tenemos todos un papel importante; necesitamos que se incremente el número de funcionarios; necesitamos que se les dote de medios materiales para garantizar su seguridad y también la de los internos; y, por supuesto, es fundamental que se les declare agentes de la autoridad.

Y si hablamos de funcionarios, una cosa de mi tierra, los funcionarios del Campo de Gibraltar; señor Defensor del Pueblo, le pedimos que se preocupe, que se interese por que nuestra tierra sea declarada una zona de especial singularidad. ¿Por qué? Porque en nuestra comarca, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, los funcionarios de prisiones, jueces, fiscales, Salvamento Marítimo y Vigilancia Aduanera tienen que recibir de alguna forma mayores emolumentos o méritos en ascensos, un plus por ejercer su labor en la comarca, porque allí se trabaja más que en otras zonas, de una forma más especializada, y esto es necesario que de alguna manera se prime. Le pido encarecidamente, señor defensor, que presente esta propuesta, que la estudie, es una petición de la sociedad campogibraltareña por entero.

Hablando de migraciones, en este asunto es importante señalar la actuación del Ministerio del Interior en la devolución de menores no acompañados a Marruecos.

Nosotros hicimos una serie de recomendaciones y, al final, no se han cumplido algunas de ellas, pero entendemos que tenemos que hacerlo siempre cumpliendo la ley. Y, además, no solo hay que visitar los CIE, no solo hay que visitar las cárceles, también hay que visitar los centros de mayores.

En el tema de educación, me va a permitir que me centre en dos aspectos principalmente. El primero, la nueva Ley de educación llamada Ley Celaá, esa que premia a los que menos esfuerzo hacen y que lo único que busca conseguir es lo contrario de lo que marca la Constitución española y la sensatez. Y el segundo aspecto de la educación es el adoctrinamiento que los estudiantes catalanes están recibiendo; ha sido el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña quien ha exigido al Departamento de Educación catalán que adopte las medidas necesarias para garantizar al menos un 25 % de las clases en castellano, y nos parece pertinente, porque consideramos intolerable que se sigan dando casos como el del niño de Canet. Hemos podido comprobar que no se trata solo de un caso aislado, sino que están trascendiendo más casos igual que el del niño de Canet de Mar.

En cuanto a políticas sociales, quizás sean las más numerosas, sobre todo, tras la crisis económica derivada de la pandemia de la covid-19. Quiero señalar principalmente que estamos de acuerdo en que hay que revisar el modelo de atención residencial, así como en incrementar la inspección en los servicios a los más necesitados de todos nosotros, a nuestros mayores, y también a las personas que están en situación de dependencia, así como en hacer un esfuerzo máximo para ayudar a las personas que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social. Cada vez más los ayuntamientos, las diputaciones y las mancomunidades ayudan aumentando la cantidad con que dotan las ayudas sociales, pero es necesario que el Gobierno central, a través del ingreso mínimo vital, haga llegar un aumento de estos ingresos porque son muy pocos los expedientes aprobados. En concreto, en Cádiz, a octubre de 2021, tenemos 54.000 expedientes, 50.000 tramitados y aprobados solamente un 34 %.

En comunicación y transporte, señor defensor, me voy a centrar solamente en las infraestructuras ferroviarias. Le pedimos colaboración, al igual que hicimos con su antecesor, para que se preocupe de la calidad de los trenes que van de Madrid a Algeciras. Venga a Algeciras, yo le invito, por favor, pero venga en tren. En el tema de la infraestructura ferroviaria, para la red transeuropea de transportes hay dos corredores que son fundamentales, el atlántico y el mediterráneo, los dos vertebran España y deben hacerlo de una manera armónica para mejorar y dar más posibilidades de crear riqueza y empleo en esa España vacía. Hablar de los corredores atlántico y mediterráneo es también hablar del ramal central; el principio y el final de ellos es Algeciras. Necesitamos que el principal puerto de España y del Mediterráneo, Algeciras —y no solo son mis palabras, sino de todos los agentes económicos, de toda la sociedad campogibraltareña,

de los sindicatos, de las plataformas—, tenga unas infraestructuras ferroviarias acordes con los tiempos en los que vivimos. Le pido su compromiso con la comarca del Campo de Gibraltar, que necesita de estas infraestructuras para poder luchar contra la situación negativa del brexit, del paro, de crisis y de falta de infraestructuras.

Por último, quiero decir a la señora Cavalho Dantas que no hay Defensor del Pueblo en la Comunidad de Madrid. Tal vez si sumásemos las quejas que se presentan al Síndic de Greuges en Cataluña y al Defensor del Pueblo de España, seguramente serían muchas más las quejas por una gestión de las administraciones que deja mucho que desear.

Muchas gracias. Le cedo la palabra a mi compañero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Celso Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Gabilondo, señora Jiménez-Becerril, señora Bárcena, efectivamente, el informe que nos plantea el defensor se define como un acto de información y de comunicación, pero también nos debe mover a la reflexión y a la acción. Y en estos pocos minutos haré justamente esto, partiendo de la base de que comparto lo que se dijo anteriormente de que quizás sería el momento de plantearse para épocas futuras un nuevo formato de informe con una estructura más acorde a los tiempos en que vivimos.

El año enjuiciado, el 2021, es un año lleno de dificultades, marcado todavía por las secuelas de la pandemia y también por la recuperación. Y, en relación con el área de Administración de Justicia, que es la que mayor número de quejas plantea, se constata una vez más que siguen persistiendo esos problemas de dilación en la Administración de Justicia, esas tasas de congestión, que están en muchos casos vinculadas a circunstancias estructurales, que, no por repetidas en los informes, debemos pasar por alto. Y hay coincidencia en la preocupación que supone ese número tan importante de expedientes —creo que usted dio el número concreto— que están en el Registro Civil paralizados y que acredita que es imprescindible dotar a este instrumento de más medios si queremos ser eficaces.

En relación con el área de Ciudadanía y Seguridad Pública, quiero reiterar la necesidad que tenemos de seguir trabajando en la Defensoría en esta área de dar satisfacción al derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas. Es cierto que ha de hacerse en las dos perspectivas, la que corresponde al Poder Judicial, que es la de juzgar, pero también la de tratar de llegar al fondo de unos crímenes sin resolver que avergüenzan todavía a nuestra sociedad. Y no debemos olvidarnos para nada de estas víctimas.

También me gusta, señor defensor, la reflexión que se hace en el informe sobre el dolor y la humillación que supone para las víctimas la realización de actos públicos de homenaje a terroristas, que no solamente contraviene la ley, sino las más elementales normas de convivencia y de humanidad.

En relación con los estados de alarma y de excepción que fueron declarados inconstitucionales en el año 2021, le digo, señor defensor, lo que le dije al señor Fernández Marugán en el informe del año pasado en el Congreso: «creo que deberían ustedes replantearse el criterio en relación con asuntos que llegan a solicitudes de recurso. Esa política de no recurro si hay otros que ya lo hacen». Creo que el defensor debe tener autonomía para tomar decisiones en relación con cada tema, con independencia de que haya otros sujetos activos legitimados para interponerlos. No cuestiono lo que se hizo en este caso, porque ya el Tribunal Constitucional lo dejó sentado y creo que debe ser una lección para todos.

En relación con la violencia contra las mujeres, jamás debemos dejarnos de referir a este tema, como hace el informe del defensor: 43 mujeres asesinadas es un número inferior al de años anteriores, pero son 43 mujeres y más menores asesinados. Y hay una reflexión en su informe, señor defensor: el número de denuncias sigue siendo muy bajo. Se mantiene la tendencia de los últimos años de evitar la denuncia por miedo a una mayor represalia sobre ellas o sobre sus hijos. Solo 9 de las 43 víctimas habían interpuesto denuncia contra su agresor, aunque la ayuda no llegó a tiempo para ellas. Creo que este mensaje nos debe mover a todos a la reflexión, a los poderes públicos, a los parlamentarios, al conjunto de la sociedad.

Quisiera referirme en el poquísimo tiempo que me queda al área de Medio Ambiente. El área de Medio Ambiente nos preocupa a todos y se aborda desde distintas perspectivas. Como ya dije en la visita que tuve el honor de hacer a su institución, el tema de la contaminación acústica está vinculada, señor defensor, al derecho al descanso y al derecho a la salud. Hoy mismo, cuando viajaba hacia Madrid, he entrado en Internet para ver las denuncias y otros actos por ruido y quebranto del derecho al descanso solo de este fin de semana. La problemática en Ciudad Vella, en Barcelona, en Salamanca, en A Coruña, en Ourense, en Pontevedra, en Granada, en Bilbao, en Jaén, en Valencia, en Toledo, en Burgos, nos tiene que llamar a la reflexión y les insto a que se tomen esto como un tema monográfico de cara a un análisis en profundidad del problema. Usted, señor Gabilondo, acaba de decir: «La Defensoría se revela como un agente eficaz en determinadas situaciones». Y es cierto. En algunos temas, como este, el hartazgo de la ciudadanía en toda España en relación con la inacción de los poderes municipales, que tienen una competencia, o de los poderes estatales, que también la tienen, o bien porque se ven impotentes por falta de medios o bien porque hacen dejación de sus funciones, está colocando a millones de españoles -porque no hablo

de miles, sino de millones de españoles— en situaciones de una incomodidad que no se puede ni se debe soportar. Creo que el defensor, como agente eficaz que es, puede hacer una buena labor. Se toca aquí en el informe y estoy seguro de que la Adjuntía Segunda, que aborda estos temas, se va a ocupar de ello.

Termino diciéndole que todos los temas de empleo, de tramitación administrativa, de Seguridad Social, nos preocupan, como muchos otros más, y procuraré, en su presentación ante el Pleno del Congreso, referirme con más detalle a todos ellos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, y como último grupo en intervenir en esta ronda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el diputado Sánchez Escobar.

El señor **SÁNCHEZ ESCOBAR:** Gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Gabilondo su intervención, presentándonos un informe detallado y claro de las quejas, inquietudes e información solicitada por la ciudadanía en el ejercicio 2021. También quiero señalar nuestro agradecimiento al anterior defensor del pueblo, el señor Fernández Marugán, y a todo su equipo, por su contribución a este informe.

En el día de hoy me gustaría que todas y todos hiciésemos una reflexión de lo que está sucediendo en Ucrania, donde la población está sufriendo de manera gratuita el ataque del descerebrado señor Putin, una guerra que está destruyendo a todo un país y a sus gentes. En el Grupo Socialista queremos remarcar el no a la guerra, no a la destrucción de familias, no a sesgar la vida de niños inocentes, que ven cómo destrozan su familia y les roban su felicidad. Sin duda, esta guerra está afectando a nuestro país y a toda Europa, lo que, sumado a la pandemia, repercute y agrava las actuaciones que tienen que ver con la atención a la emergencia social. Por tanto, tenemos por delante dos retos muy importantes: vencer los efectos de la pandemia y vencer los efectos que esta maldita guerra nos trae, ante lo cual el presidente Sánchez acaba de anunciar 16 000 millones para combatir los efectos de la guerra, así como lograr la excepción ibérica para frenar los precios de la energía.

Señorías del Grupo Popular y señorías de Vox, sabemos que con ustedes no podemos contar. Que España no puede contar con ustedes para la recuperación de nuestro país. No lo hicieron cuando más lo necesitaba España y no lo hacen ahora que el problema se agrava aún más, jaleando a parte de la ciudadanía a que se eche a la calle por todo tipo de protestas, especialmente Vox. Sinceramente, no sé si ustedes son

conscientes del daño que hacen a España. Señorías del Grupo Popular, ahora tienen otra nueva oportunidad de ayudar a nuestro país.

En cuanto al informe que hoy nos presenta el señor Gabilondo, destacaré varios temas de vital importancia que aclaran qué ha hecho y que está haciendo este Gobierno con ellos. En cuanto a sanidad, simplemente enumeraré una serie de datos constatables y reales. Señorías, a 29 de diciembre de 2021, 38 millones de personas en nuestro país estaban vacunadas, lo que supone que 9 de cada 10 personas de más de 12 años cuentan con la pauta completa, es decir, por entonces, las dos dosis. Y esto, gracias al éxito colectivo, pues es un éxito de nuestros conciudadanos y de los excepcionales profesionales sanitarios con los que cuenta nuestro país, apoyados en todo momento por el Ministerio de Sanidad, el Gobierno de España y la Unión Europea.

El Gobierno reconoce la covid como enfermedad profesional para los sanitarios. Ante la saturación en los centros de atención primaria, como consecuencia de la acumulación de tareas asistenciales y de vigilancia epidemiológica —que ya ha comentado el defensor—, el Gobierno crea el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023.

En cuanto a salud mental, el Gobierno crea el Plan de Acción 2021-2024 de salud mental y covid-19, como estrategia de salud mental del Sistema Nacional de Salud, para atender a las necesidades menos cubiertas en todas las administraciones autonómicas y que estas lo desarrollen. También se aprueba la Ley Orgánica de regulación de la eutanasia para introducir el derecho a la muerte digna en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a la educación, también he de decirles que el informe señala la importancia de la formación profesional para una transformación global del sistema; para responder a las expectativas y a las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por el mundo laboral y los sectores productivos. Es por esto por lo que el Gobierno lleva al Congreso la Ley Orgánica de ordenación e integración de la formación profesional, que se acaba de aprobar aquí en el Senado, para reducir el empleo, por ejemplo, juvenil, con el rechazo del Grupo Popular y la abstención de Vox. Este es el interés que tienen algunos patriotas por el proyecto de país.

Señorías, se dotan 125 millones de euros en ayudas para formación de trabajadores; de ellos, 6,1 millones son para la creación de 3281 plazas que irán destinadas a ocho comunidades que previamente las habían solicitado.

En el ámbito universitario, hay aumento de financiación para becas y ayudas, garantizando el derecho a la educación. Más de 2.000 millones de euros para 850.000 alumnos y alumnas; 128 millones más, en definitiva, que en el ejercicio anterior. Nuevas

ayudas a estudiantes con necesidades específicas, como la del trastorno del espectro autista, ya incluida en el ejercicio 2020-2021, y, que, además, seguirán aumentando en distintos colectivos.

Se suprime el requisito de la acreditación por parte de algunas autoridades educativas de que el rendimiento académico del solicitante está directamente relacionado con la violencia sufrida, no siendo, por tanto, necesaria la acreditación para obtener la beca. El objetivo, señorías, de las becas y ayudas al estudio es garantizar el derecho a la educación de todas las personas, no solo el acceso, sino también la permanencia en el sistema educativo.

La entrada en vigor de la Ley de Educación, Lomloe, cambia definitivamente el sistema para conseguir, entre otros objetivos, la sostenibilidad de los centros, la investigación, la innovación educativa, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la enseñanza de la evolución de la democracia, etcétera. Además, se aprobó la LOSU, la Ley Orgánica del Sistema Universitario, así como la Ley de convivencia universitaria, derogando el reglamento de 1954.

En cuanto a la vivienda, señorías, todos los españoles tenemos derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Hay que señalar que la derecha durante sus años de Gobierno aminoró la inversión en políticas públicas de vivienda hasta niveles mínimos. Tanto el Gobierno estatal como los autonómicos del Partido Popular liquidaron, enajenaron y privatizaron el parque público de viviendas. Ante esto, el Gobierno de Pedro Sánchez se pone a trabajar de inmediato para revertir esta terrible herencia que la derecha nos había legado en forma de lanzamientos hipotecarios, desahucios, ocupaciones ilegales, cortes de suministros básicos, subidas del precio del alquiler, y falta de vivienda pública accesible y asequible, máxime tras sufrir la crisis económica y sanitaria de la covid-19, desplegando este Gobierno una batería de medidas de choque para paliar los efectos negativos de la crisis sanitaria en materia de vivienda. Y cito algunas de ellas: protección de los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad; suspensión de todos los procedimientos de desahucio y los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional; ayudas directas para el alquiler de hasta 900 euros para los colectivos vulnerables; plan de vivienda asequible hasta 100.000 viviendas. Señorías, todo esto, a pesar de la avalancha y volumen de solicitudes en esos momentos. El Gobierno seguirá trabajando a través de la nueva ley de vivienda, consolidando el quinto pilar del Estado del bienestar, con una ley rigurosa, sólida, compacta y transversal, respondiendo, además, a las necesidades de las personas y los hogares con más dificultades, como los jóvenes, que han visto limitada su capacidad de poder emanciparse, favoreciendo el acceso a la vivienda a precios asequibles, combatiendo la especulación inmobiliaria, protegiendo a los inquilinos, facilitando a los pequeños propietarios, y, al mismo tiempo, exigiendo a los grandes propietarios la necesaria corresponsabilidad en la garantía del derecho a la vivienda.

Dentro de la política social y de empleo destacaría la reforma laboral, consensuada con sindicatos y empresarios por primera vez en la historia democrática de nuestro país, que modifica el Estatuto de los Trabajadores en sus aspectos centrales, referidos a estabilidad en el empleo, subcontratación, ERTE y negociación colectiva, aunque el Partido Popular y Vox no lo valoren. Señorías, no solo ha sido la reforma laboral, están los planes de igualdad de las empresas para conseguir la equiparación salarial entre mujeres y hombres, los ERTE, que han facilitado a las empresas una reducción considerable de sus costes laborables y al trabajador poder tener una suspensión de su trabajo, pero sin perder su empleo.

Evidentemente, hay una ostensible diferencia entre la manera de hacer las cosas. Mientras el Partido Popular, ante la crisis económica en 2012, directamente aplicaba los ERE, con lo que perdía tanto la empresa como el empleado, este Gobierno ayuda a las dos partes para no dejar a nadie desprotegido. Los ERTE han llegado para quedarse, como herramienta importante en la relación laboral entre empresas y trabajadores en momentos de dificultades, de manera, lógicamente, temporal. En 2021 también se aprobó una nueva subida del salario mínimo interprofesional a 965 euros mensuales, que actualmente está en 1.000 euros. Es decir, desde que está gobernando Pedro Sánchez el salario mínimo interprofesional ha subido un 33,5 %, de 735 a 1.000 euros, siguiendo la senda marcada por la comisión asesora para el análisis del salario mínimo interprofesional.

También tenemos la regulación del trabajo a distancia, que garantiza los derechos de las personas que se dedican al reparto a través de plataformas digitales. El impulso de las políticas activas de empleo permitirá dar un acompañamiento personalizado y eficaz en los servicios públicos de empleo. El Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social permitirá modernizar y transformar el organismo autónomo y mejorar su eficacia. Se pone a disposición de las empresas la herramienta de igualdad retributiva. Se ratifica la Carta Social Europea revisada y el procedimiento de reclamaciones colectivas. En la Unión Europea se ha impulsado el mecanismo social de alertas para detectar los desequilibrios sociales y también la Directiva de salarios mínimos.

En lo social hay que destacar en el ejercicio de 2021 la aprobación de la ley que garantiza el poder adquisitivo de las pensiones a través de un mecanismo estable de revalorización de las pensiones, vinculado al IPC, y garantizando la sostenibilidad del sistema público. Las personas jóvenes contarán también con un ambicioso plan de Garantía Juvenil Plus, y la puesta en marcha del complemento de brecha de género en las pensiones, sustituyendo al de maternidad, recibiéndose a partir del primer hijo, a

diferencia del anterior, y este, asociado al progenitor que acredite un perjuicio en su carrera profesional en los periodos posteriores a tener un hijo o una hija.

En cuanto al ingreso mínimo vital, que comentaba el defensor un poquitín de pasada, hay que decir que es un compromiso que adquirió el presidente Sánchez, precisamente en mi tierra, aunque el dato pueda ser irrelevante, concretamente, en Mérida, en el año 2014, y que sucesivamente ha sido recogido en nuestro programa electoral. Esto lo digo por hacer un poco de memoria, por si se les había olvidado. El Gobierno de España cumple con las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, mejorando la cobertura y eficacia de los sistemas de renta mínima garantizada y el apoyo a las familias, blindando y ampliando nuestro Estado del bienestar y protegiendo socialmente a todas y a todos. El IMV será permanente, dado que la situación es estructural, y se ha duplicado el gasto, ya que la suma de todas las rentas mínimas autonómicas asciende a 1.500 millones de euros. Y, ahora, con el ingreso mínimo vital, se suman otros 3.000 millones anualmente. No es una prestación, sino una política de inclusión para necesidades básicas, que ha sido consensuada con todas y todos y que sique abierta a las modificaciones que sean necesarias, como la incorporación de un complemento de ayuda para la infancia, un complemento que va de 0 a 18 años. Son lógicas las quejas que hayan podido llegar, pero también hay que entender que la avalancha de solicitudes presentadas colapsó el sistema ante tantísima demanda, máxime porque no es una cantidad fija ni igual para cada solicitante —se reconocieron hasta catorce tipologías de hogar—, además de la falta de funcionarios, que tampoco el Gobierno del Partido Popular hizo nada por su reposición. En mayo de 2020 se aprobó como real decreto y en diciembre de 2021 ya venía recogido en el BOE. Aun así, hay que destacar que en el ejercicio 2021 se llegó a la cifra de 824.441 beneficiarios. Y este Gobierno seguirá trabajando en la mejora del ingreso mínimo vital.

También hay que destacar la Ley Orgánica para la protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, la firma del nuevo dictamen del Pacto de Estado frente a la violencia de género y la creación de centros de atención integral de 24 horas a víctimas de violencia de género. El plan de choque 2021-2023 en dependencia, con una inversión de 600 millones para 2021 a través de los Presupuestos Generales del Estado. Se crea un nuevo complemento de pensiones vinculado a la maternidad y paternidad con la ampliación de 12 a 16 semanas. El bono social térmico para compensar los gastos térmicos ocasionados a los consumidores más vulnerables por el uso de la calefacción y el agua caliente o cocina. Concretamente, este bono social estaba en 92 euros en el ejercicio 2021 y ahora está en 125,60 euros para 2022.

En cuanto a La Palma, a la que ha hecho alusión el defensor, se adoptaron y se siguen adoptando las medidas necesarias para paliar los daños sufridos y promover la reconstrucción de la isla, que ya va siendo una realidad. Como ejemplo, los ERTE

destinados a hacer frente a la erupción del volcán de Cumbre Vieja en La Palma se han transformado de manera automática y estarán vigentes hasta el 30 de junio de 2022.

Respecto a las quejas derivadas de la situación de personas inmigrantes que llegaron a Ceuta, yo creo que esto ya lo hablamos. Además, se debatió en comisión en un monográfico sobre la migración de Canarias valorar las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio del Interior, que actuó siempre en pleno respeto a la legalidad.

El retorno de los menores a su país de origen encuentra su marco jurídico en el acuerdo entre el Reino de España y Marruecos. Sobre la cooperación en el ámbito de la prevención de la inmigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado, es evidente que, ante los movimientos y los flujos migratorios, es necesaria una estrategia preventiva ante una reactiva, para que los flujos migratorios sean regulares, seguros y ordenados, en línea con lo dispuesto en el Pacto mundial sobre migraciones y en el nuevo Pacto europeo sobre inmigración y asilo, que actualmente se debate en el seno de la Unión Europea.

En cuanto a la situación de protección de los menores extranjeros no acompañados, hay que destacar la aprobación de la reforma del Reglamento de Extranjería, que facilita el tránsito de estos menores a la edad adulta de forma adecuada, donde se tuvieron en cuenta las recomendaciones del defensor para mejorar el reglamento en el régimen jurídico de estos menores.

Por último, hay que resaltar que se han desarrollado distintas medidas en aras de mejorar la calidad y atención en los procedimientos de protección internacional, disponiendo la priorización de las solicitudes de protección internacional para Canarias, Ceuta y Melilla y Afganistán.

Señor Gabilondo, este es el trabajo que está haciendo el Gobierno con equidad, igualdad y solidaridad.

Muchas gracias (Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, le daremos de nuevo la palabra al defensor del pueblo, don Ángel Gabilondo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchas gracias, como se suele decir, por el tono general de las intervenciones. No esperaba de sus señorías otra cosa que esto, por lo que alabar el tono parecería como poner en cuestión que iban a tener otro. Yo sé que ustedes, que son los representantes de la ciudadanía, se expresan de este modo y lo agradezco porque me permite también mantener ese mismo tono para poder conversar con ustedes acerca de las propuestas, indicaciones, sugerencias y

también las críticas que han hecho. Así que, gracias a los portavoces, a los grupos que han intervenido y a quienes no han tomado la palabra. Hay algunos asuntos que se repiten, aunque procuraré hacer caso a todo lo que se ha señalado.

En primer lugar, a nosotros nos gustaría también, como a ustedes, que muchas veces se nos hiciera más caso, pero somos conscientes de cuál es la función del Defensor del Pueblo. No somos jueces; no somos una tercera Cámara; no somos otro Gobierno; no somos una alternativa, ni estamos para quitar ni poner gobiernos. En cierto modo, como ven —lo digo con alguna sorna—, somos poca cosa; sin embargo, en algunas de mucha importancia, no solo porque estamos constitucionalmente refrendados en nuestra existencia, sino porque la competencia de lo que hemos de hacer es de una enorme responsabilidad e importancia. En ese tono voy a responderles no con afán de grandilocuencia, sino con afán de estar a la altura de lo que se supone que es la institución a la que yo ahora mismo represento al tomar la palabra. Por tanto, hay otros avatares y otros debates que me interesan, y siempre me han interesado, y que tienen que ver también con distintas visiones sociales, políticas, ideológicas, de concepción del mundo, incluso ciertas posiciones legítimas. Ustedes son representantes de la ciudadanía —estamos en las Cortes Generales, hoy en el Senado—, y es lógico que hagan valer sus relaciones políticas, pero quiero que comprendan también que no es mi labor entrar en ellas ni debatir sobre cuáles son o dejan de ser mis preferencias políticas. Es más, por mentalidad, por posición y por convicción mi prioridad es la defensa de los derechos y la atención a los problemas de la ciudadanía y, sinceramente, desde esa convicción les hablo.

Si nos preguntaran si tenemos mucho éxito, si nos hacen mucho más caso del que nos gustaría, como he dicho, uno siempre quiere que le hagan más caso, pero también es verdad que nos prestan mucha atención. Cuando uno recibe una indicación del Defensor del Pueblo, la toma en consideración. Ya hemos señalado —ustedes la tienen— la relación para quienes la ley es muy dura en la terminología que emplea, hostil o entorpecedora; hemos hecho un listado que figura como anexo, que, repito, tienen ustedes, en el que se puede ver qué instituciones tienen más dificultades o no han respondido. Yo tengo un punto de comprensión en algunos casos. Muchas veces hay ayuntamientos —no se ha dicho antes— que no tienen ni siquiera un secretario para dar una respuesta adecuada. No creo que deba entenderse que todas las respuestas que no dan obedecen a una falta de voluntad. Igual soy bienintencionado en la lectura, pero ha de contestarse; nosotros estamos requiriendo que se haga, y el hecho de que aparezca en un listado —y que aparezca además aquí, en la representación de los ciudadanos es una muestra clara de que no se está tratando de obviar ese silencio, ya que se está exponiendo claramente en su presencia. Comprendo que es más llamativo cuando se refiere a instituciones concretas. También estamos tratando de buscar su respuesta. No estamos solo para reñir y perseguir; estamos también para conseguir mejorar y resolver los problemas de la ciudadanía. Por eso, tratamos de lograr una respuesta. No nos satisface que no la den para, así, poderles llamar la atención —yo no disfruto de esta manera tan perversa—, lo que queremos es que respondan.

Nosotros tenemos éxito en algunos casos —casos muy importantes—, como la protección de los consumidores de gas, la protección social para sanitarios afectados por covid, las contenciones mecánicas, la violencia vicaria, las mejoras de documentación de menores extranjeros, como el caso Itziar Prats, así como la escolarización de menores en Melilla. Es decir, tenemos un listado que nos hace pensar que en situaciones complejas se logran a veces resultados muy importantes. Y no se debe a nuestra genialidad, sino a que se argumenta y muchas veces se pregunta. Esto lo quiero decir en primer lugar. Muchas veces nos dirigimos a las instituciones simplemente pidiendo información o recordándoles cuáles son sus obligaciones. El hecho de que pidamos información o recordemos las obligaciones enseguida se interpreta como que estamos contraviniendo lo que hacen o que estamos más bien faltando al respeto de lo que hacen. No; si se pide información es porque se precisa para tomar una posición, no se está denunciando; o no tenemos suficiente información porque otros nos la piden. Quiero recordarles que a nosotros nos escriben. No es que nosotros nos levantemos por la mañana y digamos: vamos a ver qué cosas nos parece que tienen que importarles a los ciudadanos. Hay actuaciones de oficio, tenemos que ser proactivos, tenemos que ser preventivos, pero esas 30.000 denuncias han venido a nosotros. Alguno dirá: pues, parece mentira que haya tan pocas sobre esto; debería haber más sobre este asunto. Hay que tener mucho cuidado a la hora de presumir cuáles son las verdaderas inquietudes de la ciudadanía. Por eso, he dicho que tiene el carácter de ser un termómetro o una expresión de la situación general de la ciudadanía.

Si uno quiere —y creo que hace bien en querer— saber cuál es la eficacia de la institución, nosotros hemos hecho 2.231 resoluciones, de las cuales se han aceptado 513 y se han rechazado 185 y hay 784 sobre las que todavía no nos han dado una respuesta suficiente. Mientras no nos la den, mantenemos el asunto abierto, y hay plazos. El resto, 239, se encuentran en estudio, pendientes de recibir más información. No todas nuestras actuaciones acaban en una resolución. Hay veces que solucionamos algo simplemente con interesarnos o por preguntar por el asunto, no es necesario nada más. Otras veces, aunque no admitamos por no ser nuestra competencia ciertas quejas o no haya nada reprochable en la administración, orientamos al ciudadano sobre cómo y dónde puede presentar su queja. Cuando se acepta o no una queja, no se está diciendo simplemente: no, váyase usted. También explicamos por qué y mostramos hacia dónde para orientar su queja. Hay personas que nos dicen que han tenido un conflicto entre particulares, que lo han perdido, y se vienen a quejar al Defensor del Pueblo. Nosotros no podemos hacer mucho al respecto, pero les explicamos por qué.

También hay que recordar que nuestras actuaciones no son vinculantes. Es la ley; estamos cumpliendo la ley. Se nos viene un poco a decir: a ver si usted aprieta un poco más y vincula más sus resoluciones. No es un problema de determinación, sino de argumentación. No somos tribunales de justicia, como he dicho. Igual puede parecer pobre que seamos los encargados de convencer y persuadir a las administraciones, o que sea pobre escuchar a los ciudadanos que acuden a nosotros. Pero no, no sentimos una frustración. Les quiero recordar que son ustedes, ustedes, la máxima representación de la ciudadanía, los que en sus acciones, actuaciones y legislaciones tienen que afrontar las reformas o las propuestas para abordar esos problemas. Yo no les paso a ustedes ninguna bola, ni les culpo de nada; simplemente les estoy diciendo que queremos que la comisión se relaciones con nosotros. Lo que queremos es relacionarnos y, por tanto, buscar las mejores soluciones.

La portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, María Mercedes Garmendia, me pide que señale aspectos a mejorar. Son muchos. Es verdad que todos en España tenemos que mejorar en lealtad institucional y en la política de la cogobernanza. Todos sabemos que hay obstáculos, y uno son las administraciones, que obrando de buena fe y haciendo ciertas cosas, a veces entienden nuestra presencia como una incomodidad porque más bien señalan en qué aspectos o ámbitos se ha de incidir más o no se está obrando adecuadamente. El propio Gobierno también puede sentir, y siente, que nosotros le generamos esa incomodidad.

Sobre la autorización de plaguicidas con sustancias prohibidas por la Unión Europea, nosotros le hemos manifestado al ministerio que no se considera adecuada la normativa y hemos formulado sugerencias al respecto. Además, pedimos acceso a la información sobre estas autorizaciones a las asociaciones ecologistas y que se elimine su consideración de información confidencial. Yo estoy muy de acuerdo en que se haga no solo en este tema. A veces son asuntos puntuales, que tienen el carácter de referencia, los que permiten tener una visión más global. Se deben cumplir todas las recomendaciones europeas al respecto.

Aparte de que diga algunas cosas concretas, luego haré algunas consideraciones sobre temas que veo que se reiteran.

Agradezco a la diputada de Esquerra Republicana su análisis en relación con la población migrante y sus circunstancias vitales. No puedo expresar hasta qué punto nosotros lo sentimos, vivimos y trabajamos en ello, ni hasta qué punto nos preocupa todo lo que tiene que ver con cómo se ejerce el derecho de asilo o a quiénes se les reconoce la protección para que sean consideradas personas refugiadas o qué personas están solicitando protección internacional, que es una percepción más amplia que abarca el derecho de asilo y la protección subsidiaria. Creo que a veces debe otorgarse al menos un permiso por razones humanitarias, y sabemos lo difícil que es solicitar protección

internacional porque en España ha subido el número de solicitudes: en 2021 hubo 65.404 solicitantes. Ellos tienen derecho, una vez que acceden a puestos fronterizos, a ser escuchados, pero a veces es difícil hasta obtener cita previa —lo hemos señalado en nuestros informes— para poder trabajar o para tener esa protección internacional. Tenemos quejas de oficinas concretas, de Barcelona, Valladolid, Valencia, Bilbao, porque parece que es muy difícil obtener una cita para manifestar la intención de solicitar esto. Y hay quejas por deficiencias en la realización de entrevistas, o por demoras en recibir la documentación, la tarjeta roja, o por las bajas forzadas en la Seguridad Social a personas trabajadoras que están pendientes de recursos administrativos, o por retrasos en los trámites de agrupación familiar. Nosotros también hemos actuado de oficio en relación con los menores residentes en los centros que no acceden ni son informados del procedimiento. En el año 2021 se recibieron más de 400 quejas relacionadas con el derecho de asilo y en 2022 ya llevamos 214. No puedo sino reconocer su buena voluntad —no pongo yo notas de buena voluntad— y que, efectivamente, hay un asunto sobre el que tenemos que pensar y en el que tenemos que trabajar.

No quiero seguir por esa línea, pero como algunos han preguntado también qué ocurre para compararlo con los ucranianos, es verdad que se ha habilitado una vía de cita especial y que para algunos esto puede plantear problemas en relación con la igualdad —porque hay personas que esperan esas citas desde hace meses—, pero esto está ocurriendo porque hay un procedimiento acelerado y excepcional en el Real Decreto 1325/2003, sobre el régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, que es la situación actual. Es decir, se les va a conceder una protección temporal que implica permiso de residencia y de trabajo. Parece que se han concedido unas 10.000 solicitudes en un tiempo récord. Pero hacen bien en recordarnos que hay miles de personas esperando que también merecen protección. No lo olvidamos, pero tampoco criticamos que se reciba a quienes llegan en esta situación tan difícil. Es un modelo de acogida, a nuestro juicio, que necesita una revisión, una adaptación a los nuevos contextos, y la secretaría de Estado trabaja en varios puntos a los que vamos a hacer seguimiento: mejorar recursos, dotación, sistema de gestión, adaptación en caso de recepción masiva, etcétera. Todo esto lo digo para ratificar la razón de su preocupación.

Con respecto a las quejas, pregunta usted qué pasa en Madrid que hay tantas quejas. Ha dicho —y me ha hecho gracia—: aunque sea, haga una reflexión filosófica, como diciendo: si no sabe qué decir, háganos un discurso filosófico. Sé que lo ha dicho con mucho afecto; yo también lo recreo así. Es verdad que en Madrid hay 6.426 quejas, en Andalucía, 3.538. El portavoz del Grupo Popular ha dicho que es muy importante también tener en cuenta si hay o no defensor en una comunidad a la hora de considerar los datos, porque es un factor importante. Hay que acumular las quejas que se han hecho en un lugar u otro. También es interesante, si uno mira los datos —aquí tengo el

listado de quejas de todas las comunidades y, además, en qué sectores y cuántas ha habido en cada uno de los sectores—, que en Madrid, por ejemplo, hay muchas de migraciones y muchas de asuntos de Interior. Con esto quiero señalar que en Madrid, por ser la comunidad que es, están todos los grandes organismos del Estado; muchas ONG y asociaciones tienen su sede aquí. Y, muchas veces, quejas que afectan a otras comunidades autónomas se presentan aquí en Madrid. Yo no quiero salir en defensa de nada, pero sí quiero informar claramente, porque es cierto, que hay muchas quejas en sanidad, en empleo público, en Administración de Justicia, en Seguridad Social y en empleo. También aquí hay, como ha dicho, muchos funcionarios del Estado que tienen conocimientos más específicos para hacer, en ciertos puntos, quejas más cualificadas. No quiero entrar a comprometer a la Comunidad de Madrid ni tampoco entrar a defender a una comunidad que se defiende sola, pero sí quiero que se tengan en cuenta todos estos elementos a la hora de saber que estos datos también pueden reflejar cómo es una sociedad o la percepción que tienen los ciudadanos del funcionamiento de los servicios públicos; todo esto también puede influir. Dejo ese asunto por ahora.

¿Cómo va a ser el nuevo informe? Lo que le puedo decir es que contemplará lo que tiene que ver con las familias monoparentales, que, en general, suelen ser familias con una mujer al frente. A mí me parece —y es una percepción particular, ya que me preguntan que qué me parece— que es razonable que se empiece a pensar en las familias monoparentales, pero esa no es una razón para no pensar en las familias numerosas; se trata de entender que hay una pluralidad de formas de familia y que las monoparentales con una mujer al frente son especialmente vulnerables. Y yo veo con buenos ojos —y, desde luego, trabajaremos en recomendaciones en ese sentido— que se atienda y se dé respuesta a lo que ahí se plantea razonablemente.

En relación con el voto por correo, hemos tenido solo dos quejas. ¿Que tendríamos que haber tenido más, que parece mentira? Pues, por ahora, no voy a reñir a los ciudadanos porque presenten pocas quejas. Solo hemos tenido dos; una fue un error humano y la otra por un problema de poca relevancia. Esto no zanja la importancia de la cuestión planteada, pero explica por qué nosotros no hemos hecho una actuación singular sobre un asunto en el que teníamos dos quejas de este tipo. Son asuntos en los que, si tenemos que profundizar, lo haremos; si nuestros técnicos tienen mejor información, se la haremos llegar. Con esto quiero señalar que, si en algún caso, las preguntas que aquí se plantean precisan información extra, estaremos encantados de poder darles toda la información que se requiera sobre eso.

También me parece importante —aunque dejo para más adelante algunas cosas— la cuestión de por qué el aumento del 15 % del presupuesto. El presupuesto lo hace el Congreso de los Diputados; eso es lo primero que es importante saber, y allí tienen ustedes su lugar debate para hablar sobre ello. Eso no quiere decir que no se

pueda preguntar aquí, pero yo no he hecho un presupuesto sin más para nosotros; digo la cantidad. Es verdad que luego tenemos una distribución que tengo aquí explicada, pero hoy, en principio no era un punto para tratar porque, como saben ustedes, el presupuesto se pasa a las Mesas del Congreso y Senado, que son las que tienen que aprobarlo y dar el visto bueno para su ejecución. Pero, sí, tengo que decirles que el aumento se hizo para un plan de modernización y transformación digital de la Defensoría del Pueblo, y ese plan me parece extraordinario e imprescindible si queremos responder con claridad y con celeridad. A veces tardamos más en responder porque tardamos mucho en recibir la respuesta de las personas a quienes nos dirigimos y eso afecta a la respuesta que damos. Además, ese plan fue informado y presentado ante los servicios técnicos del Congreso de los Diputados y del Senado explicando por qué se requería esa cantidad, y esa cantidad se nos dio.

El representante de Ciudadanos —está en el Grupo Democrático, pero es miembro de Ciudadanos— ha hecho referencia a algunas quejas especialmente llamativas en relación con las personas LGTBI. ¿Sabe lo que pasa a veces? Que muchas denuncias no vienen al Defensor porque están judicializadas. No todo lo que ocurre viene al Defensor porque, al estar judicializado, se dirigen explícitamente allí, hay un procedimiento judicial y, por tanto, en riguroso cumplimiento de la ley, nosotros debemos inhibirnos en la actuación. Y esto es lo que exactamente hacemos. Como habrá visto, el capítulo 5 del informe está dedicado a la igualdad de trato y recoge los asuntos que tienen que ver con la discriminación de todo tipo. A mí me satisface enormemente que sienta y exprese esa empatía hacia la persecución de esos delitos de odio que parecen decisivos.

Repito que, como algunos asuntos han sido mencionados en varias intervenciones, los responderé conjuntamente. Algunos llaman al suicidio la plaga silenciosa de una sociedad. Ha sido muy silenciosa e incluso estigmatizadora en algunos casos. Hay un cierto silencio, incluso ha habido un gran debate social sobre si era mejor guardar silencio sobre esto o no; algunos piensan que sí y otros que no, que lo que hace falta es afrontar el problema. Es síntoma de una sociedad, pero yo no llego a tanto como echar la culpa a los gobiernos sobre que el suicidio es síntoma de nuestra sociedad. No puedo sino expresar dolor y solidaridad con ellos y también decir que en ausencia a veces de estadísticas —por lo menos públicas—, tenemos que ampliar y mejorar claramente los datos, que tienen que ser más transparentes; ojalá lo sean cada vez más para abordar prácticas específicas. Habría que analizar todas las formas de vida para poder pensar por qué, como decía usted, en la Guardia Civil y en la Policía hay ese índice de suicidios; como ocurre también con los sanitarios o en ciertos ámbitos. Efectivamente, eso da muchísimo que pensar y tendremos que ver cuáles son las condiciones de vida, de trabajo, la presión en la que desarrollan su actividad.

También quiero señalar algún asunto que tiene que ver con la Policía y la Guardia Civil, ya que han sido mencionados. No sé si hace falta que yo exprese todo nuestro respeto y agradecimiento a la Policía y a la Guardia Civil por todas sus actuaciones e intervenciones. Me sumo también a las solicitudes de mejora de todos sus procedimientos, de todos sus protocolos, de todos esos materiales y requerimientos. Si el ministerio considera que son suficiente, y hay un sector de la sociedad que considera que no, nosotros podemos insistir en esa mejora. Pero ¿por qué digo esto? Por una razón muy sencilla, porque creo, sinceramente, que no es justo que se muestre una cierta percepción de que ha habido alguna puesta en cuestión de la actuación de la Policía. No, nosotros en el caso de una agresión en la valla de Melilla, que ha sido evidente, lo que hacemos es preguntar, porque, en apariencia, hay una actuación desproporcionada, y preguntamos en espera de una respuesta. Como me lo ha preguntado ahora —ya sé que es una actuación de marzo—, yo también quiero ser leal con su pregunta. Nosotros le hicimos esa pregunta el 4 de marzo con el recordatorio de los deberes legales. Estamos a 29 de marzo y aún no se ha recibido respuesta, pero se recibirá. No preguntamos sobre toda la actuación de la Policía en Melilla porque no hemos estado en el lugar, no tenemos información directa, no lo conocemos exactamente, aunque vamos a ir en cuanto podamos. Lo que sí hice fue llamar a la directora general de la Guardia Civil y le pregunté por el estado de los heridos de la Guardia Civil y, lo puedo decir públicamente, me dio a entender... bueno, no quiero decir lo que dicen los demás; yo digo lo que digo yo, y ya está. Lo hice y me quedé más tranquilo al oír la respuesta con respecto al estado de salud de los policías. Con respecto a la persona que en las imágenes que veíamos recibía un trato aparentemente desproporcionado, lo que hicimos fue interesarnos por él y preguntar y recordar deberes. Pero ¿con eso estamos poniendo en cuestión a las fuerzas de seguridad? Pues, no; lo único que les quiero decir es que los agentes saben cuáles son sus obligaciones en las actuaciones, y hasta qué punto y cómo deben respetar a los demás.

Con respecto a asuntos que tienen que ver con las víctimas del terrorismo, la institución se ha pronunciado sobre los 379 asesinatos de ETA sin resolver, pidiendo a los poderes públicos que ofrezcan la información disponible a las familias y al sistema judicial que facilite los enjuiciamientos. Esto es lo que hemos hecho; además, en 2016 la institución presentó un informe monográfico porque recibió una encomienda sobre los derechos de las víctimas de ETA. Se abordaron también ahí los temas de los crímenes no resueltos, que la enseñanza de la historia del terrorismo llegara a las aulas, es decir, había una serie de recomendaciones.

Sobre los actos de homenaje a terroristas, la información que yo recibo es que han descendido claramente, lo cual no quiere decir que pueda hacerse alguno o que con que haya solo uno ya baste. De hecho, en el informe anual hemos señalado que, además del reproche moral que merecen esos homenajes, son contrarios a lo dispuesto

en la Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, que señala que las Administraciones públicas prevendrán y evitarán la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familias; exaltación del terrorismo; homenaje o concesión pública de distinciones a los terroristas. Esto viene en la ley; por tanto, lo que le puedo decir es que lo comparto y que, en cierto modo, seguiremos trabajando para que se cumpla la ley y para que se aclaren esos crímenes. Esto es lo que puedo decir, pero con la fuerza que pueda tener el discurso que he hecho al principio sobre cuál es nuestra capacidad, nuestra voluntad y nuestra posición al respecto.

También quisiera referirme —y perdonen que me extienda, pero es que ustedes me han preguntado sobre ello— al tema de Canet de Mar, que tiene que ver con un niño o niña. Hay quien dice que nos guiamos por informaciones periodísticas, y, sí, cuando nosotros vemos que hay una cierta alarma periodística lo que hacemos es preguntar. ¿O es que se pueden saber ciertas cosas sin preguntar? Y hay quién dirá que sí, porque se ha hecho un escrito, pero es que ustedes mismos ponen en cuestión ciertos escritos o estudios que han hecho unos y otros. Por tanto, lo que nosotros hacemos es preguntar. Yo recibí al padre de esa persona y escuché con atención lo que dijo. Él mismo, en una nota que ha publicado estos días, ha señalado que fue recibido con hospitalidad y con atención, y habla bien del Defensor del Pueblo. Él es el que habla bien del Defensor del Pueblo. Y nosotros, preocupados por esto, por lo que oíamos, por determinadas expresiones sociales y políticas, lo que hicimos fue interesarnos y escribir al Departamento de Educación, al honorable consejero y decirle que nos diera información sobre qué había ocurrido, si efectivamente se había producido este señalamiento, o como quiera llamarse, y que, si conocía algunos casos en los que pudo producirse esto, que nos lo comunicara. De paso dijimos que había una sentencia reciente, y lo digo porque la petición de que se diera castellano y todo esto es muy debatible; como digo, esto venía avalado por una sentencia reciente del tanto por ciento que ha de impartirse en castellano. Yo no entro en este asunto; el deber de conocerlo y el derecho a usarlo está en la Constitución, pero lo que sí señalo es que, una vez que nosotros nos hemos dirigido al consejero, este nos contesta a través de una Secretaría General. Yo le escribo a él y nos contesta una Secretaría General. Y en su escrito señala que ha estado en contacto directo con el centro y que está afectado por las medidas cautelares dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en relación con su proyecto lingüístico, porque el centro se ha visto sometido, a raíz de este hecho —y cito— «a una presión mediática poco habitual». Esto es lo que señala. Yo preguntaba por la presión psicosocial y política, y él contesta —e insisto, yo lo respeto— hablando de una presión mediática poco habitual. Y contesta, además, que, como ya le dijeron al Síndic de Greuges, «desde el Departamento no tienen constancia de ninguna acción o situación en el entorno educativo que haya alterado la convivencia en la comunidad educativa del centro». Esto es lo que él contesta. Perfecto.

Le he vuelto a escribir —lo digo para los que dicen eso de la tibieza— y le he vuelto a decir, primero, que espero que me pueda contestar a las preguntas que le hacía y señalar, además, si conoce algún otro caso. Este asunto está ahí abierto. No hay más ni menos, pero estamos, como he hablado aquí, a la espera de que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña atienda las objeciones o alegaciones que hayan podido hacer y ver qué decisión toma, porque a él le corresponde no solo dictar sentencia, sino también su cumplimiento, es decir, emprender las acciones para ejecutarla. Es lo que le corresponde a ese tribunal que será, en su caso, el que dirá lo que ha de hacerse. Y ahí estamos; pero lo que sí puedo decirles es que hay un debate, pero este es un debate político sobre si es mejor un sistema de porcentajes o si es mejor trabajar en relación con la autonomía de los centros para garantizar la enseñanza. Ya hay un cierto debate sobre esto y hay incluso respuestas que dicen que los centros tienen que garantizar el aprendizaje en las dos lenguas y que se deberán tomar las medidas adecuadas. Eso está señalado también por el Síndic de Greuges. Y hasta aquí puedo decir.

En cuanto al estado de alarma —no sé si con mis intervenciones estoy vaciando la sala, pero creo que debo contestar a algunas de las cosas que se han dicho—, lo que sí puedo decir es que la institución entendió, tras analizar detenidamente el asunto, que no era procedente presentar un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Ese es un derecho que tenemos, y aunque no me refiero a esta situación en concreto -está claro que ha habido una resolución que ha dado razón y que podría objetarse desde el punto de vista constitucional—, a nosotros se nos insta muchas veces para que vayamos al Tribunal Constitucional, pero a veces no vamos no porque haya otras instancias que lo hacen, sino porque consideramos que, con independencia de que esto nos guste más o menos, no encontramos razones para acudir al Tribunal Constitucional. No es lo mismo que algo te parezca mal a que sea inconstitucional; son cosas distintas. El 3 de septiembre mi predecesor en el cargo firmó una resolución explicando por qué no recurría el estado de alarma, que lleva publicada en la web de la institución desde entonces. Es una resolución muy detallada; el argumento principal fue que se limitaron derechos, pero no se suspendieron. La institución apuntó que el Gobierno, declarando el estado de alarma, y el Congreso de los Diputados, aprobando distintas prórrogas, buscaban salvar vidas y preservar la salud del mayor número de personas. En julio de 2021 el Tribunal Constitucional estimó parcialmente el recurso de inconstitucionalidad planteado, como ha dicho usted, por Vox, y fueron declaradas inconstitucionales algunas medidas tomadas durante el estado de alarma. A nosotros no nos corresponde ahora valorar la decisión del alto tribunal. Lo que sí hizo el Defensor, tras conocer la sentencia, fue formular una consulta a todas las administraciones competentes, al Ministerio del Interior, a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y a las comunidades

autónomas con competencias en materia de seguridad ciudadana para que informaran de los criterios que iban a seguir respecto al ejercicio de su potestad correspondiente. Así es como se planteó el asunto. Nosotros, la institución, con toda su competencia, que la tiene, y mucha, y con toda su buena fe, que la tiene, y mucha, entendió esto y dijo esto; pero el Tribunal Constitucional dijo otra cosa, y estas cosas pasan a veces, y así estamos y en eso estamos, en el cumplimiento de lo que el alto tribunal ha venido a decir.

En cuanto a otro tipo de asuntos, ya me he referido a la crisis de la guerra de Ucrania. Yo también tengo interés en conocer la respuesta a la pregunta de cómo va a ser el nuevo modelo de informe. No quiero abrir expectativas, pero sí quiero decir que ya nos pareció que era excesivamente extenso; también se lo parecía al anterior equipo, y de hecho se ha reducido en casi trescientas páginas respecto al tamaño de otros informes.

Nosotros buscaremos la fórmula para que sea lo más directo, lo más claro y lo más operativo, y si ustedes nos pueden sugerir algo, muy especialmente los que tienen más experiencia o son portavoces, lo recibiremos con mucho gusto. Lo vamos a analizar para que también sea eficiente para ustedes y les permita, con celeridad, poder dar respuesta a lo que ha de hacerse.

No entro ahora en la respuesta a cuál es el planteamiento de trabajo al que hemos sido encomendados en esta comisión. Yo lo único que digo es que es una encomienda que nos hacen las Cortes, y esa encomienda es, subrayo, para que el Defensor del Pueblo forme una comisión que asesore para la realización de un informe, con tres objetivos: uno, recopilar una serie de hechos y datos; dos, buscar la reparación de las víctimas; y tres, tomar las medidas o anunciar las que puedan servir para evitar que vuelva a producirse algo similar. Es el marco que me han dado ustedes, y se lo quiero decir. Es una encomienda que recibo de ustedes. Yo solo puedo decir, como ya supondrán, que lo haré con respeto y reconocimiento de todos y, desde luego, con la prioridad de atender a las víctimas. No se trata de formar un tribunal ni de hacer un juicio ni, por tanto, hace falta que haya abogados defensores; basta con que haya personas que vayan a la búsqueda de los hechos y de los derechos. Si me permito decir esto es porque es la primera vez que estoy delante de ustedes, que son quienes me han hecho a mí la encomienda. Si la he entendido mal, díganmelo.

Señor Landaluce, usted ha hecho una vinculación entre las quejas y las crisis sociales y políticas. No digo que no influyan —mucho influyen—, pero creo que tenemos que hacerlo, y usted sé que lo hace, con cuidado, porque en España se comparten Gobiernos de múltiples fórmulas y hay pluralidad en la presente legislatura. Por tanto, atribuir al Gobierno central una vinculación tan directa con el número de quejas... No digo que usted lo haya hecho, digo que yo no soy partidario de que se haga. Con

Gobiernos muy variados y muy plurales en muchas comunidades autónomas, tendríamos que buscar el análisis de por qué, habiendo comunidades gobernadas por populares, socialistas, nacionalistas, gobiernos de coalición, etcétera, ha aumentado el número de quejas. También me han dicho que parece que aumentan en estos tres últimos meses, y supongo que no será por mí (Risas), aunque igual sí, porque me han dicho que cuando hay un cambio defensor se abren una serie de expectativas. Pero no me voy a atribuir eso. Yo creo que hay muchos problemas, estamos viviendo un tiempo de problemas, es verdad. Hay una cierta conciencia —y el Gobierno también la tiene, y lo vemos por las medidas y anuncios que se hacen— de que estamos en una situación que requiere lo mejor de todos nosotros, y por eso yo les convoco a eso, a que saquemos lo mejor de todos nosotros para que podamos afrontar esto realmente en serio.

Hay que actualizar el informe anual, como ha dicho, y le agradezco también la objetividad cuando alude a problemas estructurales en la administración de la justicia. Yo creo que todas las administraciones tienen que hacer un esfuerzo grande en la dotación de medios materiales y humanos para esa administración.

Y sobre el planteamiento de los sujetos legitimados para interponer recursos y la mayor autonomía, tomamos nota de esa propuesta.

A mí lo de hacer un informe monográfico sobre el ruido me parece interesante. Quizá podríamos actualizar el informe de 2022 sobre contaminación acústica. Creo que los informes de la institución son un referente y conforman un relato fidedigno de cómo evoluciona el país, pero no puede imaginarse la cantidad de peticiones que recibimos para hacer informes monográficos. Esto quiere decir que hay asuntos que ya se van unificando y mostrando como problemas que merecen una explicación. De hecho, le voy a poner un ejemplo: las tutelas. Los casos de tutela traen consecuencias no deseadas y sobreexplotación. Hemos hablado de una, dos o tres comunidades que han sido aquí citadas, pero habría que mirar si realmente esto ocurre en más comunidades o si ocurre en casi todas en mayor o menor medida. Que no parezca, porque algunos lo interpretan así, que cada vez que te refieres a una comunidad hay una especie de político, es decir, por qué a esta y no a la mía, y por qué a la otra y no a esta. La tutela es un tema decisivo, y probablemente hay que hacer un informe global. Le pongo este ejemplo para que quede claro que, efectivamente, hay muchísimos asuntos que merecen consideración a este respecto.

En cuanto a la homologación de títulos, yo comparto el mismo estupor, qué quiere que le diga. Hay un cierto colapso —déjeme hablar así, ya que la vida me hizo ser ministro de Educación—, pero este es un problema de hace años, un problema grave y un problema con consecuencias muy importantes para las personas porque, a veces, no pueden ejercer, no pueden competir, no pueden desarrollar su vida porque la titulación tarda en ser reconocida. Lo hago mío. También se ha pedido un informe monográfico

sobre esto, así que lo apuntaremos en la lista de informes monográficos, y no lo digo con ironía, porque es verdad, yo también siento eso mismo, y no puedo decir mucho más sobre esto.

Perdonen si no les contesto a muchas de las cosas que han dicho.

Usted habla, señor Landaluce, de asuntos que tienen que ver expresamente con la zona en la que usted vive, de la que, además, es usted alcalde, y no es una zona cualquiera. Esto es evidente, por todo, y señala que se tenga especial consideración con quienes trabajan o son empleados públicos allí. No es a mí a quien corresponde que se haga o deje de hacerse, pero yo no quiero dejar de reconocer las dificultades que entraña el servicio en ciertos ámbitos o lugares determinados.

Por lo que se refiere a las infraestructuras ferroviarias, un poco las conozco. Es verdad que quizá puede estudiarse lo del tren a Algeciras, pero permítame que yo no me meta a hacer de velador de una comunidad o de alcalde bis, porque usted conoce perfectamente, mejor que nadie, lo que hay ahí y lo que debe hacerse. Yo solo puedo desearle lo mejor, y me parece muy digno que usted haga valer esa singularidad de la zona en la que está y las dificultades en que se encuentra. Por eso yo lo recibo así.

Nosotros no estamos del lado de los problemas, no estamos conchabados con ningún Gobierno ni con ningún partido. Alguno lo creerá o no, pero en esta misma mesa estamos sentados las adjuntas, Teresa Jiménez-Becerril y Patricia Bárcena, y yo, y si cada uno actuara en defensa de lo que simbólicamente son los grupos a los que pertenece, no podríamos ni trabajar. Nosotros nos sobreponemos también. Ni somos ya candidatos ni somos ya diputados ni somos ya activistas. Ahora somos miembros de la Defensoría del Pueblo, y le aseguro que trabajamos buscando el máximo consenso posible una y otra vez. Ni se me ocurre —y ahora voy a decir otra cosa— ni me dejarían, para que queden más tranquilos, porque si algo no quiero ser es partidista y sectario, ya que creo que ese es uno de los grandes males institucionales que puede haber en nuestro país. Siempre alejados de ese partidismo y de ese sectarismo.

Siento ser descortés con las preguntas que no he contestado. Luego me dirán que no he dicho nada de..., pero como ahora hay una réplica, estoy a su disposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor defensor del pueblo.

A continuación, pasaremos a una réplica de los distintos grupos que quieran hacer uso de ella —no es obligatorio hacerla— por un máximo de dos o tres minutos. Tendrán la palabra aquellos diputados y senadores que lo deseen. Saben de la generosidad del presidente, a nadie le he llamado la atención y les dejaré que intervengan.

Empezamos por el Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra la senadora Garmendia.

La señora **GARMENDIA BERECIARTU:** Simplemente, y con mucha brevedad, quiero dar las gracias al señor Gabilondo porque ha contestado la mayoría de mis preguntas. Se ha visto el esfuerzo que usted ha realizado y se agradece mucho.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Plural? **(Pausa)**. No hay nadie. Perfecto.

Por el Grupo Democrático, senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Sí.

Solamente quiero agradecer la comparecencia del señor defensor del pueblo, así como dar las gracias a todo su equipo y a las adjuntas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Republicano, tiene la palabra el señor Reniu.

El señor RENIU VILAMALA: Graciès, president.

Seré muy breve e intentaré no llegar a los dos minutos. Cuestiones telegráficas. En cuanto a lo que señalaba el defensor del pueblo sobre el futuro de informe, etcétera, quiero incidir no solo en los monográficos, sino en una cuestión que no le he mencionado anteriormente. El año pasado solicitamos que las estadísticas incorporaran perspectiva de género, es decir, quién presenta a fin de cuentas las quejas, porque creemos que es un elemento interesante que arroja luz, al menos desde un punto de vista sociológico y politológico, de cómo va evolucionando la situación.

Una segunda cuestión. Nos ha parecido algo surrealista, por utilizar un término, digamos, generalista, que tuviera que casi disculparse por haber actuado en Melilla. Creemos que no es el caso, y en cualquier caso, valga la redundancia, siguen sin respuesta los recordatorios del deber legal de 4 de marzo al Ministerio del Interior, la Secretaría de Estado de Seguridad, para respetar el derecho a la integridad física y moral de los migrantes sin que nadie pueda ser sometido a malos tratos, vejaciones, tratos inhumanos o degradantes y que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se identifiquen siempre.

Finalmente, y con esto termino, una pequeña nota, porque no quiero entrar en el debate. Hablaba usted del caso del modelo lingüístico en Cataluña y de que es un debate político. Yo le digo que no debería serlo, pero sí tenemos formaciones que se han

dedicado sistemáticamente a nacer y crecer a partir de convertir esa situación en un debate político.

Por lo demás, reitero mi agradecimiento y la disposición de nuestro grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Utrilla.

El señor UTRILLA CANO: Muchas gracias, presidente.

Intentaré ser muy rápido. Señor Gabilondo, cuando yo le decía lo del presupuesto se lo decía ligado a que en el informe que nos presenta hoy aquí se ha retrasado la primera respuesta a los ciudadanos de 25 a 30 días, es decir, que nos choca y sorprende que, habiendo aumentado el presupuesto y, como dice usted, profundizado en la digitalización de su institución, haya mayor retraso este año en las respuestas,

Respecto a la Policía —y también otro portavoz lo ha comentado y usted mismo dice que han preguntado—, claro, señor Gabilondo, mi grupo parlamentario echa en falta que usted no sienta cierta empatía por la Policía y la Guardia Civil allí cuando 50 de ellos resultaron gravemente heridos y cuando les mandamos a proteger nuestras fronteras — porque les manda el Ministerio de Interior, no les manda nadie más— sin medios, es decir, sin poder utilizar pelotas de goma, sin poder utilizar cañones de agua, sin poder utilizar gases lacrimógenos cuando son atacados por una avalancha de personas muy agresivas. ¿Qué les pedimos? ¿Qué les dejen pasar? ¿Qué les identifiquen? ¿Saben ustedes que lo que llevan las manos, por ejemplo esa persona que bajó de la valla, eran unos ganchos afilados y que muchos de nuestros policías tuvieron heridas graves y cortes importantes con esos ganchos? ¿Cómo quieren que les reciban? Le pido a usted empatía en el sentido de que usted también podría preguntar al ministerio si nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado tienen medios suficientes para estar allí, porque me parece también muy importante saber si realmente nuestra Policía y Guardia Civil están suficientemente dotados allí. Eso es lo que le quería indicar.

Agradezco también su presencia aquí a la señora Bárcena y a la señora Jiménez Becerril.

Respecto al estado de alarma, señor Gabilondo, no pasa nada. En ese momento la institución del Defensor del Pueblo se equivocó al no llevarlo al Tribunal Constitucional, porque luego el Tribunal Constitucional nos dio la razón. Efectivamente, se equivocó, se puso del lado del Gobierno en lugar de ponerse del lado de los ciudadanos, de más de 600 ciudadanos que se lo pidieron. Cometió un gravísimo error.

Usted dice que fue un error, y yo creo que fue fruto del partidismo o de la subjetividad que tenía su predecesor.

Por último, no quiero despedirme sin contestar al portavoz socialista, que nos ha echado en cara —disculpe que se lo diga—, con una tremenda osadía, que no les apoyásemos durante la pandemia. Pero ¿no se ha enterado usted de que, efectivamente, el más alto tribunal de este país ha declarado inconstitucional el secuestro que hizo este Gobierno de los españoles? (Rumores). ¿Cómo qué no? ¿Me dice usted que no con el dedo, de verdad? ¿No saben que fue declarado ilegal el estado de alarma que su Gobierno declaró? ¡Y todavía dicen que no les apoyamos! ¡Claro que no les apoyamos! Totalmente de acuerdo con usted, portavoz socialista, no cuentan con nosotros; los que cuentan son los españoles para sacarles a ustedes de aquí cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Landaluce.

El señor LANDALUCE CALLEJA: Gracias, presidente.

Señor defensor, acaba de tener una respuesta parlamentaria en la cual se recoge que el bono social eléctrico —ese escudo social— en el año 2019 ha tenido mayor número que en el 2020, es decir, hay 85.000 personas beneficiadas menos con el bono social eléctrico, y esto nos preocupa, porque la situación que estamos padeciendo ahora es peor todavía que la que teníamos en el año 2019. Si en el año 2019 eran 1.300.000 españoles; en el año 2021, 1.218.000, es decir, 85.000 menos, querría saber si tienen información de cómo está ya en el primer trimestre del año 2022.

Quiero instarle a que siga vigilando para que no haya esa presión sobre el niño de Canet de Mar y muchos otros niños, porque se está produciendo una persecución idiomática en Cataluña.

Seguiré diciéndole que en el tema de Ucrania, seguramente, deberán tener más actividad, porque el problema es tan grave tan grave que nos está desbordando y nos desbordará aún más.

En el tema de la autoridad de protección del cliente financiero, le pregunto si entiende que esto nos va a ayudar, es decir, si esta figura que se ha creado va a ayudar a que los clientes de la banca, las personas mayores, estén mejor atendidas porque están ahora mismo desorientadas con las nuevas decisiones de la banca, lo cual les hace sentirse desprotegidos en esas relaciones porque no tienen esos conocimientos telemáticos.

Hay que seguir trabajando en el tema de la defensa de los derechos de las víctimas del terrorismo. Tal vez hoy siga siendo necesario tener ese compromiso tan fuerte en ese estudio como se hizo en el 2016, porque, desgraciadamente, no se han resuelto los problemas.

Por último, le invito a Algeciras de nuevo, le invito a que venga en tren y verá que tenemos el peor tren de media distancia que existe en España, peor que el de Extremadura, que ya, gracias a Dios, lo arreglaron. Venga a nuestra tierra, ya que su presencia en el Campo de Gibraltar seguro que nos ayuda a reclamar más y mejor nuestras justas reivindicaciones.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente; gracias, señor defensor, gracias señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por último, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el diputado señor Sánchez Escobar.

El señor SÁNCHEZ ESCOBAR: Gracias, señor presidente.

Señor Gabilondo, como ha podido comprobar en las extensas intervenciones de los distintos grupos, se puede apreciar la diferencia que tenemos en los distintos puntos tratados. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista no es de agrado rivalizar tanto en esta comisión, pues entiendo que debe estar para otra cosa, que no es más que para recoger las cuestiones que a usted le planteen los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país y, lógicamente, todo aquello que usted nos exponga a modo de reflexiones y recomendaciones en beneficio de la ciudadanía para, desde nuestra posición, intentar enmendar y mejorar todo aquello que así lo necesite.

Sin embargo, es difícil mantener este equilibrio cuando oímos ciertas afirmaciones por parte de la derecha y ultraderecha —a las que no les pongo nombre porque ya se pueden imaginar a quiénes me refiero—, falsedades tras falsedades, insultos tras insultos en momentos tan delicados en los que Europa está unida, primero, ante la pandemia y, después, ante la devastadora guerra iniciada por Putin.

Señorías del Partido Popular y Vox, ¿acaso ustedes no se han enterado de que estamos en guerra? Y, sí, digo que estamos porque sus efectos están sacudiendo la economía de Europa entera y, por supuesto, la de España. Sin embargo, la Unión Europea está unida, así como los partidos de la oposición de cada país. Aquí, en España, tenemos la excepción del Partido Popular y de Vox.

Señorías del Partido Popular y Vox, Europa y España tienen un plan, y no es otro que salir adelante juntos, unidos, para sacarnos de la difícil situación en la que nos encontramos; y luego están ustedes, que desde que se inició esta legislatura no han

aportado ni un solo plan para mejorar la vida de la gente, evidentemente, porque no lo tienen, o quizá sí lo tienen. Supongo que a ustedes las españolas y los españoles les dan igual con tal de derrocar a este Gobierno de coalición, que está trabajando desde el minuto uno por mejorar la vida de la gente, como he explicado en mi anterior intervención; un Gobierno que está trabajando en las peores condiciones que se han conocido en nuestra historia —pandemia, volcán, guerra, sequía— y que, además, tiene enfrente a dos partidos políticos, Partido Popular y Vox, que votan en contra de todas las iniciativas de mejora y recuperación para la ciudadanía. ¿Y ustedes dicen estar al lado de la ciudadanía? Señorías de la derecha, ustedes históricamente han estado al lado de ustedes, no del progreso social, votando no al divorcio, matrimonio entre personas del mismo sexo, Ley de cambio registral de personas trans, igualdad, Ley antitabaco, eutanasia, reforma laboral, ingreso mínimo vital, cadena alimentaria... Si quieren, sigo enumerando lo que se preocupan ustedes por la ciudadanía. A nuestros conciudadanos siempre les quedará el PSOE para mejorar sus vidas.

Señor Gabilondo, siempre tendrá al Grupo Parlamentario Socialista para mejorar la vida de la gente.

Muchas gracias (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

De nuevo tiene la palabra el defensor del pueblo, para contestarles a su réplica.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchas gracias de nuevo. Nuevas gracias.

Es verdad que se nos habla del estudio con perspectiva de género, pero yo también creo que sería bueno —a veces lo he pedido— con perspectiva de edad también, porque es cierto que desde que se modificó la Ley de Protección de Datos se quitó una especie de plantilla donde se añadían una serie de datos, y quizá hay que pensarlo respetando eso. A mí me parece importante porque también me preocupa lo de la edad. A veces yo pregunto si las personas jóvenes se acercan a nosotros. Estamos recibiendo quejas de personas jóvenes, pero me dicen que no tenemos posibilidad en este momento de hacerlo.

Del mismo modo que ahora no le estoy pidiendo disculpas, sino que le estoy dando explicaciones, antes he hecho lo mismo: no le estaba pidiendo disculpas, le estaba dando explicaciones. Creo que explicarse no es nada indigno, al menos me parece a mí, y por eso estaba explicando lo sucedido, y ahora mismo hago otro tanto. Me parece muy pertinente lo que señala usted, ya se lo digo, pero nuevamente no expido certificados de pertinencia. Usted ha dicho lo que cree y vamos a estudiar eso porque me parece importante que se pueda hacer.

Es verdad que el número de quejas también ha aumentado y que tardamos un poco más en contestar, pero se trata de un contexto también difícil. La pandemia ha sido difícil para todos, incluso para trabajar en instituciones, y no sé si otras también se habrán resentido. Es verdad que cinco días son muchos para quien espera una respuesta, pero esperamos mejorar y activarlo para que no ocurra, pero téngase en cuenta también que, si aumenta el número de quejas, puede afectar al número de respuestas.

También ocurre otra cosa que es importante, y es que dependemos un poco de cuándo nos contestan a nosotros —es verdad también que eso es importante—, y es cierto que algunas no se cierran, sino que se mantienen abiertas. En la dinámica del trabajo de la institución, entre un informe y otro, hay muchas que siguen vivas y, por tanto, cabalgan de un año a otro, es decir, hay una continuidad institucional. Habrán notado que todo lo que he dicho aquí ha sido para expresar agradecimiento al anterior defensor, pero ni por una vez --ni se me ocurre--- me he escudado en decir que yo no he sido. No tengo esa desfachatez institucional, sino un gran respeto institucional. El Defensor del Pueblo continúa institucionalmente, con independencia de quién sea la persona que se ocupa de este asunto, y hacen bien en reconocer que este es el informe que nosotros presentamos, la institución; por tanto, ahí radica esa continuidad. Otro tanto digo con el trabajo realizado, con las peticiones o quejas. Lo importante es el enorme esfuerzo que se hace para comunicar las resoluciones. También hemos mejorado en eso, y se les ha olvidado citar: se han acelerado los procesos, pasando de 37 a 35 días. Dos son pocos días, ya lo sé. Antes también he dicho que cinco no son muchos, pues dos sé que son pocos. Sí, tendremos cuidado y trabajaremos para hacerlo mucho mejor.

De nuevo, tampoco quiero que se expidan certificados de empatía con la Policía. Yo siento toda la empatía que siente un defensor del pueblo, un ciudadano español, con la Policía, y, por tanto, no tengo nada que objetarme a mí mismo ni la institución a sí misma sobre eso, en absoluto; es más, desde aquí expreso todo mi reconocimiento a su labor, pero ¿esto quiere decir que no podamos, en un momento determinado, señalar actuaciones inadecuadas, pedir que cumplan la ley, requerirles que sigan los protocolos señalados, pedir la modificación de la Ley de seguridad ciudadana, que está pidiéndose también en Europa, en algunos puntos, para la identificación de los que actúan, para que a la hora de hacer cacheos se hagan en las condiciones adecuadas? Todo esto va a favor de la Policía —no en contra—, de una policía como la que tenemos, la que queremos: democrática y bien dotada desde el punto de vista de todos los materiales que requiere para su labor. Si en algún sentido se observa, se necesita o se señala que hace falta más —aquí se ha señalado que es así—, lo pediremos, pero no quisiera que el resultado de la comparecencia de ahora fuera que al Defensor del Pueblo la policía le da lo mismo. ¿De dónde sale esto?

Además, si hay actuaciones que ellos consideran correctas, es muy fácil: basta con que nos lo diga el director general de la Policía o la directora de la Guardia Civil, porque nosotros nos hemos dirigido a ellos. Lo que pedimos es que nos informen y ya está, porque nosotros también tenemos que informar luego en otras instituciones de, por ejemplo, los mecanismos de prevención de la tortura. Yo tengo que dar cuenta ante las instituciones europeas de lo que se ha hecho y cómo se hace. Por tanto, quiero ser exigente porque conmigo lo van a ser, es decir, con todos los españoles.

Yo no he llegado a decir la palabra error respecto al estado de alarma. Usted ha dicho que he reconocido que es un error. Yo no he dicho esa palabra. Me cuido mucho de pronunciar esa palabra. Ni siquiera les he dicho a ustedes que es un error lo que me ha preguntado nadie. Simplemente, lo que he dicho es que se entendió de buena fe y con toda competencia que era mejor un asunto que otro, y hay todavía ciudadanos que piensan eso. Lo que se hizo ya lo sé, y, si hay una sentencia, perfecto: lo que se hace es acatarla. Pero no se hizo la resolución por ponerse del lado del Gobierno. Este análisis no es justo con los argumentos que se esgrimieron, que son consistentes; pueden ser inadecuados, pueden parecer improcedentes, pueden parecer a un alto tribunal más consistentes o menos —por cierto, este también tuvo sus debates, luego no fueron tan inconsistentes, al menos algunos argumentos—, pero no se hacen para defender o no defender a un Gobierno. No creo que esto defienda más o menos a un Gobierno. El Gobierno hace las actuaciones según considera y luego asume las consecuencias de sus decisiones. Este es el caso.

En cuanto al bono eléctrico, vamos a ver qué ocurre en el primer trimestre de 2022. Yo no tengo información en este momento, pero se la podremos procurar.

Nosotros sí estamos preocupados por todo lo que tiene que ver con las facturas de la luz, y, de hecho, hay un ruido social muy grande con esto. Nosotros estamos considerando si no tendremos que hacer una actuación sobre esto en concreto. Tampoco nos gusta, en medio de ciertas convulsiones, que parezca como que estás interviniendo en el proceso político, como si quisieras compartir, interferir en los procesos y debates que son muy importantes políticamente.

Seguro que con el tema de Ucrania va a haber mucha más actividad. Esperamos recibir muchísimas quejas sobre esto, además de peticiones. Y habrá que prepararse seriamente, recibir buena información y ver cómo ha de hacerse. Nosotros somos partidarios de que la acogida sea muy organizada, que se haga institucionalmente, que se haga con procedimiento. Si no, todo es muy complicado, como nos señalaban en una población a la que llegaron 50 niños en un autobús con otras personas y donde tenían una escuela para 30. La buena voluntad es imprescindible. Sin ella, estamos perdidos. Pero solo con ella también estamos perdidos. A ver si entendemos que lo que hacen falta son instituciones, mediaciones y procedimientos.

Sobre la autoridad cliente financiero, creemos que puede ayudar. De hecho, estamos también haciendo un estudio en relación con lo que tiene que ver con todo el sistema financiero. Hemos encargado un estudio, que esperamos tener en el plazo máximo de dos meses, para ver qué es lo que puede hacerse exactamente. Yo tengo una absoluta preocupación —y perdonen que hable en primera persona, porque esta preocupación la comparte la comisión, y estoy seguro de que también la Defensoría sobre lo que ocurre en relación con la transición a las nuevas tecnologías. Estamos muy a favor de la transición a las nuevas tecnologías, pero estamos a favor de que se haga una transición, no un salto a las nuevas tecnologías sin hacer esa transición defendiendo los derechos, atendiendo a la realidad, comprendiendo a quienes no tienen medios para eso, o son muy vulnerables, o pertenecen a ámbitos rurales, o son personas de edad, o son personas que no desean ese salto. Hagamos ese salto bien, pero sin que sea un salto, sino con una transición. Hemos hecho actuaciones en todas las direcciones dirigidas a las administraciones públicas para que favorezcan todo esto a través de una mayor presencialidad, a través de unos mecanismos que garanticen sus servicios a la Seguridad Social y a todos. Porque hay una conciencia social muy grande de que aquí hay un problema serio. Y ese problema serio hay que abordarlo.

Con respecto a lo de los bancos, lo que les puedo decir es que nosotros entendimos que, dado que no nos podíamos dirigir a entidades bancarias particularmente, nos dirigimos al Banco de España, con una actuación de oficio al Banco de España, pidiéndole que, como supervisor, como encargado un poco de regular las entidades financieras, actuara. Y, bueno, el señor —porque es un señor— gobernador nos ha contestado con una carta sobre esto diciendo que, tal y como le pedimos, nos remite información y que comparte la relevancia del problema apuntado, la necesidad de abordar medidas dirigidas a asegurar la inclusión financiera de los colectivos afectados y que, como resultado de la reciente actualización del protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca, el 21 de febrero el Banco de España completará la labor de seguimiento del cumplimiento de las medidas incluidas en dicho protocolo; que va a elaborar un informe anual de sequimiento de la situación; de las medidas adoptadas para garantizar el acceso de la población española a los servicios bancarios; y que me remitirá ese informe. Lo que quiero decirles es que el gobernador del Banco de España no ha entendido insensato que nos hayamos dirigido a él, sino que nos da una respuesta en una dirección.

Se ha señalado la cuestión de los derechos de las víctimas de ETA. Yo ya he mostrado también nuestro compromiso. Tampoco sería justo ignorar los procesos, los pasos que se han dado ni decir que no ha ocurrido nada en España en relación con ETA y las víctimas de ETA. Sí que ha ocurrido. Pero lo que queremos es, como se ha señalado, que se aclaren estos crímenes cometidos y que no se haga exaltación de los que los han cometido. ¿Les parece bien?

Con respecto al Campo de Gibraltar, pues encantado. Ojalá que pueda ir y ojalá que pueda conocer realmente qué es lo que allí ocurre.

Muchísimas gracias, de verdad. Lamento extenderme, pero la culpa la tienen sus preguntas, que me provocan responder (**Risas**).

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a la Mesa. Muchas gracias a todos (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Pues muchas gracias al defensor del pueblo y a todo su equipo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Perdón.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Quería decir solo media frase que he olvidado.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante, adelante.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Tenía aquí un apunte, señor portavoz del Grupo Socialista, a quien agradezco su intervención, por supuesto, y quiero insistir en que el ingreso mínimo vital me parece extraordinario. Lo digo por si ha parecido que dudaba de esto. Pero usted ha señalado, con razón, que es extraordinario. Lo que hace falta es la gestión, y es ahí donde está el problema, por lo que trabajaremos en mejorar la gestión en todos los ámbitos y solicitaremos que se haga. Me parecía injusto, dado que usted ha hecho una intervención de carácter más general, no dar cuenta también de que valoro su intervención.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al defensor, a las adjuntas y a todo su equipo por haber presentado este informe del año 2021.

Y, por supuesto, quiero agradecer el talante y el tono de todos y cada uno de los portavoces.

Muchas gracias a todas sus señorías por esta mañana de trabajo.

Se levanta la sesión.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Presentación y debate sobre el informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 2021

Sesión plenaria de 7 de abril de 2022

(Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. XIV Legislatura, núm. 178)

Presentación y debate del informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2021

La señora **PRESIDENTA:** Muy buenos días, señorías. Se reanuda la sesión. Ocupen sus escaños, por favor.

Comenzamos con el punto del orden del día relativo al informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2021. Como saben sus señorías, con arreglo a las normas de procedimiento, las deliberaciones comenzarán una vez que el defensor del pueblo haya terminado la presentación de su informe. Para la exposición de un resumen del informe tiene la palabra el Defensor del Pueblo, don Ángel Gabilondo Pujol (Rumores).

Silencio, por favor.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Señora presidenta, señorías, el informe que hoy les presento tras su debate en la Comisión Mixta da cuenta a las Cortes Generales de la gestión realizada por la institución del Defensor del Pueblo en el año 2021, en cumplimiento de lo requerido por la Constitución y la ley orgánica que la regula.

Como bien saben sus señorías, tomé posesión el día 18 de noviembre de 2021, aquí mismo, en el Congreso de los Diputados. La voluntad de realizar este informe en la fecha más próxima posible a la finalización del periodo de tiempo al que se refiere, una vez las Cámaras han retomado el periodo ordinario de sesiones, obedece al interés de dar continuidad al carácter institucional de las labores realizadas bajo la responsabilidad como defensor de don Francisco Fernández Marugán, tareas y actuaciones que alcanzan prácticamente la casi totalidad de ese periodo y que hemos de reconocer y agradecer.

Se corresponden con el año 2021 los 29.401 expedientes tramitados y las 32.974 personas atendidas telefónicamente, así como las investigaciones de oficio, solicitudes de interposición de recursos de inconstitucionalidad y amparo, y las resoluciones formuladas a las diferentes administraciones. De las 2.231 resoluciones emitidas por la institución, se aceptaron 513, se rechazaron 185 y todavía no hemos recibido respuesta a 784. El resto se encuentran en estudio o pendientes de recibir más información.

Obviamente, no todas nuestras actuaciones acaban en una resolución, en ocasiones basta simplemente con mostrar interés y preguntar sobre el asunto para que se afronte o aborde. En otras, cuando no admitimos una queja por no ser nuestra competencia o por no encontrar nada reprochable a la Administración, tratamos de

orientar al ciudadano sobre dónde acudir o qué pasos seguir. Dado que nuestras actuaciones no son vinculantes ni somos tribunales de justicia, nuestra misión es argumentar y tratar de ofrecer buenas razones para convencer y persuadir a las administraciones. Resulta para ello decisiva la escucha a los ciudadanos, quienes en ocasiones acuden a esta institución con cierto desaliento o frustración, o con alguna desorientación porque sienten que no son suficientemente atendidos. En gran medida, el informe constituye una radiografía de la realidad social de España, que muestra no solo el estado de la Administración, sino también del conjunto de la sociedad.

El presente informe da respuesta a varias cuestiones. Por un lado, al cumplimiento de las obligaciones que tiene encomendadas el Defensor del Pueblo. Por otro, es un ejercicio de comunicación a la ciudadanía de lo realizado durante el periodo del año que contempla, formulado ante las Cortes Generales, que son la representación de la voluntad popular democráticamente expresada en las urnas. Además, es también una toma de posición que responde a la defensa de los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, en definitiva, de los derechos humanos. Por tanto, no es una mera memoria recopilatoria de unas actuaciones ni se trata de un informe burocrático al margen de la realidad, de la situación y de la coyuntura en la que nos encontramos.

Como saben sus señorías, el Defensor del Pueblo es en España la institución nacional de derechos humanos, así reconocida formalmente por Naciones Unidas, y buena prueba de su actividad en este sentido es su vinculación a las reacciones internacionales de condena de la invasión rusa de Ucrania y a las medidas cautelares declaradas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa, y, a su vez, a las declaraciones de federaciones del Ombudsman, de las que forma parte el Defensor del Pueblo de España, condenando la agresión por constituir una violación de la legalidad internacional. Hoy, nos encontramos ante una crisis humanitaria de primera magnitud que obliga a atender su repercusión en los derechos humanos de millones de personas afectadas y a trabajar por facilitarles el refugio y la ayuda que precisan. Como hace casi cuarenta años ya dijo el primer Defensor del Pueblo, don Joaquín Ruiz-Giménez, al comienzo del primer informe anual a las Cortes Generales, el de 1983, se trata de someterlo a la superior reflexión de los grupos parlamentarios y de hacerlo, como señalan sus palabras, con tanto respeto como agradecimiento y confianza de quienes integramos la institución del Defensor del Pueblo.

Lo acaecido durante el año 2021 puede decirse que ha venido marcado por las secuelas del impacto de la covid-19, iniciado en 2020, y sus gravísimas repercusiones sociales y económicas de alcance mundial. La incidencia de la pandemia en todos los ámbitos de la sociedad ha sido extraordinaria, produciendo no pocas veces una modificación, una traslación o incluso una cierta paralización de otros muchos proyectos,

medidas o protocolos puestos en marcha y no solo por su repercusión en la salud pública. Ello ha afectado de un modo significativo a la percepción respecto del funcionamiento de la Administración pública que tiene la sociedad española. El desplazarse los intereses y las necesidades a ámbitos múltiples y bien concretos, ha podido incidir en un debilitamiento y pérdida de calidad de múltiples servicios. La pandemia ha sido la gran razón y, en algunos casos, un argumento aducido para justificar aspectos que han de ser atendidos más adecuadamente.

Señorías, tras estas consideraciones generales, procederé ahora a exponerles resumidamente aquellos aspectos del informe anual de 2021 que en mi opinión resultan más significativos. Singularmente, resalta el campo de la sanidad por lo que se refiere al número de quejas recibidas en esta materia, 2.245, el 8,2 % del total entre individuales y colectivas. En ellas se ha puesto en evidencia el cuestionamiento por parte de diversos colectivos ciudadanos de determinadas políticas y medidas administrativas de salud pública. Algunos ejemplos de lo señalado hacen referencia a la reducción de la asistencia sanitaria presencial en los centros de salud, al aumento de las listas de espera, a la restricción en el acompañamiento a los ingresados en hospitales y en el acceso a las residencias de mayores, a las dificultades en la instauración del certificado covid de la Unión Europea y al elevado precio de las PCR. En este contexto, el defensor envió un conjunto de recomendaciones al Ministerio de Sanidad; una parte de ellas fue admitida. Así, se asumió la recomendación del Defensor del Pueblo para que se reconociese como enfermedad profesional la covid-19 en el grupo de trabajadores del sector sanitario en lugar de tratarlo como accidente laboral. La institución también inició actuaciones con las comunidades autónomas para conocer el alcance de la saturación en los centros hospitalarios y de atención primaria por la acumulación de tareas asistenciales y de vigilancia epidemiológica que debían asumir, por ser este un indicador idóneo para hacer seguimiento de la calidad del servicio prestado. El Defensor del Pueblo también mostró su interés por el impacto de la pandemia en la salud mental. Al respecto, merece subrayarse la aprobación por el consejo interterritorial el pasado 2 de diciembre de la nueva Estrategia de Salud Mental 2022-2026 del Sistema Nacional de Salud a fin de promover planes de acción que de forma eficaz atiendan a las necesidades menos cubiertas por las administraciones en esta materia. En todo caso, debe destacarse muy positivamente la masiva campaña de vacunación contra la covid-19, que ha obtenido grandes resultados en la lucha y contención del virus.

Hoy es el Día Mundial de la Salud, y en el Día Mundial de la Salud en este presente año 2022, y con la confianza en la superación de la pandemia, es el momento de comprobar con las distintas administraciones hasta qué punto se están adoptando planes y medidas concretas y efectivas que permitan un verdadero proceso de impulso y mejora de la atención sanitaria en todos sus niveles, incidiendo en aquellos aspectos y servicios cuya debilidad se ha hecho más evidente en esta crisis. En 2021, se han

producido verdaderas situaciones de emergencia social, con el consiguiente incremento de la demanda de recursos asistenciales, lo que ha conllevado un denodado esfuerzo de gestión no siempre con los resultados deseados. Los reiterados escritos ante el Defensor del Pueblo por las situaciones de mayor desamparo, lamentablemente asentadas en algunos sectores, a lo que han de añadirse las penurias sobrevenidas, hacen imprescindible una valoración de las quejas desde una perspectiva de vulnerabilidad, de pobreza o de riesgo de pobreza en todos los sentidos de esta palabra. En este campo de actuación, cabe destacar tres cuestiones. En primer lugar, la atención residencial de personas mayores dependientes o con discapacidad. La dolorosa experiencia de la asistencia residencial a mayores a pesar de la respuesta de los profesionales ratifica la urgente necesidad de que se replantee, y en todo caso se revise, el modelo residencial: la necesidad de un incremento de recursos humanos, la mejora de las condiciones laborales, la coordinación sociosanitaria eficaz y un mayor seguimiento y control por parte de las administraciones públicas son algo reiteradamente subrayado por el Defensor del Pueblo. En última instancia, ello supone a su vez replantear a fondo la política de los cuidados mediante un refuerzo de las garantías que asegure siempre unos cuidados respetuosos y dignos. El consejo territorial estatal ha iniciado ya los trabajos para revisar aspectos fundamentales del funcionamiento de los centros residenciales. En todo caso, la institución hará un seguimiento en el presente año 2022 de los acuerdos que se materialicen en las nuevas disposiciones normativas que, esperemos, adopten las diferentes administraciones para comprobar si con ellas se están garantizando los derechos básicos de los usuarios, ampliamente reclamados ante este Defensor. La pandemia también ha incidido en los retrasos en la tramitación de las solicitudes de valoración de las personas con discapacidad, y en 2021 fueron numerosas las quejas por demoras en expedientes gestionados ante el Principado de Asturias, Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Cantabria y Castilla-La Mancha.

En segundo lugar, el ingreso mínimo vital. La crisis pandémica ha implicado una verdadera emergencia social para muchas personas, incrementando la demanda de asistencia en las diferentes redes de recursos sociales que organizan y gestionan las distintas administraciones. En este contexto, el ingreso mínimo vital aprobado a finales de 2020 está llamado a ser un importante elemento redistributivo y de cohesión social. El Defensor del Pueblo ha intervenido ante la complejidad de su regulación, unida a un déficit estructural de recursos humanos que afecta a la Seguridad Social, para su tramitación. Aunque se han hecho múltiples esfuerzos para solventar los problemas de gestión, se han producido retrasos en la tramitación o resolución de los expedientes, gran parte de ellos relacionados con el proceso de acreditación de requisitos económicos o familiares. En muchos casos, familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo han permanecido meses sin percibir prestación alguna. De todas formas, la

institución aprecia que se hayan incluido por la Administración varias de sus sugerencias para ampliar el ámbito de posibles beneficiarios. El Defensor del Pueblo considera que es preciso armonizar las rentas mínimas de las comunidades autónomas con el ingreso mínimo vital para cumplir una labor de complemento o de mejora, logrando garantizar una adaptación de ambas prestaciones a fin de que los hogares más vulnerables no se vean desprotegidos.

En tercer lugar, Seguridad Social y desempleo. Lamentablemente, en esta materia no se ha dado solución al problema de acceso presencial o telefónico a las oficinas gestoras a pesar de las medidas adoptadas. Esto ha generado una gran insatisfacción entre los ciudadanos, que han presentado numerosas quejas, una preocupación que, lejos de remitir, se incrementa. Sin dejar de constatar las ventajas que ofrece una ágil tramitación electrónica de los expedientes, es necesario que las administraciones públicas garanticen el acceso de todos los ciudadanos a los trámites administrativos promoviendo soluciones operativas, particularmente para las personas de edad avanzada o con menos medios o conocimiento en el uso de las nuevas tecnologías.

En educación, en 2021 un número significativo de las guejas que se han recibido en la institución hacen referencia a los problemas más evidenciados por la pandemia. Las familias se han planteado dudas por los protocolos covid, los sistemas de ventilación en los colegios, el absentismo escolar de menores vulnerables y las dificultades de la educación no presencial, entre otros asuntos. Desde la institución se han realizado actuaciones con las administraciones educativas para evitar que la crisis sanitaria tuviese un impacto negativo en la educación. Asimismo, un año más han continuado las quejas por las dificultades en los procesos de admisión en determinados centros, la falta de recursos para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las barreras de accesibilidad, las demoras en las obras de construcción y mantenimiento en algunos centros docentes, así como las dificultades para acceder a ayudas y becas. En este sentido, y ya al comienzo del presente año 2022, se ha publicado una resolución de la Secretaría de Estado de Educación que reconoce la singularidad de la escolarización en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en línea con lo recomendado reiteradamente por el Defensor del Pueblo en 2021, aceptando otros documentos como medio de prueba para acreditar la residencia más allá del empadronamiento. Con esta resolución, el derecho a la escolarización de estos niños y niñas residentes en Ceuta y Melilla queda garantizado como factor clave del derecho a la educación. Resulta esencial también ampliar la oferta educativa de primer ciclo de educación infantil, decisiva para detectar las necesidades de educación específica y favorecer la igualdad de oportunidades, sin olvidar su impacto sobre la conciliación de la vida laboral y familiar. Y otra cuestión importante está relacionada con la formación profesional. La institución considera que la formación profesional es clave para reducir el abandono escolar y mejorar la empleabilidad de los jóvenes al ofrecer opciones más variadas tanto de formación como de empleo. El defensor lleva años recibiendo quejas de personas que muestran su preocupación por las dificultades para acceder a estos estudios por falta de plazas. Por último, en el ámbito universitario, los problemas para la convalidación y homologación de títulos han vuelto a protagonizar quejas junto con las diferencias de criterio en materia de calificación y evaluación, y cuestiones relativas también a becas y ayudas. Un cierto colapso en la tramitación de los expedientes de homologación y declaración de equivalencia de títulos universitarios ha sido también objeto de abundantes quejas, más de quinientas en 2021. Es, por tanto, necesario que el Ministerio de Universidades aborde una profunda modificación normativa, especialmente en cuanto al procedimiento de tramitación de los expedientes, a fin de simplificarlo y agilizarlo, tal y como venimos solicitando.

Se ha optado por denominar un capítulo de este informe Violencia contra las mujeres, al ser la expresión utilizada por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y por el Convenio de Estambul. Se refiere a todos aquellos actos de violencia cometidos contra las mujeres por el hecho de serlo e incluye aquellos que constituyen violencia de género conforme a la legislación española. Esa violencia constituye un delito contrario a derechos fundamentales tan básicos como la vida, la integridad física y moral, la libertad y, por supuesto, la igualdad entre hombres y mujeres. Basta recordar que en 2021 han sido asesinadas 43 mujeres y 7 niños y además 30 menores se han quedado huérfanos de madre. En este informe insistimos en que esta no es una mera cuestión legal que se rinde mecánica y burocráticamente; es una llamada a la reflexión sobre problemas reales, conflictos reales de personas reales, cuyos derechos fundamentales no son garantizados o no lo son plenamente por los poderes públicos. Durante 2021 se han incrementado las quejas de víctimas de violencia de género relacionadas con procesos de guarda, custodia y regímenes de visita. Ante este incremento de quejas, el defensor considera que son imprescindibles intervenciones específicas para salvaguardar sus derechos. Además, abogamos por mejorar la detección de riesgos en los que se encuentran las víctimas —por ejemplo, también en los puntos de encuentro familiar- y facilitarles el acceso a los recursos disponibles, desde la intervención de emergencia hasta la integración social.

La dificultad de acceso a la vivienda es otro de los asuntos que han suscitado un importante número de quejas. Estas han hecho referencia sobre todo a la adjudicación de vivienda pública protegida y a las ayudas al alquiler del plan estatal de vivienda. El parque público de viviendas sociales es exiguo y no da respuesta a todas las demandas que reúnen los requisitos. Las listas de espera para acceder a una vivienda se prolongan en el tiempo y ofrecen pocas alternativas. Por otra parte, los procedimientos de adjudicación de viviendas han de ser más ágiles y transparentes. La convocatoria de ayudas económicas destinadas al pago de alquiler vinculadas al plan estatal de vivienda

se resuelve con meses de retraso respecto al plazo establecido. No hay una cuantía suficiente asignada y los requisitos no siempre son fáciles de cumplir. En relación con los desahucios de familias vulnerables, el Defensor del Pueblo comprueba que han intervenido los servicios sociales municipales y los organismos autonómicos en materia de vivienda para buscar soluciones habitacionales a las familias afectadas en los casos que han sido objeto de queja ante esta institución. Señorías, al hablar de derecho a la vivienda no podemos olvidar la existencia de asentamientos sin las condiciones mínimas de habitabilidad. Debe ser prioritario para las administraciones públicas programar medidas específicas en la línea de la erradicación del chabolismo y la infravivienda, buscando fórmulas de realojo con rapidez, pero el abordaje ha de ser integral y, en tanto se logra una nueva oportunidad, han de dotarse soluciones provisionales que permitan cubrir necesidades básicas, como el suministro eléctrico y el agua potable.

Refiriéndonos a las entidades reguladoras con respecto a la actividad económica, en 2021 se recibieron numerosas que jas que evidencian la insuficiencia de los servicios de reclamaciones de las entidades reguladoras, como el Banco de España o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. En la institución, hemos seguido con interés el proceso normativo para la creación de un nuevo organismo, la Autoridad de Protección del Cliente Financiero, con el que se espera lograr una mejora de la tramitación y resolución de las reclamaciones de los ciudadanos. En relación con el suministro eléctrico, el pasado año siguieron recibiéndose muchas quejas, particularmente en cuanto a los problemas en el suministro, la facturación, la arbitrariedad con los consumos estimados o el reconocimiento de la condición de beneficiario del bono social eléctrico y del bono social térmico. Asimismo, la opacidad del modelo de factura eléctrica que reciben millones de usuarios acogidos al precio voluntario para el pequeño consumidor motivó una actuación de la institución que aún continúa en trámite. También fueron frecuentes las quejas por cortes en el suministro eléctrico que afectan especialmente a colectivos vulnerables, como personas de avanzada edad, enfermos o menores.

En otro orden de cosas, cabe destacar el expediente de oficio abierto ante el Servicio Público de Empleo Estatal y la Agencia Tributaria para conocer las medidas previstas para evitar que los errores que acumuló el SEPE con los abonos a trabajadores en ERTE supusieran una penalización fiscal para estos ciudadanos en la campaña de renta 2020. Asimismo, se precisa plantear la necesidad de afrontar los problemas que el impacto de las nuevas tecnologías tiene sobre colectivos con dificultades para acceder a ellas, por razones diversas, a veces económicas, a veces estructurales e incluso sociológicas.

Señorías, el empleo público arrastra desde 2010 la falta de reposición de efectivos. El envejecimiento de plantillas y su proximidad a la edad de jubilación, unido al

retraso en las convocatorias tanto de selección como de provisión de plazas, contribuye a una importante falta de cobertura de vacantes. La situación se ha visto especialmente señalada en el sector sanitario, donde ha sido una evidencia la infradotación de personal, fundamentalmente en los servicios de urgencias hospitalarios y en la atención primaria.

Otra cuestión que el Defensor del Pueblo viene manifestando es su preocupación por las elevadas tasas de temporalidad de los empleados públicos. Esta institución reiteró la necesidad de abordar la situación de quienes, como consecuencia de ese marco normativo insuficiente y de la inadecuada planificación de los recursos humanos, venían padeciendo desde hace años las consecuencias de la temporalidad. La crisis sanitaria ha empeorado esta situación. Se han recibido, por ejemplo, quejas por retrasos en la convocatoria de procesos, así como por la escasez de recursos humanos, lo que afecta de modo determinante a la atención personal para el acceso a servicios públicos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021 supuso un punto de inflexión al incrementar notablemente las tasas de reposición en el empleo público en un 110 % en sectores prioritarios y en un cien por cien en los restantes. A corregir esta temporalidad se dirigió igualmente la aprobación por el Gobierno del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y la aplicación y desarrollo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La dispersión tecnológica aplicada por las distintas administraciones y la dificultad que el uso de las nuevas tecnologías supone aquí también para ciertos perfiles, en especial para las personas de mayor edad, han generado asimismo quejas.

El incremento de fenómenos meteorológicos extremos a causa del cambio climático y la creciente exigencia respecto a la calidad del medio ambiente formaron parte del debate público y de muchas de las quejas recibidas. La transición a un nuevo modelo energético basado en fuentes de energías renovables es una prioridad que plantea el impacto de los parques fotovoltaicos y eólicos en la biodiversidad y el paisaje, y está generando una preocupación creciente en los ciudadanos de las zonas afectadas. La minimización de este impacto ha de asegurarse a través de las evaluaciones ambientales de cada proyecto en las que la Administración estatal y autonómica ha de exigir a los promotores el cumplimiento riguroso de la legislación. El cambio climático hace más compleja la gestión adecuada del agua al agravar la sequía estructural en España. El Defensor del Pueblo insistió ante los organismos de las cuencas hidrográficas y las administraciones autonómicas para que no se otorguen concesiones por encima de lo sostenible, se sancionen los aprovechamientos ilegales y se controle de manera efectiva la depuración de vertidos. Esto es esencial, por ejemplo, para la preservación de Doñana o de ecosistemas litorales vulnerables como el Delta del Ebro o el Mar Menor.

La contaminación atmosférica procedente de instalaciones industriales o del tráfico ha protagonizado también actuaciones destacadas. La reducción de la contaminación atmosférica de las ciudades mediante la transformación de la movilidad es asimismo esencial en la lucha contra el cambio climático; es otra transición que no puede esperar. Las administraciones locales tienen medidas de restricción del tráfico privado y tienen competencias al respecto y han de impulsarlas con decisión: tienen competencias en peatonalización y fomento de los medios de transporte públicos y alternativos.

Otra actuación destacada fue la relativa a las autorizaciones excepcionales de plaquicidas con sustancias activas prohibidas por la Unión Europea.

Por último, la pasividad o insuficiente acción en el ejercicio de las potestades locales en ciertos ayuntamientos en el control del ruido, el urbanismo y la dotación de los servicios públicos locales mínimos y obligatorios, también fue objeto de numerosas quejas. Las situaciones que exponen los ciudadanos en este capítulo no representan, quizá a juicio de algunos, problemas ambientales a gran escala, pero inciden de modo directo en el medio ambiente urbano, en la convivencia, en la salud, en el derecho al descanso y a la intimidad. Por ello, el defensor requirió a las corporaciones locales eficacia y celeridad frente a estos problemas.

Los servicios públicos que atienden a los movimientos migratorios han de realizar, creemos, un esfuerzo en relación con los sistemas de acogida humanitaria. En 2021, la institución prestó especial atención a la situación de Canarias, donde llegaron 22.316 personas migrantes, y se realizaron visitas a instalaciones de recepción, de detención y de acogida. La recepción y la protección de personas que llegan a nuestras fronteras merecen también especial consideración. En el mes de mayo entraron en Ceuta más de mil menores. En agosto se produjeron devoluciones en frontera de algunos de estos niños que, a juicio del Defensor del Pueblo, no respetaban el procedimiento previsto en la legislación y hubieron de ser suspendidas por el Ministerio del Interior, algo posteriormente ratificado por los tribunales. Mantenemos aún abiertas actuaciones sobre estas circunstancias. También en 2021 se confirmaron casos susceptibles de protección internacional, de asilo, de refugio, con dificultad para acceder a los procedimientos legalmente previstos.

La acogida e identificación de menores no acompañados en situación de desprotección fue objeto de actuación por parte del defensor. Así, se dirigieron cuatro recomendaciones al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que fueron aceptadas e incluidas en el borrador de la estrategia integral para la atención a niñas y niños y adolescentes migrantes no acompañados. Y en la reforma del reglamento de extranjería, aprobada en 2021, se recogieron algunas de las recomendaciones realizadas desde la institución para facilitar el tránsito de los niños a la vida adulta. Se

han recibido quejas, además, de personas extranjeras residentes en España por las demoras en la obtención de citas para realizar trámites administrativos u obtener la documentación que les permita disfrutar de sus derechos.

El Defensor del Pueblo ha hecho, asimismo, recomendaciones relativas a las personas LGTBI, que han sido tenidas en cuenta, para que la documentación administrativa sea adecuada a la diversidad sexual y afectiva de las mismas, o las recomendaciones para lograr la adopción de medidas y protocolos formativos para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado a fin de atender debidamente a las víctimas de agresiones LGTBIfóbicas.

Con respecto a la obtención de la nacionalidad española, es importante el número de quejas que se reciben en el Defensor del Pueblo sobre los registros civiles, 1638 en el año 2021, que son la punta del iceberg de un problema estructural grave. Se estima en 300.000 el número de personas pendientes de algún tipo de decisión, sobre todo de la obtención de la nacionalidad por residencia y, en particular, por personas cuya lengua materna es el español. Se han adoptado medidas importantes pero insuficientes en los dos últimos años.

Por otra parte, tras los sucesos ocurridos en Linares, Jaén, en los que se produjeron cargas policiales y varias personas resultaron heridas, la institución volvió a recomendar la elaboración de una normativa complementaria a la existente sobre la utilización de material antidisturbios.

El defensor valora muy positivamente la aprobación de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia en junio de 2021, que incorporó recomendaciones de la institución para mejorar la protección de los menores víctimas de violencia machista. La nueva norma incluye la imposición de la pena de privación de la patria potestad a los condenados por homicidio o por asesinato por violencia de género, modifica además el Código Civil para restringir el régimen de visitas a los padres condenados por violencia de género o su suspensión durante la sustanciación del proceso y, además, refuerza el ejercicio del derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y tenidos en cuenta en los procedimientos sobre guardia y custodia que les afecten, así como en los procesos judiciales penales en los que sean víctimas, cuando tengan la suficiente madurez. Otra modificación importante, recogida en la citada norma y recomendada por el Defensor del Pueblo fue la abolición del uso de contenciones mecánicas en los centros de internamiento para menores infractores, los CIMI.

En relación con la defensa de los derechos de las víctimas del terrorismo, en 2021 la institución se reunió en la oficina de España del Parlamento Europeo con miembros de la Comisión de Peticiones a fin de recabar información sobre los crímenes

no resueltos de ETA. En opinión de la institución, las soluciones se deben abordar desde dos perspectivas. La justicia, juzgar, la verdad a conocer. El derecho penal y el sistema judicial han de facilitar los enjuiciamientos y los poderes públicos ofrecer a las familias la información disponible y seguir trabajando para aclarar todos los crímenes no resueltos.

El compromiso político de reformar la ley orgánica de seguridad ciudadana obliga a mencionar la importancia capital de esta ley para el adecuado equilibrio entre libertad y seguridad en un Estado democrático. El defensor reitera lo que viene sosteniendo en este asunto. Es necesaria la reforma de esta ley. En tanto no se reforme, debe interpretarse en el sentido más favorable a la libertad de los ciudadanos. La reforma debe incluir la garantía del más amplio ejercicio de los derechos de reunión y manifestación y que los registros corporales externos en la calle deben practicarse reforzando las garantías administrativas y judiciales. La comunidad internacional acogió en el año 2020, con motivo del examen periódico universal de España en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, algunas observaciones del Defensor del Pueblo para la reforma de esta ley.

El Defensor del Pueblo supervisa las prisiones por la vulnerabilidad intrínseca de toda persona privada de libertad y por el derecho que tienen a dirigirse a esta institución. Se han recibido en este ámbito 833 quejas en 2021. Alguno de los asuntos objeto de preocupación al respecto son la prevención del suicidio, los sistemas de videovigilancia, la aplicación de medios coercitivos y la elaboración de parte de lesiones, la correcta identificación de los funcionarios, las comunicaciones de los presos, la situación de las mujeres, el cumplimiento de las condenas en primer grado, los traslados y conducciones, las personas con enfermedad mental o con discapacidad intelectual y la situación de los funcionarios con la sanidad penitenciaria. En 2021, en relación con la actividad de la unidad Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el MNP, se realizaron 72 visitas a lugares de privación de libertad y 7 actuaciones no presenciales y se formularon 899 resoluciones, 255 recomendaciones, 618 sugerencias y 26 recordatorios de deberes legales para mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad. En todo caso, cabe resaltar algo más patente, algo que se ha hecho más patente aún con ocasión de la pandemia: la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud del año 2003 determina la necesidad de la transferencia de la sanidad penitenciaria a los sistemas de las comunidades autónomas y el incumplimiento, en gran medida, a este respecto. Además, se ha continuado trabajando en el Proyecto Cárceles y Género iniciado en 2018 en el marco en el que el personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura realiza visitas a lugares de privación de libertad, atendiendo específicamente a la situación de las mujeres. De todo ello daré cuenta en el informe específico sobre el MNP que habrá de presentarse en la Comisión mixta.

La cooperación internacional, las reuniones internacionales y las visitas y los encuentros desarrollados en 2021 son atendidos por la Institución Nacional de Derechos Humanos. El defensor, además, desarrolla relaciones de colaboración con las instituciones homólogas de otros países y facilita, de forma independiente, el seguimiento periódico sobre la situación en España de derechos humanos. Por ejemplo, la institución ha colaborado con el equipo del relator especial sobre la pobreza extrema y así lo hemos seguido haciendo en 2021, presentando informes y proporcionando los que nos requieren estas instancias internacionales, como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa. A pesar de las restricciones de la pandemia, la institución ha estado muy activa y presente en los encuentros de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, FIO, ha venido realizando esos encuentros, ha participado en sus pronunciamientos, así como en otras redes como el Instituto Internacional del Ombudsman y la Asociación del Ombudsman del Mediterráneo. Hemos de recordar muy especialmente la situación de algunas instituciones homólogas que, a pesar de enfrentar situaciones extremas, no han dejado de trabajar para proteger los derechos humanos en sus respectivos países. Me refiero concretamente a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Afganistán, la señora Shaharzad Akbar, y a la señora Liudmila Denisova, comisionada para los Derechos Humanos en Ucrania.

Señoras y señores, señorías, el informe anual 2021 no clausura los problemas y quejas planteados por la ciudadanía, no los zanja. Muchos de los asuntos siguen vivos y, por coherencia y continuidad institucional, hay que proseguir atendiendo su evolución, señalando su evolución y activando los procedimientos oportunos y trabajar en la búsqueda de la resolución de los problemas. Nos detenemos brevemente en algunos de estos asuntos que llamamos abiertos pero que, en realidad, señalan la continuidad institucional y que merecen singular atención.

A la institución se han dirigido personas que muestran su disconformidad con los proyectos educativos implantados en algunos centros docentes sostenidos con fondos públicos en las comunidades autónomas Valenciana, de Cataluña y de Illes Balears, solicitando que la lengua castellana sea utilizada de forma proporcional y equitativa en todas las etapas de enseñanza obligatoria. Sin voluntad de extrapolar previamente cualquier acción ni de poner en cuestión una política educativa concreta por casos específicos, esta institución procedió a solicitar información a la Conselleria d'Educació de la Generalitat de Catalunya, a fin de poder contrastar el alcance de algunas situaciones y en qué medida hay o no casos similares. A tal fin se inició a finales de 2021 una actuación de oficio para conocer cómo se estaba protegiendo a un menor en Canet de Mar, Barcelona, y a su familia ante la presión a la que reconocía sentirse sometido tras haber reclamado clases en castellano. Se nos dio respuesta señalando: desde el Departamento de Educación no tienen constancia de ninguna acción o situación en el entorno educativo que haya alterado la convivencia en la comunidad educativa del centro

(Rumores). La actuación permanece abierta a la espera de que, tras la sentencia firme que obliga a impartir un mínimo del 25 % en castellano en las aulas catalanas dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, considere las objeciones y alegaciones que se hayan podido hacer y tome una decisión, en su caso, y señale qué acciones ha de emprender para que se ejecute.

Otra de las cuestiones es la situación de la Cañada Real, asunto de gran relevancia para la institución, que sigue abierto y, desafortunadamente, sin resolverse. Ya son más de quinientos días sin luz, lo que es muy preocupante. Personas mayores, enfermos crónicos y niños de la Cañada Real han pasado su segundo invierno sin suministro eléctrico en sus hogares. Estas circunstancias impiden una vida adecuada y, en algunos casos, llegan a poner en riesgo la salud de quienes ya viven allí. Mi antecesor en el cargo, Francisco Fernández Marugán, ya realizó el año pasado recomendaciones para que puedan celebrarse contratos de suministro individuales para las personas que residen en los sectores 5 y 6 de la Cañada Real Galiana y para restablecer con urgencia el suministro eléctrico. Desde mi llegada a la institución me he reunido con afectados y con el comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Cañada Real Galiana y le ha instado a concretar las medidas para resolver la falta de suministro eléctrico. El asunto continúa abierto.

También hemos iniciado una actuación de oficio para recabar información sobre cómo se está garantizando el derecho a la educación a los alumnos que viven en la Cañada Real Galiana, quienes se encuentran en desventaja, ya que no pueden, por ejemplo, recargar sus dispositivos ni estudiar sin luz natural. Llevan demasiados meses en esta situación crítica e insostenible. El Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, señaló, el pasado mes de noviembre, que financiará un tercio de los realojos de las familias vulnerables en los sectores 5 y 6 de la Cañada Real Galiana de Madrid. Las otras administraciones implicadas —Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Rivas y Ayuntamiento de Madrid— se encargarían del resto. La cuestión que nos preocupa es cómo afrontar, mientras tanto, esta verdadera emergencia humanitaria.

En 2021, el defensor actuó también de oficio interesándose por situaciones referidas a circunstancias de explotación o abusos sexuales sufridos por menores tutelados acogidos en centros de protección. Así, se mantiene abierta la que tiene que ver con el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de Baleares y otra con la consejería competente de la Comunidad de Madrid. En ambos casos, la institución está interesada, entre otros aspectos, en que se desarrollen y se apliquen de forma eficaz en los centros de protección de menores los protocolos de prevención y detección temprana que contempla la nueva ley de protección integral de la infancia frente a la violencia, de junio de 2021. Además, recibimos la queja sobre menores tutelados en la Comunidad

Valenciana. Este caso está siendo investigado por el Síndic de Greuges de esa comunidad autónoma; y el defensor, por tanto, no puede iniciar actuaciones porque la relación entre el defensor y los defensores autonómicos se basa en principios de cooperación y coordinación y no en principios de jerarquía. Además, la razón para la espera es que el caso se encuentra judicializado.

La invasión de Ucrania por Rusia, el 24 de febrero, ha generado la salida del país de más de cuatro millones de personas. Muchas de ellas han llegado a España, y esto requiere un singular esfuerzo para acogerlos y ofrecerles la posibilidad de que emprendan aquí una vida nueva, digna y segura. Es muy importante llamar a la ciudadanía a una solidaridad responsable. La acogida ha de ser organizada, y organizada también institucionalmente; es preciso conjugar la legítima aspiración de particulares y colectivos de brindar acogida ante la catástrofe humanitaria con una distribución racional, eficaz y eficiente de los recursos públicos. Se requieren actuaciones de supervisión. La buena voluntad es imprescindible. Sin ella, estamos perdidos, pero solo con ella también. Una vez más, se precisan instituciones, mediaciones y procedimientos. Y cabe subrayar que casi el 40 % de las personas desplazadas de Ucrania a España en este contexto son menores de edad. Debemos recordar que esta emergencia podría postergar la resolución de protección de otras personas que llevan esperando tiempo la resolución de su caso.

Unas palabras finales, que no necesariamente serán muy breves (**Risas**), pero no serán muy largas. Es obvio que vivimos una época convulsa, en la que se enlazan sucesivas crisis, como la comentada, que nos plantean a todas las sociedades retos continuos. A la crisis económica, iniciada en 2008, siguió la irrupción de la pandemia en febrero de 2020, que introdujo una emergencia sanitaria con numerosas víctimas mortales, secuelas sanitarias y devastadoras consecuencias económicas, laborales, sociales o incluso afectivas. Y cuando parecía que empezábamos a domeñarla, la invasión de Ucrania ha vuelto a alterar los cimientos del orden internacional con repercusión en todos los países.

Ante esta pandemia, conceptos claves como justicia, libertad y seguridad, junto a principios como la convivencia democrática y un orden económico y social justo, que configuran el ideario colectivo que compartimos como miembros de una comunidad política amparada en nuestra ley fundamental, sufren un embate que debemos afrontar. Los valores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político, que se consagran como valores superiores del ordenamiento jurídico en el artículo 1 de nuestra Constitución, no pueden ignorarse ni eludirse para resolver las controversias que se suscitan de forma reiterada y continua en nuestra sociedad. Estos valores y principios son los que fundamentan nuestro Estado social y democrático de derecho que nos dimos en 1978, pero en el texto constitucional se recogen otros, entre los que cabe destacar: la dignidad

humana, el espíritu de apertura y de tolerancia, el respeto a la libertad de los demás, la diversidad ideológica y cultural, la solidaridad, la justicia social y la cohesión territorial, que delimitan el ámbito de actuación de todos los poderes del Estado y las conductas de la ciudadanía, que son la base del orden político y de la paz social. A su vez, estos principios y valores sirven de guía para la actividad que desarrolla una institución como el Defensor del Pueblo, a la que nuestra Constitución atribuye la defensa de los derechos fundamentales comprendidos en la misma. Para las personas que se dirigen con sus quejas al defensor es muy importante saber que no están solas, que hay caminos y que, además, esta institución escucha, atiende y traslada a los poderes públicos para que se adopten las medidas oportunas para su solución.

El informe anual procura ser un fiel reflejo de cuanto ha conocido esta institución y de las resoluciones que hemos dictado, y siempre, en la medida en que ha sido posible y procedente, no solo buscamos soluciones individuales, sino que intentamos extraer consecuencias de carácter general que puedan ser de aplicación para la ciudadanía en su conjunto. Como corresponde a nuestra labor de Defensor del Pueblo, hemos formulado a las administraciones públicas advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas; es el artículo 30, como saben, de la Ley del Defensor del Pueblo.

En definitiva, los informes anuales suponen un instrumento privilegiado que permite conocer cuáles son los protocolos que los ciudadanos plantean y cuáles las carencias en la actuación de nuestros poderes públicos que estiman que deben ser prioritariamente atendidas. Pero el trabajo que realizamos desde el Defensor del Pueblo es muchas veces solo un paso. Queremos ser clave en una tarea más amplia, pues esta institución no está llamada a zanjar directamente los problemas que se le plantean, pero sí aspira siempre a ser un agente eficaz en los intentos de solución y en su adecuado planteamiento.

Muchas gracias, señorías, muchas gracias a cuantos han contribuido a lo que este informe es y significa, y muy en concreto, insisto, a don Francisco Fernández Marugán.

Muchas gracias por su consideración (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, defensor del pueblo **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**.

A continuación, se iniciará el debate de este punto del orden del día. Como saben, el defensor del pueblo no puede permanecer en el hemiciclo y seguirá el debate desde la tribuna. Vamos a darle un par de minutos para que llegue y pueda, así, escuchar a todas sus señorías desde el primer interviniente al último.

Gracias (Pausa).

Defensor, señorías, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, en primer lugar, el señor Guitarte Gimeno.

El señor GUITARTE GIMENO: Gracias, señora presidenta.

Excelentísimo señor, siento decirle que estamos decepcionados con las ausencias sobre temas como la desigualdad de derechos que provoca la brecha socioterritorial y los efectos de la despoblación, y sorprendidos por el tratamiento de algunas cuestiones como el despliegue de renovables en su informe anual de 2021.

En primer lugar, sobre los problemas de los desequilibrios territoriales y la despoblación, cuestiones sobre las que venimos solicitando una atención específica dado que provocan una desigualdad en el ejercicio de derechos entre los ciudadanos como consecuencia de su lugar de residencia y de la brecha territorial, la acción del Estado, como sabe, no es igual ni produce los mismos derechos ni oportunidades para los habitantes de las grandes ciudades y de las áreas metropolitanas que los servicios, condiciones de derechos y oportunidades que brinda para los residentes en las áreas despobladas. Su informe no trata este tema ni tiene epígrafe específico para agrupar de manera transversal las quejas que le han llegado bajo este denominador común.

En segundo lugar, por una cuestión de especial gravedad que está afectando al territorio de las áreas despobladas y a las condiciones de vida de muchísimas personas que residen ahí, está el despliegue de energías renovables que, además, se está llevando a cabo en España con la duda fundada sobre cumplimiento del requisito normativo de una verdadera evaluación ambiental estratégica, como indica la Directiva 2001/42/CE y la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Este era uno de los argumentos que la asociación de apoyo a Teruel Existe denunció ante el Justicia de Aragón, junto a la flagrante ilegalidad de la tramitación de los proyectos de parques de renovables que no respetaban la normativa aragonesa de ordenación del territorio ni las directivas sobre medioambiente, mientras se aplicaban prácticas como el europeas fraccionamiento de proyectos para sortear las evaluaciones ambientales más exigentes que realiza el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Se dividían así en proyectos cuya dimensión nunca llegaba de manera artificial a los 49 megavatios. Sobre esta misma cuestión se presentó queja ante el Defensor del Pueblo el 28 de junio de 2021 y se ha recibido la respuesta el 7 de febrero de 2022. La respuesta indica que las administraciones públicas estatal y autonómica están tramitando aún los procedimientos de evaluación, lo que significa que no se ha adoptado una decisión definitiva sobre su implantación. Nos parece una manera burda de lavarse las manos.

El estudio de evaluación ambiental del PNIEC, de 20 de enero de 2020, no puede calificarse como un documento de evaluación ambiental estratégica sobre el desarrollo y

despliegue de renovables porque, en primer lugar, su objeto es mucho más general que el aludido plan de renovables y, en segundo lugar, porque todas las consideraciones sobre los impactos de energías renovables son genéricas sin una referencia a la implantación concreta en el territorio. Este estudio dedica catorce páginas a la evaluación del despliegue de energía eólica, pero la mayor parte de las mismas se centran en valorar los efectos positivos de la contribución de este tipo de energía a la lucha contra el cambio climático —lo que sin duda es cierto—, pero solamente varias fichas de una página de extensión sintetizan los impactos más severos sobre la biodiversidad, los espacios protegidos y los paisajes con recomendaciones que no se cumplen en los planes. De la misma manera, tampoco se han arbitrado medidas que obliguen o garanticen el cumplimiento de esas recomendaciones genéricas en cada uno de los proyectos concretos. Por tanto, la evaluación ambiental estratégica del PNIEC no es la que corresponde haber realizado al despliegue de renovables y, sin duda, esta observación la debería haber formulado el Defensor del Pueblo ante las numerosas que jas recibidas, entre ellas, la del movimiento ciudadano Teruel Existe.

En otra cuestión, y volviendo a la anterior, en la comparecencia de septiembre de 2021 del anterior defensor del pueblo recordábamos que en las conclusiones del informe monográfico de 2018 sobre la demografía se decía: «En definitiva, las administraciones públicas deben asumir con prontitud el compromiso de facilitar a los habitantes de las zonas con escasa población los servicios básicos que les garanticen el ejercicio de toda una serie de derechos en igualdad de condiciones a los que disfrutan los residentes de las grandes concentraciones urbanas». De nuevo hoy rogamos encarecidamente que en el siguiente informe anual del Defensor del Pueblo se explique esta brecha de desigualdades en derechos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Guitarte (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señoras y señores diputados. Con mi agradecimiento al defensor del pueblo por la presentación de su informe anual, quiero desear al señor Gabilondo y a los miembros de todo su equipo, que tomaron posesión el pasado mes de noviembre, los mayores aciertos para que la institución continúe perpetuándose como una de las más valoradas de nuestro sistema democrático —en unos momentos críticos de la historia que afectan de lleno a toda la sociedad, pero con mayor virulencia sobre los más vulnerables— y reaccionando ante los problemas, que no serán pocos y que le

trasladarán a usted como último recurso. Le animo en tan difícil tarea y en su afán de dar continuidad a la labor de sus predecesores.

Señorías, respecto al contenido del informe anual en lo relativo a Asturias, mi comunidad de procedencia, constato un año más que desde la acertada eliminación en 2013 de la duplicidad que suponía la existencia del denominado Procurador General no solo no se han derivado más quejas hacia el Defensor del Pueblo, sino que, paradójicamente, se sigue presentando menos. De las habidas en 2021, persiste el problema derivado de la exasperante parsimonia con la que se tramitan las valoraciones de discapacidad, lo cual impide el acceso a derechos y prestaciones para una población en la que las necesidades elementales de nuestras personas mayores deberían tener una atención prioritaria de las administraciones.

Tenemos un colosal desafío con el galopante envejecimiento de nuestra población, uno de los más acusados de toda la Unión Europea. Un problema demográfico agudizado por la falta de nacimientos y, también, por el éxodo juvenil como secuela de la falta de oportunidades laborales. Señorías, el envejecimiento —que no es un problema solo de Asturias y que, asimismo, impacta en otros territorios— continúa dejando en evidencia clamorosas carencias sanitarias y asistenciales. En este sentido, aprovechando esta intervención, ruego a la institución del Defensor del Pueblo que sea mucho más persistente en su papel de impulsor ante las administraciones de la mejor atención a nuestros mayores. Es más, le solicito que se anticipe al incipiente desastre derivado de la carencia de personal sanitario que ya incide en la atención primaria, cada vez menos personalizada por la falta de profesionales y que también tocará a la atención hospitalaria, como de hecho ya lo hemos visto en los periodos más críticos de la pandemia. Es preocupante, además, la escasez de profesionales para la atención cualificada de personas mayores en establecimientos residenciales. El señor Gabilondo se refirió antes en su intervención a este importante problema de la infradotación de personal.

Finalmente, y con ello concluyo, quisiera reconocer de la institución una de sus capacidades más importantes como es la elaboración de estudios monográficos sobre materias específicas que, por su detalle, siempre resultan de gran interés público y político para conocer las lagunas de nuestra sociedad y promover soluciones. Estamos, salvo repuntes inesperados, en el epílogo de la pandemia del covid-19, un período de más de dos años en los que el Gobierno, incluso incumpliendo la Constitución, ha mentido de principio a fin. Los españoles del presente y del futuro se merecen un informe específico sobre la actuación de las administraciones ante esta catástrofe de la que se han maquillado vergonzosamente hasta el número de españoles fallecidos. Un estudio de tal magnitud y de semejante relevancia solo puede elaborarlo desde su imparcialidad

y desde su capacidad para recabar datos oficiales el Defensor del Pueblo. Permítame que se lo sugiera.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martínez (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Agirretxea Urresti.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI:** Gracias, señora presidenta.

Gabilondo jauna, egun on. Buenos días, señor defensor del pueblo. Bienvenido a esta que era su casa y ahora también sigue siéndola. Espero y le deseo la mejor de las suertes en la función que ha empezado usted (El señor vicepresidente, Rodríguez Gómez de Celis, ocupa la Presidencia).

El anterior defensor del pueblo —con el que mantenía una especial relación, porque yo fui presidente de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo en su momento— decía en sus intervenciones que empezó como un marxista amable y acabó siendo un socialdemócrata de libro. La verdad es que es inevitable —además, entiendo que así sea y quiero que así sea— que el puesto de defensor del pueblo no sea solamente el de un mensajero entre el que recibe una queja y la transmite, sin duda alguna la personalidad de quien ostenta ese cargo tiene algo que ver, y debe tener algo que ver a la hora de transmitirlo. Por tanto, es innegable que usted ha ofrecido su perfil de humanista, con raíces cristianas y posición política socialdemócrata, sin duda alguna, pero con ese académico humanista que siempre seguirá siendo.

En su intervención es imposible citar todo lo que puede ocurrir, y nosotros en siete minutos, que ya son seis, tampoco podemos resumir aquellas cuestiones que más nos interesan de todo lo que usted ha reflejado y de lo que no ha reflejado. Pero, desgraciadamente, ha pasado un año y aquellas quejas o aquellas cuestiones que a mi grupo le interesaban o que le preocupaban —además de, por supuesto, todas—, pero sobre las que hicimos hincapié, siguen estando vivas, y eso es algo que nos preocupa.

Hay una cuestión que usted no ha citado, pero que su informe recoge y que todos los años aparece, que es el tema de la situación de los centros penitenciarios. El informe recoge la preocupación acerca del aumento exponencial de los casos y considera imprescindible la creación de dinámicas y estrategias que traten de paliar esta situación—se refiere a los suicidios en los centros penitenciarios—. Asimismo, dice que igualmente, y pese a que la Administración afirma seguir en la búsqueda de herramientas de detección de simulación de conductas autolesivas, aún no se han plasmado en el ámbito penitenciario español. Consideramos que es una situación

importante, porque el tema de las cárceles sabemos todos que ha evolucionado, que de por sí es un tema muy delicado y muy preocupante.

Nosotros hacíamos hincapié en eso, y también señalábamos la situación de las mujeres en las cárceles. Hemos tenido varias iniciativas en esta cuestión. Además, aprovecho esta tribuna para decir que hubo un compromiso de este Gobierno para traer un informe de la situación de las mujeres en los centros penitenciarios ante la Comisión de Igualdad. Sin embargo, ha pasado más de un año y todavía estamos esperando. Respecto a la situación de las mujeres en las cárceles —lo dice usted en su informe, incluso— persiste un evidente trato desigual que habitualmente ha recaído, y aún hoy recae, sobre las mujeres, teniendo como causa principal el desconocimiento de las necesidades e inquietudes que ellas presentan de forma específica. Es lo que nosotros decíamos, porque en los centros penitenciarios se trata de forma desigual a los hombres y a las mujeres, y es algo que todavía no se ha solucionado.

Respecto al tema de la violencia de género —usted lo ha citado y nos parece que es un tema importante a la hora de señalarlo—, en su informe dice cosas que, como miembro de la Comisión de Igualdad también, me preocupan, porque cuando hicimos el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y lo estuvimos tratando, precisamente, hacíamos hincapié en aguello que ustedes dicen aguí. Dicen: «... tampoco se han implementado los compromisos de coordinación de la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios sanitarios y Administración de Justicia, ni la mejora en la evaluación del riesgo, en la determinación del grado de protección necesaria en cada caso, o en la fijación de medidas». Asimismo, dice que las quejas y las denuncias principalmente están referidas a dilaciones injustificadas a la hora de dictar sentencia, o interpretación restrictiva de la ley o de los derechos reconocidos a las víctimas que dificultan o hacen muy difícil el acceso a las medidas de protección. Esto me parece que es muy grave, porque si aparece en el informe del Defensor del Pueblo esta cuestión, es que algo estamos haciendo mal a la hora de la implantación de toda la estrategia de violencia de género y de las medidas del Pacto de Estado, precisamente. Por tanto, es otro elemento a tener en cuenta, que consideramos muy importante. No voy a incidir en exceso en aquellas cuestiones que nos parecen preocupantes, porque, al fin y al cabo, el Defensor del Pueblo lo que hace es recoger, pero el mensaje va dirigido a las instituciones públicas, a las administraciones que son competentes en materia de los temas de pobreza, de las consecuencias del covid, etcétera, en las que no voy a profundizar.

Hay otra cuestión, que es el tema de los derechos lingüísticos. Aquí algunos se rasgan mucho las vestiduras con las horas de clase y de no sé qué cosas, que están ya totalmente decididas por las autoridades educativas, pero algunos siguen con el raca raca. Pero, ¿y los derechos lingüísticos de los ciudadanos que, por ejemplo, vamos a

renovar el carné de conducir o a renovar el carné de identidad y no hay ningún funcionario del Estado que nos pueda atender en nuestro idioma oficial, en nuestra tierra, por ejemplo? ¿Ante eso, no hay ninguna queja? ¿Acaso los ciudadanos vascoparlantes no tenemos derechos lingüísticos para poder hablar en nuestro idioma ante un funcionario del Estado español, del cual también es lengua cooficial? ¿O es que eso no es nunca irrumpir en los derechos lingüísticos de los ciudadanos? ¿Eso no pasa, verdad? Solo pasa cuando es a la inversa. Pues muy bien, estas son las cuestiones, entre otras, que nosotros teníamos que plantear, que desgraciadamente todos los años suelen ser las mismas. Creo que alguien debería tomar cuenta de esto.

Señor Gabilondo, siga usted trabajando con ímpetu en esta cuestión, que sé que es complicada, pero le deseo lo mejor.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchísimas gracias (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ:** Gracias, presidente.

Señorías, señor defensor del pueblo, gracias por su intervención. Señor Gabilondo, aprovecho para darle la bienvenida a esta Cámara. Permítame que, antes de entrar a valorar en profundidad el informe que hoy nos ocupa, tenga que hacer referencia a una cuestión de la que ya hablé el año pasado en este mismo entorno de intervención, y me parece lamentable tener que volver a hacer referencia a ella porque nos encontramos en la misma situación, y no es otra que la independencia de la figura del Defensor del Pueblo. Hace un año, en esta misma tribuna, hacíamos referencia a que el alto comisionado de las Cortes Generales, cuya función es defender los derechos y libertades públicas que tenemos en nuestra Constitución, es un órgano de alta relevancia constitucional y que, lamentablemente, ha sido preso de la politización del Partido Popular y del Partido Socialista, y usted, señor Gabilondo, a quien admiro profesionalmente, ha sido nombrado como defensor del pueblo siguiendo el reparto de sillones al que nos tiene acostumbrado el bipartidismo. Próximamente, seguiremos con otro reparto de sillones en el Consejo General del Poder Judicial.

En Ciudadanos siempre hemos apostado y defendido la necesidad de dar credibilidad y garantizar la independencia de nuestras instituciones, elemento clave para mejorar la calidad de nuestro sistema democrático. Por ello, ya en el anterior debate anunciamos la presentación de una proposición de ley para garantizar de una vez la independencia de la defensoría del pueblo y protegerla de los chanchullos del

bipartidismo, y esperamos que, antes de que termine esta legislatura, la podamos debatir en esta Cámara y que además tanto el Partido Popular como el Partido Socialista reconduzcan y rectifiquen sus posiciones.

Por otro lado, permítame recordarle —además usted ha hecho alguna referencia a ello— que Ciudadanos presentó una consulta a su defensoría sobre la situación o la inacción del Gobierno ante la situación de acoso al menor en Canet de Mar. Y lo que acabamos de escuchar, según las informaciones que nos ha proporcionado, nos parece totalmente insuficiente. Desde Ciudadanos creemos que se debe hacer una investigación bastante eficaz, profunda, que garantice realmente que aquel niño y aquellas familias que en Cataluña quieren desarrollar la lengua castellana en su escolarización no vivan situaciones de desigualdad ni de acoso únicamente por dar cumplimiento al 25 % establecido del catalán en las escuelas de Cataluña. Creo que en este tema hay que ser exigentes y rigurosos con el cumplimiento y la defensa de la igualdad de todas las personas en Cataluña.

Por otro lado, en relación con su informe, les felicito por la amplia diversidad de temas que trata. Creo que nos ha expuesto una parte del trabajo, y si se ahonda en el informe se ve muchísimo más. Hay que destacar cómo de nuevo vemos que insta a las administraciones y a los organismos públicos porque se continúa con procedimientos de recuperación de la posesión de los inmuebles contra familias vulnerables que no disponen de alternativa habitacional. Esta instancia que usted hace a las administraciones en el ámbito de la vivienda ya la incluía en su anterior informe, y vemos que esta situación no ha sido corregida. Propone garantizar a la unidad familiar que ha sido desahuciada la asignación de un alojamiento temporal hasta tanto no dispongan de una vivienda alternativa. Con eso estamos totalmente de acuerdo desde Ciudadanos y consideramos que debe corregirse este tipo de infracción. A pesar de que el Gobierno de España no tiene competencias en materia de vivienda, creemos que el Ejecutivo puede acordar con las comunidades autónomas establecer una reserva de los inmuebles destinados a este fin en las viviendas del Sareb que sean cedidas a las autonomías.

También debo agradecerle en materia de vivienda que usted haya puesto encima de la mesa una cuestión relacionada con la infravivienda y el chabolismo, lo cual le agradezco. Porque parece que solo se habla de infravivienda y de chabolismo cuando sale a la luz un hecho lamentable como la situación de Cañada Real, que a todos parece que nos lleva de alguna manera a hacer alguna labor de incidencia, pero es que en España hay poblados chabolistas e infravivienda en todas nuestras ciudades. Por eso desde Ciudadanos lo que también vamos a esperar es que esta recomendación que acaba de decir hoy el propio defensor del pueblo se la anoten tanto Podemos como el Partido Socialista para trabajarla de una manera rigurosa en la próxima ley de vivienda.

Por otro lado, destaca que en el año 2021 ha habido un incremento de la llegada de menores a Canarias, junto a la crisis ocurrida en Ceuta en el mes de mayo. Por ello creemos que es importante también mejorar los mecanismos de colaboración y solidaridad entre las comunidades autónomas para no sobrecargar a aquellas regiones que por distintos motivos acogen a un mayor número de menores. Desde Ciudadanos somos conscientes de que es un tema complejo, que tiene distintas aristas, aristas económicas, sociales y educativas. Por eso somos conocedores además de que hay un debate intenso de si tenemos que hablar de los menores inscritos o los menores atendidos en cada una de las comunidades autónomas, pero por lo que apostamos es por que haya realmente un sistema solidario entre todos los españoles para una atención distribuida y equilibrada entre todas las comunidades autónomas.

Por otro lado, otra de las cuestiones que también nos preocupa y que aparece en su informe es que hace relación a la incoación de los expedientes de expulsión tras interponer una denuncia penal o acudir a la comisaría de policía Pues, mire, totalmente de acuerdo también con esta cuestión. De hecho, estamos ahora en el trámite de ponencia de la ley de igualdad de trato y no discriminación, y lo que me parece lamentable es que el Partido Socialista haya eliminado una de las propuestas de Ciudadanos que justamente hacía referencia en nuestra enmienda a que aquellas personas que van a denunciar una situación discriminatoria no se les pueda interponer o incoar un expediente de expulsión. Me parece muy progresista y muy coherente con la defensa de los derechos humanos, también de aquellas personas que son víctimas de discriminación, y lo que lamento es que el Partido Socialista haya quitado esa enmienda de nuestra propuesta.

Por otro lado, también hay bastantes quejas al alto comisionado sobre padres, madres y tutores, cuyos hijos necesitan de apoyos singularizados y adaptados a las necesidades educativas. Nuevamente estamos de acuerdo con ello y esperamos que se tengan en cuenta aquellas propuestas que hemos hecho para trabajar con los niños en situación de autismo.

Finalmente, usted hace referencia en su informe a situaciones de desigualdad, de fracaso escolar, de segregación escolar, de las que me canso de hablar en esta tribuna, no hago otra cosa que mencionar la segregación escolar que existe en nuestro país y el alto índice de fracaso escolar que afecta al alumnado gitano. Por lo tanto, espero que nuestro Ministerio de Educación, además de hablar y de anunciar, se ponga en marcha para realmente solucionar una de las cuestiones que el propio Defensor del Pueblo dice en su informe...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe ir finalizando, por favor.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ:** ... y que consideramos sustancial para abordar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado.

Gracias (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señor presidente.

Por cuestión de tiempo me centraré solo en algunos de los asuntos abordados, muchos de los cuales el BNG también ha traído a esta Cámara a través de diversas iniciativas, pero que el Gobierno sigue sin solucionar. Son especialmente numerosas las quejas sobre el acceso a suministros básicos —energía, agua—, así como los problemas de facturación o la tramitación de los bonos sociales. Y eso que el informe se refiere a 2021, ya veremos, por desgracia, que se superarán con creces en el próximo año.

Otro asunto destacado es el de la exclusión financiera, sobre todo el referido a la apertura de cuentas básicas —derecho que los bancos siguen negando en muchos casos— y a las comisiones bancarias abusivas. El Gobierno, a nuestro juicio, tiene que intervenir ya y regular esta relación, tiene que establecer obligaciones a los bancos para operar o prestar directamente estos servicios por medio de una banca pública.

Muy presentes también las quejas sobre transporte ferroviario, especialmente sobre el deterioro del servicio de cercanías. Tengo que aclarar que en Galiza no hay quejas porque directamente no existe, pero sí nos afectan la reducción de servicios ferroviarios y la política tarifaria, que también debe ser corregida.

Es igualmente destacable el número de denuncias en relación con la instalación de proyectos eólicos, y en Galiza es un problema grave. La Administración debería establecer previamente zonas hábiles o idóneas para el desarrollo de proyectos eólicos, limitando la incidencia en áreas pobladas, zonas agrícolas y el impacto ambiental o patrimonial, en lugar de dejar barra libre a las empresas. Sin embargo, a nuestro entender, una de las partes más críticas del informe es sobre el mantenimiento de la ley mordaza —aún no derogada por este Gobierno—, ya que el propio defensor reclama su reforma, haciendo hincapié en su aplicación durante el estado de alarma, además de muchos otros expedientes en relación con abusos, malos tratos o negligencias policiales.

Por último —finalizo—, quiero constatar una ausencia preocupante, más allá de dos casos concretos. En todo el informe no existen recomendaciones a la Administración del Estado para corregir la constante y sistemática vulneración de los derechos

lingüísticos de los ciudadanos que empleamos legítimamente nuestra propia lengua, como el *galego...*

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe terminar, por favor.

El señor **REGO CANDAMIL:** ... para dar cumplimiento a la Carta Europea de las Lenguas.

Obrigado.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Tiene la palabra el señor Miquel i Valentí.

El señor MIQUEL I VALENTÍ: Bon dia, señorías.

Buenos días, señor defensor del pueblo, señor Gabilondo, bienvenido a esta que es su casa. Le deseo toda la suerte en esta nueva etapa; ya lleva trabajando varios meses, pero, aprovechando su primera intervención en este Pleno, quería desearle toda la suerte.

Es difícil valorar este informe en solo cinco minutos. Por eso he seleccionado tres cuestiones que para nosotros son importantes; algunas de ellas son nuevas y otras no lo son, pero creemos que es importante ponerlas encima de la mesa.

Empiezo por la que seguramente es la joya de la corona de su informe, que es el segundo estado de alarma, que, por motivos evidentes y como usted mismo recoge en su informe, implicaba una limitación y una restricción nuevamente de derechos fundamentales, de la libertad de circulación y de reunión en lugares públicos y privados. Pues bien, dedican ustedes una parte importante de su informe a evaluar estas cuestiones. Sin embargo, en realidad el informe se dedica a elaborar un pequeño resumen de cosas que ya conocíamos y, al consultar las iniciativas aprobadas en esta Cámara, uno se lo puede construir. Señor defensor, hemos echado de menos una valoración de su parte sobre cuáles han sido estas vulneraciones y cuáles han sido las libertades y los derechos que han sido restringidos, así como si ha habido o no ha habido un abuso por esas partes.

Le dejo un calendario vinculado al uso y a las restricciones relacionadas con el uso de la mascarilla, que para nosotros son importantes y que creemos que deberían estar incorporadas en su informe. Le leo el calendario que le hemos elaborado por si cree conveniente incorporarlo en el informe del año que viene. Fíjese, señor defensor, el 4 de mayo de 2020 se hace obligatorio el uso de la mascarilla en el transporte público. Se actualiza el 21 de mayo de 2020 con el uso de la mascarilla también en la vía pública,

en espacios al aire libre y en espacios cerrados. El 26 de junio, un año y un mes más tarde, se decide que el fin de las mascarillas en el exterior es ya una cosa asumible. El 23 de diciembre de 2021 se vuelve a poner la mascarilla obligatoria en exteriores y, en este caso, señor defensor —y aquí le dejo una cosa por si quiere tirar de un hilo—, el Gobierno decide que es oportuno vincular esa decisión a un incremento de las pensiones para conseguir una mayoría parlamentaria que no tiene. El 10 de febrero de 2022, tan solo dos meses después de la obligatoriedad de la mascarilla en el exterior, el Gobierno levanta el uso de la mascarilla en el exterior con una situación igual o peor que la anterior a los dos meses, cuando el Gobierno puso como obligatoria la mascarilla en el exterior. Y para terminar, como es sabido por todos, señor defensor, en abril de 2022 el Gobierno decide que ya es hora de levantar el uso de las mascarillas también en interiores. Le cito este calendario porque creo que no se puede justificar el uso de la mascarilla por razones sanitarias o de contagio puesto que no hay una concordancia entre la obligatoriedad y la retirada de la mascarilla en interior y exteriores con la situación epidemiológica del momento.

Cierro esta carpeta y abordo los otros dos temas que para nosotros son importantes. El primero es uno histórico, y tiene que ver con el voto por correo. Ustedes dedican un espacio a la falta de agilidad e incluso a la vulneración de derechos de aquellos ciudadanos, sobre todo en Cataluña, que históricamente quieren ejercer su derecho a voto por esta vía y que no pueden hacerlo. Ustedes recomiendan en su informe iniciar unos trámites para que eso sea recurrido por la vía prevista, pero también dejan entrever que hay casos que no están resueltos, y yo creo que esto es importante por la vulneración de derechos de los ciudadanos que representa.

Por último, quiero referirme al capítulo de la educación. La cuestión de los derechos lingüísticos ya ha salido en esta Cámara. Dedican más de una página a un caso muy muy concreto que poco tiene que ver con la reivindicación de los derechos lingüísticos. En última instancia le quería hacer una reflexión, y es que en el capítulo que dedican ustedes a valorar la falta de plazas en la formación profesional, hacen referencia a los centros públicos. En esta Cámara ha tenido lugar el debate sobre si debemos referirnos a esos centros como centros públicos o como centros sostenidos con fondos públicos, puesto que las realidades y la complejidad del sistema educativo en Cataluña, pero también en otros lugares del territorio, nos obliga a afinar un poco más el lenguaje, porque en realidad en lo que deberíamos centrarnos es en que exista esa oferta de plazas públicas y no si en los centros en los que se ofrecen esas plazas son públicos o son sostenidos con fondos públicos.

Termino agradeciéndole su trabajo y poniéndonos a su disposición por si necesita cualquier cosa.

Muchas gracias, señor defensor. Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Carvalho Dantas.

La señora CARVALHO DANTAS: Moltes gràcies, senyor president.

Buenos días, señor defensor del pueblo, señor Gabilondo, y muchas gracias a usted y a todas las personas que componen su equipo, pues hacen posible el trabajo del alto comisionado de las Cortes Generales del Estado español. Son profesionales que hacen posible la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas de toda la ciudadanía mediante la supervisión de la actividad de las administraciones públicas del Estado.

Los derechos fundamentales son los más estrictamente relacionados con la dignidad humana, son el pilar básico de todo ordenamiento jurídico de cualquier Estado democrático y de derecho, son los derechos más básicos e inalienables que posee la ciudadanía. ¿Por qué hago hincapié en la palabra ciudadanía? Porque en España hay más de medio millón de personas a quienes el Estado no considera ciudadanía. Son las personas sin papeles. Porque en España las personas migrantes, las gitanas, es decir, toda la población sociológicamente minorizada, es lo último de lo último de lo último y de lo último, y esto queda muy reflejado, señor Defensor del Pueblo, en su informe de cada año, obviamente.

El punto 4 de su informe es el que menos se cumple, seguro que también lo sabe usted. Doy muchos ejemplos con sus resoluciones, las resoluciones del Defensor del Pueblo que usted remitió el año pasado a todas las administraciones del Estado, pero que no fueron realizadas, o no les han contestado, o fueron aceptadas, pero solo parcialmente, o fueron aceptadas, pero no han sido realizadas aún. Doy ejemplo de algunas de ellas. Sus recomendaciones al Ministerio del Interior sobre el acceso a la mayoría de edad de los menores tutelados, la tarjeta de identidad de extranjero de esos menores, la determinación de edad de esos menores. Sus recomendaciones a los organismos nacionales y al Ministerio de Derechos Sociales, por ejemplo, sobre las políticas de protección a menores extranjeros no acompañados. También sus recomendaciones al Ministerio del Interior sobre el operativo de deportación en los vuelos Frontex, los vuelos de la vergüenza, para garantizar la asistencia médica covid y para la creación de un expediente operativo básico que incluya los protocolos y archivos de toda la documentación del operativo de la expulsión y toda la información de cada persona extranjera que es expulsada. En otras palabras, las personas migrantes son seres humanos, no son objetos. También sus recomendaciones al Ministerio del Interior sobre los CIE y la Oficina Central de Detenidos Extranjeros, para que las fuerzas y

cuerpos de seguridad del Estado informen de la expulsión de las personas extranjeras y para que haya intérprete, atención sanitaria y salubridad. En otras palabras, pedía usted básicamente que cumplieran la legislación internacional y también la legislación española. Asimismo, sus recomendaciones al Ministerio del Interior para incorporar en la recogida de datos y elaboración de estadísticas las variantes de minoría gitana, diversidad funcional, diversidad sexual, para diseñar programas más efectivos para la ciudadanía. También todas sus resoluciones tras visitar los centros e instalaciones de personas migrantes en las islas Canarias para algo tan básico como que se respetara la dignidad y la integridad física de las personas migrantes. Sus recomendaciones para garantizar el derecho a la vivienda a las víctimas de violencia de género, a las personas desahuciadas, a las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables. Y sus recomendaciones sobre el eterno tapón en las citas para los solicitantes de asilo y sobre la deportación ilegal, repito, ilegal de menores migrantes a Marruecos. Por cierto, el Ministerio del Interior aún no le ha contestado sobre la ley mordaza, sobre respetar el derecho a la integridad física y moral de las personas migrantes, sin que nadie pueda ser sometido a malos tratos, tratos inhumanos o degradantes, y que las fuerzas y cuerpos de seguridad se identifiquen siempre. Hay muchas, centenares que no están contestadas, que no están realizadas o que están aceptadas, pero que no están realizadas.

Resalto una queja muy recurrente. Usted acaba de volver a remitir una resolución a la Dirección General de Policía y a la Dirección General de Política Exterior y Tesorería de la Seguridad Social para que garantice los derechos de los solicitantes de asilo pendientes de recurso. Esquerra Republicana ha estado muy al tanto de este tema, pero no hemos tenido éxito. Esperamos que el Defensor del Pueblo tenga éxito en este sentido. También le tengo que decir, señor defensor del pueblo, que en lo relativo a la Administración de Justicia seguimos un año más sin ninguna referencia a la existencia de las quejas sobre el uso -mejor dicho, el escasísimo uso- del catalán en las resoluciones de dicha Administración. Es importante actuar en este sentido. Y no obviamos la triste y evidente inoperancia en lo que se refiere a la nefasta homologación de títulos universitarios de extranjeros. La frase de su página 239 es demoledora. Abro comillas: «La absoluta falta de información por parte del ministerio sobre las previsiones de resolución de sus expedientes en numerosos casos supera los tres años de demora». Señor defensor del pueblo, no es suficiente decir que tiene conocimiento de la preparación de un nuevo decreto de homologación. No es suficiente. Escuche, por favor, al Movimiento de Psicólogos Migrantes, a Odontos Homologantes y a todos los demás afectados.

Muchas gracias por su trabajo y por el de su equipo. Tengo constancia de que son juristas espectaculares. Seguro que el próximo año contará en su informe la barbaridad de la expulsión del denunciante de corrupción Mohammed ben Halima a Argelia.

Muchas gracias (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia, tiene la palabra la señora Velarde Gómez.

La señora **VELARDE GÓMEZ:** Gracias, presidente, señorías.

Bienvenido, señor Gabilondo, a esta Cámara y muchas gracias por su intervención. Antes de nada, quisiera mostrar el reconocimiento de mi grupo parlamentario a los trabajadores y trabajadoras de la institución del Defensor del Pueblo, así como nuestra gratitud al señor Fernández Marugán, ex defensor del pueblo. Y al señor Gabilondo queremos darle nuestra enhorabuena por su nombramiento y desearle la mayor de las suertes, que será también la suerte de nuestro pueblo.

Este informe, más que como un análisis de lo ocurrido en el año 2021, debería servirnos a todas como una guía y como el termómetro de nuestra sociedad para saber por dónde tienen que ir las políticas públicas para paliar las heridas abiertas tras la pandemia. Se dice poco —creo que hay que decirlo muchísimo más—, pero sin la presencia activa del Estado la situación de nuestro pueblo sería hoy dramática. Los ERTE, las ayudas a las empresas, a los autónomos, a las pymes, a los trabajadores y a las trabajadoras de nuestro país han permitido su sostenimiento y el de todos los sectores productivos en el momento más difícil, prácticamente, de nuestra historia y de nuestras últimas décadas.

Como señala este informe, deberíamos prestar especial atención a la salud mental como una cuestión central que necesita ser abordada desde distintos ámbitos: sanitario, laboral y económico. El informe hace también especial mención a nuestros jóvenes, a los jóvenes menores de treinta años, que no han conocido en su vida adulta otro período que no sea el de una crisis. Es un sector de la población que está sumergido en la incertidumbre vital continua y que no ha conocido un periodo de estabilidad desde la crisis de 2008, prácticamente, hasta ahora.

Queremos poner el acento en aquellas familias sustentadas por mujeres que están solas al cuidado de sus hijos. Cuando comenzaron la pandemia y esta crisis, muchas tuvieron que dejar de trabajar para dedicarse a su cuidado, por lo que dejaron de percibir ingresos. Tenemos que estar muy pendientes de estas familias.

También nos preocupan muchísimo, leyendo las quejas que ha habido en el año 2021, las residencias de mayores. La situación que hemos vivido, la que se vivió en los centros durante los días más duros de la pandemia, ha sido absolutamente lamentable,

especialmente —lo tengo que decir— en la Comunidad de Madrid, como ya sabemos, y nos plantea de urgencia hacer una revisión del modelo residencial, que está ahora mismo pensado para el lucro: multinacionales que tienen su materia prima en las relaciones con el poder político, que les regala esas privatizaciones o explotaciones de residencias de ancianos en las que el objetivo es ganar muchísimo dinero en muy corto espacio de tiempo. No seremos un país decente —lo he dicho varias veces aquí—mientras permitamos que las residencias de mayores sean almacenes de personas. La reflexión que les invito a hacer es que si el modelo de Estados Unidos con respecto a la sanidad no nos gusta, ¿por qué lo toleramos para las residencias de mayores? Es una reflexión que tendríamos que hacer y todas las políticas públicas deberían encaminarse a ello.

Un año más la brecha digital en el acceso a los servicios financieros, a las administraciones públicas y a otros servicios aparece en el informe del Defensor del Pueblo. Seamos claros y claras de una vez. El avance de la tecnología no es la causa de que haya personas mayores o dependientes que no tienen acceso a servicios bancarios; la causa es la concentración impúdica de las ganancias del sector financiero, para quien es más rentable dejar sin servicio a cincuenta mayores que viven en un pueblo que tener una oficina que preste el servicio a sus clientes. Tenemos que afrontar con determinación la desaparición del Estado de la España vaciada, porque cuando un pueblo se queda sin servicios bancarios, sin centros de salud, sin una oficina de correos, sin una parada de tren, quien está desapareciendo es el Estado, que es justamente el depositario y el garante de los derechos de las personas que son abandonadas. La reflexión que deberíamos hacer en este sentido es si el Estado no debería tomarse muy en serio la creación de una banca pública y de una empresa pública de energía que permitan a nuestro país ser soberano y llegar donde se niegan a llegar los sectores estratégicos privados y privatizados.

También compartimos la recomendación del Defensor del Pueblo relativa a que las personas saharauis formen parte de los beneficiarios del plazo reducido de dos años para la adquisición de la nacionalidad por residencia.

Otra cuestión que nos preocupa muchísimo —también se abordaba en el informe del año pasado— es la de los centros penitenciarios. Lo dije el año pasado en esta misma Cámara, pero lo recuerdo de nuevo: el único derecho del que están privadas las personas presas es la libertad, y el alto número de muertes violentas, mayoritariamente por suicidio, que se da en las prisiones españolas es un motivo de preocupación para mi grupo parlamentario y también debería serlo para todos los diputados y diputadas de esta Cámara. Según denuncia este informe, el Ministerio del Interior aún sigue sin dar respuestas aceptables a la elaboración de una instrucción y un protocolo que ya habíamos pedido en este sentido.

Sobre la ley de seguridad ciudadana, desde mi grupo queremos recordar al Ministerio de Interior que esa derogación de la ley conocida como la ley mordaza forma parte del acuerdo de coalición entre Unidas Podemos y el Partido Socialista, y es una ley que vulnera los derechos fundamentales de los españoles y españolas y que fue pensada por el Partido Popular justamente para reprimir con violencia las protestas ciudadanas en contra de las políticas de empobrecimiento del Gobierno que nos trajo Mariano Rajoy.

Sobre memoria democrática —y voy terminando—, compartimos las quejas de los ciudadanos que han recurrido al Defensor del Pueblo para denunciar que en sus municipios o en sus ayuntamientos, en los que están ubicadas fosas comunes, se niegan a colaborar con las familias para buscar a sus seres queridos. Esperemos que pronto se apruebe la ley.

Y voy a terminar acordándome de las cuarenta y tres mujeres asesinadas por violencia de género que, aunque es la cifra más baja de mujeres asesinadas desde el registro oficial de 2003...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe ir finalizando, por favor.

La señora **VELARDE GÓMEZ:** ..., tenemos que decir —y termino— que sigue siendo la principal vulneración de derechos humanos que sufrimos en nuestro país. También fueron asesinados siete menores por violencia vicaria y es la punta del iceberg de un problema social que la ultraderecha niega y que el nuevo líder del Partido Popular, el señor Feijóo, se atreve a llamar violencia doméstica o intrafamiliar. Ni una menos **(Aplausos).**

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Utrilla Cano (Aplausos).

El señor UTRILLA CANO: Muchas gracias, presidente.

Bienvenido, señor defensor del pueblo, a la sede de la soberanía nacional.

Señor Gabilondo, usted sabe bien que el Defensor del Pueblo debe velar por los derechos de los ciudadanos y no sacar la cara por el Gobierno, que ya suficientes defensores tiene entre los medios de comunicación subvencionados (Aplausos). Su predecesor lo tuvo claro, eligió el lado oscuro y se erigió como defensor gubernamental. Esperamos de usted que no siga ese camino, aunque he de reconocerle que los primeros pasos que ha dado no son muy halagüeños. Mire, su institución no muestra ninguna empatía por nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Su predecesor

se negó a actuar de oficio cuando la Generalidad, de forma miserable y rastrera, negó la vacunación a guardias civiles y policías en Cataluña, poniendo en riesgo sus vidas, algo absolutamente indignante. Recoge su informe la preocupación ante el aumento exponencial de los suicidios en los internos de los centros penitenciarios, que se ha incrementado en un 20 %. ¿Sabe usted, señor Gabilondo, cuánto ha subido ese porcentaje en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado? Yo se lo diré: un 54 %. En 2021 cada once días se quitó la vida un agente en nuestra nación. Mire, no hay ni una sola mención en su informe a esto. A usted le pareció también desproporcionada la respuesta de los agentes que custodiaban la frontera sur en Melilla. Pudimos constatar de primera mano sobre el terreno, hablando con ellos cara a cara, que sufrieron una situación dantesca, que tuvieron que luchar como gladiadores, cuerpo a cuerpo, con una inferioridad de treinta a uno, contra una turba armada con palos, cadenas, piedras y ganchos afilados, sin medios materiales, ni pelotas de goma ni cañones de agua ni gases lacrimógenos (Aplausos). ¿Sabe usted cuál fue el resultado? Cincuenta de ellos tuvieron que hospitalizarse con graves heridas y todavía tuvieron que soportar de usted que cuestionara su profesionalidad. Mire, esa fue la primera puñalada; la segunda la hizo desde aquí el ministro Marlaska, negando todo esto, diciendo que tenían suficientes medios materiales y humanos para cubrir esa avalancha. Es más, dijo que todo era mentira y una invención de la ultraderecha. Mire, VOX manda un mensaje claro a nuestros agentes: Estamos orgullosos de vosotros, os felicitamos por vuestra valentía y profesionalidad y muy pronto tendréis el reconocimiento que merecéis (Aplausos).

Usted también menciona en el informe el tema energético y las energías renovables y nos muestra su preocupación por los efectos del cambio climático y por la necesidad de llevar a cabo sin demora —lo ha vuelto a repetir aquí, desde esta tribuna—la transición energética a fuentes renovables. Señor defensor, ¿no se entera usted de lo que está pasando aquí fuera? Las familias españolas no llegan a final de mes por las políticas energéticas que ha impuesto la nueva religión climática y lo que hay que hacer sin demora es tomar medidas urgentes para paliar todo esto. Mire, somos los primeros en defender la conservación de la naturaleza, pero la transición que usted reclama no puede hacerse al ritmo frenético que dictan los 'ecolojetas' sino a la cadencia que permita a los españoles trabajar, calentarse, comer, en definitiva, vivir con dignidad, y esto ahora mismo resulta imposible en España.

Respecto al niño de Canet de Mar, al que han hecho alusión otros portavoces, se lo dijimos en la Comisión: su respuesta fue lenta y tibia. Mire, estas son frases suyas de aquellos días: Es prematuro actuar de oficio; hay que esperar a ver cómo reacciona la Generalidad. Señor Gabilondo, en esos momentos la Generalidad ya había respondido, ya había mandado una misiva a todos los centros educativos diciendo que incumplieran la sentencia del Tribunal Superior de Justicia. ¿Qué más necesitaba usted? Señor

Gabilondo, sea valiente porque en su puesto no se admite ni la tibieza ni las medias tintas.

Quería hacer alusión también al tema de las víctimas de ETA. Nos dice su informe que sus derechos no están completamente satisfechos. Señor Gabilondo, lo que están son humillados por los homenajes a etarras que permite este Gobierno sistemáticamente y los más de 379 asesinatos que quedan sin resolver (Aplausos), más del 40 % de los crímenes de la banda. La izquierda de este país se empecina en blanquear a Bildu, en decirnos que ETA se ha acabado, que ya no mata, que pasemos página. No, señorías, VOX no se va a cruzar de brazos y va a luchar incansablemente hasta que pronto se puedan juzgar a todos asesinos y se pudran en la cárcel (Aplausos).

Respecto al voto rogado, lamentablemente, la reforma de la Ley Electoral que se hizo hace unos diez años fue un despropósito mayúsculo y ha supuesto una verdadera limitación del derecho al sufragio de los españoles emigrados. Señorías, hay que garantizar el voto de los españoles residentes en el extranjero. Les voy a dar un dato, en las últimas elecciones en Castilla y León, de los 150.000 residentes en el exterior apenas el 2,8 % solicitó el voto CERA, y de ellos tan solo emitieron su voto realmente un 1,87 %. Esto solo tiene un nombre, señorías: no hay democracia para los casi 3 millones de españoles que viven fuera de nuestras fronteras (**Aplausos**).

Haré también hincapié en el tema de los decretos de alarma. Según su informe, se recibieron diversas solicitudes de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el estado de alarma. Señor Gabilondo, diversas solicitudes no; hasta 617 ciudadanos de forma individual hicieron esta petición, un récord histórico que tuvo como respuesta de su institución un carpetazo directo (Aplausos). En definitiva, el Defensor del Pueblo salió en defensa del Gobierno en lugar de los españoles y solo cuando VOX interpuso recurso ante el alto tribunal y nos dieron la razón, los ciudadanos vieron satisfechas sus quejas.

Mire, usted destaca también el informe que hay administraciones que no le contestan. Según su informe ni el Ministerio de Hacienda ni el de Justicia ni el de Universidades responden a sus requerimientos. Este Gobierno no se digna a contestarle, pero en su obsesión por el dispendio no tuvo recato en subir su presupuesto un 25 % en los últimos dos años. Sí señor, no me diga que no, porque estos datos están sacados de su informe directamente. Lo puede comprobar cualquiera entrando en la evolución anual del presupuesto del Defensor del Pueblo: exactamente un 25,7 % en los últimos dos años. Sin embargo, a pesar de esto, se ha retrasado la respuesta al ciudadano de 25 a 30 días. Señor Gabilondo, si con más recursos usted da peor servicio, solo hay dos cuestiones: o una mala gestión o un despilfarro del dinero público o las dos cosas juntas (Aplausos).

Por último, simplemente, a la señora Jiménez-Becerril, a la señora Bárcena y a usted mismo quiero desearles lo mejor en su desempeño. Si lo hacen con independencia y acierto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

El señor **UTRILLA CANO:** ... tendrán —termino ya, presidente— nuestra aprobación y, si no, nuestro rechazo.

Muchas gracias (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Popular en el Congreso, tiene la palabra el señor Delgado Arce.

El señor **DELGADO ARCE**: Señor presidente, señorías, señor defensor del pueblo y adjuntas que le acompañan, buenos días.

Bienvenido, señor Gabilondo, en su primera comparecencia ante el Pleno del Congreso después de su nombramiento reciente como alto comisionado de las Cortes Generales para defender los derechos comprendidos en el título I de la Constitución. Tomó posesión recientemente, como he dicho, y, por tanto, este informe ha sido elaborado por el equipo del defensor anterior, don Francisco Fernández Marugán, a quien también saludo y agradezco su trabajo. Es un informe que traslada al Parlamento una fotografía de la sociedad en el año 2021 a través de las quejas de los ciudadanos sobre el funcionamiento de nuestras administraciones, de los poderes públicos en general, un año marcado ya no tanto por las consecuencias sanitarias de la pandemia, pero sí por las muy graves consecuencias económicas y sociales de la misma, que se han traducido, indiscutiblemente, en un debilitamiento de los servicios públicos.

Nosotros hemos leído este informe —583 páginas—, que aborda muchísimos temas, y este diputado sufre por tener solo seis minutos para poder desarrollarlos, porque todos los temas realmente nos interesan. La Administración de Justicia, a la que no se han referido hoy de una manera importante los anteriores portavoces, genera el mayor número de quejas. Es importante reconocer que, pese a las mejoras que se han producido en nuestros medios materiales y humanos, todavía sigue habiendo dilaciones injustificadas y congestiones en determinados órganos a la hora de juzgar y también a la hora de ejecutar lo juzgado. Los problemas del Registro Civil han sido puestos de manifiesto. Ha entrado en vigor una ley, sin embargo no hay suficientes medios materiales y humanos. Es una auténtica pena que haya trescientos mil expedientes pendientes de decisión. Este es un tema que nos debe preocupar. El derecho a obtener esta documentación es importante.

Centros penitenciarios. Es un clásico de los informes del defensor, pero no por clásico menos importante. Hoy se nos ponen de relieve dos cuestiones que quiero mencionar. Me preocupa, como a tantos parlamentarios, los suicidios en prisiones. Fueron cincuenta y uno, un número importante. Usted nos ha planteado aquí alternativas para tratar de evitarlos, como supervisar las inadaptaciones regimentales en profundidad y dar pautas para evitar que estas tristes conductas se den. También quiero hablar de los funcionarios de prisiones, como también lo hace usted en su informe. Hay que reconocer el gran mérito que tienen debido a su trabajo y su dedicación. Creemos que hay que reforzar su condición de agentes de la autoridad, atender sus necesidades retributivas y de plantilla, además de su formación y seguridad personal, porque si ellos no están bien atendidos no se podrá prestar adecuadamente el servicio.

En materia de ciudadanía y seguridad pública, su informe es prolijo. Sin duda, yo también quiero referirme a la actuación del defensor en materia de defensa de los derechos de las víctimas del terrorismo. El derecho a la verdad y el derecho a la justicia no están completamente satisfechos, y así se dice en el informe. Me agrada mucho que la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, en visita de noviembre de 2021, se haya reunido con ustedes y que a raíz de la misma se haya decidido que hay que seguir actuando en una doble vertiente, que comparto, la de conocer y la de juzgar; la de juzgar le corresponde, obviamente, a la Administración de Justicia. También en ese mismo informe y en este tema se alude a la necesidad de no tolerar las humillaciones que suponen los actos de homenaje a terroristas que, al salir de prisiones por haber cumplido su pena, son homenajeados en actos que no solo van en contra de la moral, sino que además están contraviniendo la Ley 21/2011 (Aplausos).

La violencia contra las mujeres. Jamás la violencia contra las mujeres debe dejar de estar en un informe del defensor, porque, desgraciadamente, la realidad nos la presenta con crudeza año tras año. Da igual que haya habido menos muertes por este tema en el año 2021 que en el año 2020, porque han sido cuarenta y tres mujeres, pero también siete menores y treinta los niños que han quedado huérfanos. Qué tristeza, señorías. Por eso, el llamamiento es a no ceder ante ese miedo que todavía tienen tantas mujeres a denunciar. No denuncian hechos porque se sienten atemorizadas por sus agresores o porque piensan que les va a pasar algo a sus hijos, lo cual debe hacernos reflexionar y seguir trabajando desde los poderes públicos.

Políticas sociales. Es otro de los tantísimos temas de interés que se abordan en este informe. Voy a referirme, al igual que una compañera que ha intervenido antes, al tema de las residencias de mayores, porque ahí está lo mejor de nuestra sociedad, junto con los niños, aquellos a los que les debemos más. La pandemia nos puso de manifiesto las carencias del sistema. Afortunadamente, muchas de las recomendaciones que plantea el defensor han sido incorporadas por las administraciones públicas, muchas de

ellas administraciones autonómicas, como la de mi comunidad, Galicia, en la que se ha definido un nuevo modelo de atención a los mayores en residencias, con una vertiente más sociosanitaria, con reformas estructurales para dimensionar el tamaño y con profesionalización de los medios y de los recursos. Tenemos que seguir muy pendientes de este importante tema.

Comunicaciones y transportes. Son muchos los temas de interés en esta materia. Yo quiero citar dos. En primer lugar, los transportes y las comunicaciones ferroviarias, especialmente en las líneas convencionales que dan servicio a la España rural, a la España del interior. No se han repuesto servicios públicos que habían sido suspendidos por la pandemia y creemos que ya es momento de reponerlos y de dar servicio. Hay muchas quejas en este sentido, como las hay también en relación con el servicio público de Correos por la falta de prestación en el medio rural. Nos recuerda el defensor a este respecto que el servicio postal universal ha de regirse por los principios de equidad, no discriminación, continuidad, buena fe y adaptación a las necesidades de los usuarios, y procede actuar en consecuencia.

Podría hablar del sector económico-financiero, de la exclusión financiera, de la problemática que hay con la brecha digital a la que usted se refirió en la Comisión Mixta del Defensor del Pueblo, y saludo también a su presidente, el señor Tirado.

Quiero manifestar muy claramente que nuestro grupo parlamentario desea que su mandato tenga mucho éxito, que se gane la auctoritas, es decir, el respeto social y político, esa confianza necesaria para que funcione bien la institución. Sabemos que lo va a hacer desde la independencia, pero no desde la indiferencia, y eso también lo celebramos. Creemos que usted puede ser un agente eficaz para que los problemas que los conozcamos y que va a ayudar a resolverlos.

Termino, presidente, citando al presidente Volodímir Zelenski, que aquí nos emocionaba el pasado martes cuando nos decía: lo que está en juego en Ucrania no es solo su destino, sino los valores que le unen con Europa, como la democracia o los derechos fundamentales. Señor defensor, usted es junto con las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea un agente importante...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, finalice, por favor.

El señor **DELGADO ARCE:** ... en la defensa de esos derechos fundamentales, que no son solo los de los españoles, también del conjunto de la humanidad y de ese querido pueblo de Ucrania.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Escobar.

El señor **SÁNCHEZ ESCOBAR:** Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos.

En primer lugar, quiero agradecer al defensor del pueblo, el señor Gabilondo, su intervención clara y detallada sobre el informe del ejercicio 2021. Asimismo, también quiero dar las gracias al anterior Defensor del Pueblo, el señor Fernández Marugán.

Señorías, el pasado martes escuchamos la intervención en esta Cámara del presidente de Ucrania exponer la gravedad de la guerra en su país, donde se están segando las vidas de niños y niñas inocentes, destrozando familias y robándoles su felicidad. Sin duda, esta guerra está afectando a nuestro país y a las actuaciones que tienen que ver con la atención de la emergencia social. Solo venceremos desde la unidad. Europa se unió frente la pandemia y ahora se ha unido frente a la guerra. ¿Dónde están ustedes, señorías del Partido Popular y señorías de VOX? Ustedes nunca han estado ni están al lado de la ciudadanía, y les voy a poner algunos ejemplos: no al divorcio; no al matrimonio entre personas del mismo sexo; no al ingreso mínimo vital; no a la igualdad; no a la eutanasia; no a la reforma laboral; no a la cadena alimentaria. ¿Sigo enumerando lo que se preocupan ustedes por la sociedad? (**Aplausos**).

Señorías, el año 2021 ha sido, como ustedes saben, muy difícil, porque la pandemia nos ha machacado tanto a nivel económico como sanitario. El señor Gabilondo nos ha remarcado en el informe las necesidades y quejas de la ciudadanía en sanidad, en vivienda, en educación, en empleo, en política social, en migración, etcétera, todas ellas relacionadas directamente con la pandemia. Ante esto, el Gobierno de Pedro Sánchez tomó medidas extraordinarias para momentos extraordinarios. Las fuerzas políticas representadas en esta Cámara apoyaron la labor del Gobierno, exceptuando al Partido Popular y a VOX y las medidas han mejorado, sin duda, la vida de la gente. En sanidad, la vacunación ha salvado millones de vidas —señorías del Partido Popular, quiero recordarles que ustedes votaron no a la compra de vacunas—. También se adoptaron medidas como el Plan de Acción de Atención Primaria, que se cargaron ustedes, y el Plan de Acción de Salud Mental, tan imprescindible y necesario en estos momentos.

En empleo, la reforma laboral, que ha sido un acuerdo histórico entre la patronal, sindicatos y Gobierno; la subida del salario mínimo interprofesional; la protección frente a la pandemia con los ERTE y el escudo social. En educación, la LOMLOE, la ley del sistema universitario, el aumento de becas y la ley orgánica de la Formación Profesional. En lo social, la Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia

frente a la Violencia, el nuevo dictamen del Pacto de Estado frente a la Violencia de Género y la creación de centros de atención integral veinticuatro horas de víctimas de violencia sexual, la ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones, el Plan de Choque 2021-2023 en Dependencia, con 600 millones de euros, la ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones, el ingreso mínimo vital, que ahora, lógicamente, aumenta, un nuevo complemento de pensiones vinculado a la maternidad y a la paternidad o el aumento de la cuantía del bono social térmico. En cuanto a las libertades, el Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de Libertad Sexual, el Anteproyecto para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de Personas LGTBI y el Proyecto de Ley de Memoria Democrática.

En vivienda, protección de los deudores hipotecarios, suspensión de todos los procedimientos de desahucio y lanzamiento de los hogares más vulnerables, ayuda directa de 900 euros en alquiler, plan de vivienda asequible hasta cien mil viviendas, y seguimos trabajando en la nueva ley de vivienda para consolidar el quinto pilar del Estado del bienestar, ayudando a los más jóvenes, que han visto limitada su capacidad para poderse emancipar. En transición ecológica se aprueba la Ley del Cambio Climático y Transición Energética, tan necesaria en estos momentos. En cuanto a La Palma, quiero decirles que se adoptaron las medidas necesarias desde el minuto uno para la reconstrucción de la isla, así como todas las necesidades de los palmeros y palmeras. En cuanto a migraciones, voy a destacar el éxito reconocido internacionalmente de la evacuación de refugiados afganos. Señorías, para que los flujos migratorios sean regulares, seguros y ordenados la solución es una estrategia preventiva ante una reactiva, en línea con lo dispuesto en el Pacto Mundial para la Migración y el nuevo pacto europeo de migración y asilo, que actualmente se debate en el seno de la Unión Europea. Asimismo, se aprueba la reforma del Reglamento de Extranjería, que facilita el tránsito de los menores a la edad adulta de forma adecuada y mejorando el régimen jurídico de estos. Por último, hay que resaltar las distintas medidas para mejorar la calidad y atención en los procedimientos de protección internacional, priorizando las solicitudes de Canarias, Ceuta, Melilla y Afganistán.

Señor defensor del pueblo, señorías, en esto ha estado trabajando el Gobierno durante el ejercicio 2021, ejecutando soluciones por y para nuestros conciudadanos. Las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, a excepción del Partido Popular y de VOX, ha apoyado toda esta batería de medidas que acabo de enumerar, y el Grupo Socialista les da las gracias por su altura de miras. Las señorías del Partido Popular y de VOX desconocen realmente que estamos en guerra. Ustedes no saben que están faltando al respeto a la ciudadanía y, en especial, a sus votantes, que se están beneficiando de estas medidas. Deberían preguntarles si las medidas les parecen beneficiosas o no y explicarles por qué ustedes no han apoyado ninguna de ellas. Por tanto, sean coherentes y dejen de criminalizar un día sí y otro también al Gobierno y a

varios partidos de esta Cámara, que, en muchas de las ocasiones, están demostrando tener más conciencia de Estado que ustedes. Señorías de VOX, ¿saben por qué legislamos así desde la izquierda? Porque creemos en la justicia social y en la igualdad de oportunidades, logradas desde la libertad, esa palabra que ustedes pervierten, sí, a conciencia, para manipular de forma populista a la ciudadanía.

Señores del Partido Popular, espero que se dejen ustedes de devaneos internos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe ir finalizando.

El señor **SÁNCHEZ ESCOBAR:** ... y pasen a la acción —acabo, presidente—, trabajando por y para España y haciendo la labor que les corresponde como oposición. Si les parece, pueden empezar apoyando las medidas para paliar los efectos de la guerra.

Señor Gabilondo, una vez más, muchas gracias. El Grupo Parlamentario Socialista seguirá escuchando sus recomendaciones y trabajando para mejorar la vida de la gente (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

SENADO

Presentación y debate sobre el informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 2021

Sesión plenaria de 27 de abril de 2022

(*Diario de Sesiones del Senado.* XIV Legislatura, núm. 88)

Presentación y debate del informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2021

El señor **PRESIDENTE**: Para exponer un resumen de los informes, tiene la palabra el excelentísimo señor defensor del pueblo, don Ángel Gabilondo.

Ruego a los servicios de la Cámara que inviten a entrar al defensor del pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Buenos días. Muchas gracias, presidente. Gracias, señorías.

Comparezco ante ustedes para informarles de la gestión realizada por la institución Defensor del Pueblo en los años 2020 y 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución y en la ley orgánica que la regula.

Señorías, dado que quedaron por informar ante este Pleno del Senado las actuaciones del año 2020, procederé a su resumen antes de relatarles la gestión del año 2021. Si bien, como ustedes saben, tomé posesión el 18 de noviembre de 2021 en el Congreso de los Diputados, mi comparecencia obedece a la necesidad de dar continuidad al carácter institucional de las labores realizadas bajo la responsabilidad como defensor de don Francisco Fernández Marugán, al que hemos de reconocer y de agradecer tareas y actuaciones que alcanzan en esta presentación a los años 2020 y 2021.

Puesto que nuestras actuaciones no son vinculantes ni somos tribunales de justicia, nuestra misión es argumentar y tratar de ofrecer buenas razones para convencer y persuadir a las administraciones. Resulta para ello decisiva la escucha a los ciudadanos, quienes en ocasiones acuden a esta institución con cierto desaliento, frustración o con alguna desorientación, porque sienten que no son suficientemente atendidos. En gran medida, los informes constituyen una radiografía de la realidad social en España que muestra no solo el estado de la Administración, sino, aún más, del conjunto de la sociedad. Este informe no es una mera cuestión legal que se rinde mecánica y burocráticamente, es una llamada a la reflexión sobre problemas reales, conflictos reales de personas reales, cuyos derechos fundamentales no son garantizados o no lo son plenamente por los poderes públicos. Además, es también una toma de posición que responde a la defensa de los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, en definitiva, de los derechos humanos. Por tanto, no es una mera memoria recopilatoria de unas actuaciones, ni se trata de un informe burocrático al margen de la realidad, de la situación y de la coyuntura en la que nos encontramos. Como bien saben, el Defensor del Pueblo es en España una institución nacional de derechos humanos, así

reconocida formalmente por Naciones Unidas, y buena prueba de su actividad en este sentido es su vinculación a las reacciones internacionales de condena de la invasión rusa de Ucrania. Hoy nos encontramos ante una crisis humanitaria de primera magnitud que obliga a atender su repercusión en los derechos humanos de millones de personas afectadas y a trabajar por facilitarles el refugio y la ayuda que precisan.

Centrándonos, en primer lugar, en el año 2020, la institución hubo de trabajar en una situación difícil, producida a partir del confinamiento por la pandemia de la covid-19. Gracias al teletrabajo, se pudieron mantener plenamente abiertas nuestras vías de comunicación con los ciudadanos de forma individual o colectiva. Igualmente, generamos canales ágiles de comunicación con las administraciones más concernidas en la lucha contra la pandemia para poder afrontar y gestionar los distintos problemas que ya iban llegando. Fruto de la actividad continuada del Defensor del Pueblo, en 2020 se afrontaron más de 29.000 reclamaciones entre quejas colectivas e individuales, actuaciones de oficio y solicitudes de recursos de inconstitucionalidad que dieron lugar a más de 3000 resoluciones. Podrán suponer sus señorías que la inmensa mayoría de la actividad del Defensor del Pueblo durante 2020 estuvo relacionada directa o indirectamente con los problemas derivados de la pandemia generada por la covid-19. Así, la emergencia sanitaria provocó una grave convulsión en la sociedad que afectó al Sistema Nacional de Salud, que, como saben sus señorías, está articulado por los servicios de salud de las comunidades autónomas, cuya capacidad de respuesta en los peores momentos fue tensionada al máximo. En todo caso, cabe reconocer el inmenso esfuerzo de la ciudadanía y la gran tarea que desarrollaron los profesionales sanitarios, las administraciones públicas y sus funcionarios para paliar las consecuencias de la pandemia. En el inicio de la pandemia, las quejas obedecieron a la saturación existente en los centros hospitalarios y la suspensión de la actividad ordinaria de la atención primaria, a la escasez de camas, de personal entrenado y de respiradores, a la falta de material de protección para el personal sanitario, que ponía en riesgo su salud y su trabajo, al cierre de consultorios locales, al retraso de citas para consultas y operaciones, al acompañamiento de familiares en los centros hospitalarios a ese debate y a los protocolos de realización de pruebas diagnósticas PCR. Las actuaciones que desarrolló en este contexto el Defensor del Pueblo con las administraciones sanitarias, ministerio y comunidades autónomas, pueden resumirse en las siguientes. Ante el Ministerio de Sanidad, durante el estado de alarma, se estableció una comunicación ágil con el ministerio para trasladarle con celeridad las preocupaciones que nos hacían llegar los ciudadanos en sus quejas. Posteriormente, se le informó de otras cuestiones, como nuestra preocupación sobre la priorización de pacientes en las unidades de cuidados intensivos. Las actuaciones con las administraciones sanitarias de las comunidades autónomas tuvieron por objeto conocer, de forma estructurada, la respuesta dada por cada territorio a la emergencia sanitaria, después de ser declarado el estado de alarma, sobre cuestiones tales como la posible insuficiencia de UCI, la provisión de equipos de protección individual para el personal sanitario y los problemas para su adquisición, la realización de pruebas diagnósticas a los colectivos más esenciales y las medidas que se estaban tomando para atender las necesidades de los centros residenciales.

En conclusión, en esta crisis, el mundo se encontró ante un mismo problema: el coronavirus y sus efectos, y, como saben sus señorías, todos los sistemas de salud se vieron desbordados en mayor o menor medida. En esta situación de pandemia, el Sistema Nacional de Salud puso de manifiesto las carencias y fragilidades que acabo de indicar, pero también mostró sus fortalezas: un sistema consistente, aunque si bien fue tensionado al máximo, el acceso universal y gratuito a los servicios sanitarios, una organización muy experimentada y miles de profesionales muy bien formados. El Sistema Nacional de Salud es la mayor organización de España y, seguramente, una de las más valoradas por los ciudadanos, y para estos es garantía de igualdad y de seguridad. Por eso, los poderes públicos no pueden relajar su cuidado y su mantenimiento.

Señorías, en el contexto de la protección social, nos encontramos con un elemento crucial: el protagonismo del Estado. En el caso español, las herramientas utilizadas supusieron una gran implicación del sector público, que ha tenido una gran presencia. Gracias a todas las medidas de protección adoptadas y a la acción de toda la sociedad, se consiguió amortiguar el impacto económico del coronavirus y las principales quejas aparecieron cuando se ejecutaron las ayudas por las dificultades de su petición y tramitación, junto con retrasos en su reconocimiento y abono. Otras quejas procedían de quienes quedaban fuera de la protección social. Ante las situaciones denunciadas, la institución se dirigió a los organismos públicos encargados de la gestión de las prestaciones y de los subsidios, que eran, fundamentalmente, el Servicio Público de Empleo Estatal, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. A los dos organismos les solicitamos un incremento de plantilla con carácter urgente, un aumento de los medios informáticos y técnicos y un refuerzo de la atención presencial en aquellas oficinas con más solicitudes.

Señorías, el impacto de la pandemia en las residencias de mayores puso en evidencia la enorme vulnerabilidad de las condiciones de estos centros para afrontarla. Durante la crisis sanitaria fueron especialmente duras las experiencias de las personas mayores que se encontraban en centros residenciales y las de sus familias. El Defensor del Pueblo, de oficio y en atención a las quejas de los ciudadanos, venía examinando desde hacía tiempo la situación en los centros residenciales de todo el territorio español. En los meses iniciales de la crisis sanitaria, se recibió un número considerable de quejas en las que los familiares de los residentes ponían de manifiesto un conjunto de

disfunciones tales como graves problemas de organización, insuficiencia de medios, carencias en la asistencia sanitaria, falta de información y de transparencia y problemas en la derivación a los hospitales. En definitiva, las quejas denunciaban la situación de desbordamiento vivido en muchos de los centros. En consecuencia, la institución, por medio de una actuación de oficio, solicitó a las consejerías de las comunidades autónomas competentes en la materia un incremento de la dotación de recursos del sistema residencial público y privado; un aumento del suministro de material de protección para el personal asistencial y los residentes; permitir, siempre que fuera posible, el acompañamiento de familiares en las residencias de mayores; la habilitación de estructuras medicalizadas; la ampliación de pruebas diagnósticas a los residentes y al personal que les asistía; protocolos o instrucciones para la derivación de residentes a centros hospitalarios; la atención de los residentes en espacios separados; medidas de protección y seguridad de los trabajadores de los centros; la posibilidad de que los mayores no contagiados pudiesen, voluntaria y temporalmente, volver con sus familias sin pérdida de plaza; y en los casos de estado clínico terminal, que se adoptasen protocolos para facilitar la despedida con su familia. Las comunidades autónomas manifestaron expresamente la aceptación de todo lo recomendado, si bien la forma en que lo pusieron en práctica varía notablemente de unas a otras.

En relación con la educación, a lo largo de 2020, los ciudadanos se dirigieron al Defensor del Pueblo para plantear sus dudas sobre determinadas decisiones de las administraciones educativas. En este periodo, se acentuó más la brecha digital y educativa existente en nuestra sociedad al obligar a muchas familias con escasos recursos a adquirir dispositivos electrónicos para el alumno, cuando debían ser las administraciones las que facilitaran gratuitamente a los alumnos en tales circunstancias los medios necesarios para cursar unos estudios que son obligatorios y gratuitos. Por otro lado, el comienzo del curso escolar 2020-2021 presentó unas dificultades extraordinarias y un reto particular: la presencialidad en las aulas en condiciones de seguridad, por lo que hicimos una actuación de oficio sobre la preparación de las instalaciones escolares, la distribución de los alumnos en los centros y aulas y las posibilidades de utilización de otros espacios, como los polideportivos, etcétera, y las dotaciones de personal docente para la atención educativa. Además, sugerimos a las administraciones educativas que establecieran un mínimo común de medidas para garantizar un curso seguro y homogéneo en todo el territorio español, pues muchas familias y docentes nos expresaron su preocupación ante el riesgo de contagio.

En materia de vivienda, destacaron las quejas presentadas que aludían a la complejidad de la nueva normativa sobre arrendamientos urbanos dictada a lo largo del año 2020. Algunos ciudadanos manifestaron su preocupación por el vencimiento de sus contratos durante el estado de alarma, por lo que se les informó sobre la prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual a la que podían

acogerse. Otras quejas solicitaban la suspensión temporal del abono de las rentas de sus viviendas, ya que procedían de personas en situación económica muy complicada, o de estudiantes en universidades situadas en localidades distintas de la suya. También se suministró a los interesados información sobre el programa de ayudas para los alquileres de vivienda habitual. Por último, en materia de arrendamiento se recibieron dos solicitudes de interposición de recursos de inconstitucionalidad contra el Real Decreto, de 31 de marzo, que aprobó medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico. Ambas fueron presentadas por personas particulares calificadas por la legislación como grandes tenedores de vivienda. Las dos solicitudes se desestimaron por considerarse que la citada norma no incurría en motivos de inconstitucionalidad.

La llegada de la pandemia y la declaración del estado de alarma plantearon dificultades para el cumplimiento en plazo de las obligaciones fiscales. La institución solicitó de oficio al Ministerio de Hacienda la conveniencia de ampliar el plazo de presentación de las declaraciones trimestrales de IVA e IRPF para empresas, pymes y autónomos correspondientes al primer trimestre de 2020, que fue acogida en parte. También, requirió, sin éxito, la ampliación de plazo en las declaraciones de IRPF y patrimonio de 2019. Por otro lado, pedimos de oficio la ampliación de un tipo de IVA del 0 % o el superreducido del 4 % a las mascarillas y al gel hidroalcohólico por ser bienes de uso obligatorio y de primera necesidad. Esta petición fue aprobada.

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente a la covid, estableció una prohibición de cortes de suministro de energía eléctrica, gas y agua en todos los domicilios que fuesen primera vivienda, una extensión del bono social a trabajadores afectados por medidas de regulación de empleo y autónomos y se creó una nueva categoría de consumidor vulnerable constituida por unidades familiares, en las que alguno de sus miembros se encontraba en situación de desempleo, en ERTE otras circunstancias similares. Las citadas medidas supusieron un menor número de quejas ciudadanas en esta materia.

Los efectos sanitarios y económicos de la pandemia también afectaron a los migrantes y solicitantes de protección internacional que se enfrentaban a las mismas amenazas de salud que el resto de la población, pero agravadas por la vulnerabilidad de sus condiciones de vida y trabajo. Sobre la situación de los menores tutelados extranjeros, que quedaban sin protección durante la pandemia tras cumplir 18 años, formulamos sugerencias a las administraciones competentes para resolver su situación y fueron aceptadas. La institución solicitó que se facilitase la incorporación al mercado de trabajo a los jóvenes extutelados y a los reclamantes de asilo. La propuesta fue parcialmente aceptada y los jóvenes extranjeros de entre 18 y 22 años, con autorización de residencia en vigor, fueron autorizados a trabajar. Se recibieron quejas por las

condiciones de hacinamiento en el CETI de Melilla, por lo que el defensor recomendó el traslado urgente de los colectivos más vulnerables. La llegada irregular de personas extranjeras a través de las costas generó quejas por las inadecuadas condiciones de su acogida. El mayor problema se produjo en Canarias, donde se generó lo que podría denominarse una emergencia humanitaria. Sobre esta cuestión, una vez recabada la información necesaria por los técnicos de la institución que se desplazaron al archipiélago en diversas ocasiones, se realizó un informe específico al respecto con propuestas, que se remitió a las Cámaras en 2021.

En relación con el medioambiente y la ordenación del territorio, no hemos de olvidar el problema de la España vaciada. Se pueden identificar una serie de problemas comunes en la España denominada vacía o vaciada —como haya de llamarse— que afectan a más del 40 % del territorio nacional, con densidades demográficas alarmantemente bajas. Estos son: el envejecimiento de sus habitantes, malas conexiones o sistemas de transporte, dificultades de acceso a Internet, servicios públicos precarios, pocas oportunidades de empleo. Para el Defensor del Pueblo, el problema de la despoblación es una cuestión de derechos. Es imprescindible que las administraciones lleven a cabo una estrategia a medio y largo plazo que recupere la vinculación entre medioambiente, territorio rural y ciudad, y también es fundamental que se garantice a la población de estas zonas el bienestar y la igualdad de oportunidades de la que gozan los que habitan en zonas más pobladas.

Acabo este breve resumen sobre las actuaciones del Defensor del Pueblo a lo largo de 2020. En ese momento, la prioridad absoluta fue detener la propagación de la enfermedad, salvar el mayor número de vidas posible y preservar el equilibrio social y económico. Para ello, resultaba crucial la unidad de acción de todos los poderes e instituciones del Estado y la máxima responsabilidad de nuestro comportamiento como ciudadanos. Un balance exhaustivo de la gestión de la pandemia realizada por la totalidad de la estructura del Estado será imprescindible, en su momento, para extraer las necesarias conclusiones sobre su funcionamiento, lo que permitirá adoptar las medidas correctoras que sean precisas para mejorar su actividad en diversos campos (La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).

Puede decirse que lo acaecido durante 2021 ha venido marcado por las secuelas del impacto de la covid-19, iniciada en 2020, y sus gravísimas repercusiones sociales y económicas de alcance mundial. La incidencia de la pandemia en todos los ámbitos de la sociedad ha sido extraordinaria y ha producido, no pocas veces, una modificación, una traslación e, incluso, una cierta paralización de otros muchos proyectos, medidas o protocolos puestos en marcha. Y no solo por su repercusión en la salud pública, pues ello ha afectado de modo significativo a la percepción respecto del funcionamiento de la

Administración pública que tiene la sociedad española y ha podido incidir en un debilitamiento o pérdida de calidad de múltiples servicios.

Se corresponden con el año 2021 los 29.401 expedientes tramitados y las 32.974 personas atendidas telefónicamente, así como las investigaciones de oficio, solicitudes de interposición de recursos de inconstitucionalidad y amparo y las resoluciones formuladas a las diferentes administraciones. De las 2.231 resoluciones emitidas por la institución se aceptaron 513, se rechazaron 185 y todavía no hemos recibido respuesta a 784; el resto se encuentra en estudio y pendiente de recibir más información. La pandemia ha sido la gran razón y, en algunos casos, un argumento aducido para justificar aspectos que han de ser atendidos más adecuadamente. Pues bien, señorías, tras estas consideraciones de carácter más general, procederé ahora a exponerles, resumidamente, aquellos aspectos del informe anual de 2021 que, en mi opinión, resulten más significativos.

Singularmente, de nuevo, resalta el campo de la sanidad por lo que se refiere al número de quejas recibidas en esta materia: 2.245, el 8,2 % del total, entre individuales y colectivas. En ellas se ha puesto en evidencia el cuestionamiento, por parte de diversos colectivos ciudadanos, de determinadas políticas y medidas administrativas de salud pública. Algunos ejemplos de lo señalado hacen referencia a la reducción de la asistencia sanitaria presencial en los centros de salud, al aumento de las listas de espera, a la restricción en el acompañamiento a los ingresados en hospitales y en el acceso a las residencias de mayores, a las dificultades en la instauración del certificado covid de la Unión Europea o al elevado precio de las PCR. En este contexto, el defensor envió un conjunto de recomendaciones al Ministerio de Sanidad; una parte de ellas fueron admitidas. Así, se asumió la recomendación del defensor para que se reconociese como enfermedad profesional la covid-19 en el grupo de trabajadores del sector sanitario en lugar de tratarlo como accidente laboral. La institución también inició actuaciones con las comunidades autónomas para conocer el alcance de la saturación en los centros hospitalarios y de atención primaria por la acumulación de tareas asistenciales y de vigilancia epidemiológica que debían asumir, por ser este un indicador idóneo para hacer seguimiento de la calidad del servicio prestado.

Asimismo, el Defensor del Pueblo mostró su interés por el impacto de la pandemia en la salud mental. Al respecto, merece subrayarse la aprobación por el Consejo Interterritorial, el pasado 2 de diciembre, de la nueva Estrategia de Salud Mental 2022-2026 del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover planes de acción que de forma eficaz atiendan las necesidades menos cubiertas por las administraciones en esta materia.

En todo caso, debe destacar muy positivamente la masiva campaña de vacunación contra la covid-19, que ha obtenido grandes resultados en la lucha y contención del virus.

En 2021 se han producido verdaderas situaciones de emergencia social con el consiguiente incremento de la demanda de recursos asistenciales, lo que ha conllevado un denodado esfuerzo de gestión, no siempre con los resultados deseados. Los reiterados escritos ante el Defensor del Pueblo por las situaciones de mayor desamparo, lamentablemente asentadas en algunos ámbitos, a los que han de añadirse las penurias sobrevenidas, hacen imprescindible una valoración de las quejas desde una perspectiva de vulnerabilidad, de pobreza o de riesgo de pobreza en todos los sentidos de esta palabra. En este campo de actuación cabe distinguir varias cuestiones, como la atención residencial de personas mayores dependientes o con discapacidad. La dolorosa experiencia de la asistencia residencial a mayores, a pesar de la respuesta de los profesionales, ratifica la urgente necesidad de que se replantee y en todo caso se revise el modelo residencial. La necesidad de un incremento de recursos humanos, la mejora de condiciones laborales, la coordinación sociosanitaria eficaz y un mayor seguimiento y control por parte de las administraciones públicas es algo reiteradamente señalado por el Defensor del Pueblo. En última instancia ello supone, a su vez, replantear a fondo la política de los cuidados mediante un refuerzo de las garantías que asegure siempre unos cuidados respetuosos y dignos. El consejo territorial estatal ha iniciado ya los trabajos para revisar aspectos fundamentales del funcionamiento de los centros residenciales.

La pandemia también ha incidido en los retrasos en la tramitación de las solicitudes de valoración de las personas con discapacidad. En 2021 fueron numerosas las quejas por demoras en expedientes gestionados ante el Principado de Asturias, Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Cantabria y Castilla-La Mancha.

En relación con los menores tutelados, el defensor actuó de oficio interesándose por situaciones referidas a circunstancias de explotación o abusos sexuales sufridos por menores tutelados acogidos en centros de protección. Así, se mantiene abierta la que tiene que ver con el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales y otra con la consejería competente de la Comunidad de Madrid. Además, recibimos la queja sobre menores tutelados en la Comunidad Valenciana. Este caso está siendo investigado por el Síndic de Greuges de dicha comunidad autónoma y, por otra parte, el caso se encuentra judicializado.

La crisis pandémica ha implicado una verdadera emergencia social para muchas personas, incrementando la demanda de asistencia en las diferentes redes de recursos sociales que organizan y gestionan las distintas administraciones. En este contexto, el ingreso mínimo vital, aprobado a finales de 2020, está llamado a ser un importante

elemento redistributivo y de cohesión social. El Defensor del Pueblo ha intervenido ante la complejidad de su regulación al observar el déficit estructural de recursos humanos que afecta a la Seguridad Social para su tramitación. Aunque se han hecho múltiples esfuerzos para solventar los problemas de gestión, se han producido retrasos en la tramitación o resolución de expedientes, gran parte de ellos relacionados con el proceso de acreditación de requisitos económicos o familiares. En muchos casos, familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo han permanecido meses sin percibir prestación alguna. De todas formas, la institución aprecia que se hayan incluido por la Administración varias de sus sugerencias para ampliar el ámbito de posibles beneficiarios. El Defensor del Pueblo considera que es preciso armonizar las rentas mínimas de las comunidades autónomas con el ingreso mínimo vital para cumplir una labor de complemento o de mejora, logrando garantizar una adaptación de ambas prestaciones a fin de que los hogares más vulnerables no se vean desprotegidos. Lamentablemente, en relación con la Seguridad Social o el desempleo no se ha dado solución al problema de acceso presencial o telefónico a las oficinas gestoras, a pesar de las medidas adoptadas. Esto ha generado una gran insatisfacción entre los ciudadanos, que han presentado numerosas quejas, preocupación que, lejos de remitir, se incrementa. Sin dejar de constatar las ventajas que ofrece una ágil tramitación electrónica de los expedientes, es necesario que las administraciones públicas garanticen el acceso de todos los ciudadanos a los trámites administrativos promoviendo soluciones operativas, particularmente para las personas de edad avanzada o con menos medios o conocimiento para el uso de las nuevas tecnologías.

En 2021 un número significativo de las quejas que se han recibido en la institución sobre educación han hecho referencia a los problemas ocasionados, o más bien evidenciados, por la pandemia. Las familias se han planteado dudas por los protocolos covid, los sistemas de ventilación en los colegios, el absentismo escolar de menores vulnerables y las dificultades de la educación no presencial, entre otros asuntos. Desde la institución se han realizado actuaciones con las administraciones educativas para evitar que la crisis sanitaria tuviese un impacto negativo en la educación. También, un año más han continuado las quejas por las dificultades en los procesos de admisión en determinados centros, la falta de recursos para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las barreras de accesibilidad, las demoras en las obras de construcción y mantenimiento en algunos centros docentes, así como las dificultades para acceder a ayudas y becas. En este sentido, ya al comienzo del presente año, 2022, se ha publicado una resolución de la Secretaría de Estado de Educación que reconoce la singularidad de la escolarización en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en línea con lo recomendado reiteradamente por el Defensor del Pueblo en 2021, aceptando otros documentos como medio de prueba para acreditar la residencia más allá del empadronamiento.

Resulta esencial ampliar la oferta educativa pública de primer ciclo en educación infantil, decisiva para detectar las necesidades de educación específica y favorecer la igualdad de oportunidades, sin olvidar su impacto sobre la conciliación de la vida laboral y familiar. La institución considera, asimismo, que la formación profesional es clave para reducir el abandono escolar y mejorar la empleabilidad de los jóvenes al ofrecer opciones más variadas tanto de formación como de empleo, lo que subraya la pertinencia del nuevo marco normativo. El defensor lleva años recibiendo quejas de personas que muestran su preocupación por las dificultades para acceder a estos estudios por falta de plazas. Subrayamos, por tanto, la pertinencia del nuevo marco normativo. Por último, en el ámbito universitario los problemas para la convalidación y homologación de títulos han vuelto a protagonizar las quejas, junto con las diferencias de criterio en materia de calificación y evaluación y cuestiones relativas también a becas y ayudas. Un cierto colapso en la tramitación de los expedientes de homologación y declaración de equivalencia de títulos universitarios ha sido también objeto de abundantes quejas —más de 500— en 2021. Es, por tanto, necesario que el Ministerio de Universidades aborde una profunda modificación normativa, especialmente en cuanto al procedimiento de tramitación de los expedientes, a fin de simplificarlo y agilizarlo, tal y como venimos solicitando. Por otra parte, a la institución se han dirigido personas que muestran su disconformidad con los proyectos educativos implantados en algunos centros docentes sostenidos con fondos públicos en Cataluña, Illes Balears y Valencia. Desde el Defensor del Pueblo se procedió a solicitar información a la Conselleria d'Educació de la Generalitat de Catalunya a fin de poder contrastar el alcance de algunas situaciones. A tal fin, a finales de 2021 se inició una actuación, que permanece abierta.

En el informe se ha optado por denominar un capítulo con el título Violencia contra las mujeres, al ser la expresión utilizada por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y por el Convenio de Estambul. Se refiere a todos aquellos actos de violencia cometidos contra las mujeres por el hecho de serlo e incluye aquellos que constituyen violencia de género conforme a la legislación española. Esta violencia constituye un delito contrario a derechos fundamentales tan básicos como la vida, la integridad física y moral, la libertad y, por supuesto, la igualdad entre hombres y mujeres. Baste recordar que en 2020 fueron asesinadas 45 mujeres y 3 niños y en 2021, 43 mujeres y 7 niños, además de 30 menores que se han quedado huérfanos, sin madre. Durante 2021 se incrementaron las quejas de víctimas de violencia de género relacionadas con procesos de guarda y custodia y regímenes de visita. Además, abogamos por mejorar la detección de riesgos en los que se encuentran las víctimas, por ejemplo, también en los puntos de encuentro familiar, y facilitarles el acceso a los recursos disponibles, desde la intervención de emergencia hasta la integridad social.

La dificultad de acceso a la vivienda es otro de los asuntos que han suscitado un importante número de quejas. Estas han hecho referencia sobre todo a dos aspectos: la adjudicación de vivienda pública protegida y las ayudas al alquiler del Plan Estatal de Vivienda. El parque público de viviendas sociales es exiguo y no da respuesta a todas las demandas que reúnen los requisitos. Las listas de espera para acceder a una vivienda se prolongan en el tiempo y ofrecen pocas alternativas. Por otra parte, los procedimientos de adjudicación de viviendas han de ser más ágiles y transparentes. La convocatoria de ayudas económicas destinadas al pago de alquiler vinculadas al Plan Estatal de Vivienda se resuelve con meses de retraso respecto al plazo establecido, no hay una cuantía suficiente asignada y los requisitos no siempre son fáciles de cumplir. En relación con los desahucios de familias vulnerables, el Defensor del Pueblo comprueba que los servicios sociales municipales y los órganos autonómicos en materia de vivienda han intervenido para buscar soluciones habitacionales a las familias afectadas en los casos que han sido objeto de queja ante esta institución.

Señorías, al hablar de derecho a la vivienda no podemos olvidar la existencia de asentamientos sin las condiciones mínimas de habitabilidad. Para las administraciones públicas debe ser prioritario programar medidas específicas en la línea de la erradicación del chabolismo y la infravivienda, buscando fórmulas de realojo con rapidez; pero el abordaje ha de ser integral, y en tanto se logra una nueva oportunidad hay que dotar de soluciones provisionales que permitan cubrir necesidades básicas, como el suministro eléctrico y el agua potable. Cabe recordar aquí, y recordar con dolor, la situación de la Cañada Real Galiana en Madrid —hay otras situaciones similares en otros lugares de España, pero hablamos ahora de la Cañada Real—, donde desde otoño de 2020 se lleva sin suministro eléctrico, a pesar de que allí viven personas mayores, niños y enfermos crónicos. Desafortunadamente, este asunto sigue sin resolverse.

En 2021 se recibieron numerosas que jas en relación con la actividad económica o las entidades reguladoras que evidencian la insuficiencia de los servicios de reclamaciones de las entidades reguladoras, como el Banco de España o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. En la institución hemos seguido con interés el proceso normativo para la creación de un nuevo organismo: la Autoridad de Protección del Cliente Financiero, con el que se espera lograr una mejora de la tramitación y resolución de las reclamaciones de los ciudadanos.

El pasado año siguieron recibiéndose quejas sobre el servicio eléctrico, sobre el suministro eléctrico, particularmente, como he dicho, en cuanto a los problemas en el suministro, la facturación, la arbitrariedad con los consumos estimados o el reconocimiento de la condición de beneficiario del bono social eléctrico y del bono social térmico. Asimismo, se han recibido quejas sobre la opacidad del modelo de factura eléctrica que reciben millones de usuarios acogidos al precio voluntario para el pequeño

consumidor, lo que motivó una actuación de la institución que aún continúa en trámite. También fueron frecuentes las quejas por cortes en el suministro eléctrico, que afectan especialmente a colectivos vulnerables, como personas de avanzada edad, enfermos o menores.

En otro orden de cosas, cabe destacar el expediente de oficio abierto ante el Servicio Público de Empleo Estatal y la Agencia Tributaria para conocer las medidas previstas para evitar que los errores que acumuló el SEPE con los abonos a trabajadores en ERTE supusieran una penalización fiscal para estos ciudadanos en la campaña de la renta 2020. Asimismo, se precisa plantear la necesidad de afrontar los problemas que el impacto de nuevas tecnologías tiene sobre colectivos con dificultades para acceder a ellas por razones diversas: a veces económicas, a veces estructurales, e incluso sociológicas.

Señorías, el empleo público arrastra desde 2010 la falta de reposición de efectivos. El envejecimiento de las plantillas y su proximidad a la edad de jubilación, unido al retraso de las convocatorias, tanto de selección como de provisión de plazas, contribuye a una importante falta de cobertura de vacantes. La situación se ha visto especialmente señalada en el sector sanitario, donde ha sido una evidencia la infradotación de personal, fundamentalmente de los servicios de urgencia hospitalaria y de los de atención primaria, otra cuestión sobre la que el Defensor del Pueblo viene manifestando su preocupación por las elevadas tasas de temporalidad de los empleados públicos como consecuencia de ese marco normativo insuficiente y de la inadecuada planificación de los recursos humanos. Y la crisis sanitaria ha empeorado esta situación. Se han recibido, por ejemplo, quejas por retrasos en la convocatoria de procesos, así como por la escasez de recursos humanos, lo que afecta de modo determinante a la atención personal para el acceso a servicios públicos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2021 supuso un punto de inflexión al incrementar notablemente las tasas de reposición en el empleo público en un 110 % en sectores prioritarios y en un cien por cien en los restantes. A corregir esta temporalidad se dirigió igualmente la aprobación por el Gobierno del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y la aplicación y desarrollo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El cambio climático y la creciente exigencia respecto a la calidad del medioambiente formaron parte del debate público y de muchas de las quejas recibidas. La transición a un nuevo modelo energético basado en fuentes de energía renovable es una prioridad que plantea el impacto de los parques fotovoltaicos y eólicos en la biodiversidad y el paisaje y que está generando una preocupación creciente en los ciudadanos de las zonas afectadas. La minimización de este impacto ha de asegurarse a

través de las evaluaciones ambientales de cada proyecto, en las que la Administración estatal y autonómica han de exigir a los promotores el cumplimiento riguroso de la legislación. El cambio climático hace más compleja la gestión adecuada del agua al agravarse la sequía estructural en España. El Defensor del Pueblo insistió ante los organismos de las cuencas hidrográficas y las administraciones autonómicas para que no se otorguen concesiones por encima de lo sostenible, se sancionen los aprovechamientos ilegales y se controle de manera efectiva la depuración de vertidos. Esto es esencial, por ejemplo, para la preservación de Doñana o ecosistemas litorales vulnerables, como el Delta del Ebro o el Mar Menor. La contaminación atmosférica procedente de instalaciones industriales o del tráfico ha protagonizado también actuaciones destacadas. La reducción de la contaminación atmosférica de las ciudades mediante la transformación de la movilidad es, asimismo, esencial en la lucha contra el cambio climático. Es otra transición que no puede esperar. Las administraciones locales tienen relevantes competencias al respecto y han de impulsar con decisión medidas de restricción del tráfico privado, de peatonalización y de fomento de los medios de transporte públicos y alternativos.

Otra actuación destacada fue la relativa a las autorizaciones excepcionales de plaguicidas con sustancias activas prohibidas por la Unión Europea.

Por último, la pasividad o insuficiente acción en el ejercicio de las potestades locales de algunas administraciones locales en el control del ruido, el urbanismo y la dotación de servicios públicos locales mínimos y obligatorios también fue objeto de numerosas quejas. Las situaciones que exponen los ciudadanos en este capítulo inciden de manera directa en el medioambiente urbano, en la convivencia, en la salud y en el derecho al descanso y a la intimidad. Por ello, el defensor requirió a las corporaciones locales eficacia y celeridad frente a estos problemas.

Los servicios públicos que atienden a los movimientos migratorios han de realizar, creemos, un esfuerzo en relación con los sistemas de acogida humanitaria. En 2021 la institución prestó especial atención a la situación de Canarias, donde llegaron 22.316 personas migrantes. Se realizaron visitas a instalaciones de recepción, detención y acogida. Al respecto, creo que todos hemos de lamentar la tragedia del naufragio de una patera al sur de Gran Canaria con 61 ocupantes, 1 fallecida y 26 personas desaparecidas, mujeres y niñas. Creo que es el momento de tenerlos presentes, recordarlos y asumir hasta qué punto estamos en la necesidad de una acogida humanitaria ante una crisis realmente de importancia.

Es necesaria la recepción y protección de las personas que llegan a nuestras fronteras. En el mes de mayo entraron en Ceuta más de mil menores. En agosto se produjeron devoluciones en frontera de algunos de esos niños, devoluciones que, a juicio del Defensor del Pueblo, no respetaban el procedimiento previsto en la legislación y

hubieron de ser suspendidas por el Ministerio del Interior, algo posteriormente ratificado por los tribunales. Mantenemos aún abiertas actuaciones sobre estas circunstancias. También en 2021 se confirmaron casos susceptibles de protección internacional, asilo y refugio con dificultad para acceder a los procedimientos legalmente previstos.

La acogida e identificación de menores no acompañados en situación de desprotección fue objeto de actuaciones por parte del defensor. Así, se dirigieron cuatro recomendaciones al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que fueron aceptadas e incluidas en el borrador de la Estrategia integral para la atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Asimismo, en la reforma del Reglamento de extranjería, aprobado en 2021, se recogieron algunas de las recomendaciones realizadas desde la institución para facilitar el tránsito de los niños a la vida adulta.

El Defensor del Pueblo ha hecho recomendaciones relativas a la población LGTBI, que han sido tenidas en cuenta, para que la documentación administrativa sea adecuada a la diversidad sexual y afectiva de dicha población, así como recomendaciones para lograr la adopción de medidas y protocolos formativos para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado a fin de atender debidamente a las víctimas de agresiones LGTBIfóbicas.

En relación con seguridad y justicia, es muy importante recordar que se interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra el primer estado de alarma. En los ejercicios de 2020 y 2021 el Defensor del Pueblo ha debido resolver solicitudes de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra este primer estado de alarma, entre marzo y junio de 2020, y contra el segundo, de octubre de 2020 a mayo de 2021. Sobre el primero hubo más de 600 peticiones de recurso, y sobre el segundo, correspondiente al 2021, y del que ya informé en el Congreso, 21. Al igual que buena parte de la doctrina científica y que varios magistrados del Tribunal Constitucional en sus sentencias de julio y octubre de 2021, mi predecesor, el defensor del pueblo Francisco Fernández Marugán, consideró que las declaraciones de alarma convalidadas por el Congreso de los Diputados por diferentes mayorías y prácticamente por unanimidad al principio de la pandemia eran suficientes para adoptar las medidas que, ordenadas a la protección de la salud, fueron determinándose por las diferentes autoridades, dicho sea con el máximo respeto, por supuesto, a las decisiones del Tribunal Constitucional. A disposición de todos están las detalladas resoluciones del Defensor del Pueblo al respecto. En cualquier caso, debe constatarse un sano pluralismo de opiniones jurídicas en una cuestión entonces nueva y de enorme importancia en materia de derechos fundamentales. Parece concluirse el respaldo general del Tribunal Constitucional a las decisiones adoptadas en materia de salud pública, sin perjuicio de las diferencias sobre la cobertura jurídica más adecuada:

seis votos contra cinco en el caso del primer estado de alarma. Insisto, total respeto a las decisiones del Tribunal Constitucional.

El importante número de quejas que se reciben en el Defensor del Pueblo sobre los registros civiles —1.638 en el año 2021— es la punta del iceberg de un problema estructural grave. Se estima en 300.000 el número de personas pendientes de algún tipo de decisión, sobre todo de la obtención de la nacionalidad por residencia, en particular de personas cuya lengua materna es el español. Se han adoptado medidas importantes, pero insuficientes, en los últimos dos años. Por otra parte, tras los sucesos ocurridos en Linares, Jaén, en los que se produjeron cargas policiales en las cuales varias personas resultaron heridas, la institución volvió a recomendar la elaboración de una normativa complementaria a la existente sobre utilización de material antidisturbios. Ello favorece la adecuada labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que merecen el apoyo y reconocimiento de esta institución.

A su vez, el defensor valora muy positivamente la aprobación de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en junio de 2021, que incorporó recomendaciones de la institución para mejorar la protección de los menores víctimas de violencia machista en materia de patria potestad, régimen de visitas y derecho de los niños a ser escuchados. Otra modificación importante recogida en la citada norma recomendada por el Defensor del Pueblo fue la abolición del uso de contenciones mecánicas en los centros de internamiento para menores infractores, los CIME.

En relación con la defensa de los derechos de las víctimas del terrorismo, en 2021 la institución se reunió en la Oficina de España del Parlamento Europeo con miembros de la Comisión de Peticiones a fin de recabar información sobre los crímenes no resueltos de ETA. El informe fue hecho público la semana pasada. En opinión de la institución, las soluciones se deben abordar desde dos perspectivas: las de justicia, juzgar, y verdad, conocer. El derecho penal y el sistema judicial han de facilitar los enjuiciamientos y los poderes públicos ofrecer a las familias la información disponible y seguir trabajando para aclarar todos los crímenes no resueltos

El compromiso político de reformar la Ley Orgánica de seguridad ciudadana obliga a mencionar la importancia capital de esta ley para el adecuado equilibrio entre libertad y seguridad en un Estado democrático. El defensor reitera que es necesaria la reforma de esta ley, y en tanto no se reforme debe interpretarse en el sentido más favorable a la libertad de los ciudadanos. La reforma debe incluir la garantía del más amplio ejercicio de los derechos de reunión y manifestación y que los registros corporales externos en la calle deben practicarse reforzando las garantías administrativas y judiciales. En 2020 la comunidad internacional, con motivo del examen

periódico universal de España en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, acogió algunas observaciones del Defensor del Pueblo para la reforma de esta ley.

A su vez, el Defensor del Pueblo supervisa las prisiones por la vulnerabilidad intrínseca de toda persona privada de libertad y por el derecho que tiene a dirigirse al Defensor del Pueblo. En este ámbito, en 2020 se han recibido 917 quejas y en 2021, 833, datos que se doblan, que son muy superiores a años anteriores a la pandemia, que ha debido tener una incidencia muy clara al respecto. Algunos de los asuntos objeto de preocupación son: la prevención del suicidio, los sistemas de videovigilancia, la aplicación de medios coercitivos y la elaboración de partes de lesiones, la correcta identificación de los funcionarios, las comunicaciones con los presos, la situación de las mujeres, el cumplimiento de las condenas en primer grado, los traslados y conducciones, las personas con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, la situación de los funcionarios, o la sanidad penitenciaria.

En relación con la actividad del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el llamado MNP, se realizaron 72 visitas a lugares de privación de libertad y 7 actuaciones no presenciales. Se formularon 899 resoluciones, 255 recomendaciones, 618 sugerencias y 26 recordatorios de deberes legales para mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad. En 2020 se realizaron 66 visitas presenciales y 49 actuaciones no presenciales. En todo caso —lo subrayo con toda claridad—, cabe resaltar algo más patente aún con ocasión de la pandemia: que la Ley de cohesión y de calidad del Sistema Nacional de la Salud, de 2003, determina la necesidad —repito, la necesidad — de la transferencia de la sanidad penitenciaria a los sistemas de las comunidades autónomas, y hay un incumplimiento en gran medida a este respecto. Además, se ha continuado trabajando en el Proyecto Cárceles y Género, iniciado en 2018, marco en el que el personal del Mecanismo Nacional de Prevención realiza visitas a lugares de privación de libertad, atendiendo específicamente a la situación de las mujeres. De todo ello daré cuenta detallada en el informe específico que habrá de presentarse próximamente en la Comisión Mixta.

La cooperación internacional, las reuniones internacionales y las visitas y encuentros desarrollados en 2021 son atendidas como Institución Nacional de Derechos Humanos. Además, el defensor desarrolla relaciones de colaboración con las instituciones homólogas de otros países y facilita de forma independiente el seguimiento periódico sobre la situación en España de los derechos humanos. Por ejemplo, la institución ha colaborado con el equipo del Relator especial sobre la pobreza extrema, y así lo hemos seguido haciendo en 2021, presentando informes y proporcionando los que nos requieran instancias internacionales, como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa.

A pesar de las restricciones por la pandemia, la institución ha estado muy activa y presente en los encuentros que la Federación Iberoamericana del Ombudsman, FIO, ha venido realizando, y ha participado en sus pronunciamientos, así como en otras redes, como el Instituto Internacional del Ombudsman o la Asociación de Ombudsman del Mediterráneo. Creo que es importante recordar en este momento la situación de nuestras instituciones homólogas, que, a pesar de enfrentar situaciones extremas, no han dejado de trabajar para proteger los derechos humanos en sus respectivos países. Me refiero concretamente a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Afganistán, la señora Shaharzad Adbar, y a la señora Liudmila Denisova, comisionada para los derechos humanos en Ucrania.

La invasión de Ucrania por Rusia el 24 de febrero ha generado la salida del país de millones de personas. Se requiere hacer un singular esfuerzo para ofrecerles la posibilidad de que emprendan aquí, donde les corresponda, una vida nueva, digna y segura. Pero es muy importante llamar la atención de la ciudadanía, llamar a una solidaridad responsable. La acogida ha de ser organizada y organizada institucionalmente. Una vez más lo que precisamos no solo es buena voluntad —sin ella hay poco que hacer y solo con ella, también—; lo que hace falta son instituciones, mediaciones, procedimientos.

Sirvan estas palabras finales para subrayar que vivimos en una época convulsa, que a la crisis económica iniciada en 2008 siguió la irrupción de la pandemia en febrero de 2020, que introdujo una emergencia sanitaria con numerosas víctimas mortales, secuelas sanitarias y devastadoras consecuencias económicas, laborales, sociales, e incluso afectivas. Y cuando parecía que empezábamos a domeñarla, la invasión de Ucrania ha vuelto a alterar los cimientos del orden internacional, con repercusión en todos los países. Ante este panorama, conceptos como justicia, libertad y seguridad, junto a principios como la convivencia democrática y un orden económico y social justo, que son los principios que configuran el ideario colectivo que compartimos como miembros de una comunidad política amparada por nuestra ley fundamental, sufren un embate que tenemos que afrontar. Los valores de libertad, justicia e igualdad y pluralismo político, que se consagran como valores superiores del ordenamiento jurídico en el artículo 1 de nuestra Constitución, no pueden ignorarse ni eludirse para resolver las controversias que se suscitan de forma reiterada y continua en nuestra sociedad. Estos valores y principios son los que fundamentan nuestro Estado social y democrático de derecho, que nos dimos en 1978. Pero en el texto constitucional se recogen otros, entre los que cabe destacar la dignidad humana, el espíritu de apertura y de tolerancia, el respeto a la libertad de los demás, la diversidad ideológica y cultural, la solidaridad, la justicia social y la cohesión territorial, que delimitan el ámbito de actuación de todos los poderes del Estado y las conductas de la ciudadanía. Además —tengámoslo bien presente—, son la base del orden político y de la paz social, como dice el artículo 10 de la Constitución.

A su vez, estos principios y valores sustentan y sirven de guía para la actividad que desarrolla una institución como el Defensor del Pueblo, a la que nuestra Constitución atribuye la defensa de los derechos fundamentales comprendidos en ella. Para las personas que se dirigen con sus quejas al defensor es muy importante saber que no están solas. No están solas, no solo porque haya un defensor, no están solas porque existen los representantes de los ciudadanos, donde se expresa la voluntad ciudadana, las Cortes Generales. No están solas, hay caminos. Además, esta institución escucha, atiende y traslada a los poderes públicos esas quejas para que se adopten las medidas oportunas para su solución.

Pero no solo nos ocupamos de las quejas, no se trata solo de quejas. Téngase en cuenta que en 2021 se iniciaron 99 actuaciones de oficio y en 2022 llevamos 46. En esta institución y en las resoluciones que hemos dictado, y siempre en la medida en que ha sido posible y procedente, no solo buscamos soluciones individuales, sino que intentamos extraer consecuencias de carácter general que puedan ser de aplicación para la ciudadanía en su conjunto. Como corresponde a nuestra labor de Defensor del Pueblo, hemos formulado a las administraciones advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas. Artículo 30 de la Ley del Defensor del Pueblo.

El trabajo que realizamos desde el Defensor del Pueblo es muchas veces solo un paso, que deseamos clave, pero que es un paso, en una tarea más amplia, pues esta institución no está llamada a zanjar directamente los problemas que se le plantean, pero aspira siempre a ser un agente eficaz en los intentos de solución y en su adecuado planteamiento.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias a cuantos han contribuido a lo que en este informe se significa, y muy en concreto, insisto, a don Francisco Fernández Marugán.

Muchas gracias por su consideración. Gracias, presidenta (Aplausos).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narbona Ruiz): Muchas gracias, excelentísimo señor defensor del pueblo.

Concluida la exposición de los informes correspondientes a los años 2020 y 2021, daré a continuación la palabra a los portavoces que han solicitado intervenir.

Vamos a esperar unos minutos para que el defensor del pueblo pueda escuchar esas intervenciones desde la tribuna del Senado (Pausa).

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, compartirán el tiempo de intervención los senadores Cleries y Clavijo.

Senador Cleries, tiene la palabra.

El señor CLERIES I GONZÀLEZ: Muchas gracias, presidenta.

Agradezco la exposición que nos ha hecho el defensor del pueblo. Es cierto que nos ha explicado una época en la que él aún no ejercía de defensor del pueblo y, por tanto, lo primero que quiero hacer es desearle en esta etapa, que prácticamente empieza, un buen trabajo al servicio de los derechos de las personas, porque ese es el sentido del Defensor del Pueblo.

Como ustedes saben, senadores y senadoras, nuestro grupo no acostumbra a intervenir en las comisiones mixtas, como es el caso de la del Defensor del Pueblo, porque fue marginado y la representación en esas comisiones no es la que nos correspondería. Por tanto, no acostumbro a intervenir o a hacerlo de forma muy extensa.

Lo que sí quiero decir al nuevo defensor del pueblo, si me permiten decirlo así, es que realmente se lo ponen difícil, empezando con el encargo que le han hecho de investigar —o no sé qué tiene que hacer— el catalangate, porque, claro, esa no es la misión de un defensor del pueblo. Lo que habría estado bien es que el defensor del pueblo, de oficio, hubiera abierto una defensa en defensa del pueblo de Cataluña y de los ciudadanos y ciudadanas afectadas por el catalangate, porque se han visto afectados nuestros derechos, y los derechos fundamentales, los más básicos. Y si el defensor del pueblo se dedica a otras cosas (Pronuncia palabras en catalán). Creo que no es misión del defensor del pueblo, por ejemplo, investigar un delito, y aquí hay un gran delito. Es un escándalo lo que se ha producido y se está produciendo con el catalangate, y digo que se está produciendo porque, igual, ahora mismo, nuestros móviles —lo he dejado allí— están siendo espiados —vigilen—. Porque ahora ya sabemos que el CNI tiene el Pegasus. Hace una semana no lo tenía, según el Gobierno. Ahora ya sabemos que lo tiene. Espero que al defensor le expliquen bien eso del Pegasus que va y viene. Después dijeron que tenía permiso judicial. Pues que le digan al señor defensor del pueblo si había permiso o no, porque los magistrados del Tribunal Supremo que han actuado estos años dicen que ellos no habían dado permiso para este tipo de espionaje, masivo, por cierto.

Por tanto, señor defensor del pueblo, se lo ponen difícil. Le han puesto un inicio para nota, pero vigile, no vaya a ser que a usted le pasen la pelota, cuando la tendrían que asumir los que están aquí en primera fila, que ayer se escondían para no responder porque dicen que esto es de secreto oficial, señor defensor del pueblo. Pero es un secreto a voces que ha habido espionaje y es un secreto a voces que esto ha sido un delito, y ante los delitos se actúa, se asumen las consecuencias, hay dimisiones y se

pasa a la justicia, aunque también he de decir que no es que confiemos mucho en la justicia española.

Después hay otra cosa, que se llama Fiscalía, y le pongo un ejemplo, señor defensor del pueblo: había un guardia civil con un payaso, que no era un payaso, sino un ciudadano de Cataluña con una nariz de payaso, y solo por estar a su lado intervino la Fiscalía. Y aquí hay un espionaje masivo y la Fiscalía no sabe, no contesta; aún la estamos buscando. Espero que usted la encuentre. Se lo ponen difícil.

Y acabo con un tema. Con el 155, cuando quisimos ejercer la democracia con un referéndum, se nos persiguió. ¿Nos defendió el Defensor del Pueblo? No. Defendió al pueblo español, pero no al pueblo de Cataluña, y eso ya lo sabemos. Por eso, lo mejor que podemos hacer es marchar, porque las instituciones españolas nunca nos han defendido ni nos defienden. Y respecto a la lengua catalana, ¿nos ha defendido el Defensor del Pueblo? No, nunca (Rumores). Hablo yo. ¿Y saben lo que ocurre? Es muy fácil: resulta que si yo quiero hablar (Pronuncia palabras en catalán), es un motivo ideológico. ¡Ah! ¿Hablamos las lenguas por motivo ideológico? No, porque mi madre me parió así, con esta lengua, ¿saben? Es así, y resulta que eso es ideología. En cambio, los que persiguen la lengua catalana nos quieren desinfectar, la quieren perseguir. Aquí no hay motivo ideológico, aquí no, eso no se hace por ideología. Pues, mire, se lo digo por convicción: (Pronuncia palabras en catalán). Y esperemos que en el Senado, al igual que esta intervención la estoy haciendo en lengua castellana, por la que tengo todo el respeto, algún día se respeten las lenguas cooficiales en los territorios y (Pronuncia palabras en catalán).

Moltes gràcies (Aplausos).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Clavijo Batlle.

El señor CLAVIJO BATLLE: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero comenzar agradeciendo al defensor del pueblo la exposición realizada, así como el especial interés que ha puesto esa institución en la inmigración en Canarias. Y quiero agradecérselo porque nos sentimos acompañados por la institución ante el abandono sistemático del Gobierno de España y la vulneración de todos los derechos humanos frente al fenómeno migratorio que nos ha afectado en los últimos años, en el periodo 2020-2021, al ha hecho referencia en su informe, y lo sigue haciendo en el año 2022.

Quiero, además, destacar la sensibilidad que ha tenido al referirse a la triste desgracia del día de ayer, en que, una vez más en nuestras costas, desaparecieron personas, entre ellas, mujeres y seis bebés. Desgraciadamente, esto lo estamos viviendo desde hace muchos años en Canarias ante la pasividad del Gobierno de

España y de una Unión Europea que se empeña en convertir nuestras islas en la cárcel del sur de Europa o en la fosa común en nuestras aguas. Nos sentimos abandonados por el Gobierno, nos sentimos abandonados por los ministerios, nos sentimos despreciados por el Gobierno de España. Pero, insisto, nos hemos sentido acompañados. Esperemos que esta intervención y lo que usted ha reflejado aquí sirva para escuchar lo que las ONG, las instituciones canarias y la ciudadanía vienen diciendo al Gobierno de España: que es necesario que se coordinen, que es necesario que se actúe y que se despliegue el Frontex en nuestras costas; que es necesario que la atención sea digna y humanitaria y que no se hacine a esas personas en barracones o en el puerto de Arguineguín. Por eso, estamos esperanzados en que la institución nos siga acompañando en el 2022.

En el caso de Canarias, a pesar de lo que dice la publicidad y propaganda del Gobierno de España, se ha incrementado en un 59,8 % la llegada de inmigrantes a nuestras costas. Este fenómeno continuará, y la respuesta no puede ser esconder la cabeza, echarle la culpa a otro o, simple y llanamente, hacer grandes declaraciones que quedan en eso, en declaraciones. Porque los ministerios siguen sin coordinarse, la mesa de coordinación interterritorial, a pesar de las recomendaciones del Defensor del Pueblo, sigue sin constituirse, y los casi 3.000 menores no acompañados, niños y niñas que tienen derecho a un futuro mejor y que están en Canarias bajo la tutela de la comunidad autónoma, siguen sin tener respuesta. Esa solidaridad que se predica en los discursos no se refleja, porque, al final, tan solo 100 menores no acompañados han podido ser distribuidos por el resto de comunidades autónomas.

Por eso, señor defensor del pueblo, le animamos a usted y a todo su equipo a que continúen siendo esa voz —aquí por lo visto no nos escuchan o no tienen ningún tipo de interés en escucharnos— que va a defender los derechos de los niños, de las niñas y de aquellas personas que legítimamente aspiran a buscar un futuro mejor para ellos y para sus seres queridos. Nosotros, los canarios, también emigramos, y nos gustaría poder decir que en Europa, en España y en Canarias se da un trato digno y humanitario a aquellos que huyen del hambre, de la muerte y de la vulneración de sus derechos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido al Senado, señor Gabilondo. Hoy, efectivamente, nos ha presentado sendos informes relativos a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo en 2020 y

2021, y aunque, como se ha dicho por alguna de las personas que me ha precedido en el turno de palabra, en su gran mayoría no se refieren al periodo de gestión que usted ha protagonizado, no puedo por menos que agradecer su exposición.

He leído con atención los informes y quisiera detenerme en algunos asuntos, desgraciadamente no en todos. Creo que ha dicho cosas muy interesantes. Recuerdo una en particular relativa a las devoluciones en caliente y al estado de los derechos humanos en algunos lugares del mundo particularmente relacionados con nuestro país. Creo que dentro de unas horas tendremos ocasión de hablar sobre el último giro en la política exterior española en relación con el Sáhara Occidental, en el último punto del orden del día, algo que, por cierto, me ha sorprendido. En todo caso, creo que tendremos ocasión de profundizar sobre esta cuestión, la situación de los derechos humanos en el mundo, sobre la que nosotros también compartimos preocupación.

Podríamos discutir sobre la eficacia de las manifestaciones realizadas por su predecesor, pero es indudable que los informes que usted ha presentado en el día de hoy reflejan preocupaciones y necesidades reales de todos los españoles y, en particular, de los madrileños, y eso no es poco. Recordarán —no hace tanto tiempo— al consejero de Educación de mi comunidad autónoma, el señor Enrique Ossorio, despreciar un informe de Cáritas sobre la exclusión social con la tesis de que la pobreza era poco menos que una invención de la oposición para dañar la imagen pública de la presidenta. Bien, en una región en la que quien gobierna no se hace cargo ni tan siquiera de la situación real que se vive a pie de calle, que una institución del Estado como es el Defensor del Pueblo haya puesto luz, nunca mejor dicho, por ejemplo, sobre la situación dramática que se vive en la Cañada Real para nosotros tiene un valor evidente. Ustedes se han reunido con el comisionado de la Comunidad de Madrid para la Cañada Real y han señalado acertadamente que la falta de suministro eléctrico después de dos años tiene dimensiones de emergencia humanitaria. Acertó también el Defensor del Pueblo al indicar que los compromisos políticos no se habían cumplido. Sin embargo, he de decir que, desgraciadamente, no podemos afirmar que la situación haya mejorado como consecuencia de estos posicionamientos, y cientos de familias y menores siguen en la misma situación, pasando noches sin luz e inviernos sin calefacción. Por tanto, señor Gabilondo, convendrá conmigo que en 2022 todos tendremos que hacer algo diferente para resolver esta situación.

Desgraciadamente, los discursos contra las personas más desfavorecidas también estuvieron muy presentes a lo largo de 2020 y 2021. Recordemos aquella campaña cobarde, nauseabunda, del partido ultra que ejerce de felpudo de algunos gobiernos del Partido Popular, que aseguraba que la pensión de tu abuela se la llevaban los menores extranjeros no acompañados; las manadas de menas, que decía aquella portavoz parlamentaria que se jacta de no pagar a los obreros que reformaron su

mansión de cinco pisos, pero que no tiene ningún problema en señalar a los pobres como ladrones de los ricos. Recordemos al líder de Vox leyendo uno a uno los nombres y apellidos de personas beneficiarias de ciertas prestaciones sociales y prejuzgándolas por el origen de sus apellidos. Ya saben: los De Meer, los Smith y los Steegmann dando lecciones de españolidad a ciudadanos que tenían cuatro veces más años cotizados que el jeta de Santiago Abascal. Recordemos el acoso a las personas residentes en el Centro de Primera Acogida de Menores de Hortaleza, un centro con un grave problema de sobreocupación, aquí, en Madrid, infradotado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, mientras sus socios de Vox se manifestaban en la puerta con pancartas que decían: Fuera delincuentes de nuestros barrios. Celebramos, por tanto, que el racismo y los discursos de odio formen parte de los problemas señalados en este informe y no se normalice su presencia en la vida pública del país, por muchos gobiernos que les hayan abierto las puertas.

Otro tema central del informe de 2020 es el sanitario, el asistencial, particularmente importante en lo relativo a las residencias de mayores. Como ya se publicó en la prensa, el Defensor del Pueblo recomendó, antes de la pandemia, medicalizar las residencias, la profesionalización de sus trabajadores y el incremento urgente de las inspecciones. Frente a ello, en Madrid se optó por un plan un poco diferente: reducir el gasto sanitario, despedir personal y aplicar unos protocolos de la vergüenza que convirtieron las residencias de mi región en la mayor morgue de Europa, mientras los familiares no pudieron ni siquiera despedirse de sus seres queridos. Entre marzo y mayo de 2020 en la Comunidad de Madrid fallecieron 7.690 madrileños en esas residencias, mientras el Gobierno de Ayuso, hoy sabemos, se dedicaba a repartir comisiones entre sus familiares. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, por lo que parece, se ha negado a investigar lo sucedido. Creo que persigue lo que podríamos llamar una amnesia general y, lógicamente, en Más Madrid ya lo hemos dicho con absoluta claridad: no estamos dispuestos a olvidar, y confiamos, señor defensor del pueblo, en que usted tampoco. Efectivamente, no fue ni ético ni legal excluir a los mayores de las residencias de la atención hospitalaria, como dijo en su momento el defensor del pueblo. Y añado algo, señor Gabilondo: no me sorprende lo más mínimo que entre las administraciones que destacan por haber entorpecido la labor del Defensor del Pueblo aparezca precisamente la Consejería de Sanidad del señor Ruiz Escudero, con una demora de prácticamente trescientos días.

Evidentemente, cuando uno gobierna tiene aciertos y también tiene algunos errores, y yo creo, modestamente, que uno de los pequeños aciertos que tuvimos en la época en la que gobernamos en el Ayuntamiento de Madrid fue Madrid Central. Precisamente por ello, algunos pusieron un esfuerzo especial en eliminarlo, aunque eso supusiera que los madrileños tuvieran que respirar un aire más contaminado. El Defensor del Pueblo lo dejó absolutamente claro: la nueva regulación supone un

retroceso medioambiental. Aun así, la cabezonería y el sectarismo del Gobierno de Almeida hizo oídos sordos y a día de hoy el coche todavía reina más en Madrid. La consecuencia también es conocida por todo el mundo: Madrid en estos momentos es la ciudad europea con más muertes por contaminación.

Para acabar, señorías, quiero referirme a un tema que yo creo que en el día de hoy es obligado y que ha salido en algunas intervenciones anteriores. Hace unos días conocíamos que el Defensor del Pueblo iba a abrir una investigación sobre el espionaje a políticos con el programa Pegasus. Señor Gabilondo, me parece conveniente, celebro la decisión, pero creo que es insuficiente atendiendo a la situación que se ha dado. Estamos hablando de un asunto absolutamente grave que pone en jaque nuestro Estado de derecho y nuestro régimen de libertades. En este punto, los partidos y los ciudadanos en general necesitamos, ante todo, explicaciones. Ayer dijo la señora Margarita Robles, aquí, en el Senado, aquello de: No conozco el New Yorker. No me parece que sea la actitud más razonable teniendo en cuenta las circunstancias en las que nos encontramos. La rapidez en actuar en esta situación es fundamental. Hace una semana la Eurocámara activó la comisión de investigación sobre el programa espía Pegasus, que trabajará durante un año para ver contra quién y desde dónde se había espiado. Aquí, en el Senado, diferentes grupos parlamentarios hemos propuesto la creación de una comisión de investigación, y en el día de hoy hemos registrado la solicitud de comparecencia de diferentes miembros del Gobierno presuntamente implicados en esta trama de espionaje.

Desde mi punto de vista —sobre todo, para desanimar a aquellos que pretendan hacer una lectura política en este sentido—, de lo que estamos hablando no es de independentismo sí o independentismo no. Es una cuestión esencialmente de democracia, de Estado de derecho y de confianza en las instituciones, y el Gobierno de España debe estar a la altura; y diría también que la oposición debe hacer lo propio. Creo que se equivocan quienes justifican la violación de los derechos fundamentales por motivos de oportunidad política. La Constitución establece unas reglas para el juego democrático que incluyen el secreto de las comunicaciones, el derecho a la defensa o el derecho a la intimidad y a la privacidad. ¿Dónde queda el imperio de la ley si resulta que, ante la oportunidad de dañar a un adversario, se establecen excepciones a su cumplimiento? ¿Dónde queda la seguridad jurídica? ¿Qué credibilidad tendría nuestro régimen constitucional si pasáramos por alto un comportamiento que atenta contra las libertades y los derechos más elementales? Ha hablado usted en el día de hoy de pluralismo político. ¿Por qué se espía entonces a quien piensa de forma diferente?

Señorías, los españoles no tienen, desde ningún punto de vista, la culpa de estas actividades paraestatales que, presuntamente, algún miembro del Gobierno pudiera haber ordenado contra sus socios. Por tanto, en el día de hoy, en el Congreso los

Diputados mi grupo parlamentario va a votar a favor del decreto ley para hacer frente a las consecuencias de la guerra, porque nos parece una cuestión de sentido común. Si el Gobierno, no obstante, ha decidido, por algún motivo que se me escapa, echarse en manos del Partido Popular y terminar por arruinar una legislatura en la que todos tenemos unas grandes expectativas, no hace falta que destroce por el camino las reglas del juego democrático.

Insisto, señor Gabilondo, le agradezco su exposición y le deseo la mejor de las fortunas en su nueva responsabilidad.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Garmendia Bereciartu.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Presidente jauna, senatari jaun-andreok, Gabilondo jauna, egun on (El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, ocupa la Presidencia).

Se han presentado en este Pleno los informes de la gestión realizada durante los años 2020 y 2021 por el Defensor del Pueblo. Ambos informes contienen un detalle pormenorizado de las actuaciones realizadas por esta institución en las diferentes áreas temáticas y, dada su importancia, relevancia y recurrencia año tras año, van acompañados de una abundante estadística de los expedientes iniciados, los tramitados y los pendientes, así como de un exhaustivo inventario de actuaciones de oficio realizadas, de resoluciones, de recomendaciones, sugerencias, recordatorios y advertencias formuladas por esta institución.

Sin restar importancia a estas cuestiones, los informes carecen de valor añadido. No se recoge en ellos dónde hay avance o retroceso, dónde progreso, dónde nada, ni avance ni retroceso de los derechos de los ciudadanos en las diferentes áreas temáticas analizadas. En el año 2018 se tramitaron más de 17.600 expedientes; en 2019, fueron 20.616; en 2020, se contabilizan 28.020, y en 2021, más de 30.000. Si tenemos en cuenta que muchas de las áreas temáticas analizadas se repiten año tras año, pues son las mismas, en cada una de ellas se pueden extraer unas tendencias, unas evaluaciones, así como conclusiones y valoraciones. Y esto es lo que se echa en falta, señor Gabilondo. El informe no debería ser una mera descripción, enumeración o relato de los hechos. Hay temas muy delicados y preocupantes, como el de la violencia machista o el de los suicidios en los centros penitenciarios, donde todavía hay mucho por hacer, pero en otros asuntos que no dejan de ser importantes, aunque sean menos delicados, no es suficiente con hacer mención a que el problema existe; ese problema también estaba ahí el año pasado, y no queda claro si ha empeorado o ha mejorado.

Tampoco se hace mención alguna al seguimiento de las recomendaciones realizadas en las líneas de actuación específicas determinadas, como, por ejemplo, la referente a la migración en Canarias. El informe de 2021 se limita a indicar que la institución ha continuado prestando especial atención a la situación migratoria en Canarias, realizando nuevas visitas en los meses de abril y noviembre. Señor Gabilondo, falta una profundización, unos resultados; hay que saber si se cumplen o no las recomendaciones del informe específico. Tampoco se hace mención alguna al estado de situación de las líneas de actuación específicas mencionadas en informes anteriores, como, por ejemplo, la referente a las prácticas comerciales engañosas realizadas por las eléctricas.

En el Pleno del Congreso del 17 de junio de 2020 se aprobó una proposición no de ley presentada por nuestro grupo respecto a la introducción de la perspectiva de género en la política penitenciaria. En el informe de 2021 se hace una mención muy pequeña al tema. Debería haberse especificado algo más: qué se está haciendo, qué recomendaciones se han formulado, qué pasos se van a dar. Dada la importancia del tema esta actuación debería ser objeto de una línea de trabajo muy concreta y tendría que recogerse en un informe específico.

Señor Gabilondo, con usted se inicia una nueva etapa en la institución y esperamos que tenga su plasmación, no solo en el ejercicio de la función que realiza, sino en los propios informes que elabora, con un mayor valor añadido.

Eskerrik asko.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, señora Garmendia. Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el senador Reniu.

El señor **RENIU VILAMALA:** *Gràcies, president. Senyor defensor del poble, benvingut al Senat,* bienvenido.

Ante todo, quisiera agradecer la labor desempeñada por el anterior defensor del pueblo, el antecesor del señor Gabilondo, el señor Francisco Fernández Marugán, así como por todo su equipo. También quiero felicitar en esta Casa y dar la enhorabuena, como ya hicimos en su momento, al nuevo defensor del pueblo y a su equipo.

Puesto que ya celebramos la Comisión Mixta, y además se presentó el informe en esta Casa, no voy a centrarme en repetir los argumentos o las aportaciones que hicimos en ese debate interesante, sino que les sugeriría, como ha hecho, por ejemplo, la senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, levantar un poco la mirada de la institución del Defensor del Pueblo, de la Defensoría del Pueblo. En nuestra opinión, creemos que, obviamente, es una institución indispensable en cualquier sistema democrático. Es el garante o uno de los garantes principales de esa conexión entre la

ciudadanía y los poderes públicos, a fin de cuentas, en la defensa de los derechos fundamentales. No vamos aquí a descubrir nada nuevo en el mundo de los Ombudsman, pero sí que, en nuestra modesta opinión, creemos que el rol que juega el Defensor del Pueblo, la Defensoría del Pueblo, en el funcionamiento del sistema político español, específicamente, debiera potenciarse. A fin de cuentas, se trata de esa eficacia de la que hablaba el defensor en su exposición o que también planteaba la senadora del Grupo Nacionalista Vasco en esos términos.

El problema, y lo apuntaba el defensor, es esa ausencia de carácter vinculante; eso es cierto. Esa figura que no es, obviamente, un ámbito jurisdiccional, sino que centra buena parte de su actuación en esas recomendaciones, en esa identificación de problemas, a fin de cuentas, análisis de problemas. Pero es que eso no es suficiente argumento para no potenciar más esa actividad. Nosotros creemos —y se lo comentamos en su momento- que no solo las actuaciones de oficio son elementos importantes —a ello volveré más tarde— para, precisamente, dotar de mayor fuerza al desempeño de la institución; también, por ejemplo, los informes monográficos serían piezas fundamentales y permitirían profundizar en cada uno de los elementos, tal y como se le señalaba anteriormente. Dadas las experiencias anteriores o coetáneas de otros Ombudsman de ámbito territorial, por ejemplo, el Síndic de Greuges de Catalunya, creemos que la figura del informe monográfico es tremendamente útil, porque permite un nivel de profundización y de análisis al mismo tiempo, de proactividad en la propuesta de soluciones, y en nuestra opinión es uno de los productos más útiles, mucho más —y ahí compartimos el análisis realizado por algunos compañeros y compañeras— que un simple —permítame la expresión, obviamente lo digo con todos los respetos— informe donde se levanta acta de un conjunto de actuaciones realizadas y no se profundiza mucho más.

Por lo tanto, entendemos que es necesario incrementar las actuaciones de oficio y esos informes monográficos, e incluso acrecentar la presencia social y mediática de la figura del Defensor del Pueblo y de los informes y recomendaciones realizados. Y una de las cuestiones que debería preocuparnos en todos los informes —al menos, a nuestro grupo parlamentario le preocupa y a mí personalmente, también— es el apartado relativo a administraciones no colaboradoras. Ahí tenemos un problema importantísimo porque, si no, terminaremos teniendo una institución que simplemente estará en una esquina levantando el dedo y diciendo: Oigan, es que tendrían que hacer esto. Oigan, es que les recomiendo lo otro. Pero determinados ámbitos de la Administración General del Estado no hacen caso por sistema, y no solo ha ocurrido en los informes de 2020 y 2021.

En cuanto a cuestiones más concretas, hilvanando esa necesidad de potenciar, desde nuestro modesto punto de vista, las actuaciones para que sean más eficaces, para que logren sus objetivos, quisiera citar, al menos, un par de aspectos que creemos

tremendamente relevantes, más allá de lo que le señaló nuestra compañera del Grupo Republicano en su comparecencia en el Pleno del Congreso sobre lo que se ha comentado ya: devoluciones en caliente, la cuestión de los CIE, etcétera. Pero hay dos cuestiones que sí quisiera poner sobre la mesa. Una la ha citado el defensor y creo que la gente implicada le agradece que lo haya hecho ahora aguí en el Pleno, y es el constante mal desempeño de la Secretaría General de Universidades, del Ministerio de Universidades, de la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad y Acreditación, la Aneca, en todo lo referente a los procesos de homologación y convalidación de titulaciones universitarias extranjeras, especialmente, los sangrantes casos por más de cinco y seis años del colectivo de psicólogos migrantes y odontólogos migrantes etcétera, etcétera, etcétera. Y si ponemos eso en relación con otra cuestión que señalaba el defensor en su informe, la de los problemas derivados de la salud mental, por ejemplo la ausencia de suficientes plantillas para dar respuesta a esos problemas que —lo saben todas sus señorías y el equipo del defensor, también— cada vez padecen ciudadanos y ciudadanas más jóvenes, nuestros hijos y nuestras hijas, ya que cada vez más jóvenes están sufriendo problemas de salud mental, clama al cielo que no se haya respondido a esa situación. Precisamente, la Secretaría General de Universidades es una de esas administraciones a las que el Defensor del Pueblo, en su informe, señala como no colaboradoras. ¿Qué debemos hacer? ¿Quedarnos simplemente con esa referencia y darlo por bueno? ¿O pretender introducir mayor presión, mayor eficacia? Debemos hacerlo público. Debemos solucionar esas problemáticas.

Otra cuestión que quisiera citar —desgraciadamente, aparece en los informes de los últimos años— tiene que ver con la ausencia de referencias sobre el escaso, por no decir nulo —permítame el eufemismo escaso—, está alrededor del 7 %, uso del catalán en las sentencias de la Administración de Justicia en Cataluña. Claro, aquí podemos hacer un juego de trilerismo y esconder, como ha hecho el Ministerio de Justicia ante nuestras preguntas, la bolita bajo el vasito del Consejo General del Poder Judicial, que es quien tendría que resolver la situación, de las competencias transferidas a la Generalitat de Catalunya en materia de personal de la Administración de Justicia, pero en el fondo sabemos que el problema es otro. El problema es la desidia en el reconocimiento de la riqueza de lenguas oficiales en el Estado.

Finalmente, quisiera terminar con dos cuestiones de actualidad: una es un comentario de fondo y la otra, un ruego respecto a algo sobre lo que doy por supuesto que el Defensor del Pueblo ya está trabajando. La primera es que recientemente se ha conocido por la prensa que todo parece indicar que los activos inmobiliarios de la Sareb han sido transferidos a unos fondos buitre —así los llamaríamos—. Lo que está sucediendo con el parque público de vivienda en el Estado por la gestión de la Sareb merece, como mínimo, mantener la atención profundamente. La segunda ya se ha señalado, pero yo también quiero ponerlo encima de la mesa, aunque a algunas de sus

señorías les da igual porque a fin de cuentas están de acuerdo o lo blanquearían en su caso; quiero poner en valor, aunque la respuesta haya sido un poco tardía, el anuncio—al menos en la web del Defensor del Pueblo así figura— el 24 de abril de la apertura de una actuación de oficio respecto a lo que conocíamos el 19 de abril por parte del New Yorker, de un periodista que ha ganado un Pulitzer, aunque la ministra seguramente lea Lecturas, ¡Hola! o Diez Minutos (Rumores). Tenemos una amenaza sistémica de primera magnitud. Obviamente, el Defensor del Pueblo no es una instancia judicial; obviamente, el Defensor del Pueblo no tendrá, me temo y nos tememos, mayores informaciones que las que se están reclamando en el ámbito parlamentario. Pero con la respuesta dada: Eso no se lo puedo decir, ley de secretos oficiales..., no se podrá ir más allá. Ojalá fuera así. En todo caso, supongo que una de las recomendaciones era derogar una ley de secretos oficiales de claros tintes franquistas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García-Escudero Márquez): Vaya terminando, señoría. El señor **RENIU VILAMALA:** Voy terminando.

Y, además, denunciar con todos los medios posibles esa vulneración de derechos fundamentales, que es clave si uno pretende vivir, como dicen, en una democracia avanzada.

En cualquier caso, le reiteramos nuestras felicitaciones por el nombramiento, a usted y a su equipo, y esperamos que su trabajo sea lo más productivo posible.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Reniu. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Landaluce.

El señor LANDALUCE CALLEJA: Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida en nombre del Grupo Popular al defensor y también a las adjuntas y a todo su equipo.

Hoy debatimos dos informes de dos años muy complicados por la pandemia, en los que al problema sanitario se unieron el problema social y el económico. Señor defensor del pueblo, como le comentamos el día de su elección, su labor es muy importante para los ciudadanos. Su labor es fundamental. Pensamos que la ciudadanía debe encontrar en la Defensoría una institución donde poder presentar su queja y esperar encontrar una respuesta adecuada. Yo quiero criticar hoy y denunciar en el hemiciclo una vez más la actuación que están teniendo los grupos políticos que sustentan al Gobierno, el Partido Socialista y Podemos, porque están impidiendo que el defensor comparezca en la comisión para tratar distintos temas, que no solo se limite al informe anual y al informe de mecanismos de prevención de la tortura (Aplausos). Eso,

lógicamente, no se puede entender. A usted no le pueden tener metido en el palacete para que no moleste al Gobierno. Esta actitud va en contra del propio defensor y de la institución. Va en contra de los principios y de los valores que fundamentan la institución de la Defensoría. Las personas que se dirigen al Defensor buscando su amparo no entenderán nunca que se trate de coartar su funcionamiento, impidiendo que sea ese agente eficaz en los intentos de solución de sus problemas. Y los grupos políticos elegidos no entienden que usted no comparezca para hablar de los problemas de los ciudadanos, cuando es inmediatamente necesario hablar de ellos (Aplausos). Y le digo más, estoy seguro de que usted sí quiere comparecer en la comisión, sí quiere hablar de los problemas que les interesan a los ciudadanos. Así que le pedimos, por favor, que impida que lo consigan, porque si no va a estar en una situación en la que ni usted ni la Defensoría deben estar.

Antes de comenzar a hablar en detalle del informe de gestión, quiero señalar, señor defensor, que al igual que hicimos en su comparecencia en la Comisión Mixta nos gustaría destacar el gran aumento que han sufrido las quejas desde que gobierna el Partido Socialista. Quejas recibidas: año 2018, 17.000; año 2019, 20.000; año 2020, 28.000; año 2021, 29.000. Y si aplicamos a todo esto lo que se ha recibido en este trimestre estamos seguros de que se van a superar las quejas recibidas en el año 2021. Estas cifras y su informe son la auténtica radiografía de lo que está ocurriendo en la sociedad española.

Voy a centrarme en varios puntos que, a nuestro parecer, pueden resultar más relevantes. Quiero resaltar, en primer lugar, los terribles datos que usted ha relatado y que se recogen en el informe, en el apartado sobre violencia contra las mujeres: 43 mujeres y 7 niños asesinados, más de 30 menores que han quedado huérfanos de madre. Son cifras terribles. En materia educativa, señor defensor, usted hacía referencia a la insuficiente contestación por parte del Departamento de Educación de la Generalitat; es lo mismo que está ocurriendo en la Generalitat Valenciana. Le pedimos que atienda a las familias, que se reúna con familias como las de Canet de Mar y con otras tantas familias que dicen que tienen miedo a exigir y pedir que les den las clases en castellano (Aplausos). Hay que tener una actitud activa, no pasiva. Por eso, entendemos que se tiene que seguir reuniendo con las familias. Y en cuanto a las residencias de mayores, no se trataba de que la Defensoría llamase por teléfono para interesarse por cómo estaban en las residencias los que más lo necesitaban, sino de que fuese a visitarles, les aconsejase y se tomasen decisiones.

Respecto a las personas en situación de dependencia, le pedimos que la Defensoría se ocupe de controlar que se cumpla el acuerdo del Plan de choque para el impulso del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, que usted recoge en su informe en la página 326. Esta semana hemos sabido que 76 millones destinados

a la dependencia no se han gastado. ¡Eso es imperdonable e impensable! Y lo mismo sucede con el ingreso mínimo vital, un elemento redistributivo y de cohesión social. Se resuelven muy pocas de estas ayudas; por ejemplo, el año pasado en la provincia de Cádiz solamente un 34 %. ¡Es una barbaridad! Señor defensor, esto no se puede admitir. Son muchas las personas que están esperando que se les atienda en dependencia. Muchos mueren en esa espera y hay muchísimos que necesitan que todos nos preocupemos, lo mismo que es importante que se preocupe y se siga interesando también por los menores tutelados y los problemas que está habiendo en la Administración balear y en la Administración valenciana con esos menores tutelados, a quienes no se les ha protegido.

Señor defensor, en cuanto al tema de prisiones, ¿hay que preocuparse de los presos? Sí, pero también hay que preocuparse de los funcionarios. Los funcionarios tienen que ser agentes de la autoridad porque, si no, no les estamos protegiendo y la agresión sale gratis. Agredir a un funcionario de prisiones sale gratis. Por eso es importante que también se siga ocupando de este tema.

Respecto a la invasión de Ucrania, nos parece adecuado referirse a la invasión de destrucción y muerte que se está produciendo por parte de Rusia. De los 4 millones de personas que han salido del país, un 40 % son menores. Tenemos que saber cómo podemos acogerlos y trabajar para facilitarles atención y ayuda. Tendremos que celebrar una comisión para saber cómo podemos actuar, cómo se está actuando por parte de las instituciones y de las asociaciones, para conocer las iniciativas que está llevando a cabo la Defensoría.

En cuanto al tema de la electricidad, es una barbaridad lo que están sufriendo las familias más desfavorecidas con la subida de los precios de la luz y de la energía. Hay una queja muy grande. El bono social eléctrico del Gobierno de Pedro Sánchez tiene 85.000 beneficiarios menos en el año 2020 que en el 2019. Esto no es escudo social, todo lo contrario. Desde que gobierna el Partido Socialista, cada vez hay menos ciudadanos que reciben el bono social eléctrico o el bono social energético.

Termino con el tema de las víctimas del terrorismo. Señorías, nos queremos referir a las víctimas del terrorismo, a las que hace alusión en las páginas 87 y 88 del informe de 2021, donde se indica que, en noviembre de este año, la Comisión de Peticiones se reunió con la Defensoría. Se presentó una petición por parte de la Asociación Dignidad y Justicia en la que se denunciaba el incumplimiento de España de su deber de llevar a cabo una investigación oficial, eficaz e independiente de los 379 asesinatos de ETA que aún están sin resolver. Por parte de la Defensoría se exigían soluciones desde dos perspectivas: la justicia, juzgar, y la verdad, conocer para saber cómo están, quiénes son y cómo está evolucionando la investigación de los 379 asesinatos de ETA sin resolver. Además, el derecho penal y el sistema judicial han de

facilitar los enjuiciamientos. Los poderes públicos deben ofrecer a las familias la información disponible y hay que seguir trabajando para aclarar todos los crímenes no resueltos. Tras Pegasus, el Gobierno va a dar información y acceso a los secretos oficiales a Bildu, y resulta que a las víctimas y a las familias no les da la información que tiene sobre los que supuestamente asesinaron o pudieron asesinar a sus familiares. Eso es ilógico (Aplausos). Además, en el informe se destacaba el dolor y la humillación que supone para las víctimas la realización de actos públicos de homenaje a terroristas. Y para mayor gravedad, les cuento lo ocurrido el pasado día 20 de abril. El Parlamento Europeo ha exigido, en un informe sobre los asesinatos sin resolver de la banda terrorista ETA, que se investiguen los crímenes como delito de lesa humanidad, y el Partido Socialista votó en contra y el Partido Socialista, incluso, pidió suprimir este punto. Así no se defiende a las víctimas y a los familiares y queridos de los asesinados. Hay que luchar contra la impunidad de los atentados etarras. Estamos en un momento un tanto crítico. ¡Crítico, señor portavoz! Queremos saber si el Partido Socialista, si el Gobierno va a impedir que prescriban 430 asesinatos terroristas, los producidos entre diciembre de 1990 y diciembre de 2010. No se entiende que no se actúe para impedir que esos asesinatos prescriban (Aplausos).

Termino, señorías, señor presidente. Señor Gabilondo, en la comisión le invité a venir a Algeciras y al Campo de Gibraltar. Le vamos a recibir con los brazos abiertos, pero tiene que venir en tren, ha de venir en tren para saber cuál es uno de los problemas que nos agobian y nos asfixian, un problema del cual también se tiene que preocupar y ocupar usted. Bienvenido y muchas gracias, señor defensor.

Muchas gracias (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Landaluce. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Cepeda.

El señor **CEPEDA GARCÍA DE LEÓN:** Señor presidente, señor defensor del pueblo, lo primero que quiero hacer es agradecer su presencia aquí esta mañana. Lamentablemente, intervenciones como la última que acabamos de escuchar, donde la pasión está trufada de mentiras e inexactitudes, hacen de un informe institucional formal y de obligado cumplimiento un intento de utilización de arma política sin sentido. Pero no se preocupe, tiene que entender que al final vivimos en el mundo del tuit y que hay gente que prefiere un *like* y que le aplauda su bancada a hacer una reflexión profunda sobre la radiografía que usted ha traído aquí esta mañana **(Aplausos).** No sé si el nuevo líder del Partido Popular cambiará de ritmo, ojalá que sí. Esperemos que en esta Cámara Alta así lo haga, pero, señor Landaluce, le sugiero que no vaya por la senda de la confrontación gratuita y, sobre todo, de las falacias. Y algo que me preocupa mucho son las últimas palabras de su intervención, cuando ha hablado de las víctimas de la banda terrorista

ETA, porque me insulta; quiero que sepa usted que entre las víctimas también hubo muchos compañeros de mi partido (**Aplausos**), muchos vascos socialistas que dieron su vida por la defensa de la libertad y la democracia. Por lo tanto, dejen ya de manosear a las víctimas de ETA, dejen ya de manosear a las víctimas (**Rumores**).

Pero no quiero distorsionar el debate, ni me quiero ir por los cerros de Úbeda, prefiero hablar precisamente de la reflexión que ha hecho esta mañana aquí el señor Gabilondo, en una intervención muy acertada y con el reconocimiento, por qué no decirlo, al trabajo y la actuación del equipo anterior, el del señor Francisco Fernández Marugán, pues, efectivamente, buena parte del informe 2020-2021 se circunscribe a su trabajo, como muy bien ha explicado el defensor del pueblo. Quiero, además, agradecer el trabajo que se pone en marcha, a diferencia de algunas actitudes, con el consenso amplio de las Cortes españolas en el nombramiento y la renovación de la institución; afortunadamente, aparte de la figura del señor Gabilondo, por todos conocida, le acompañan como adjuntas Teresa Jiménez-Becerril —quien, lamentablemente, conoce bastante bien los temas anteriores de los que acabamos de hablar— y doña Patricia Bárcenas. El nuevo equipo de la Defensoría del Pueblo, sin lugar a dudas, va a imprimir también un rigor y un trabajo que viene perfectamente delimitado en nuestra Constitución, ni más ni menos que en el artículo 54; una tarea que, efectivamente, tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades de los españoles desde un punto de vista claro de independencia e imparcialidad, ajeno al pimpampum político y ajeno también, por qué no decirlo, al conjunto de las instituciones. Hay que recordar que el defensor del pueblo ha sido elegido por una amplia mayoría cualificada en las Cortes españolas, tanto en el Congreso como en el Senado, y no recibe órdenes ni instrucciones de ninguna autoridad. Por ello, cuando ha comparecido aquí esta mañana ha hecho una magnífica radiografía y en su extenso informe ha puesto negro sobre blanco, algo que yo creo que nos debería hacer reflexionar a todos. Ha hecho críticas extraordinariamente constructivas en multitud de ámbitos, en un momento muy especial como ha sido el periodo 2020-2021, con la pandemia, donde la tensión en las instituciones públicas ha quedado realmente en evidencia en numerosísimas ocasiones. y no hablo ya solamente el mundo sanitario, sino también del mundo de la educación, como ha mencionado en su informe, y en las administraciones públicas y gobiernos no solo de la Administración General del Estado sino también autonómicos —alguna de sus señorías ha hecho mención también a alguna administración autonómica—, lo que deja en evidencia muchas carencias. Y yo creo que eso nos tiene que servir para, entre comillas, ponernos las pilas en el cuerpo legislativo, para intentar mejorar la respuesta de las administraciones hacia a aquellos a quienes humildemente aspiramos a representar.

Hablar de los derechos humanos hoy es todo un reto, hacerlo en un momento crucial como el que estamos viviendo en el ámbito internacional, con una guerra sin sentido en la que el señor Putin está dejando en evidencia su sinrazón. Es verdad que la

actuación de las administraciones del conjunto de la Unión Europea e, incluso, de algunas organizaciones internacionales que hace varios meses algunas fuerzas políticas decían que no tenía ningún sentido y prácticamente hoy ya nadie las discute —estoy hablando, por ejemplo, de la Organización del Tratado Atlántico Norte— sirven, sobre todo y por encima de todo, también para dar una respuesta orientada a la paz y dar cobertura a los derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos tiene ya más de setenta años y, lamentablemente, vemos cómo es necesaria su aplicación.

Por cierto, no querría dejar de mencionar alguna reflexión que se ha hecho sobre una noticia de notable actualidad en los últimos días, materia en la que también quiero agradecer la rápida actuación del Defensor del Pueblo. Como ustedes saben, el Defensor del Pueblo puede actuar de oficio automáticamente —está entre sus competencias— cuando ve que se pueden vulnerar los derechos fundamentales de cualquier ciudadano recogidos en el Título I de nuestra Constitución. De hecho, en el año 2021 puso en marcha 99 actuaciones de oficio y en lo que va de año ya ha puesto en marcha 46. Y con respecto a la intervención que ha hecho el señor Cleries esta mañana, es cierto que, automáticamente, el Defensor del Pueblo ha puesto en marcha una actuación de oficio para saber la realidad de ese tipo de informaciones, de la misma forma que ha hecho el Gobierno de España. En este sentido, creo que hace falta ser muy riguroso, y me refiero al programa Pegasus y a todo ese entorno de espionaje que algunos califican de masivo y otros no tanto. No obstante, cuando uno lee en algunas informaciones que algún grupo político ya hizo una reserva, por ejemplo, de una dirección de internet que se llama catalangate.cat hace ya cuatro meses, uno se pregunta: ¿Ya sabían hace cuatro meses que esta noticia iba a salir hoy? También se habla de una serie de informaciones en torno a una plataforma de la Universidad de Toronto, en fin. Yo respeto, por supuesto, como no puede ser de otra manera, la legalidad vigente y defiendo al Estado español, pero también pido un poco de respeto para las instituciones, pues el Defensor del Pueblo va a actuar de oficio en el caso del Centro Nacional de Inteligencia. Por eso, me gustaría que a guienes se les llena la boca hablando de no vulnerar la ley se lo aplicaran primero a sí mismos, porque incluso aquí en esta Cámara hemos tenido que votar algún artículo para intentar proteger alguna vulneración flagrante de la ley que ponía en riesgo a las instituciones de nuestro país. Y cuando, por ejemplo, a fecha de hoy alguien se pone a hablar ni más ni menos que con los hijos de Putin, o directamente con el señor Putin, parece que ese alguien esté vulnerando o a punto de vulnerar la ley. Por lo tanto, vamos a esperar a todas las actuaciones que ha puesto en marcha también el Gobierno. Creo que hace falta actuar con responsabilidad y yo, desde luego, como demócrata y como fiel garante de lo que debe ser la legalidad vigente en el Estado de derecho —para eso estamos aquí—, sí que pediría a sus señorías confianza en nuestras instituciones.

Yo creo que el defensor del pueblo hoy ha hecho, insisto, una radiografía muy exhaustiva de los problemas que puede tener nuestra sociedad, y lejos de intentar utilizar su figura, la institución o, incluso, la comisión mixta, señor Landaluce, para hacer un torticero juego político del pimpampum, vamos a utilizar esta noble institución y esa comisión —que no es una comisión legislativa, como usted sabe, sino de relaciones del alto comisionado con las Cortes españolas—, toda la información y todos sus informes, exhaustivos y objetivos, para intentar mejorar las administraciones públicas. Se trata de dar una mejor respuesta a la grave problemática que pueden tener millones de ciudadanos, porque en muchas ocasiones nuestras instituciones, por unas u otras razones, no la dan.

Le agradezco profundamente su presencia aquí esta mañana y, desde luego, le deseo toda clase de éxitos en ese trabajo. Conociéndole tan bien como le conozco—hace ya algunos años, pues he tenido la oportunidad de trabajar codo con codo con usted—, estoy seguro de que va a hacer una magnífica labor al servicio del pueblo español.

Muchas gracias (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (García-Escudero Márquez): Gracias, senador Cepeda. Terminado el turno de portavoces, agradecemos una vez más al defensor del pueblo y a sus acompañantes su presencia aquí hoy para la exposición de los informes de las memorias de la institución, y le despedimos, igual que acaba de decir el senador Cepeda, deseándole el mejor de los éxitos en su trabajo.

Muchas gracias (Aplausos).

COMPARECENCIAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN SU CONDICIÓN DE MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN (MNP)

COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Presentación del informe anual 2020 del Mecanismo Nacional de Prevención

Sesión celebrada el 10 de mayo de 2022, en el Palacio del Congreso de los Diputados

(*Diario de Sesiones de las Cortes Generales*. Comisiones Mixtas. XIV Legislatura, núm. 129)

Presentación del informe anual 2020 del Mecanismo Nacional de Prevención

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, con la comparecencia del Defensor del Pueblo, don Ángel Gabilondo, para presentar el informe anual correspondiente al año 2020, elaborado por la institución del Defensor del Pueblo, en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y en cumplimiento del artículo 23 del Protocolo facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecho en Nueva York el 18 de diciembre de 2002.

Quiero dar la bienvenida a don Ángel Gabilondo Pujol. Una vez que termine la comparecencia del defensor en su parte expositiva, pasaremos a los grupos parlamentarios, que tendrán un tiempo máximo de diez minutos en primera instancia, y luego, en réplica, dos o tres minutos, como es habitual, una vez que haya respondido el defensor a todas las cuestiones que le hayan querido ustedes plantear. Para concluir la comparecencia, le daremos de nuevo la palabra al defensor del pueblo.

Suya es la palabra. Bienvenido, querido defensor. A su disposición.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el presente informe del Defensor del Pueblo, como Mecanismo de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que corresponde al año 2020, siendo defensor en funciones don Francisco Fernández Marugán, fue registrado en junio de 2021, y por causas ya conocidas no se ha presentado ante ustedes, señorías, hasta hoy. A su vez, el informe de 2021 se encuentra ya en los registros del Congreso y del Senado en espera de ser tramitado ante esta Comisión Mixta. Dadas las circunstancias, quizá hubiera sido más adecuado presentar de forma acumulada ambos informes, pero este ya es otro asunto. No ha de olvidarse la necesidad, en este año 2020, de compatibilizar el mandato del Mecanismo Nacional de Prevención y las medidas imprescindibles por prudencia, dada la pandemia de covid-19.

Empecemos por reconocer la labor en tiempos de pandemia en los centros de privación de libertad de los sanitarios, primera asistencia preventiva, de los cuerpos y fuerzas de seguridad, de los funcionarios, de todos aquellos que han estado presentes en 2020 en lugares de especial dificultad y, muy singularmente, de los propios internos. Si bien las visitas, los hallazgos y el diálogo con la Administración son los que constituyen la actividad básica del MNP —lo llamaré así, con su permiso, a partir de

ahora—, lo que lleva por ejemplo a atender la configuración, estructura y estado de las instalaciones, lo decisivo de la labor preventiva son siempre las personas, las personas privadas de libertad, el trato que reciben, su adecuada protección y, en definitiva, el reconocimiento de sus derechos. Se ha de tener en cuenta el principio básico de inderogabilidad de la prohibición de la tortura, los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en cualquier circunstancia, ya sean ordinarias, extraordinarias o excepcionales. En tiempo de pandemia los organismos internacionales recomendaron, primero, limitar el número de los equipos de visita a lo mínimo imprescindible y, segundo, disminuir el número de visitas.

Se han presentado ya ante las Cortes Generales, Congreso y Senado, los informes generales correspondientes a los años 2020 y 2021, y el que ahora abordamos del MNP 2020 no ha de desvincularse de lo ya señalado en su informe general correspondiente. De hecho, hay aspectos conjuntos muy claros en relación con las áreas de gestión de quejas, muy especialmente la de seguridad y justicia, la de sanidad y política social, la de inmigración e igualdad de trato y la de educación. Se trabaja en la tarea de incrementar la colaboración y coordinación entre el MNP y estas áreas, y esto es lo que ha de constituir una de las líneas de actuación prioritaria del Defensor del Pueblo al respecto.

Este informe de 2020 se elabora a partir de las visitas efectuadas a los diversos lugares gestionados por el Estado donde las personas son privadas de libertad y, por tanto, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Esta labor la viene realizando el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura desde que las Cortes Generales distinguieron al Defensor del Pueblo atribuyéndole, en el año 2009, las funciones de MNP de España establecidas en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de Naciones Unidas. Partiendo de este enfoque, se plantean visitas periódicas no anunciadas a las instalaciones, pero en 2020 nos vimos obligados a introducir una novedad debido a la declaración del estado de alarma, comenzando una fase de teletrabajo, en concreto, en el MNP, una supervisión a distancia, sin contacto, mediante actuaciones no presenciales, realizando numerosas entrevistas telefónicas, empleando cuestionarios específicos con los responsables de los lugares supervisados, con funcionarios y personas privadas de libertad. Poco antes de la finalización del primer estado de alarma comenzó la nueva normalidad y, con ella, se retomaron las visitas presenciales.

Este informe que hoy les presento es el resultado de la labor comprometida y competente de un equipo multidisciplinar que ha trabajado durante 2020 también en sus domicilios, pero sobre todo girando visitas sobre el terreno, en ocasiones en unas condiciones particularmente duras y difíciles de gestionar a causa de un hecho excepcionalmente disruptivo, como lo ha sido la pandemia por la covid-19, debiendo

realizar un ejercicio de evaluación y ajuste permanente para compatibilizar el cumplimiento del mandato conferido al MNP con la observancia de las medidas de prudente actuación.

En el año 2020 se realizaron 115 actuaciones en total, pero debemos diferenciar entre las visitas presenciales y las actuaciones no presenciales realizadas: 39 visitas presenciales y 8 actuaciones no presenciales a lugares de privación de libertad de corta duración; 5 visitas presenciales y 4 actuaciones a centros de privación de libertad de media duración; 16 visitas presenciales y 37 actuaciones a lugares de privación de libertad de larga duración, y 6 inspecciones a lugares instrumentales de privación de libertad. Se visitaron 12 comunidades autónomas y 16 provincias; del total, 42 fueron primeras visitas y 24 de seguimiento. Se formularon 119 recomendaciones, 545 sugerencias y 22 recordatorios de deberes legales. En estas visitas participaron, además del personal adscrito al MNP, vocales de su consejo asesor, técnicos externos especialistas en disciplinas de ciencias de la salud, personal de los defensores autonómicos y técnicos de otras áreas del Defensor del Pueblo.

Si señalamos las novedades que se han producido dada la situación, en el marco del Programa Ábaco, que es de captación de datos, como saben, y cuyo objetivo general es obtener un mapa dinámico y actualizado de los lugares de privación de libertad en España, en 2020 se ha impulsado una nueva utilidad y, además de las campañas periódicas con las que se ha continuado, se han efectuado dos campañas puntuales, una ante la Administración penitenciaria y otra ante las administraciones autonómicas responsables de la gestión de los centros de internamiento de menores infractores que utilizan ese soporte. La finalidad de ambas ha sido obtener información relevante mediante la cumplimentación de formularios específicos sobre la incidencia de la covid-19 en sus respectivos ámbitos de gestión. La última novedad a la que deseo referirme es el proyecto que comenzó a llevarse a cabo a finales de 2018, cuando se empezaron a realizar visitas con enfoques específicos transversales, con el fin de evaluar la situación de las mujeres en centros de privación de libertad, de las que aportaré información más detallada en el apartado pertinente.

El esquema que vamos a seguir para hablar de los diferentes centros de privación de libertad es el que venimos utilizando en informes anteriores: lugares de privación de libertad de corta, de media y de larga duración.

Los lugares de detención de corta duración tienen especial importancia para la labor del MNP, pues se trata de los lugares con mayor número de personas en situación de privación de libertad, gestionados por un amplio número de cuerpos policiales, con criterios y protocolos de actuación diversos. Durante el año 2020 el MNP ha realizado un total de 47 actuaciones en relación con la privación de libertad de corta duración, de las cuales 39 fueron visitas, y ocho, actuaciones no presenciales. Se han visitado 12

comisarías y dependencias de custodia de la Policía Nacional, más 4 actuaciones no presenciales. Entre los lugares de custodia de Policía Nacional, se contemplan los CATE—centros de atención temporal a extranjeros—, destinados a la primera acogida de personas migrantes que han accedido irregularmente por las costas españolas, habiéndose realizado 7 visitas más una actuación no presencial.

Por último, en cuanto a las salas de inadmitidos y solicitantes de asilo, se visitaron la del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, como actuación no presencial, y el muelle del puerto de Arguineguín —en Las Palmas de Gran Canaria, como saben—, como visita presencial. Asimismo se han visitado 10 comandancias y puestos de la Guardia Civil, ha habido una actuación no presencial a una dependencia de la policía autonómica, 4 calabozos de cuerpos de policías locales y 5 dependencias de custodia de sedes judiciales. Las visitas realizadas en estos centros han dado lugar a la formulación de 807 conclusiones, que han originado 26 recomendaciones, 335 sugerencias y 4 recordatorios de deberes legales.

Las cuestiones más destacadas sobre estas dependencias versan sobre las siguientes materias. Se insiste en la necesidad de que exista una adecuada cobertura de videovigilancia y videograbación que incluya la captación de audio y un protocolo de gestión y tratamiento de imágenes. En cuanto a las medidas de protección sanitaria frente a la covid, tras la visita 93 del año 2020 a la Comisaría Provincial de Lugo, se elaboró una recomendación general a la Dirección General de la Policía, con el fin de solicitar que se estableciera un protocolo general de actuación contra la covid para todas las dependencias policiales. La Administración comunicó la existencia de un plan de actuación. Durante las visitas, se ha constatado que en estas dependencias no siempre contaban con jabón, mascarillas o geles hidroalcohólicos. Insistimos en que la presencia de los agentes de custodia sin armas reglamentaria es esencial en estos contextos, tal y como establece el protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, recogido en la Instrucción número 4/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad, que no siempre se observa. Merece una especial atención la adquisición y empleo de armas de descarga eléctrica, pistolas táser, por parte de los diferentes cuerpos policiales. En una reciente recomendación de 13 de abril de 2021, dirigida al Ministerio del Interior, el Defensor del Pueblo ha indicado que se debe —cito— proceder a una exhaustiva y detallada regulación del uso de armas de descarga eléctrica que contenga instrucciones minuciosas de su utilización, la formación a recibir por los agentes, que les habilite para su uso, y los procedimientos de control y supervisión.

Reiteramos la necesidad de mejorar las medidas de prevención de conductas autolesivas y suicidas. En este contexto, se hicieron recomendaciones a la Dirección General de la Policía acerca de los riesgos de suicidio que presentan ciertas

instalaciones, como los barrotes en las puertas de las celdas. En 2020 se produjeron dos suicidios consumados por ahorcamiento en los calabozos de la comisaría de Algeciras, Cádiz.

El sistema de registro de ingreso debe ser mejorado, puesto que aún se observan prácticas disímiles en dependencias de la Policía Nacional y la Guardia Civil en cuanto a la forma en que se realiza el registro integral. En este marco, desde el MNP se efectuó una recomendación —con ocasión de la visita efectuada al puesto de la Guardia Civil de Aranda de Duero— a la Secretaría de Estado de Seguridad para la adecuación de la normativa al respecto, a fin de que se garantice la intimidad y dignidad de las personas mediante la entrega de una prenda para cubrirse. Insistimos en la adecuada cumplimentación de la cadena de custodia y en que se disponga de libros de registro que permitan conocer el número de personas que ingresan en esas dependencias. Asimismo, se considera fundamental dotar a cada dependencia de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado de un libro de registro inalterable, en el que queden anotadas las quejas relativas a malos tratos o trato incorrecto a personas detenidas, facilitando la supervisión por las distintas administraciones y organismos nacionales e internacionales. Se insiste en que se garantice el acceso a la asistencia letrada de las personas privadas de libertad, incluso antes de que se les recoja declaración por la policía, el fiscal o la autoridad judicial, sin perjuicio de que estas se encuentren en una situación de detención incomunicada. Si bien la permanencia de menores en los calabozos no es frecuente, se considera esencial que se realice en celdas de dimensión adecuada y en un espacio separado de las personas mayores, especialmente si la privación de libertad implica su pernocta.

La supervisión de los vehículos utilizados por los cuerpos policiales para el traslado de personas privadas de libertad continúa siendo objeto de nuestra atención y, aunque de manera paulatina se están renovando, se considera que este hecho debería acelerarse.

Si nos referimos a los centros de atención temporal de extranjeros —los CATE—, por su funcionalidad, muchos de ellos permanecen operativos solo en forma no permanente ante la eventual llegada masiva de personas migrantes, como ocurrió durante el año 2020 en el campamento habilitado en el polvorín de Barranco Seco y en el muelle del puerto de Arguineguín, de Las Palmas de Gran Canaria, que fueron visitados por el MNP. El MNP ha visitado en el año 2020 tres CATE y sus respectivas comisarías provinciales con funciones de CATE. Además, como consecuencia de la llegada masiva de personas extranjeras a Canarias, la ya citada visita al muelle del puerto de Arguineguín, en Las Palmas de Gran Canaria, y al campamento habilitado en el polvorín de Barranco Seco, de Las Palmas de Gran Canaria. En términos generales, se siguen detectando graves carencias tanto estructurales como asistenciales. Por

ejemplo, en las visitas de seguimiento realizadas en el año 2020 a los CATE de Almería y Málaga, llama la atención que en la diferente documentación analizada no se identifica a la persona inmigrante por su nombre y apellidos, sino solamente por un número. El Defensor del Pueblo viene insistiendo en la necesidad de dotar a los CATE, con carácter urgente, de un marco regulatorio específico con protocolos de funcionamiento.

La especial situación migratoria en Canarias —donde en el año 2020 llegaron a las costas 23.023 personas— ha merecido un seguimiento exhaustivo por parte del MNP. Como consecuencia de este incremento en la llegada de personas migrantes, sumado a la situación de la covid y la escasez de dispositivos, por ejemplo, el muelle del puerto de Arguineguín, en Las Palmas de Gran Canaria, se convirtió en 2020 en un espacio improvisado y precario en condiciones inaceptables, lo que motivó la intervención del juez de control del CIE de Barranco Seco, de organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales y del Defensor del Pueblo, pudiéndose corroborar que una semana después de la visita del MNP —en noviembre de 2020— se había procedido a su cierre definitivo.

Si hablamos de salas de inadmitidos y solicitantes de asilo, se efectuó el seguimiento a dos salas de inadmitidos y solicitantes de asilo, una de ellas, la del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, como actuación no presencial, y la otra, la del muelle del puerto de Arguineguín. La principal conclusión de carácter general es que se trata de unas instalaciones que presentan numerosas deficiencias, lo que en parte se debe a la ausencia de una regulación jurídica mínima común sobre las condiciones y servicios de las salas de solicitantes de protección internacional y de inadmitidos en los diferentes aeropuertos y puertos españoles.

Si hablamos de la privación de libertad de media duración, en cuanto a las personas extranjeras y a los centros en los que quedan recluidas, fundamentalmente a causa de su situación irregular en España, los CIE son centros de carácter no penitenciario, donde se interna a personas por un periodo máximo de sesenta días. No han cometido delito, sino una falta administrativa. El número total de personas que durante 2020 resultaron internadas en los distintos CIE y que han sido repatriadas fue de 1.244, frente a las 3.758 de 2019. Este año ha disminuido el número de menores no acompañados identificados en centros de internamiento de extranjeros. En el ejercicio 2020 se contabilizaron 44 casos, frente a los 54 del año anterior. Durante 2020, en los CIE se presentaron 776 solicitudes de protección internacional y solo 163 fueron admitidas a trámite. Como consecuencia de la crisis sanitaria causada por la covid-19, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en España, y todos los países comenzaron a cerrar sus fronteras, impidiendo los procesos de expulsión y repatriación de las personas extranjeras internadas en los CIE. Todas las personas detenidas en los CIE durante el estado de alarma fueron puestas en libertad; en

septiembre de 2020 se procedió a la paulatina reapertura de estas instalaciones. Durante el primer estado de alarma, mientras estas instalaciones permanecieron ocupadas, el MNP realizó 4 actuaciones no presenciales con los responsables de los CIE de Madrid, Valencia, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, y cuando la situación sanitaria lo permitió, se realizaron 5 visitas presenciales.

Los aspectos de mayor interés respecto de la privación de libertad en estas instalaciones versan sobre lo siguiente: la necesidad de disponer de un libro de quejas y de protocolo de tramitación específico ante denuncias de malos tratos y vejaciones; la notificación de los vuelos de expulsión a los interesados en un plazo mínimo de 24 horas antes de su realización; la no remisión de los partes de lesiones a la autoridad judicial correspondiente; la necesidad de realización de los reconocimientos médicos a los internos a su llegada a los centros y en los momentos inmediatamente anteriores a la salida; la mejora en el tratamiento de los datos personales por parte de los servicios médicos, que en algunos casos no disponen de una cuenta de correo electrónico oficial; la asistencia jurídica de las personas privadas de libertad en los CIE, pues no todos los centros cuentan con servicio de orientación jurídica, a pesar de estar previsto en la norma reguladora de los CIE —artículo 15 del reglamento de funcionamiento—; el uso de medidas coercitivas cuya regulación normativa, implementación práctica y registro deben ser mejorados; las deficiencias y discrepancias respecto a los horarios para el uso de los puntos de recarga de teléfonos móviles de las personas internadas, que deben ser subsanadas; igualmente, debe garantizarse la instalación de cárteles indicativos de la presencia de cámaras de videovigilancia y grabación en el interior de los CIE; la identificación de menores extranjeros no acompañados -44 en 2020-, que revela las carencias de los procedimientos de determinación de la edad en los puntos de acceso; las dificultades en el acceso al procedimiento de protección internacional, que continúan poniéndose de manifiesto; la necesidad de mejorar la asistencia sanitaria, social y jurídica en el interior de estas instalaciones; la necesaria presencia de personal especializado que realice las tareas que se llevan a cabo en los CIE, de manera que los funcionarios de policía se limiten a realizar labores de custodia. Recordemos que son centros de carácter no penitenciario, por eso la utilización de medios alternativos al internamiento, menos gravosos y más eficaces.

Con respecto a la supervisión de operativos de repatriación, en 2020 disminuyeron de forma significativa debido a la pandemia por la covid-19. Mientras que en 2019 el MNP supervisó 14 operativos para repatriar a un total de 552 personas con destino a Albania, Georgia, Colombia, República Dominicana, Ecuador y Mauritania, en 2020 se participó en la supervisión de 6 vuelos en los que se repatrió a 283 personas extranjeras con destino a Mauritania, Albania, Georgia, Colombia, República Dominicana y un operativo a Melilla con destino Marruecos organizado por la UCER, la Unidad Central de Repatriaciones. Estas supervisiones se llevaron a cabo en el marco de

operaciones por vía aérea de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, Frontex.

Se han realizado 107 conclusiones. 17 resoluciones clasificadas en 12 sugerencias y 9 recomendaciones. Las supervisiones realizadas han permitido confirmar que persisten varias de las cuestiones: la falta de muchos casos de notificación de la materialización de los vuelos con suficiente antelación; no se garantiza la presencia de al menos un escolta del mismo sexo para que acompañe a las mujeres que van a ser repatriadas; en algunos casos no todos los agentes que prestan servicio en estos operativos cumplen con su obligación de portar su placa y número identificativo en lugar visible; el hecho de que no se aporta al equipo médico del operativo toda la documentación médica relacionada con las personas extranjeras, incluso la historia clínica; la necesidad de modificar la redacción de los documentos fit for travel, es decir, listo para viajar, realizados por los médicos de los centros de internamiento de extranjeros, de forma que se asegure taxativamente que no existe patología que impida a la persona volar; también la necesidad de proporcionar al equipo médico que asista a cada dispositivo un modelo de parte de lesiones que sirva para comunicar a la autoridad judicial una asistencia por lesiones; el hecho de que no en todos los casos se realizan las pruebas de detección de la covid-19 con anterioridad suficiente a todas las personas que van a ser repatriadas, porque no en todos los casos se realizan a todos los agentes que llevan a cabo los traslados de las personas extranjeras hasta las dependencias de la UCER, así como a todos aquellos que formen parte de los dispositivos de repatriación; se reitera la falta de cumplimiento adecuada de las cadenas de custodia y que los traslados desde los lugares de detención hasta el punto de salida del vuelo se siguen realizando con restricciones y limitaciones en cuestiones básicas, como realizar una parada para ir al baño, a comer o incluso que las personas que van a ser deportadas durante todo el trayecto permanecen esposadas; continúa sin solventarse la permanencia de personas extranjeras en el interior de los vehículos durante un tiempo excesivamente prolongado en las inmediaciones de las instalaciones de la Unidad Central de Repatriaciones; que no se permita a las personas procedentes de detención policial recoger sus pertenencias antes de partir o ponerse en contacto con alguna persona de su confianza; la falta, dentro de las instalaciones de la Unidad Central de Repatriaciones, en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, en concreto en la sala 4, de carteles informativos sobre el sistema de videovigilancia. Como mejora, en los últimos vuelos se constató que ya se disponía del formulario de queja de Frontex en los idiomas de la mayoría de las personas repatriadas y que se informaba de ello a estos ciudadanos. Como en años anteriores, el Defensor del Pueblo insiste en que, con carácter general, los vuelos se llevan a cabo sin incidentes dignos de reseña y con una actuación profesional por parte de los agentes participantes.

En cuanto a la privación de larga duración en el ámbito penitenciario, también la emergencia ha condicionado la actuación de las administraciones. En la primera fase de la pandemia se abogó por la reducción de la población penitenciaria por la vía del adelanto de la semilibertad en aquellos casos en los que fuera posible o por el recurso a las penas alternativas al ingreso en prisión en aquellos supuestos en los que pudieran contemplarse estas medidas. A finales de 2020, la población penitenciaria española estaba conformada por 55.180 personas internas en los 121 centros e instalaciones penitenciarias existentes: 78 centros de régimen ordinario, 37 centros abiertos o de inserción social, 3 unidades de madres, 2 psiquiátricos penitenciarios y el pabellón hospitalario penitenciario de Terrassa. Esto supone 3.377 personas menos que el año anterior; esta reducción se opera en la parte inicial de la pandemia.

En este informe que hoy presentamos, el MNP visitó presencialmente 8 centros penitenciarios. Las inspecciones a dos de ellos —el centro penitenciario de Alcalá de Guadaira, en Sevilla, y el de Ceuta— se enmarcaron dentro del proyecto de visitas con enfoque de género y orientación sexual, que se analizarán en un epígrafe propio. Los centros Madrid IV, Alicante II, Málaga II, Bonxe (Lugo) y Puig de les Basses se visitaron por primera vez. Además, se hizo una visita de seguimiento al centro Murcia II. También se realizaron actuaciones no presenciales, en algunos casos por teléfono, en otros videollamada, con veinte centros con el objeto de tener información constante de su situación. Las visitas realizadas han dado lugar, durante 2020, a la formalización de 298 conclusiones, 83 sugerencias, 38 recomendaciones y 8 recordatorios de deberes legales.

Son muchas las cuestiones que exige la atención del MNP en sus inspecciones a los centros penitenciarios, dado el innegable aflictivo que estos poseen en las personas sujetas al sistema penitenciario. La necesidad de mejorar la videovigilancia con sistemas que capten y graben imágenes y sonidos en los centros es un tema recurrente. Por ello se han dirigido a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias varias resoluciones para que el sonido quede registrado, tal y como ya ocurre en algunos centros dependientes de la Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya. Lamentablemente, durante 2020, no se ha aportado una nueva instrucción para ajustarse a la legislación de protección de datos. Igualmente, en los centros visitados de la SGIP y, como he señalado, de las Secretaría de Medidas Penales de Justicia de la Generalitat de Catalunya se sigue sin dar acceso a las personas privadas de libertad en aquellos casos en que proceda a las imágenes captadas por las cámaras de videovigilancia a pesar de los recordatorios de deberes legales que se hicieron a ambas administraciones en 2019. Asimismo, se ha formulado recordatorio de deberes legales, debido a la falta de carteles indicativos acordes con el derecho de información. A pesar de la mejora que supuso la Orden de Servicio, de 1 de julio de 2019, sobre el deber legal de partes de lesiones, se

siguen observando en los centros penitenciarios deficiencias en su confección y tramitación, tanto en el ámbito de la SGIP como de la SMPRAV. Sería de gran utilidad incluir fotografías de estas lesiones. Además, se han remitido recordatorios de deberes legales en diferentes ocasiones para que, sin perjuicio de que se notifiquen a la dirección los partes de lesiones, sean directamente remitidos por el facultativo al juzgado competente. Se insiste también en que se entregue copia al interesado. Por otra parte, se sigue constatando que no todos los funcionarios de prisiones portan su debida identificación a pesar de insistir en esta cuestión tras cada visita.

Revisten también una relevancia fundamental los siguientes aspectos. El uso de los medios coercitivos es siempre objeto de atención por el MNP. A pesar de que la aprobación de la Instrucción 3/2018, por la que se establece un protocolo para la aplicación de sujeción mecánica, ha supuesto una reducción significativa de la aplicación de esta medida, persiste en la necesidad de ciertas mejoras, como las referentes a la prohibición de llevar a cabo sujeciones en determinadas circunstancias, la correcta anotación de la aplicación de medios coercitivos en los registros correspondientes, la grabación de audio, la relativa a que los centros penitenciarios cuenten con presencia de médicos las veinticuatro horas del día para la supervisión de su aplicación y la necesidad de formar al personal penitenciario para la práctica de inmovilizaciones mecánicas.

El régimen cerrado conlleva un intenso control sobre los internos y una limitación de las actividades en común, así como la observancia particularmente rigurosa de las medidas de seguridad, algo acrecentado durante la covid. Por parte del Defensor del Pueblo se ha solicitado que se facilite a los internos en este régimen un correcto acceso a programas de tratamientos específicos, lo que exige dotación de personal especializado, formado y adecuadamente motivado. También se ha insistido en la necesidad de que los reconocimientos médicos sean diarios y que su forma de realización esté protocolarizada. Finalmente, se ha solicitado que se suprima el nombre y apellidos de los internos en las puertas de las celdas, para salvaguardar las normas de protección de datos.

La atención sanitaria en los centros penitenciarios adolece, como hemos manifestado muchas veces, de una severa insuficiencia de dotación de personal. A ello se une la falta de integración de los servicios sanitarios penitenciarios en los servicios de salud pública, pendiente desde hace muchos años —recuerden la ley de 2003—. Además, siguen sin ser aprobados protocolos comunes para el empleo de telemedicina, el registro de solicitudes de asistencia sanitaria urgente o para los reconocimientos médicos conforme a estándares de buena práctica para casos como aplicación de sanciones, aislamientos, medios coercitivos, a excepción de las sujeciones mecánicas, y las modalidades regimentales que se amparan en la interpretación que la Administración hace del artículo 75 del Reglamento penitenciario, así como su supervisión.

Asimismo, se ha prestado atención a la administración de psicofármacos en los centros y se ha apreciado una alta incidencia de trastornos psiquiátricos en la población penitenciaria, así como diferentes protocolos en el suministro y toma de medicación, lo que debe llevarnos a reflexionar para mejorar esa administración y evitar que pueda producirse un acopio de sustancias con consecuencias no deseadas: sobredosis, comercio ilegal de sustancias, etcétera. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha de asumir la necesidad de poner en funcionamiento un sistema de traducción simultánea en los centros penitenciarios, tal y como se viene solicitando en años anteriores por el MNP.

Respecto al estado de las infraestructuras penitenciarias, se reiteran sus deficiencias, ya que siguen coexistiendo centros modernos con otros antiguos necesitados de muchas mejoras, a pesar de los esfuerzos que se han realizado. Se ha evidenciado una necesaria y urgente mejora del sistema de gestión de instancias de las personas privadas de libertad en los respectivos módulos. Además, esta deficiencia ha conllevado a constatar otra necesidad, ya que algunos internos no saben leer ni escribir: la necesidad de crear programas de alfabetización para los internos que lo precisen.

Resulta preocupante el alto número de fallecimientos que vienen produciéndose en prisión en los últimos años por diferentes causas, habiéndose aumentado esta cifra ligeramente en 2020 respecto al año anterior —194 en 2019 y 204 en 2020— en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Para el MNP, uno de los principales retos es evitar también cualquier posibilidad de represalias sobre los internos después de cada visita, de modo que se realizan una serie de verificaciones en relación con las personas con las que se han entrevistado.

En cuanto a las denuncias de malos tratos de las personas privadas de libertad, se ha concluido, tras las visitas realizadas en 2020, que cabe mejorar su registro en los libros pertinentes. Por otro lado, de los 94 informes de inspección, información reservada y expedientes disciplinarios iniciados en 2020 o iniciados en ejercicios anteriores y resueltos este año por malas prácticas o malos tratos infligidos por trabajadores o funcionarios en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ninguno consta que haya finalizado con sanción. Tampoco se ha informado de ningún procedimiento judicial en el que se haya condenado a funcionarios de Instituciones Penitenciarias por este tipo de conductas de 2020. No estamos prejuzgando que deba hacerse o dejarse de hacer, estamos constatando lo que ha ocurrido.

En cuanto a las medidas sanitarias empleadas para hacer frente a la covid en los centros penitenciarios, se ha constatado carencias en el material de protección —mascarillas y gel hidroalcohólico— y una inadecuada asistencia médico-sanitaria. Asimismo, todo ello ha puesto de relieve la necesaria materialización de la integración de la sanidad penitenciaria en el sistema autonómico de salud.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha puesto en funcionamiento un proyecto piloto en el entorno de los medios tecnológicos para el uso de cabinas para videollamadas en los centros penitenciarios. También se pretende que el uso de los *smartphone* empleados durante la pandemia de covid-19 se reserve exclusivamente a aquellos casos en los que las personas privadas de libertad no dispongan de medios económicos, en supuestos de tipo terapéutico de tratamiento o en aquellas situaciones autorizadas a criterio de la dirección del centro.

A este respecto, el MNP ha recomendado que se garanticen los derechos digitales de los usuarios, en especial la seguridad digital y la protección de datos, para lo cual se propone modificar el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario, incluyendo la seguridad digital y la formación en la misma, tanto del personal penitenciario como de las personas privadas de libertad.

En cuanto a las actividades de los internos, durante la situación de estado de alarma quedaron suspendidos los talleres, las actividades educativas, las lúdicas, las deportivas y en las que participaban organizaciones no gubernamentales cuando suponían un contacto entre internos, así como las prácticas religiosas grupales. Sin embargo, se siguieron desarrollando las actividades remuneradas, pues constituyen actividades necesarias para el funcionamiento de los establecimientos. A este respecto, quiero señalar que verse en un encierro tan fuerte ha exigido un esfuerzo enorme para todos los internos y para todos los que trabajan en los centros. Siempre es duro para ellos, pero en estas circunstancias, mucho más aislados, tenemos que decirlo y así se nos ha dicho, el comportamiento de todos, tanto de los internos como de los funcionarios, cuerpos de policía, sanitarios, etcétera, ha sido ejemplar. Finalmente, cabe destacar la necesidad de refuerzo de las plantillas.

Programa para prevenir la discriminación por razón de género en los lugares de privación de libertad. Ya en la presentación del informe de 2017 se resaltó la importancia de estudiar la situación de las mujeres en la cárcel. En estos años se ha proseguido con esta iniciativa, que tiene como finalidad analizar la situación de las mujeres y las personas LGTBI en las prisiones, fijando los estándares del MNP en la materia y cuyos resultados han sido la base para la iniciativa parlamentaria de proposición no de ley que fue aprobada en el Congreso con fecha 16 de junio de 2020, por la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar en el plazo de seis meses un informe sobre la situación de la población reclusa femenina en las cárceles del Estado en España que, junto a las medidas oportunas para introducir la perspectiva de género en la política penitenciaria, será presentada ante la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.

Para obtener una visión global y precisa de la situación de las mujeres y de las personas LGTBI en distintos tipos de centros y en diversos momentos de la privación de

libertad se han realizado hasta el momento seis visitas en los siguientes centros penitenciarios: Antoni Asunción Hernández, visita de 2018; Madrid I, en 2019; Las Palmas I, en 2019; Las Palmas II, en 2019; Ceuta, en 2020, y Alcalá de Guadaira, en 2020.

Los hallazgos de estas visitas motivaron la formulación de varias recomendaciones a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tales como fomentar el uso del lenguaje inclusivo en formularios y registros; incorporar la variable de sexo y de mujer gitana a la recogida de datos y en la elaboración de estadísticas en los centros penitenciarios; garantizar a las internas el uso de las videoconferencias como forma regulada y estable de comunicación para el mantenimiento del vínculo familiar; garantizar la debida formación de personal funcionario, técnico y sanitario en identidad de género y orientación sexual, violencia de género y sus efectos sobre la salud física, psíquica y emocional; incorporar la perspectiva de género en los protocolos de valoración psicológica y entrevistas semiestructuradas, así como en el protocolo de prevención de suicidio; garantizar la accesibilidad de las internas a la atención psiquiátrica y psicológica que tenga en consideración las cuestiones de género; desarrollar el programa de tratamiento SerMujer en toda su dimensión, tal y como está oficialmente diseñado en su número de sesiones temáticas, así como su evaluación, contando con un equipo multiprofesional sanitario, psicológico, social y jurídico y con recursos comunitarios especializados en mujer, recogiéndose su pertinencia en el programa individual de tratamiento de las internas; llevar a cabo programas con actividades de promoción de la salud que actúen sobre dichos problemas detectados como prevalentes y fortalezcan los derechos, la participación y el empoderamiento de las mujeres presas de cara a la reinserción social; realizar un programa de tratamiento de drogodependencia y deshabituación para mujeres con perspectiva específica. Además, se han formulado sugerencias sobre la aplicación desproporcionada de las medidas de contención o limitaciones regimentales a las mujeres con respecto a los hombres, en contra de lo establecido en la regla 41 de las Reglas de Bangkok.

En relación con los centros para menores infractores, en estos centros se cumplen las medidas de internamiento impuestas por un juez a los jóvenes mayores de catorce y menores de dieciocho años por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o las leyes penales específicas. La ejecución de las medidas impuestas por los jueces de menores compete a las comunidades y ciudades autónomas, que asumen esta competencia con distintos sistemas de gestión de los centros. Es decir, la Administración autonómica puede crear un centro de internamiento de menores infractores, pero puede también llevar a cabo convenios con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para la gestión de este cometido, manteniendo en todo caso la competencia y la facultad de supervisión. En 2020, el MNP ha visitado siete de estos centros y ha realizado nueve actuaciones no presenciales.

En cuanto a las cuestiones a las que se ha prestado mayor atención durante las visitas, se sigue observando una asistencia jurídica insuficiente a los menores una vez que ingresan en los centros, especialmente en el ámbito de los expedientes disciplinarios. Sería conveniente que se fomentara que los colegios de abogados pudieran mantener la asistencia jurídica tras la imposición de las medidas por el juez. La asistencia sanitaria puede considerarse en general correcta, si bien sería deseable una mayor coordinación entre los servicios sanitarios de estos centros y los sistemas de salud públicos. Además, en muchas visitas se ha observado que las consultas médicas se realizan en presencia de los educadores o del personal de seguridad, lo que compromete la intimidad propia de la relación médico-paciente. Asimismo, las solicitudes de asistencia sanitaria no siempre se registran documentalmente. Igualmente, el hecho de que no se cuente con servicios profesionales de interpretación en las consultas hace que en ocasiones deba recurrirse a otro menor internado para que realice las labores de intérprete.

Por lo que se refiere a la prevención de conductas suicidas, en el centro El Lavadero, en la Comunidad de Madrid, se constató que se aplica como medida la observación continua, con la puerta de la habitación abierta y la presencia permanente de personal del centro en el pasillo. El MNP ha sugerido como excesiva esta medida, al carecer de cualquier fundamento clínico o terapéutico. En varios centros se detectaron deficiencias en relación con el sistema de presentación de quejas o peticiones, en tanto no se entrega copia de ellas o no existe un buzón específico; en algunos casos se sigue observando que no se entrega copia de parte de lesiones a los menores.

Un tema importante que ha observado el MNP en sus visitas es que conviven en un mismo espacio las personas menores que ingresan por primera vez en el centro con los sancionados, cuando lo ideal es que el primer contacto sea lo más amable o cordial posible. Debido a que en varios centros se recurre de forma habitual al registro con desnudo integral, el MNP ha recomendado evaluar caso a caso las circunstancias que lo aconsejan.

En cuanto a los procedimientos sancionadores, se constató que no se informa del derecho a las personas internas a interponer recurso en la resolución de procedimiento sancionador y que en el pliego de cargos no se informaba del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, haciendo el MNP un recordatorio de deberes legales a este respecto. Se considera fundamental dotar de un sistema de videovigilancia con grabación y conservación de imágenes suficientes en caso de incidentes, incorporando un sistema de grabación de audio en las habitaciones donde se practican sujeciones mecánicas, así como al resto de espacios comunes del centro.

Por lo que atañe a la atención educativa, en muchos centros existe una escasez de apoyos educativos, formativos o de talleres de formación profesional. Este año, los

protocolos de prevención frente a la covid han incidido negativamente en su realización. En el centro Punta Blanca, en Ceuta, algunos menores refirieron haber estado quince horas al día en las habitaciones. En este mismo centro se ha recomendado, debido al alto número de menores de origen marroquí en situación de no acompañamiento familiar, el desarrollo de un proyecto educativo adaptado a dichas necesidades específicas.

En cuanto a la cualificación y características del personal, se ha visto que, a pesar de la sugerencia realizada por el MNP respecto a la necesidad de formación específica de los vigilantes de seguridad en el uso de la fuerza y contención a menores, en el centro El Lavadero algunos menores relataron que les ponen los grilletes por detrás, les tienen una y dos horas en el suelo y les sujetan con excesiva fuerza, mostrando marcas en las muñecas.

Desde el enfoque de género, dos de los centros visitados en los que había mujeres internas —Punta Blanca y El Lavadero— carecían de actividades deportivas en horario del módulo femenino. No podían disfrutar de las instalaciones del centro, como patios y gimnasios, ni tener acceso a los talleres que se imparten, ni consignaban tener una progresión de fases en igualdad con los hombres. En cuanto a las instalaciones, se observó que en general se encuentran en un estado aceptable de conservación y mantenimiento, aunque en algunos centros, como Punta Blanca, carecen prácticamente de espacios para el esparcimiento y actividades.

En relación con la aplicación de medidas coercitivas, que merece una consideración especial por su capital importancia, sobre todo, en la aplicación a los jóvenes internos y en particular en la aplicación de estas sujeciones mecánicas, el 1 de julio de 2019, falleció en el centro de internamiento Tierras de Oria de Almería, Iliass Tahiri, en el transcurso de una contención mecánica. Sobre este fallecimiento, el Defensor del Pueblo inició una actuación de oficio ante la Fiscalía General del Estado y la Junta de Andalucía. En 2020 esta institución formuló una recomendación para abolir las sujeciones mecánicas en todos los centros de internamiento de menores infractores de todo el territorio nacional. En este sentido, se pidió al Ministerio de Justicia que derogase el apartado del Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en el que se regulan las sujeciones mecánicas para acabar con estas prácticas como medio de contención.

En 2020 se volvió a realizar una visita puntual al centro Tierras de Oria, que tuvo como objetivo principal el examen pormenorizado de las condiciones en las que se aplican las sujeciones mecánicas. Visualizando imágenes de varias sujeciones y realizando varias entrevistas, que han dado lugar a varias sugerencias que han sido aceptadas en su totalidad por la Administración, se llegó a las siguientes conclusiones: los responsables del centro no visualizaban las grabaciones; los menores no se encontraban alterados ni violentos en el momento previo a la aplicación de la sujeción

mecánica; los vigilantes tapaban la cara y el cuello a un menor con aparente fuerza, parece que la sujeción mecánica se emplea como un castigo; la intervención médica tarda más de veinte minutos en producirse cuando se aplica la sujeción; se aplican estas sujeciones a menores con trastorno mental grave; se viene realizando una práctica consistente en mantener sentado, al menos en una silla con los brazos engrilletados por detrás, sin quedar registrado ningún documento, y por último, se ha instalado una cama en la zona de comunicaciones familiares para realizar las sujeciones mecánicas.

En las visitas giradas en 2020 a otros tres centros —El Lavadero, Punta Blanca y Es Pinaret—, se ha formulado la recomendación de suspender la práctica de sujeciones mecánicas a los menores infractores. Esta recomendación ha sido acogida de forma favorable por la Administración, lo que a su vez ha motivado la tramitación de la correspondiente modificación legislativa.

A este respecto, además, durante las visitas se han detectado otras anomalías, como la falta del libro de registro de medios de contención, la no comunicación inmediata al Juzgado de Menores de la aplicación de medios de contención, un uso desproporcionado de la fuerza física, el uso de habitaciones para el aislamiento sin los requisitos mínimos de adecuación y estancias demasiado prolongadas.

En un centro de internamiento para menores infractores ni siquiera debería ser posible la práctica de inmovilizaciones mecánicas, y así lo entienden también las organizaciones internacionales implicadas en la lucha contra la tortura y los malos tratos, como el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, que en su informe de 2017 sobre la visita girada a España el año anterior ya señalaba que inmovilizar a menores en una cama o esposarlos a objetos fijos en una celda de aislamiento es un uso desproporcionado de la fuerza y una medida incompatible con la filosofía de un centro educativo que debe enfocarse en la educación y en la reintegración social de los menores.

El impacto de la pandemia de la covid en la salud mental —hablamos de los centros de carácter sanitario, social o rehabilitador— todavía debe cuantificarse, pero su magnitud es innegable. Las personas internadas de forma no voluntaria en centros de salud mental han aumentado su potencial vulnerabilidad con motivo de la pandemia, ya que vieron interrumpidas las visitas de sus familiares. Se han modificado sus rutinas y sus actividades, todo ello en un contexto de recursos y medios, muchas veces insuficientes en centros en los que se sufre —entre otras necesidades— carencia de personal. Reiteramos: carencia de personal. Con ello no estamos justificando nada, pero sí estamos explicando algunas cosas. Por otro lado, disponer de datos sobre la situación de la salud mental en España es una tarea ardua. No existen criterios homogéneos ni una metodología uniforme entre las distintas administraciones. La información de que dispone el MNP es, por tanto, orientativa.

Debido a la situación de la pandemia, durante el año 2020 se efectuaron seis actuaciones no presenciales que dieron lugar a 100 conclusiones y solo una visita al Hospital Fuente Bermeja de Burgos, que motivó la realización de 29 conclusiones, 14 sugerencias y 6 recomendaciones. En cuanto a las actuaciones no presenciales, cabe subrayar que todos los responsables con los que se mantuvo comunicación manifestaron que las personas internadas han entendido la situación de la pandemia, sin haber episodios de agresividad fuera de lo normal, ni se ha registrado un aumento en el uso de medios de contención mecánica ni medicación.

Un gran número de centros de salud mental son de titularidad privada y la regulación y supervisión de los mismos corresponde a las comunidades autónomas. Por lo cual, las recomendaciones del MNP van dirigidas tanto a las comunidades como a los centros. Al respecto, cabe señalar cuestiones que han de considerarse relevantes. Hay que destacar dos carencias fundamentales en materia de salud mental que venimos reiterando desde hace varios años. En primer lugar, debe haber una regulación adecuada de ingresos involuntarios. El ordenamiento jurídico español no ha desarrollado todavía esta regulación, aplicándose la doctrina que emana de dos sentencias del Tribunal Constitucional sobre esta materia, la 13/2016 y la 132/2016.

Y en segundo lugar, tampoco existe una norma estatal que regule las contenciones mecánicas. Respecto al uso de contenciones mecánicas, esta institución insiste en la necesidad de establecer un marco regulatorio dotado de mecanismos de supervisión, control y registro sobre esta práctica. El principio básico en materia de contenciones para todos los centros sanitarios y asistenciales consiste en avanzar hacia la progresiva eliminación de estas prácticas. En este sentido el informe, de 15 de abril de 2020, del relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental ha destacado la importancia de analizar alternativas de minimización de los daños en las contenciones que dieran prioridad a los derechos humanos como valores básicos en las intervenciones en materia de salud mental. La ausencia de un adecuado sistema de registro de medidas de contención en estos centros dificulta desde el principio una aproximación cualitativa sobre ello.

En la visita al Hospital Fuente Bermeja de Burgos se observaron diversas circunstancias que deben eliminarse, como las contenciones decúbito prono —boca abajo— incluso a niños. Se debe insistir en la importancia de contar con toda la documentación relevante, tanto de historia clínica como de aspectos jurídicos de las personas ingresadas en estos establecimientos. Los sistemas de quejas y sugerencias a disposición de los pacientes siguen siendo poco accesibles, así como la falta de un modelo común de parte de lesiones, que no difiere de la de los años anteriores. No existe un modelo común.

Quisiera hacer una breve consideración final. Las situaciones aquí presentadas responden a una realidad poco conocida, opaca, un tanto invisible socialmente: la situación de las personas privadas de libertad. Como sociedad debemos buscar, en primera instancia, que estas personas logren la reinserción y la reeducación, tal y como marca la propia Constitución española. Para ello es imprescindible velar por la dignidad y los derechos de estas personas —dignidad y derechos que tienen, aunque estén privados de libertad— cuando se encuentren en situación de reclusión, ya que son más vulnerables y tienen un mayor riesgo de sufrir posibles violaciones de sus derechos. El objetivo del MNP, con su labor preventiva, es minimizar al máximo el riesgo de que se produzcan torturas o malos tratos en los centros de privación de libertad. Por mucho que se haya avanzado en este ámbito —y se ha avanzado— el riesgo está presente. El riesgo implica medidas preventivas y no hemos de cejar en la tarea al respecto con la debida responsabilidad. Con nuestro trabajo debemos también facilitar la interlocución con los lugares de privación de libertad, de modo que vean al Defensor del Pueblo como una fuente de referencia más que como un supervisor ocasional de sus instalaciones y procedimientos, logrando así instaurar una amplia cultura de transparencia en todos los poderes públicos que facilite la verificación de sus actividades en un campo tan delicado y exigente como es este.

Concluyo, por tanto, subrayando que el foco fundamental de estos informes y del trabajo que realiza el Defensor del Pueblo como MNP son las personas privadas de libertad y sus derechos; es en ellas y en su situación donde debe quedar verdaderamente reflejada la labor de esta institución al respecto. Precisamente por ello, este informe tiene también un destinatario fundamental que ha sido citado en la convocatoria, un destinatario fundamental a quien remitimos el informe: el Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, SPT, que es un nuevo tipo de órgano de tratado en el sistema de derechos humanos de Naciones Unidas. Es nuestra obligación y es lo que hacemos.

Muchas gracias (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo, don Ángel Gabilondo.

Una vez concluida la exposición del informe del Defensor del Pueblo sobre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, pasamos a darle la palabra a los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA BERECIARTU:** Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Gabilondo. Usted nos ha presentado hoy un informe exhaustivo como MNP sobre los datos referidos a 2020. He escuchado atentamente su presentación

y he leído el informe, pero también he tenido ocasión de leer el informe que realizó la delegación del Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa. Tengo que decirle que la foto de su informe no es la misma que la del Comité Europeo. En este informe, a lo largo de 138 páginas, se realizan recomendaciones claras, acciones concretas y documentadas. En el informe que usted presenta, señor Gabilondo, una vez más, no se sabe muy bien en qué se ha avanzado. Usted ha hecho una exposición muy exhaustiva de todas las visitas y de todo el esfuerzo extra que ustedes han tenido que realizar durante la pandemia —porque no se han podido visitar in situ todos los centros penitenciarios y, efectivamente, eso supone un esfuerzo extra—, pero, como ya le he comentado en otras ocasiones, vuelvo a reiterarle la necesidad de que en sus informes se recoja exactamente en qué se ha avanzado, en qué se ha retrocedido o en qué se mantiene la misma situación, porque sigue habiendo un patrón de malos tratos físicos como reacción desproporcionada y punitiva. También hemos tenido conocimiento de que el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo confirma que una persona arrestada en España no tuvo un proceso justo.

Es absolutamente necesario que el informe se reformule de otra manera para que sepamos cuáles son los avances realizados en las garantías contra los malos tratos y en aras de juicios justos; o, en su caso, los retrocesos. Señor Gabilondo, ¿puede usted decirnos qué diferencias hay entre el informe del comité europeo y el suyo y a qué se deben las mismas? Además, me gustaría hacerle otra pregunta. El informe del Consejo de Europa refiere que existen datos contradictorios. Usted mismo ha dicho que cree que no se están basando en datos exactos, porque, realmente, en el sistema de salud penitenciario no existen datos exactos. Entonces, como digo, ustedes se basan en datos no exactos. Así, existen datos contradictorios que evidencian un baile de cifras que hace imposible la comparación con el número de denuncias por torturas o malos tratos realizadas. ¿Podría usted decirnos, por favor, a qué se debe este baile de cifras?

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Democrático del Senado, tiene la palabra el senador de Ciudadanos, el señor Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

Quiero dar la bienvenida al señor Gabilondo y agradecer la labor del defensor y de todo su equipo en la elaboración del presente informe anual de 2020. El presente informe dispone de innumerables apartados y puntos de interés que por sí mismos pudieran ser objeto de sesiones únicas para profundizar en esa temática, pero, analizando este informe anual de 2020, me he querido centrar especialmente en dos

apartados concretos: uno sería la prevención de la discriminación por razón de género y orientación sexual y otro la prevención de conductas autolíticas o suicidas.

En Ciudadanos hemos apostado en innumerables ocasiones por la instauración de un plan nacional de prevención del suicidio y una estrategia de salud mental que aborden las dramáticas cifras que tiene nuestro país. No debemos olvidar que ahora mismo es la primera causa de muerte no natural, por encima de los fallecidos por accidente de tráfico. Prevenir el suicidio es posible y no es una utopía. Pedimos un plan específico de suicidio, un número de atención específico -por cierto, hoy mismo es noticia que ya es una realidad; fue una propuesta nuestra, del Grupo Ciudadanos, que hicimos en el Congreso de los Diputados en septiembre y que, afortunadamente, el Gobierno ha acogido como suya y hoy es un hecho— y un psicólogo por cada 5.000 habitantes en la sanidad pública. Todas estas son medidas de Ciudadanos para luchar contra esta lacra de país. De igual modo, pedimos que se forme a los profesionales que trabajan en los centros educativos, penitenciarios y de menores. Señorías, en el transcurso de la sesión de esta Comisión una persona se suicidará. Así de duro es: se suicida una persona cada dos horas y media, once personas al día. Nuestras instituciones carcelarias deben poner el foco también en esta problemática de Estado, no solo en los reclusos —que también—, sino que el Ministerio del Interior debe poner el foco en los cuerpos de seguridad, los funcionarios de prisiones, la Guardia Civil y la Policía Nacional, incrementando la asistencia psicológica y asegurando la efectiva prevención de riesgos laborales en esta materia a través de un plan de prevención de conductas suicidas en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Los colectivos de funcionarios de prisiones deben disponer de más cursos de formación y prácticas en esta materia. Usted mismo ha hecho referencia a la necesidad de más cursos de formación específicos y también se ha referido a la carencia de personal. Además de mejorar las dotaciones en número de efectivos y equipamiento, se debe invertir en cursos de prevención y respuesta en situaciones conflictivas, habilidades sociales y pacificación de conflictos. Esto hará que exista una mejor convivencia entre las personas que están privadas de su libertad, además de dar mayor seguridad a todos los colectivos de funcionarios. Su informe hace referencia a ello, pero parece ser que el Gobierno no forma ni equipa a estos colectivos de funcionarios como debería. Analizando sus datos y los informes anteriores de 2018, 2019 y 2020, vemos que los intentos de suicidio de personas custodiadas se han incrementado, pasando de 181 casos en 2018 a 213 en 2020. Me gustaría conocer su impresión, pues algo debe estar fallando en el protocolo y en las actuaciones contra los suicidios en nuestras cárceles cuando los datos se están incrementando en lugar de descender.

Otro tema que nos interesa también en Ciudadanos es el de los delitos de odio, especialmente por razón de género y orientación sexual, siendo los colectivos LGTBI los que sufren en mayor grado estos delitos de odio en nuestras cárceles y centros

penitenciarios. Vemos que por parte de su defensoría no se pone la suficiente atención que requiere esta materia, y lo digo porque de los 121 centros de privación de libertad que existen en este país solo se han visitado en el año 2020 dos de ellos para analizar y estudiar esta cuestión, el de Ceuta y el de Sevilla; pero es que en 2019 solo fueron tres los visitados y en 2018 solo uno. Nos parece insuficiente, pues difícilmente se tendrá una visión global de esta problemática con la visita solo de dos centros, el 1,6 % de los centros de nuestro país. Espero que se analice esta reflexión que hago. Entendemos que debemos modernizar la Administración penitenciaria española para adaptarla a los retos y necesidades que actualmente afrontan nuestras prisiones, garantizando la convivencia y la seguridad de todos los reclusos, así como del personal funcionario que ejerce su labor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, el senador Josep María Reniu.

El señor RENIU VILAMALA: Moltes gràcies, president.

Buenos días, defensor del pueblo, gracias por su comparecencia. Nos ha presentado usted un informe, el del año 2020, a pesar de que, aunque la institución permanece, obviamente no fue su equipo el que elaboró dicho informe. Nos vamos a centrar únicamente en aquellas cuestiones vinculadas al informe del año 2020, aunque, obviamente, en algunas de las formulaciones que le haremos entendemos que no estaba usted. No obstante, sí es preciso tener en cuenta la línea temporal, como se le ha señalado anteriormente y como también en alguna otra comparecencia le hemos recordado.

Tras leer el informe hace ya algún tiempo, tenemos algunos comentarios y algunas preguntas para formularle. En lo referente a la supervisión de lugares de privación de libertad en España, nos queremos centrar, por lo amplio del tema, en el punto número 3, sobre la privación de libertad de media duración: los centros de internamiento de extranjeros, popularmente conocidos como CIE. Ha señalado que, como consecuencia de la pandemia, se preveía que las personas internadas en los CIE no podrían ser expulsadas y que su estancia en ellos en esos momentos no estaba justificada. El MNP inició un expediente de oficio en 2020 y se comprobaron diferentes cuestiones. En primer lugar, en los CIE se continuaba identificando a menores; en total, a 44 personas menores de edad. En los CIE de Madrid y Las Palmas las cifras son las más elevadas. En ese sentido, ¿se continúa llevando menores a los CIE? En segundo lugar, respecto a las solicitudes de protección internacional en los CIE, sigue llamando la atención la abultada diferencia existente entre el número de solicitudes —776— y las

admitidas a trámite —163— en el año 2020. ¿Tiene el Defensor del Pueblo alguna idea del motivo de esa enorme diferencia? En tercer lugar, los datos del número de visitas realizadas por cada fiscalía no se recaban a través de una herramienta informática homogénea, por lo que la fiabilidad podríamos decir que es limitada. ¿Cree el Defensor del Pueblo que se han tomado medidas suficientes en cuanto a ese particular? Por último, el MNP visitó de forma presencial el CIE de Madrid, el CIE de Las Palmas y el CIE de Murcia. ¿Cree usted que las medidas frente a la pandemia fueron suficientes?

En lo referente a las visitas del MNP a siete centros de menores infractores —que dieron lugar a 332 conclusiones, como se ha señalado, así como a la formulación de 36 recomendaciones—, sabemos que el objetivo principal de la visita al centro Tierras de Oria era comprobar las condiciones en las que se aplicaban las sujeciones mecánicas, como ha reseñado. Por cierto, queremos recordar una vez más la muerte de llias —lo ha hecho también el defensor del pueblo—, el joven marroquí de dieciocho años residente en San Roque que falleció en julio de 2020 en dicho centro de menores cuando seis personas lo introdujeron en una habitación y uno de los agentes de seguridad del centro, una vez tumbado el chico boca abajo y maniatado en la cama, colocó su rodilla y le oprimió con peso en la zona próxima a la cabeza, manteniéndolo así durante unos trece minutos aproximadamente, que es lo que dura la aplicación del --entre comillas-protocolo. Son imágenes que no queremos volver a ver y que ni siguiera tendríamos que haber visto. El MNP visualizó imágenes, como ha señalado, de varias sujeciones mecánicas en el CMI Tierras de Oria, en Almería, y llegó a muchas y terribles conclusiones que, obviamente, queremos que consten no solo en el informe, como se ha hecho, sino también en esta comparecencia. Aunque el defensor apunta a que se han aceptado todas las recomendaciones en ese sentido, es preciso reiterar que el MNP constató que en los centros de menores no se preserva el derecho a la intimidad de los menores; no se respeta la confidencialidad entre médico y paciente durante la atención sanitaria; hay centros donde no se cuenta con intérprete; no hay supervisión con respecto a cuándo las personas internas solicitan asistencia sanitaria; el dossier de ingreso en los centros no siempre está adaptado a la edad; se recurre de forma habitual al registro con desnudo integral, y un largo etcétera. ¿Cree el Defensor del Pueblo que se han tomado medidas suficientes para que todo lo que se constató por parte del MNP en los centros de menores no vuelva a ocurrir?

En cuanto al proyecto de visitas para prevenir la discriminación por razón de género y de orientación sexual —a lo que también ha aludido en su exposición el defensor del pueblo—, obviamente es complejo que la identidad de la mujer y de la persona LGTBI emerja en toda su complejidad —culturas, migraciones, edades, marginalidades, violencias, pobrezas, discapacidades, enfermedades mentales, drogadicción, maternidad y crianza— en un centro como la cárcel, un sistema androcéntrico en el que por el hecho mismo de ser mujer o persona LGTBI —y, por lo

tanto, también minoría— sus derechos muchas veces sencillamente ni están ni se les espera. Visibilizar esos derechos y colocarlos ante el espejo de la sociedad y de la Administración a través de las recomendaciones es una finalidad del proyecto del MNP en su amplia labor de tutela preventiva de los derechos de las personas privadas de libertad.

Finalmente, permítame terminar con una referencia a las recomendaciones respecto a la discriminación por razón de género y de orientación sexual, dado el bajísimo grado de realización por parte de las administraciones del Estado en esta materia. Son seis cuestiones. En cuanto a la formación específica y continuada del personal funcionario, técnico y sanitario en igualdad, violencia de género, identidad de género y orientación sexual, la recomendación solo fue aceptada parcialmente por la Administración, puesto que no incluía al personal sanitario, pero no ha sido materializada. En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo en la evaluación psicológica y las entrevistas semiestructuradas, también se aceptó la recomendación pero no ha sido realizada. Respecto a la incorporación de perspectiva de género en el programa de prevención de suicidios y la atención psiquiátrica y psicológica, lo mismo: se aceptó la recomendación pero no se ha realizado. En cuanto a la incorporación de la evaluación de la historia de violencia de género en los distintos protocolos y entrevistas semiestructuradas de recogida de información psicosocial y sanitaria, la recomendación fue aceptada parcialmente por la Administración pero tampoco ha sido realizada hasta la fecha. En cuanto a la incorporación de la variable de mujer de minoría gitana en la recogida de datos y elaboración de estadísticas, se acepta la recomendación pero no se realiza. Finalmente, en cuanto a la evaluación de las limitaciones funcionales derivadas de déficits sensoriales y la pérdida de capacidades asociadas a la edad, con la consiguiente adaptación de las actividades ocupacionales y destinos, directamente fue rechazada la recomendación. ¿Cree el Defensor del Pueblo que se han tomado medidas suficientes para que todo lo reseñado no vuelva a ocurrir?

Por último, permítame terminar con una referencia, como lo hicimos también en su comparecencia en el Senado no hace demasiado tiempo, en la línea de mejorar de forma cualitativa los informes; más allá del ingente volumen de información, hay que dar un paso más allá para profundizar de manera cualitativa. En este sentido, quisiéramos conocer la opinión del Defensor del Pueblo sobre si sería relevante establecer un convenio con el Síndic de Greuges para coordinarse en este ámbito concreto con el Mecanisme Català de Prevenció de la Tortura. Se podrá decir que el MNP es a nivel estatal, pero cabe recordar en esta Cámara que, por ejemplo, en Reino Unido, existen diecisiete mecanismos si la memoria no me falla y creo que el funcionamiento puede mejorar en términos cualitativos de una manera significativa.

Por todo lo expuesto y por su comparecencia, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pregunto si por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común va a intervenir algún senador del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal del Senado (**Denegaciones**). Tiene la palabra, a continuación, la diputada Martina Velarde.

La señora **VELARDE GÓMEZ**: Gracias, presidente.

Muchas gracias por la comparecencia del defensor del pueblo hoy aquí, en el ejercicio de sus funciones como Mecanismo Nacional de la Prevención de la Tortura, y también quiero agradecer a su equipo de trabajo este informe. Del informe del Defensor del Pueblo y también del último informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura deducimos que la población vulnerable —las mujeres, los menores y las personas migrantes, LGTBI o con problemas de salud mental— es la que más sufre las deficiencias del sistema penitenciario del Estado español. Se ha avanzado en la protección de los menores con la reciente supresión del uso de contenciones mecánicas en niños y niñas, pero aún queda muchísimo por hacer. Se tienen que transformar los centros de detención —que actualmente se asemejan a cárceles—, abolir el aislamiento como medida punitiva y controlar adecuadamente las actuaciones de contención, como inyecciones forzadas, entre otra serie de medidas. Por un lado, existe una evidente necesidad de proteger a las mujeres detenidas, que sufren un trato discriminatorio en los centros de detención, así como una deficiente atención sanitaria. El hecho de que no se detecten situaciones de especial vulnerabilidad, como la violencia sexual en la fase de admisión, o que ni siguiera existan datos reales sobre la violencia machista sufrida por esas mujeres es desde nuestro punto de vista absolutamente inadmisible. En cuanto a los hospitales psiquiátricos penitenciarios, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura ha llegado a afirmar que la fijación mecánica prolongada en el hospital de Sevilla contenía elementos punitivos que, cuando se combinan con la imposición de malos tratos físicos a los pacientes, medicación forzada o incluso la negación al baño, puede equivaler a un trato inhumano y degradante. Esta grave consideración por parte del comité debería exigir medidas urgentes. Nos gustaría saber si comparte usted este diagnóstico, señor Gabilondo.

Por otro lado, las garantías procesales para frenar los malos tratos de algunos funcionarios de prisiones nos parecen insuficientes. El comité también denuncia que el juez de vigilancia se limita a dar el visto bueno a las conclusiones proporcionadas por la prisión, ya que el procedimiento es todo por escrito. Nos gustaría saber qué cree el Defensor del Pueblo que hay que hacer a este respecto y si comparte este diagnóstico. Nos parece que, tal y como piden el Defensor del Pueblo y el comité europeo, es preciso

cumplir con lo dispuesto en la Ley 16/2003 de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y llevar a cabo el traspaso inmediato de la asistencia sanitaria de las prisiones al Sistema Nacional de Salud.

Con respecto a los establecimientos penitenciarios, durante las visitas que se han efectuado en el año 2020 y en la información remitida por las administraciones se ha seguido constatando que el empleo de los medios coercitivos es bastante profuso y el aislamiento provisional, la fuerza física o las sujeciones mecánicas son muy frecuentes—demasiado frecuentes— en la mayoría de nuestros centros penitenciarios. Durante este año tampoco se ha producido la transferencia de la sanidad penitenciaria a las comunidades autónomas y desde la aprobación de esa Ley 16/2003 está pendiente que se integren los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de transferencias establecido por los estatutos de autonomía. Las transferencias verificadas ahora mismo están en Cataluña y en el País Vasco, así que entendemos que eso hay que volver a valorarlo.

En 2020 la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sigue sin asumir la necesidad de poner en funcionamiento un sistema de traducción simultánea en los centros penitenciarios, tal como se ha solicitado ya en años anteriores, siendo de uso común en otras instalaciones públicas donde ese servicio se precisa. El número de personas extranjeras que están internas en centros penitenciarios es muy elevado y una parte de ellas no hablan ni comprenden el español adecuadamente. Esta realidad tiene un impacto negativo en la persona que está privada de libertad. También se está demorando en exceso, desde nuestro punto de vista, la elaboración de una nueva instrucción sobre la captación, extracción, conservación y puesta a disposición de los archivos audiovisuales de los sistemas de videovigilancia penitenciaria. Es necesario además que estos sistemas incluyan la captación y conservación de audios, por lo menos en determinadas dependencias. El Defensor del Pueblo también está reclamando un programa de alfabetización de los internos, porque saber leer y escribir es un derecho primordial que debería estar cubierto de forma satisfactoria en todos los centros penitenciarios, pero eso todavía no sucede y la verdad es que nos preocupa muchísimo.

Con respecto a los centros de internamiento para menores infractores, el Defensor del Pueblo ha efectuado una recomendación al Ministerio de Justicia instando a la derogación de la norma que habilita el uso de las sujeciones mecánicas en los centros de internamiento. A este respecto, tenemos que decir que la ley de protección a la infancia que se ha aprobado en junio de 2021 modifica el artículo 59, prohibiendo de forma expresa esa contención mecánica consistente en la sujeción a una persona a una cama articulada, a un objeto fijo o anclado en las instalaciones o a objetos muebles. Asimismo, me gustaría preguntarle qué evidencias tiene el Defensor del Pueblo sobre las inyecciones forzadas a menores que se han denunciado por el comité europeo y los

métodos de contención bruscos, tales como el uso de fuerza. Me gustaría que pudiera contestarme.

Asimismo, el MNP considera que los registros que implican un desnudo integral son una medida muy invasiva o intrusiva que afecta directamente al núcleo del derecho a la intimidad personal y es además potencialmente degradante, por lo que se debería hacer todo lo posible para minimizar esta situación. Se han recibido testimonios desde diferentes centros -también desde Punta Blanca- sobre estas cuestiones, así como también de haber estado aislados durante varios días sin una silla ni una cama donde poder descansar. Por tanto, el MNP considera que deben instalarse cámaras en todos los espacios comunes, en las habitaciones de aislamiento provisional y donde se practican las sujeciones mecánicas. Nos preocupan muchísimo también las mujeres menores. Se constató que no se tiene en cuenta la diferencia de género ni en la revisión ni en el protocolo sanitario. En el centro de Punta Blanca las mujeres no gozan de los mismos derechos que los hombres: el tiempo de acceso al patio es opcional e inferior al que tienen los hombres; a diferencia de los hombres, no se permite la separación según fases de progresión; las habitaciones no tienen baño en su interior, encontrándose el baño en una zona común, y algunos centros tienen aspecto carcelario, cuando entendemos que tendrían que ser centros con un aspecto más educativo. Voy terminando porque ya me queda poco tiempo. Le voy a hacer una pregunta sobre esta cuestión, sobre el trato a las mujeres. La Comisión Europea señala en su último informe la importancia de desarrollar una política penitenciaria con enfoque de género en el proceso de admisión. En cuanto al trato de las mujeres reclusas en establecimientos penitenciarios, el propio Defensor del Pueblo señala que las mujeres son víctimas de discriminaciones flagrantes y que se las somete en más ocasiones que a los hombres a medidas que deberían ser muy excepcionales, como el uso de contenciones mecánicas o el aislamiento forzoso. ¿Qué considera el Defensor del Pueblo que debemos hacer para proteger de manera integral y desde una perspectiva interseccional a las mujeres en los centros penitenciarios de España?

Respecto a los establecimientos policiales, el último informe de la Comisión Europea destaca que se producen malos tratos a los detenidos en los establecimientos policiales para obtener información o confesiones. ¿Está investigando en estos momentos el Defensor del Pueblo esta cuestión? Lo digo porque no se menciona nada en el informe de 2020.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra su diputado don Pablo Calvo.

El señor CALVO LISTE: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Gabilondo. Su antecesor en funciones, el señor Fernández Marugán, bajo cuyo mandato se redactó el informe del MNP que hoy nos ocupa, achacaba a parte de los grupos parlamentarios, especialmente al Grupo Parlamentario VOX, buscar puntos concretos del informe para luego descontextualizarlos. A nuestro modo de ver, es justo lo contrario, era el Defensor quien trataba de localizar elementos que pudieran formar parte del informe para luego ofrecer evidencias bajo las que sustentar la prevención. Nosotros partimos de la base, corroborada una vez más, del intachable trabajo y comportamiento del personal de los centros de privación de libertad, funcionarios penitenciarios y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La presentación comienza mencionando a las personas que con carácter general se encuentran privadas de libertad a causa de la situación de pandemia, en consonancia con el concepto extenso del artículo 4.2 del OPCAT. Se olvidan del conjunto de la sociedad española, que tuvo que sufrir el confinamiento y una suspensión de derechos y libertades sin precedentes, consecuencia de los dos estados de alarma, declarados inconstitucionales gracias a los recursos presentados por VOX, y recordando que el Defensor rechazó su interposición pese a las numerosas peticiones de los ciudadanos.

También hubiera sido recomendable ampliar el ámbito de supervisión del MNP a otros colectivos y lugares bajo la custodia de las administraciones públicas, donde se han dado formas coercitivas de privación de libertad y en las que, desgraciadamente, se han verificado conductas vulneradoras de la dignidad, como en las residencias de ancianos, donde estos se encontraron aislados de sus familias y hubo un número elevadísimo de fallecimientos en la más absoluta soledad.

En contraposición, fíjese en que hay un dato positivo en el informe respecto a los centros penitenciarios, en concreto en el párrafo 24, cuando dice textualmente que los índices de contagio y el número de fallecimientos en prisión durante la primera oleada fueron significativamente más bajos que en el medio libre. A diferencia de otras cuestiones que se destacan por el MNP, estas conductas sí parecen por sí solas claramente constitutivas de un trato cruel, inhumano o degradante.

Y otro son los centros de acogida de menores tutelados, uno de los colectivos más vulnerables durante la pandemia, gravemente afectados por la escasez de medios humanos y sanitarios. Mucho más grave se ha demostrado a los efectos de la prevención de la tortura o el maltrato o el trato cruel, inhumano o degradante el escándalo de la prostitución de menores tutelados en los centros de acogida de Mallorca, que, según los expertos, desgraciadamente, en realidad, afecta a casi toda España.

Es curioso que se declare expresamente la inderogabilidad de la prohibición del maltrato o de la tortura en tiempos de pandemia y, por tanto, su necesaria supervisión, algo con lo que estamos conformes, y, sin embargo, no se aplique la misma necesidad a la hora de mantener la actividad parlamentaria, pues no olvidemos que se interrumpieron durante casi un mes plenos, plazos de enmiendas y sesiones de control al Gobierno, una medida igualmente declarada inconstitucional gracias a un nuevo recurso de VOX.

Muchas de las cuestiones resaltadas en el resumen del informe como áreas de mejora respecto a deficiencias detectadas en lugares de privación de libertad, ya sea a corto, medio o largo plazo, no parecen ser por sí solas constitutivas de tortura y maltrato o trato inhumano o degradante, ya sean consideradas aisladamente o en su conjunto. Algunas resultan de poca entidad, como son el deficiente estado, mantenimiento y conservación de instalaciones, el deficiente estado de la ropa que se facilita o la carencia de enchufes de recarga de teléfonos móviles. Otras son mejorables, como la necesidad de habilitar espacios para poder realizar actividades durante el día, la necesidad de refuerzo de atención psicológica o psiquiátrica o de traductores e intérpretes y la ausencia de programas educativos de reinserción o reeducación adaptados al perfil de menores de origen marroquí en situación de no acompañamiento familiar o de las mujeres gitanas. Otras pueden deberse a la mera imposibilidad; por ejemplo, se critica que en los CATE no se identifique a los inmigrantes ilegales por su nombre y apellido. pero podría deberse a que simplemente no sea posible esta identificación dado que han llegado por vía marítima. Otras se deben al ámbito en el que se desarrollan y su finalidad, como pueden ser el empleo de medios coercitivos y la aplicación del régimen disciplinario. Y, por lo último, otras habrá que vigilarlas y tratar de corregirlas si son desproporcionadas.

Quiero detenerme en los CIE. Según refieren en su informe, entraron irregularmente en España casi 42.000 personas, un 29 % más que en 2019. Solo en Canarias entraron ilegalmente 23.000 personas, un 756 % más que en 2019, y todos recordamos la avalancha sufrida en el muelle de Arguineguín. Todos los internos que se encontraban en los CIE durante el estado de alarma fueron puestos en libertad a primeros de abril. Se reabrieron en otoño, y el Defensor del Pueblo quiso que fuera incluso un cierre permanente. Por definición un CIE, como sabe, retiene de manera cautelar y preventiva a extranjeros sometidos a expedientes de expulsión del territorio nacional. ¿Dónde pretende el defensor que estén ubicados si no? ¿Prefiere que deambulen por las calles sin medios, a su suerte? Se constata que todos los centros dispusieron de material de protección suficientes: mascarillas, guantes, los EPI, gel hidroalcohólico. En el CIE de Valencia, por ejemplo, se determinó que el servicio médico viese a las personas internas todos los días de consulta. En la visita presencial en el CIE de Murcia se les tomaba la temperatura tres veces al día. En todo caso, habría que vigilar que las medidas que se adopten por parte de la Administración para cubrir las

carencias detectadas por el MNP no impliquen la merma de los derechos de los españoles, su seguridad y su pacífica convivencia.

En cuanto al punto del proyecto relativo a visitas para prevenir la discriminación por razón de género y orientación sexual, manifiestan que la cárcel es un sistema androcéntrico, donde por ser personas LGTBI o mujeres, al estar en minoría, no se atisban sus derechos. Quisiera que me aclarara esto puesto que el INE dice en su estadística que hay más mujeres que hombres en España e incluso que en los centros penitenciarios y respecto a los módulos de mujeres, ya que están segregados por sexos, cada uno está en el cien por cien de su ocupación. ¿Sugieren que se producen malos tratos o torturas en los centros penitenciarios de mujeres? Si es así, acusan a las funcionarias, que precisamente son las que sufren agresiones y violencia en el desempeño de su trabajo. Las feministas en este caso están calladas y no las defienden ni las dotan de protección alguna.

Destacan ustedes que se detectó la falta de formación del personal funcionario y sanitario en materia de género, algo que también parece tener poco que ver con la tortura.

Por último, en cuanto al apartado de investigación de alegaciones por tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, por fin estamos en un apartado que parece tener alguna relación con el título del informe, puesto que hasta ahora no hemos encontrado referencias a tratos inhumanos a los internos. El mecanismo nacional de prevención llama la atención sobre una condena a España por no haber investigado suficientemente las denuncias de tortura. Señor defensor, le falta decir no a usted sino al anterior defensor, al señor Marugán, que los hechos denunciados se produjeron en 2011, durante detención incomunicada por una operación contra el aparato político de ETA dirigida por el hoy ministro Fernando Grande-Marlaska, por entonces juez de instrucción de la Audiencia Nacional. Esta sentencia del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo por décima primera vez vuelve a condenar a España por hacer caso omiso de una denuncia de torturas. De las once condenas, es la sexta cuyos torturados dependían del actual ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska. De hecho, se recoge en el informe que, según la información suministrada por la Secretaría de Estado de Justicia en 2020, en España no se dictó ninguna condena por delito de torturas del artículo 174. Por el contrario, fueron 8177 las ocasiones en las que se condenó a ciudadanos particulares por delito de atentado contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y por resistencia o desobediencia, conforme a los artículos 550, 553 y 556 del Código Penal.

Por tanto, cabe concluir que en España, desde luego, no se tortura y que solo en la imaginación de los que quieren degradar la imagen de nuestra nación tienen cabida esta serie de manifestaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Popular, cuya representación en el Senado la lleva como portavoz don José Ignacio Landaluce. Suya es la palabra.

El señor LANDALUCE CALLEJA: Muchas gracias, presidente.

Defensor, adjuntas, bienvenidos de nuevo a la Comisión Mixta Congreso-Senado. Hoy debatimos el informe del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de 2020 y hace unos días debatíamos el informe del año 2021 en el Pleno del Senado. Lógicamente, entendemos que también estamos en la obligación ética y moral de mirar a la cara a los ciudadanos, de que todos miremos, y usted también, defensor, y defienda las quejas recibidas por tantos y tantos problemas de actualidad que sufren a diario nuestros vecinos. Y que trabaje y se hable de ellos en tiempo real es obligado; en presente, y no en pasado, es como lo debemos hacer.

Quiero que conste en el Diario de Sesiones —esto sí se puede saber, no lo que pasa en otros foros, sobre lo que debería guardarse secreto— que acabamos de debatir en Mesa y portavoces que queríamos que compareciese para hablar de temas muy importantes, muy actuales, pero que la mayoría socialista en la Mesa ha impedido que usted comparezca para hablar del Mecanismo de Prevención de la Tortura del año 2021. Por lo que he oído, ya está listo, ya está terminado, estaba para presentarse, pero no nos permiten hablar de él hasta septiembre. Es decir, no nos permiten hablar de temas de actualidad ni nos permiten hablar del MNP de 2021 hasta mediados de septiembre. El Grupo Popular entiende que, una vez que están calificadas, las peticiones, se tienen que sustentar, y además en un tiempo adecuado, sin dilación, puesto que dichas tardanzas son anomalías. Distintos grupos políticos llevamos intentando hablar con el defensor del pueblo sobre temas de actualidad, como el encarecimiento de los combustibles, la educación, etcétera, desde hace ya dos años. Sin embargo, no entendemos no poder hablar sobre lo que ayer ya dictó el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que el 25 % de las clases en aquella comunidad tienen que ser en castellano. Y también queremos hablar de lo que está pasando en la zona valenciana. O, igualmente, mi compañero parlamentario se ha referido al tema de los suicidios y nosotros gueremos saber qué es lo que está pasando en la sociedad española y cómo puede actuar el defensor. Hay un error cuando mi compañero dice que cada dos horas y media se suicida alquien en España. Desgraciadamente, es todavía más grave: cada dos horas y cuarto se suicida alguien en España. Es la primera causa de muerte no natural en España y la segunda causa de muerte entre los jóvenes. Son once suicidios al día: las mayores cifras de la historia de España en suicidios, que, lógicamente, habrá que trabajar y estudiar entre todos.

Hace tres meses usted nos decía que estaba para tratar de acercarse a las Cámaras, para trabajar sin extremos ideológicos, para supervisar a la Administración, para trabajar en una Comisión que supusiera luchar por los derechos humanos y, por supuesto, también para esto. Nos hablaba hace nada, tres meses, de que estaban valorando hablar de los temas de los menores tutelados y abusos sexuales. No sabemos qué está pasando en dos comunidades, en concreto, y hay temas muy delicados y se deberían estar investigando, pero no sabemos qué está haciendo la defensoría.

También nos ha hablado de los conciertos con entidades privadas para prestaciones sanitarias de funcionarios. Nos dijo también que se estaba trabajando contra la brecha digital en los bancos, que se ha dirigido al Banco de España para saber qué capacidad tienen en esta tarea. Y en el tema de medio ambiente, tras el volcán de La Palma, para saber si se está atendiendo a los ciudadanos. Otro tema también muy importante es el de las migraciones e igualdad de trato. Y un tema básico, que está en la defensoría desde 2015, es el relativo a la encomienda que se la hizo para que se investigaran los daños producidos a las víctimas de ETA, y, sin embargo, no sabemos qué está haciendo. Entendemos que estos son temas muy urgentes. Pueden ser incómodos para los grupos que sustentan al Gobierno, pero nos preocupa. Si se quieren instrumentalizar todas las administraciones, incluida la Fiscalía, si en secretos oficiales, hoy han destituido a Paz Esteban, que era la directora del CNI, y se varían las mayorías para cambiar las normas, al final va a parecer que el Defensor del Pueblo estorba y por eso no le dejan a usted comparecer y venir a hablar de los temas urgentes que interesan a los españoles. Y si interesan a los españoles, tienen que interesar a los grupos políticos; los diputados y los senadores están los primeros entre los primeros.

Voy a entrar en la cuestión que nos trae hoy aquí. Al Partido Popular no solo le preocupan los que están privados de libertad. A nuestro grupo claro que le importan todos los que están privados de libertad, pero también los que día a día vigilan a estas personas y el Gobierno no está atendiendo. No solo hay que proteger a los MENA; hay que proteger a los MENA, a los presos y a todos a los que este informe hace referencia. También hay que proteger a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a Vigilancia Aduanera, a Salvamento Marítimo, a jueces y fiscales, a funcionarios de prisiones y a todos los funcionarios que atienden a las personas a las que este informe hace referencia. Para todos ellos también sería necesario un informe casi de cuatrocientas páginas como el que hoy estamos debatiendo.

Habla usted en el informe de que los funcionarios que reciben el MNP no conocen de forma suficientemente apropiada las funciones y atribuciones del Defensor, y podría ser muy interesante que se hiciese una labor de publicidad, aumentar la labor de

publicidad ante las instituciones penitenciarias, ante los centros de internamiento, y ante las residencias de mayores también —lo ha comentado algún otro compañero antes y nosotros lo hemos repetido cada vez que hemos tenido ocasión—. Hay que agilizar la labor que realiza el equipo que usted dirige del MNP, este equipo del que su antecesor refería en el informe que lo integraban un técnico jefe, siete técnicos y tres administrativos; al final, el MNP acabó con cinco técnicos y dos administrativos. Esperemos que el Gobierno atienda a las necesidades de ampliar las plazas que desde 2020 se vienen pidiendo, porque son un número insuficiente para toda la geografía española, para los 121 centros de retención y las 55.000 personas retenidas; es imposible hacerlo con este número de funcionarios. Al cierre del informe se habían incoado 3.112 actuaciones de oficio, incluidas las del Proyecto Ábaco, y se habían emitido 1.997 conclusiones, 119 recomendaciones, 545 sugerencias y 22 recordatorios de deberes legales. Este número de personas, esas once personas -ahora siete-, resulta insuficiente. Se necesitará que se dote de más personal, máxime cuando en 2020, cuando todos estuvimos marcados por esa privación de libertad obligada debido a la pandemia de la covid-19, por primera vez en mucho tiempo los ciudadanos vieron coartados sus derechos.

Si entramos en lo mollar de la cuestión, comenzamos con la privación de libertad de corta duración. Durante 2020 se han realizado 47 actuaciones —lo ha dicho usted—: 39 visitas y 8 actuaciones no presenciales en dependencias de privación de libertad de corta duración. Usted nos muestra un informe muy detallado sobre distintos aspectos a valorar de las visitas realizadas en comisarías de Policía, Guardia Civil, Policía autonómica y sedes judiciales. Yo le querría preguntar, señor defensor: ¿Usted entiende que la Administración española, que al final es de la que depende el Gobierno de España, está escuchando sus recomendaciones y está atendiendo a sus sugerencias? Le voy a poner un ejemplo de lo que tengo cercano, que es la comisaría de Policía de Algeciras —ya sabe que me gusta tirar al sur del sur—. Desde aquí quiero felicitar, primero, a todos los funcionarios de policía que trabajan en Algeciras o en el Campo de Gibraltar, casi mil policías nacionales, casi mil guardias civiles, con muchos frentes a los que atender; son muchas personas las que trabajan, y trabajan bien. El día 27 de marzo de 2022 había un titular —lo puedo mostrar ahora— que decía que la comisaría de Algeciras sigue sin videovigilancia total pese a los avisos del Defensor del Pueblo. Esta denuncia viene derivada de una visita del MNP en julio de 2020 y de otra posterior en junio del 2021, y la cobertura de videovigilancia no ha experimentado ningún tipo de variación. Es muy preocupante, señorías, que no tengamos cámaras de vigilancia en las comisarías o que nuestros funcionarios reciban agresiones, y no solo para proteger a los retenidos, sino también para proteger a nuestros propios funcionarios, y la defensoría y el MNP deben estar muy preocupados por ello. Por supuesto, también por si hay enchufes suficientes para cargar los móviles, pero las videocámaras son muy prioritarias.

En cuanto a la crisis migratoria que ocurrió en Canarias en 2020, tuvimos oportunidad de hablar con el señor Fernández Marugán durante la presentación en alguna comisión mixta del informe de gestión de la defensoría de 2020 al respecto. Nos pareció y nos sigue pareciendo que el campamento del muelle de Arguineguín estuvo tremendamente mal organizado y tremendamente mal atendido. Con capacidad para cuatrocientas personas, más de dos mil dormían en el suelo, sin nada entre el cemento y el cuerpo humano. Las condiciones lamentables las refleja el MNP, como usted ha venido a recoger, y resultan más agresivas todavía cuando se reflexiona sobre ello. También hay que criticar que al Partido Popular, a los diputados y senadores se nos prohibió el acceso a las instalaciones.

En cuanto a la privación de libertad de larga duración, nos preocupa el estado de los centros penitenciarios no solo desde la parte de las personas privadas de libertad, sino también respecto a las condiciones de la mayor dignidad posible, porque lo derivado de un acto ilícito tiene algo de privado pero la libertad no debe estar exenta de ser atendida, como usted ha comentado.

En la presentación de los informes de gestión de la defensoría de 2020 y 2021 ya comenté, y no me cansaré de reclamar, que los funcionarios de prisiones —y también se acaba de considerar hace un momento— deben tener espacios suficientes y medios adecuados, tienen que estar declarados agentes de la autoridad, porque, si no, al final, no se va a conseguir arreglar tantos problemas como tienen y sufren.

Por supuesto, nos preocupa el estado de los centros de internamiento para menores infractores, los CIMI, y los centros de salud mental en los que se realizan internamientos no voluntarios por razones de trastorno psíquico. Sin duda, también nos preocupan, como ya dije, las residencias de mayores. Se ha comentado en distintas intervenciones, y nosotros también lo hemos dicho, que es importante que todos nos preocupemos de atender y proteger a los más desfavorecidos y a los que no se encuentran con capacidad suficiente para defenderse. Por eso debe haber un compromiso respecto a nuestras queridas residencias de mayores.

Por último, presidente, señorías, nos queremos referir a la actividad del MNP durante el estado de alarma. Aunque ha habido una explicación del defensor, pensamos que tendría que haber habido más visitas una vez que las condiciones de salud nos lo permitían. Para saber lo que ocurre o ha ocurrido hay que investigar, hay que visitar, y es lo que recomendábamos a las distintas administraciones y al defensor en la parte que nos ocupa, aunque los grupos políticos que sustentan al Gobierno no nos están permitiendo actuar y cumplir con todas nuestras obligaciones.

Señor defensor del pueblo, me gustaría que usted compareciese, incluso *motu proprio*, que salvase el obstáculo que están siendo los diputados y senadores del Grupo

Socialista y Podemos, que impidieron que el señor Fernández Marugán, dejando constancia de su independencia y prestigio, compareciera para hablar de temas tan importantes, urgentes y de actualidad como los que he referido, y que todos —Soledad Becerril, Enrique Múgica, Fernando Álvarez de Miranda y usted mismo— cumplan con su obligación, como siempre han querido, seguro, y no haya ningún tipo de impedimento ni les pongan a ustedes una venda en los ojos o una mordaza en la boca, políticamente hablando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, don Mariano Sánchez Escobar.

El señor **SÁNCHEZ ESCOBAR:** Gracias, señor presidente.

Señor Gabilondo, bienvenido a su casa, la casa de todos los españoles y españolas.

Antes que nada, señor Landaluce, le ha faltado pedir el tren para Algeciras. También quiero decirle que, si tanto le importa trabajar con el Defensor del Pueblo, comisión tras comisión veo que la bancada del Partido Popular prácticamente siempre está vacía. Eso es lo que les importa a ustedes esta Comisión, concretamente (Aplausos).

Desde el Grupo Parlamentario Socialista quiero agradecer la presentación del informe que hoy nos trae aquí, y, sobre todo, poner en valor la dificultad de presentar un informe que no se ha realizado por usted ni su equipo, pues, como todos saben, pertenece a la época del defensor del pueblo en funciones don Francisco Marugán. Digo esto más que nada porque cada equipo y las personas tienen su manera de llevar a cabo su trabajo, así como su comparecencia y exposición. Además, fue en un periodo convulso para nuestra sociedad debido a la pandemia, un ejercicio difícil de llevar a cabo por la defensoría del pueblo.

En primer lugar, permítame referirme a los 24.000 profesionales de prisiones y demás centros, que en su inmensa mayoría desde el mes de marzo del 2020 acudieron a su puesto de trabajo cada día, ya que las funciones que desarrollan no permiten el teletrabajo. A todos y cada uno de ellos quiero reconocer públicamente su entrega y profesionalidad, especialmente a los cuatro funcionarios que durante los últimos meses fallecieron en Alicante, Cuenca, Soria y Teruel. Gracias a su trabajo se consiguió que la pandemia, que nos afectó y nos afecta, esté teniendo en el interior de las prisiones y demás centros un nivel de incidencia mucho menor que en el resto de la sociedad. Por

cierto, señor Landaluce, con la reforma de la de la ley penitenciaria, los funcionarios serán considerados agentes de autoridad.

El impacto de la epidemia por el covid-19 en el conjunto de los centros penitenciarios en aquellos momentos era cuatro veces inferior al producido sobre la población general en número de casos confirmados por PCR y siete veces inferior en ingresos hospitalarios, permaneciendo sin ningún caso diagnosticado el 85 % de los centros, consecuencia de las medidas de contención que se adoptaron, y todo esto debido a que el Gobierno tomó medidas inmediatamente tras la aparición de la pandemia para todos los establecimientos penitenciarios del Estado, como, por ejemplo, suspensión de todas las comunicaciones y salidas de permiso, ampliación de llamadas de teléfono para los internos, prohibición de acceso de personal que no sea funcionario o laboral, suspensión de la actividad docente, de los traslados y los talleres productivos, charlas informativas a los internos y utilización de teléfonos móviles por los internos para realizar videollamadas a sus familias, llegando a un total de 235 terminales.

Señorías, es en el Consejo de Ministros de 18 de enero de 2019 donde se aprueban tres planes para el periodo 2019-2025 a ejecutar por la SIEPSE. El Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025, a propuesta del Ministerio del Interior, supone acometer la modernización general de las infraestructuras mediante obras de construcción de nuevas instalaciones o grandes reformas de edificios preexistentes; y demás de mejorar estas instalaciones, también se pretende dotarlas de una mayor eficiencia energética. En el Plan de Actuaciones en Infraestructuras de los Centros de Internamiento de Extranjeros, destaca la construcción de un nuevo CIE, con quinientas plazas, en Algeciras, disponiendo de varios edificios de alojamientos residenciales y otros usos, que se construirán en una parcela de 20.000 metros cuadrados; eso sí, con un acuerdo con el Ayuntamiento de Algeciras, del que hoy tenemos aquí a su alcalde. Asimismo, se procederá a la ampliación y rehabilitación de las infraestructuras de los actuales CIE, obras con las que se atiende a las observaciones formuladas por el Defensor del Pueblo, los jueces de control y organismos nacionales e internacionales, que señalaban que estos centros no reunían las condiciones idóneas para albergar y custodiar a las personas objeto de un procedimiento de expulsión. El plan supondrá la mejora de los actuales CIE de Tenerife, Murcia, Las Palmas, Valencia, Barcelona y Madrid, así como la del centro ya existente en Algeciras y su anexo en Tarifa. La mayoría de estas infraestructuras no fueron diseñadas para su actual finalidad, por lo que resulta necesario realizar actuaciones de reforma y dotarlas de capacidad para atender a los servicios y prestaciones que se contemplan en la actual legislación. La inversión prevista se ejecutará en tres años por parte de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado.

En tercer lugar, el Plan de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios actualiza la relación de infraestructuras penitenciarias a construir y equipar, entre las que se incluye la construcción del nuevo Centro Penitenciario Norte III en San Sebastián y un centro de inserción social en la provincia de Las Palmas. Implica la rehabilitación integral del centro penitenciario de El Dueso, en Cantabria, y la reforma parcial de otros cincuenta y tres centros al objeto de homogeneizar las condiciones de habitabilidad, salubridad y seguridad que permitan alcanzar un estándar de calidad y prestación de servicio público en el desarrollo de la actividad penitenciaria. Se pretende renovar instalaciones obsoletas, adaptadas a los cambios normativos, de manera que contribuyan a un ahorro y mayor eficiencia energética. Se crean tres nuevas unidades de custodia hospitalaria, en concreto en Orense, Sevilla y Toledo, aumentando hasta un total de catorce el número de estas unidades con el objetivo de proporcionar a los hospitales públicos instalaciones de seguridad adecuadas para prestar asistencia sanitaria especializada a los internos de forma equivalente a la dispensada al conjunto de la población. Y además de la obra referente a los centros penitenciarios, también se va a acometer la reforma parcial de diez centros de inserción social, así como la reforma integral del CIS Victoria Kent de Madrid. La ejecución de este plan en el periodo 2019-2025 supondrá una inversión total de 339 millones de euros.

En cuanto a sanidad, permítanme destacar que, con carácter general, las comunidades autónomas ostentan competencias en materia de asistencia sanitaria, conforme a lo establecido en la Constitución y en sus respectivos estatutos de autonomía. Desde febrero de 2005 hasta diciembre de 2006, la Administración General del Estado celebró sesiones informativas multilaterales con todas las comunidades autónomas para exponer los aspectos básicos a considerar para hacer efectivos los traspasos correspondientes —una vez más un Gobierno socialista, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero—, excluida únicamente la Comunidad Autónoma de Cataluña, al haber asumido las funciones relativas a la sanidad penitenciaria a través del Decreto 3482/83. Desde 2017 y especialmente en 2019, el Ministerio del Interior vuelve a contactar con las comunidades autónomas para exponerlas su disposición a que asuman el traspaso, celebrando con algunas de ellas reuniones preparatorias a fin de abordar con carácter preliminar aspectos generales de la sanidad penitenciaria; siempre desde Gobiernos socialistas, mediante diálogo, diálogo y empatía. Hasta la fecha únicamente han sido aprobados dos traspasos en materia de sanidad penitenciaria, referidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, así como la tramitación con las Islas Baleares y Castilla-La Mancha.

Señorías, el objetivo principal que tiene la Administración penitenciaria es contar con un número adecuado de trabajadores, destacando las tres últimas ofertas de empleo público que ha realizado este Gobierno, que han supuesto la posibilidad de que 3.058 personas accedan a la Administración penitenciaria. Esta cifra es sumamente

significativa, teniendo en cuenta los 24.000 puestos de trabajo y por contribuir a minorar el déficit de personal, hecho que ha sido reiteradamente destacado, y con razón, por los representantes de las organizaciones sindicales, legítimamente elegidos. Esta previsión presupuestaria permitirá la incorporación de los profesionales necesarios para desarrollar los cometidos que tiene asignados la Administración penitenciaria y acometer un mayor número de reposiciones y otras actuaciones de rehabilitación en los centros penitenciarios, adaptando las instalaciones penitenciarias a los nuevos requerimientos normativos de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

En cuanto a la tortura, desde el Grupo Parlamentario Socialista denunciamos y estamos totalmente en contra de cualquier tipo de tortura, y es por eso que valoramos que los responsables de los centros de privación de libertad estén obligados a remitir toda la información y que aquellos profesionales que cometan estos delitos sean expedientados y condenados penalmente por ello. Así, el pasado año fueron treinta y cinco autoridades o funcionarios públicos los que fueron objeto de condena. Por tanto, se trata de observar, vigilar, denunciar y, simplemente, la aplicación de la ley, que para eso está.

En cuanto a salud mental, les diré que el 6 de julio de 2020 se publicó en el BOE la resolución que publica el convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Confederación Salud Mental para la rehabilitación de personas con enfermedad mental privadas de libertad. Para llevar a cabo todas estas mejoras, señorías, se presentaron unas cifras en los Presupuestos Generales del Estado que tenían como referencia cumplir los fines que la Constitución y el ordenamiento jurídico encomiendan a la Administración penitenciaria, esto es, la reeducación y la reinserción social de los penados, su custodia y la gestión de las penas y medidas alternativas a la prisión, pero para todo esto, señorías, era indispensable que la mayoría del Pleno votara afirmativamente esos Presupuestos Generales del Estado, con la fatalidad que siempre tenemos de que el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Vox votaron en contra. Eso es lo que realmente les preocupa a estas señorías y a estos dos partidos políticos el problema de la tortura y del estado de todas las personas privadas de libertad en este país.

Muchas gracias (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación daremos de nuevo la palabra al Defensor del Pueblo, don Ángel Gabilondo, para que pueda responder a todas y cada una de sus señorías.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchísimas gracias, presidente.

Muchas gracias, señorías, por las sugerencias, indicaciones y, llamémosle, aspectos que hemos de mejorar o reorientar de otro modo o asuntos de los que ustedes consideran que merece que hablemos detenidamente. Les agradezco mucho que planteen así las cosas y vamos a proceder a hacer eso.

Antes de nada, quiero decir que yo siempre he creído mucho en la actualidad, pero creo mucho más en el presente que en la actualidad. Permítanme que haga distinciones metafísicas para encontrarme a mí mismo antes de contestar. ¿Tenemos que estar permanentemente entregados a la actualidad? Desde luego no hay que desconsiderarla, pero a mí me parece que no solo hay que pisar el terreno, sino que hay que ver el país con alguna grandeza y algún alcance para poder luego pisar el terreno. Así pues, los del MNP y el Defensor del Pueblo pisamos el terreno, pero tratamos de ver el país. Por eso algunas consideraciones pueden resultarles extrañas, porque son demasiado singulares, pero están todas enmarcadas en una determinada concepción que, si hace falta, se explicita durante el tiempo que ustedes precisen para que podamos entender mejor por qué se hacen ciertas cosas. Para empezar, lo que hacemos es hacerlas y luego, si ustedes necesitan que expliquemos —yo pensaba que les aburriría, pero veo que les interesa mucho—, hacemos todas las grandes consideraciones al respecto.

Lo primero que hay que decir es que, en líneas generales, el nombre de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que es más largo, distrae un poco con la palabra tortura. Digo distrae. No estoy en contra de que se suprima la palabra; es más, creo que es imprescindible que esté y, además, las cosas cuyas palabras desaparecen tienen tendencia a emboscarse en otros ámbitos y es lo que no queremos, así que mantengamos la palabra. Si lo entendemos en un sentido estricto como tal, yo suscribo las apreciaciones generales de que España es un país de torturas; yo las suscribo. Los datos indican que, en líneas generales, España no es un país donde se tortura, pero hay muchos tipos de tortura, de tratos, hay muchas consideraciones y como nosotros no estamos simplemente señalando a brocha gorda qué percepción tenemos de las cosas, sino que queremos hilar un poco más fino —y somos más finos, porque por eso representamos a los ciudadanos—, lo primero que les quiero decir es que yo no soy del Gobierno. No pasa nada porque algunos consideren que sí, pero yo no lo soy.

Lo segundo que les quiero decir es que yo soy del Parlamento, de las Cortes Generales, como ustedes, y que esta Comisión, por tanto, es de relaciones con las Cortes de un organismo que pertenece a las Cortes, que es alto comisionado de las Cortes. Así que hablemos de Cortes a Cortes porque, si no, la conversación sería muy distinta y el sentido de esta Comisión también merecería otro debate, y bastantes debates tienen ustedes como para debatir el sentido de esta Comisión, si es una comisión de control o de qué es esta Comisión. Lo que es evidente es que no es una

comisión para controlar al Gobierno y menos aún para pensar que controlándome a mí están controlando al Gobierno, porque lo que yo puedo hacer es asistir con mucho gusto a la ceremonia en la que se hace ese debate, pero yo no me he sentido involucrado. Nosotros somos Alto Comisionado de las Cortes Generales y, como tal y con ustedes, que son diputados y diputadas en las Cortes Generales, tenemos un espacio, que es este, para relacionarnos y para impulsar las tareas que hacemos, para hacerlas mejor y para identificar dónde no las hacemos bien, para ser críticos cuando no las hacemos bien y para poder potenciarlas.

En ese sentido, les tengo que decir que les agradezco mucho lo que me dicen y lo tomo en ese contexto. No lo tomo como un contexto de debate partidista, sino en un contexto de propuestas institucionales para un asunto que es el que nos tiene que importar, que son las personas que están en situación de privación de libertad. Son ellas las que nos importan. Estos informes que hacemos después son por eso. Hablemos de ellas. Ya hemos hablado, no les estoy riñendo, no soy tan torpe, pero sí les estoy poniendo el foco donde tenemos que hablar. Si tenemos que hablar de eso, todo lo que se diga de la extraordinaria labor de los profesionales me parece perfecto. Creo haberlo dicho, pero si hay que decirlo más veces, lo hago, la extraordinaria labor de los funcionarios, de los cuerpos y fuerzas de seguridad, los sanitarios, los trabajadores de las cárceles y lo tremendo y difícil que es eso. No hace falta haber ido a 840 cárceles, basta ir a una o basta tener un poco de sensibilidad para ver lo tremendo que es y por eso mismo, si ahora resulta que el Congreso da el primer paso para reconocer por ley a los funcionarios de prisiones como agentes de la autoridad, yo no tengo nada que objetar, pero sí tengo cosas que decir. Hay que hacer más cosas. También necesitan una adecuada remuneración, que haya un número suficiente de personas que puedan hacer ese trabajo, condiciones para hacer su trabajo con dignidad y por eso todo mi respeto a su trabajo, sobre todo si la consecuencia es -está en el resumen ejecutivo, que también se puede tener, es el que está traducido al inglés y se ha enviado a los organismos europeos—, efectivamente, que son 8.177 las ocasiones en que se condenó a ciudadanos y particulares por delito de atentado contra la autoridad, sus agentes, los funcionarios públicos, por resistencia y desobediencia. Pero, según los datos de la aplicación informática del Plan Nacional de Derechos Humanos correspondiente a 2020, las quejas por comportamientos policiales que pueden constituir supuestos malos tratos o denegación de garantías a los detenidos se debieron a los siguientes motivos. Uno por actuaciones contrarias a los derechos fundamentales y libertades públicas garantizadas por la Constitución, quince por agresiones con lesiones, cuatro por amenazas, coacciones, injurias o vejaciones, uno por detención ilegal, dos por encubrimiento o actuaciones contra la Administración de justicia, tres por grave desconsideración con los ciudadanos, ninguno por homicidio o asesinato y uno por tortura, malos tratos u otros delitos contra la integridad moral. Alguno dirá: Bueno, son pocos. No, son estos; no son

pocos, son estos y nosotros, como somos un mecanismo de prevención, no venimos aquí simplemente a delatar lo que ocurre. Venimos a señalar que es necesario crear condiciones de posibilidad para que no ocurra. Eso es un mecanismo de prevención. ¿A qué hay que esperar, a que ocurra mucho para que así se igualen todos los datos y por fin podamos entrar en la cuestión? No. Es un mecanismo de prevención. Este mecanismo es de prevención.

¿Que hay que hacer más visitas? Pues yo estoy de acuerdo. Si hablo con la unidad del MNP, de la que, por cierto, yo soy el responsable —en vez de hablar con el responsable de la unidad, tengo que hablar conmigo mismo—, y hablo con los equipos que hay, comparto la opinión de que hay pocas personas, pero no hay pocas personas porque el Gobierno nos haya puesto pocas. Es que aquí sale mucho el Gobierno. El Gobierno no nos pone el número de personas que tenemos en el mecanismo. Nosotros tenemos unos presupuestos y nos organizamos el personal, y si hay una aclamación de que hay que poner más personas... Lo que pasa es que siempre que voy a una cosa me dicen que pongamos más personas en la cosa de la que hablo, y ya empieza la cosa a complicarse. Pero vayamos a entender que aquí sí puede hacer falta más personal; puede ser, no lo sé. Y de esto no vayan a deducir los que trabajan allí: ha dicho que hace falta más personal. He dicho que estoy de acuerdo en general con que hace falta más personal en el mundo para ocuparse de las cosas de las que tenemos que ocuparnos, y, desde luego, ahí también. Y cuando vienen los organismos internacionales nos lo dicen. Nos dicen: son pocas personas, siete personas son pocas personas. Necesitan ustedes más personas para poder hacer en serio su trabajo. Yo lo que les puedo decir es que se hace con toda seriedad.

La incorporación de facultativos. Ya se han dicho algunas cosas. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que, por cierto, recibe muchas cartas nuestras -muchas, muchas, muchas, muchas- se comporta con nuestra institución del Defensor del Pueblo correcta y adecuadamente, consciente también de hasta dónde hay que mejorar. También la Administración penitenciaria tiene procesos selectivos de incorporación de nuevos facultativos, pero es que a veces, incluso cuando se convocan plazas, no hay muchas personas que quieren trabajar en esto. Igual ustedes tienen conocidos a los que les entusiasma la idea; pues no dejen de decírselo. No hay muchas personas que por la remuneración, por las dificultades del trabajo, quieran ir a trabajar a estos sitios. Por eso, alabanza a los que están allí y, segundo, constancia por lo difícil que es. Incluso, para ganar efectivos médicos, no digamos ya la Administración penitenciaria. Incluso se ha solicitado a la Función pública que se autorice la convocatoria de 45 nuevas plazas de médicos internos sin que se les exija la especialidad mir. O sea, se están buscando mecanismos para que quieran ir a trabajar ahí. Queda pendiente que la Administración penitenciaria adopte medidas efectivas para hacer que las plazas que convoca resulten atractivas. Y yo me dirijo y digo a la Administración que hace falta hacer las pruebas atractivas. Y también hay poco personal trabajando en las cárceles. Lo hacen muy bien y no tengo nada que objetar, pero eso no significa que no podamos mirar cómo mejorar.

Por otro lado, también he señalado al principio que el informe general que hicimos del Defensor del Pueblo tenía mucho que ver con este informe. Este informe se inscribe allí, como el MNP se inscribe en el Defensor del Pueblo. Lo que no iba a hacer es contarles todo el informe para luego contarles este, sino que daba por supuesto que recordaban perfectamente el otro informe para poder comprender mejor este. Por ejemplo, de las residencias de mayores yo creo que dijimos unas cuantas cosas, y además muy explícitas y con consideraciones claras. Yo les pido que incorporen esas consideraciones también. ¿Que debe ser el MNP? ¿No debe ser? Esta ya es la forma en la que estamos hablando de cómo organizamos. Yo también les he nombrado aquí algunas áreas que trabajan con quejas que tienen relación directa con el MNP y les he dicho que vamos a trabajar más para mejorar la coordinación, la colaboración, no de uno con el otro, sino entre ellas, pero se ha hablado de muchos aspectos, de lo que ocurre con la tutela de menores, de lo que ha ocurrido en no sé en qué comunidad, en una o en otra. Por cierto, empiezo por decirles que estamos mirando en todas las comunidades para no hacer de esto un uso partidista, algo así como decir que en las comunidades en que gobernamos nosotros no pasa esto, que solo pasa en las comunidades en que gobiernan los otros. Esto no es así. Ya les puedo decir que esto no es así, para nadie, de tal manera que haremos un estudio global de todas las comunidades, porque este asunto tiene un alcance un poco mayor que un alcance particular. Que luego se utilice para las cosas, cada uno sabrá para que las utiliza, pero me parece muy ilegítimo que se haga. Ahora, en el MNP, cuando venimos a comparecer sobre esto, ¿tenemos que hablar de eso? Permítanme que vo crea que no.

Cuando se habla de las sujeciones mecánicas, ¿les hacen a ustedes caso? A nosotros nos hacen caso como a ustedes, muchísimo, creo yo, ¿no? Es decir, aquí nos hacemos caso todos; lo que pasa es que a veces llegamos hasta donde llegamos todos. Las sujeciones mecánicas en España, desde luego, se han eliminado. Ahora, pasa una cosa que se decía con mucha razón —el señor Muñoz Lagares creo que lo decía o el señor Josep Maria Reniu—: Aquí enseguida le dan a usted la razón, pero luego no lo hacen. Esto, si yo he entendido bien —si yo he entendido bien, ¿eh?—, en algunas cosas. Tendremos que ser exigentes en la ejecución. Entre la afirmación y la decisión siempre suele haber un tiempo y una mediación. Por eso yo quería —era un sueño—haber presentado los dos informes juntos, porque, por ejemplo, el de 2021 es muy explícito en lo que tiene que ver con la Comisión Europea, entramos más en el debate. El de 2020 fue hace muy poco o hace mucho. Yo tengo que venir aquí —lo hago con mucho gusto— a hablar de 2020, pero, según voy hablando, voy viendo que las cosas también tienen una evolución y, desde luego, la Comisión Europea es exigente, y hace

bien en ser exigente. Es una ayuda que sea exigente, porque nosotros compartimos sus principios y sus valores y estamos de acuerdo en los análisis que realiza, en los que señala que podemos trabajar de otra manera los comités europeos.

¿En qué se ha avanzado y en qué se ha retrocedido? Pues no hemos hecho ese ejercicio. Tendría que hacer un trabajo que se puede hacer. ¿En qué momento decimos que se ha resuelto? Cuando hablamos de las contenciones mecánicas, yo creo que en eso se ha avanzado. Cuando hablamos del esfuerzo que hay que hacer en el reconocimiento de la fijación de la edad de los menores, creemos que se ha avanzado, pero todavía nos queda mucho por hacer. De hecho, ¿cómo puede haber menores en esos centros? Ahora les diré algo sobre eso. Es que a veces no se sabe la edad que tienen, o al menos algunos no quieren saber la edad que tienen, porque tienen documentación sobre una edad y no se acepta esa documentación. Nosotros ya nos hemos manifestado en contra de que no se acepte la documentación acreditada por un país sobre la edad de alguien. Eso explicaría por qué hay algunos que son mayores o menores y estarían en un centro en el que no les corresponde estar.

Por otra parte, quisiera decirles algo también muy concreto. Ya le digo, señora Garmendia, que los criterios son los mismos. Yo creo que no hay baile de cifras. No lo sé, pero, si lo hay, ayúdenos a detectarlo, por favor. Ya le digo que en 2021 se trata del informe del comité europeo. Yo no descarto que haya baile cifras, pero creemos que no. No le digo algo así: Ah, yo no sé si hay. No, no le digo eso. Le digo que si detecta algo, por favor, díganoslo y nos ayuda, de verdad que nos ayuda.

¿Las visitas son pocas? Respecto de los centros que hay, sí. Las visitas fueron las posibles dadas las circunstancias. Yo he estado en pocas. He estado en una -solo en una— en el tiempo que he estado, en un centro de mujeres, y quiero ir a más. Les puedo decir que allí lo que señalaban los responsables era el comportamiento impecable de las personas que tenían que pasar muchas horas en las celdas, en sitios retirados y aislados. No tenían espacios para lo común; sin embargo, supieron estar con mucha entereza. Solo faltaba que fuéramos de visita a hablar con ellos, es decir, es lo único que faltaba, que cuando todos estaban sometidos a unos regímenes de aislamiento tremendo —no tenían esparcimientos, no tenían ámbitos donde poder compartir con otros—, fuésemos a decir que somos los del Defensor del Pueblo. Dirían: ustedes no tienen otra cosa que hacer. Y nosotros decimos: les vamos a ir viendo de dos en dos es como se hacen las entrevistas, de dos en dos— y vamos a ir entrevistando. O sea, eso sí se puede, ¿no? No podemos tener esparcimientos, no podemos tener espacios de relajación; eso sí, puede venir aquí uno para luego ir al Parlamento y decir que hemos hecho cincuenta visitas. Moraleja: ¿Hay que hacer más visitas? Sí. ¿Que hay alguna razón por la que se hayan hecho pocas? Pues también creo que la hay. Le explico o trato de explicarle.

No se llevan a los menores a los CIE. A veces puede suceder que haya dudas sobre la edad —eso sí—, pero nosotros no tenemos información de visitas de la Fiscalía. No sé si las ha hecho o no, pero no la tenemos. Las medidas frente al covid en los CIE fueron, según nuestras experiencias, suficientes; que sean mejorables, seguro. Nosotros hacemos recomendaciones. Hay algunos a los que les defrauda que el Defensor del Pueblo sea solo el Defensor del Pueblo (Risas). En España no hay ninguna institución que tenga los tres poderes juntos, cosa que es maravillosa, aunque a algunos les desmoraliza, porque tenía que ser más eficiente que una institución, o a ser posible una persona, tuviera todos los poderes. Nosotros podemos recomendar, podemos recordar las tareas que quedan por hacer o las disposiciones legales, podemos hacer sugerencias, podemos incluso señalar que la ley puede ser cambiada y podemos llevar una ley al Tribunal Constitucional, pero este mecanismo es de carácter preventivo. MNP, pe, y nos hemos fijado en la te, te de tortura, que está muy bien, pero es preventivo. Lo que hay que hacer es tomar medidas preventivas. ¿Qué medidas preventivas? Pues, como muy bien decía el representante del Partido Popular, el señor Landaluce, lo de las 'videocosas' es decisivo. Digo 'videocosas' porque a veces se han pedido imágenes cuando ha habido alguna situación de abuso y esas imágenes o no tienen sonido, o no están disponibles, o no las han grabado, y eso no puede ser, no puede ser. Entonces, me parece bien y yo suscribo todo lo que sea reclamar que haya sistemas donde se filme con sonido lo que sucede, pero es preventivo. No estamos acusando a nadie, es preventivo. Y esto también se puede hacer cuando en los CIE se hacen ciertos chequeos a mujeres, pues muchas veces lo que nos cuentan es que a veces no se hacen como las cosas deben hacerse. Por tanto, hay que prevenir todo esto.

Sobre los migrantes en los CIE, la normativa europea señala que hay que facilitar una estancia digna mientras no puedan ser expulsados. Les parecerá una tontería lo de los cargadores de los móviles, pero es que aquí siempre hay dos mundos, el mundo nuestro, donde los cargadores de móviles son una cosa de la vida cotidiana y no sabemos ya ni cuántos móviles y cargadores tenemos, y el hecho de lo que significa para uno que está en prisión tener cargador. Los cargadores de los móviles se instalaron en los CIE a propuesta del MNP. Alguno puede decir: podría hacer usted propuestas de más dignidad. Pues pregúnteles a los que están allí si esa propuesta les parece interesante o trivial. Pues no es trivial. El Tribunal Constitucional dijo que la puesta en práctica que se hace, por ejemplo, en otras comunidades, como en el Síndic o demás, de otros elementos o mecanismos para supervisar la actividad de los presos —desde luego, lo sé vo y no tengo nada que objetar— no es un MNP; es decir, que el MNP es este MNP. Ahora ya si que hay un debate y es un debate interesante, que yo no eludo, que tiene que ver con las relaciones siempre del Defensor del Pueblo con los otros defensores autonómicos, con si la labor de colaboración ha de hacerse o con si es interesante o no hacer convenios con los otros defensores. Hay debates sobre eso muy

serios y muy duros, y yo conozco todo eso, lo conozco, pero sí les puedo decir que el MNP es este, y no digo que los otros no hagan una gran labor, y lo reconozco, solo faltaba. También les puedo decir que el Defensor del Pueblo es esta institución que está hoy hablando aquí.

Por otro lado, sobre el informe del comité europeo, ya les digo que hablaremos sobre ello, pues está abordado en el informe de 2021 y esto va a ser pronto, espero. Es más, yo los quería hacer juntos —también lo digo hoy—, pero hay asuntos que dependen un poco de la Mesa y yo no soy la Mesa. A mí no me hablen de este partido o del otro, yo que sé de los partidos. Yo les guiero a ustedes mucho, pero entiéndanme en mi posición institucional. Yo vendré cuando la Mesa me lo indique, pero también les pido, por favor, que no me hagan venir a hacer control de Gobierno ni a tratar asuntos que son de gobierno de las Cortes y no de una comisión de relaciones con las Cortes. Eso les pido. O sea, que donde haya comisiones para hablar de ciertas cosas, hablen allí de esas cosas, pues aquí sí que hay cosas de las que hablar. Y un momento, yo no digo que yo no vaya a traer cosas; es más, yo traeré cosas de las que hablaré. No se preocupen, que se van a aburrir de oírme, si no se han aburrido ya hoy (Risas). Es decir, van a tener ocasión de conocer informes que hagamos y de algunas encomiendas que tenemos. No se preocupen, ustedes van a tener conocimiento de estas cosas y aquí se podrá informar, pero yo prefiero hablar de las cosas que hacemos, de las encomiendas que tenemos, de las actuaciones de oficio que abrimos o de los trabajos que editemos; yo es de lo que quiero que hablemos aquí. Y no se preocupen, que van a tener entretenimiento, o mejor dicho, trabajo. No se preocupen, pero, por favor, que sea trabajo sobre eso, sobre lo que es competencia del Defensor del Pueblo y el sentido de lo que tiene que hacer.

Yo comparto algunas de las sugerencias que ha hecho la representante de Podemos. Perdone que lo llame así, es una forma de hablar, pero es que no sé exactamente si el grupo se llama así, porque seguro que tiene otro nombre. Compartimos algunas de sus sugerencias y así nosotros proponemos en el informe lo que dice sobre la educación, sobre la formación o sobre la videovigilancia, y nos preocupa el uso de esposas en los centros de menores. Por eso nosotros analizamos siempre toda la documentación donde se produzca algo de esto y lo denunciamos expresamente.

En cuanto a la situación discriminatoria de las mujeres en los centros, es verdad que existe, o es la percepción que tenemos. Nosotros vamos a seguir sensibilizando a las administraciones para resolver esta situación. Tampoco hay tantas cárceles expresas de mujeres. ¿Saben una cosa que yo comprobé en el lugar en el que estuve, que era una cárcel no solo de madres? Primero, el terror que les producía que al cumplir los tres años se iban a separar de sus hijas, y además para ser llevadas a otro sitio, pero no

entro en este debate ahora. Y, segundo, que tenían que volver a la cárcel común. Este segundo asunto también les preocupaba enormemente. No hace falta ser tampoco muy experto en muchas cosas, es difícil la situación de una mujer en una cárcel de presos comunes. ¿O necesitan más explicaciones? Pues por eso, si estamos en prevención, toda prevención es poca.

¿Y por qué se dice mujeres de etnia gitana? Se podría hacer una lectura y decir que esto es discriminatorio y empezar a mirar ahora que si son de esta cosa o de la otra, pero es que necesitamos identificar a los colectivos más vulnerables y necesitamos identificar, además, proporcionalmente el número de presos que hay de determinadas situaciones o poblaciones que nos dan información sobre asuntos que merecen reflexión también.

No se puede dudar del ejemplar trabajo de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. ¿Pero si no se dice, se duda? ¿O si se dice es porque se duda que otros piensen que dudan? Porque aquí estamos en un lugar donde nadie duda de eso. Nadie ha puesto en cuestión eso. Ahora, que en los CIE no se puede retener por más de sesenta días a alguien, esto lo señala la ley, la ley. Pasado ese tiempo, hay que buscar soluciones. Alguien puede decir que ahí estarían mejor que por las calles. Bueno, pues entonces ya no estamos hablando ni de los CIE ni de la ley.

Compartimos que las mujeres reclusas están incomprensiblemente en peor situación que los hombres. Nos congratulamos de que no haya condenas por torturas, lo que pasa es que hay organismos europeos que nos dicen: ¿están mirando ustedes bien? ¿Están mirando bien? Entonces, reforzamos un poco la mirada, pero no se crean que nosotros estamos deseando que haya muchas condenas por tortura para poder decir que es eficiente nuestro trabajo. Nosotros nos congratulamos de que no haya condenas por torturas, pero sí nos indica muchas cosas que tenemos que hacer mejor y que tienen que ver con tratos degradantes, que tienen que ver con —entre comillas—malos tratos, que tienen que ver con asuntos que no pueden producirse tampoco. No cejaremos en seguir trabajando para que siga sin haber tortura.

Nos hablaba el señor Landaluce sobre ETA, pero, primero, yo creo que ya hablamos de eso cuando hicimos el informe general; ahora, ¿que todos los días tiene que salir? ¡Ningún problema! Pero hablamos de eso cuando hicimos el informe general y hablamos claramente y, además, se hizo un informe específico sobre eso en 2016 por la institución, por el Defensor del Pueblo. Hemos señalado claramente los casos que no están resueltos y hemos dicho que se resuelvan. Hemos recibido instancias europeas para que se hagan. Lo hemos dicho. Desde luego, la institución, el Defensor del Pueblo, está sensibilizada con las víctimas de terrorismo. No se olvide de lo que hemos dicho al respecto. Si ustedes quieren que lo diga todos los días, pues no tengo ningún inconveniente, pero hoy al empezar he dicho: Esto se inscribe en un proyecto general

que tiene que ver con el informe general y aquí hay varias áreas implicadas; tengamos en cuenta, por tanto, este informe.

¿Nos escuchan las administraciones? Pues seremos ingenuos, pero nosotros decimos que sí, que nos escuchan. ¿Que se producen avances? Se producen avances; ya he dicho, por ejemplo, las retenciones. ¿Se tienen que producir muchos más? Sí. ¿Se tienen que ejecutar muchas más decisiones? Sí, no basta con que te den la razón, hace falta que ejecuten. No se pudieron hacer más visitas de las que se hicieron en 2020 para hacer valer la situación de las mujeres.

El suicidio. El suicidio en las cárceles es una llamada constante para quienes están allí. Algunos dicen que seis años de cárcel no es para tanto. Pruebe, pruebe, pruebe quince días. Se necesitan muchos programas de prevención de suicidios, que los hay. Se ha ampliado el discurso del suicidio como un problema de la sociedad; claro que lo es. Ayer estuve en la presentación de «Llama a la vida» —es una anécdota—, pero, claro, 11 personas al día, 3.900... Lamento no saber la cifra exacta, lo lamento porque estas cosas hay que decirlas con cifra exacta. No es alrededor de... Aquí no es alrededor de, son más de 3.900 los que se suicidan, más muertes que por accidentes de tráfico. ¡Claro que es un problemón nacional! A mí me parece muy bien que se formen profesionales para abordar esto, que se adopten medidas, que se haga un plan nacional sobre eso. ¿Hay que formar a los internos, a los funcionarios, a los cuerpos de seguridad? Pues sí, es imprescindible. ¿Que hay suicidios también entre las fuerzas y cuerpos de seguridad? Pues sí, también lo sabemos; hay cifras muy altas. Pues eso tomémoslo como verdaderamente un problema de envergadura y trabajemos sobre esto. Sobre el problema de la salud mental se ha hecho ahora mismo una estrategia para una serie de años y espero que sirva para poder abordar este asunto, que a veces está un poco silenciado.

En las prisiones hay muchas personas que tienen enfermedad mental. No voy a decir el porcentaje, aunque algunos dicen porcentajes. Hay algunos que lo tienen y otros que lo adquieren, es decir, también hay advenido por la situación en la que están. Por tanto, claro que es un tema decisivo y hacen muy bien ustedes en subrayarlo y señalarlo.

Aquí nos podríamos pasar días hablando, pero yo quería decirles, sobre todo, una cosa para la reflexión y como agradecimiento por lo que me dicen. Reformule sus informes. Estoy de acuerdo, los voy a reformular, los estamos reformulando. Puede ocurrir que después de reformularlos lleguemos a la conclusión de que es mejor dejarlos así (Risas). O puede ocurrir que después de reformularlos digamos que es así cómo hay que hacerlos, pero los vamos a mejorar. O puede ser que no, puede ser que pensemos que, oído lo que se nos dice, hay que hacer informes de otro tipo y se pueden hacer de otro tipo. Les aseguro que estamos en ese debate y en la conveniencia también de mejorar los informes, de dar mejor cumplida respuesta a lo que ustedes demandan y

requieren, y vamos a hacerlo. El de 2021 ya lo tenemos hecho. Está muy bien, como este, pero no descartamos esa reformulación. Gracias por sugerirlo. Quizá los tiempos también cambian. No estoy con esto criticando lo que se ha hecho hasta ahora ni valorando lo que se ha hecho hasta ahora; al contrario, hablo siempre con agradecimiento a lo que han hecho equipos anteriores y, desde luego, a lo hecho por el señor Francisco Fernández Marugán. Este es su trabajo. Nosotros hacemos este informe según su trabajo. No nos vamos a inventar un trabajo que nos gustaría que se hiciera. Ese es el trabajo que se ha hecho y hay muchas cosas muy buenas y muchas que mejoraremos. Quedo en el compromiso de, por lo menos, reformular nuestros informes hasta donde seamos capaces, hasta donde podamos llegar a hacerlo.

Creo que hay un debate aquí implícito, que es el debate sobre el sentido mismo de esta Comisión. Seguro que ustedes lo tienen clarísimo y el letrado también, y probablemente nos lo puede poner por escrito porque nos ayudaría muchísimo para saber cuál es el sentido de la Comisión, porque esta Comisión es un poco singular, no es como las demás. Me parece diferente y que, además, tiene una ventaja y es que puede estar más alejada de lo que llamaríamos la confrontación política y el mundo del conflicto político, y tener unas miras de país con otra superioridad, no moral, pero sí de mirada, para que podamos afrontar asuntos que nos competen a todos y nos importan a todos. ¿De qué partido son las cárceles? ¿Las cárceles son del Gobierno? Por eso hago estas consideraciones de por qué venir o no venir, aunque ya he dicho que siempre que la Mesa considere que tengo que venir estoy dispuesto a venir, pero siempre que lo considere la Mesa, no un partido u otro, sino la mayoría que tiene la Mesa. Es que yo he estado en muchos sitios donde hay mesas, este no es el único sitio donde hay Mesa, y las mesas adoptan decisiones (El señor Landaluce Calleja pronuncia palabras que no se perciben). Sí, yo sé que no se puede entablar diálogo, pero entiéndame un poco. Yo entiendo perfectamente lo que ha dicho. Yo soy defensor y daré cuenta, repito, hasta la saciedad de cuanto haga. También en los ratos libres voy a trabajar un poco en otras cosas que en dar cuenta de lo que hago (Risas). Es más, quiero hacer algo para poderles dar cuenta de ello. No vaya a ser que esté dando cuenta de lo que hago y no tenga nada de qué dar cuenta, dado que tenemos una cantidad ingente de asuntos que abordar, y si quieren les hago un relato. Yo llevo unos meses aquí, no sé si ya me han visto alguna vez o esta es la primera, creo que no (El señor Sancho Íñiguez: Llevas tres ya). Llevo tres. Bueno, de verdad que haremos comparecencias, pero déjenme también que puedan ir vinculadas al trabajo que realizamos, no a la situación del debate político de la actualidad. La situación del debate político y la actualidad se lleva en otras comisiones y en el Pleno, donde se controla al Gobierno. Creía y creo que este no es el lugar, pero el letrado me puede decir: está usted equivocado, y yo replantearía mi posición. Les agradezco de verdad que me lo digan.

Al Partido Socialista le agradezco su posición. Mariano —ahora sí digo querido Mariano y pensarán que a él le digo querido y a los demás no— (Risas), estoy de acuerdo; me hablan del estado de alarma, pero ya hablamos del estado de alarma en el debate que se hizo, en el informe general comentamos por qué razones se consideró que era mejor eso, por qué este asunto era susceptible de un debate y por qué eso condujo a una votación. ¿O es que son perversos todos lo que defendían otra cosa que está en el Tribunal Constitucional? No, si se dedujo otra cosa se acepta la decisión, pero yo ya hablé de eso en el informe general. Creía que hoy no tocaba y creo que no toca.

También quiero agradecer el listado de acciones que se han realizado positivamente y que yo considero que favorecen nuestra actividad, lo que tiene que ver con el sistema penitenciario, con la ley de la infancia y de la adolescencia y con todos los desarrollos que nos permiten crear condiciones, pero es que eso es obligación del Ejecutivo. El Ejecutivo hace esas cosas y yo agradezco que las haga porque nos ayuda a trabajar.

Nada más, muchísimas gracias, de verdad. Me he extendido mucho, pero creo que sus intervenciones exigían algo de este alcance, al menos para que comprendan hasta qué punto me tomo muy en serio mis comparecencias ante ustedes.

Muchas gracias (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Abrimos brevemente el turno de réplica de los grupos por un tiempo máximo de dos minutos y medio o tres. Tendrán sus señorías la oportunidad de poder decir lo que consideren. Empezamos por el Grupo Parlamentario Democrático, en concreto por el senador de Ciudadanos, el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

Ninguna pregunta, solamente quiero agradecer su presencia al señor defensor, así como a las adjuntas y a todo su equipo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra Josep María Reniu.

El señor **RENIU I VILAMALA:** Gracias, presidente.

Solo quiero poner de relieve lo interesante de la comparecencia y esperamos que en las próximas podamos ver esa evolución de los informes, de los trabajos y, a fin de cuentas, de las cuestiones que nos preocupan a todos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario de Podemos, tiene la palabra la diputada Velarde.

La señora VELARDE GÓMEZ: Yo quiero dar las gracias al señor Gabilondo.

Señor Gabilondo, no le voy a pedir nada más porque ya se lo ha pedido todo el señor Landaluce y tendríamos que tener comparecencias todas las semanas hasta el final de la legislatura. Señor Landaluce, si tanto le interesa tener comparecencias todas las semanas, no sé cómo utiliza siete minutos para hablar de quejas y no para hablar de los informes, creo que es perder un poco el tiempo. Hemos tenido una suerte de comparecencias —lo quiero decir, ya que el señor Landaluce ha sacado el tema pedidas por el Partido Popular que nos han hecho perder el tiempo, lo tengo que decir así. Me acuerdo cuando tuvimos una comparecencia con el señor Fernández Marugán en la que pidieron que se hiciese un informe sobre las quejas acerca de la vacuna, después de haber hecho un montón de comparecencias. En esa precisamente se sentó el señor Marugán y dijo: No hay ninguna, así que voy a hablar de otra cosa. Quiero decir que tuvimos una comparecencia para no hablar de nada porque hasta ese momento no existían. Esto es una Comisión, como estaba diciendo el señor Gabilondo, el alto comisionado -se lo agradezco-, para cuestiones que importan al pueblo, porque para eso está aquí el Defensor del Pueblo. Entiendo que no es una Comisión para hacer política, para hacer politiqueo y para hacer un control al Gobierno. Por eso repito un día más que debiéramos ser más serios y serias en esta Comisión e intentar no llevarla a una confrontación con el Gobierno, sino que es una cuestión de responsabilidad con el pueblo de todos los territorios del suelo español.

Ha hablado de las cárceles, las mujeres y los módulos de las madres y yo, como abogada, también he pasado por algunas cárceles y es verdad que es absolutamente desolador. Ves esos módulos que son más amables que los otros y ves también la pequeña guardería que tienen los niños que van con tres años y es absolutamente desgarrador. Por eso es verdad que, aparte de lo que hemos hablado antes, en el tema de las mujeres hay muchas circunstancias que no se valoran como tendrían que valorarse.

Nos vemos en la siguiente comparecencia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el diputado don Pablo Calvo.

El señor CALVO LISTE: Gracias, presidente.

Gracias, señor Gabilondo. Nosotros creemos que se ha perdido una gran oportunidad para analizar en profundidad todo lo sucedido en pandemia con relación a las residencias de ancianos y a los centros de menores tutelados. Se lo digo sinceramente, puesto que estamos hablando del año 2020, y en su presentación ha dicho que hay que tratar aquellos aspectos que excepcionalmente han sido disruptivos, con consecuencias perturbadoras para el normal funcionamiento de la privación de libertad en España... (Rumores).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio.

El señor CALVO LISTE: ...y del Mecanismo Nacional de Prevención en sus funciones supervisoras. En la propia presentación vuelve a decir que se relaciona a las personas que, con carácter general, han resultado privadas de libertad a causa de la situación de la pandemia, y ello en consonancia con el concepto extensivo que ustedes adoptan con el artículo 4.2 del OPCAT. Se lo vuelvo repetir, se olvidan en el informe del conjunto de la sociedad española que tuvo que sufrir confinamiento. Entiendo que se debería ofrecer una mejor contextualización o justificación acerca de los motivos por los que las deficiencias que se apuntan en el informe pueden ser constitutivas de tortura, de trato cruel, inhumano o degradante o contribuir a incrementar su riesgo y a cuidar de la adecuada protección de los derechos de los españoles en su aplicación. Y, por último y en especial, incluir una valoración crítica de la salud de España en relación con la prevención de la tortura, que no se hace. Como no se hace, creo de justicia concluir abiertamente que la buena salud de España en cuanto a la prevención de tortura y del trato cruel, inhumano y degradante es óptima. De haber víctimas en juego, estas pertenecerían desde luego en la mayoría de los casos a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, funcionarios de prisiones y demás agentes y funcionarios públicos implicados.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador José Ignacio Landaluce.

El señor LANDALUCE CALLEJA: Muchas gracias, presidente.

Con el permiso del defensor, querido Mariano, muchas gracias (El señor Sánchez Escobar: Gracias por lo de querido), portavoz del Partido Socialista, porque hemos hablado en privado el defensor y yo antes el tema del tren de Algeciras-Madrid, Madrid-Algeciras, pero no quería ser egoísta. Me he aguantado las ganas, la necesidad, pero es que esta semana el tren ha llegado media hora tarde tres días seguidos. Como mi querido amigo y compañero Mariano consiguió que los 'trenes rana' —gracias a varias decisiones, pero entre otras a que los defensores del pueblo se preocuparon de los

'trenes rana' de Extremadura— nos los dieran, nosotros estamos padeciendo tener unos trenes que no son adecuados. Por eso yo sigo insistiendo. Me ha puesto el palito mi compañero el diputado Mariano y yo lógicamente me he subido, porque estoy seguro de que él sabe que es mi obligación defenderlo. Porque todo lo que afecte a los españoles afecta e interesa a los parlamentarios y todo lo que afecta y preocupa a los españoles y a sus intereses le afecta al Defensor del Pueblo.

Yo no voy a ser más pesado. Me agrada que haya reflexionado el defensor en el sentido de que es verdad que no está para controlar al Gobierno. No, está para controlar a la administración, pero si esa administración está controlada por el Gobierno y después los miembros de la Mesa, el Partido Socialista, votan para que usted no comparezca, es porque al final indirectamente se controla al Gobierno, y eso les molesta. Pero es que en todo lo que nos afecta, sea del tema que sea, tenemos que trabajar.

Por último, me encanta que un comisionado de las Cortes Generales esté cada día en las Cortes Generales, en este caso el defensor como alto comisionado que, además, nadie lo describiría mejor que lo que el otro día Naciones Unidas dijo que es usted, su cargo y la defensoría. No lo describe nadie mejor que cuando usted lo recogía; no hace falta repetirlo. Yo quiero ese defensor y esa defensoría y lucho por ese defensor y por esa defensoría. Y si tiene usted que estar aquí permanentemente —por supuesto, compatibilizándolo con el trabajo—, bienvenido sea, porque lo necesitamos, necesitamos hablar de los problemas de los españoles, necesitamos saber que hay una Administración que se preocupa y se ocupa de resolver bien las necesidades de los españoles.

Y termino, señorías, con algo que yo conozco. Los funcionarios de prisiones en época de pandemia han sufrido muchísimo, pero también los internos, era una olla a presión a punto de estallar por no poder dar permisos y restringir los vis a vis durante la época de mayor contagio. Sabían que tenían que preservar la salud lo máximo posible dentro de los centros penitenciarios. Conozco el de Algeciras, conozco a los funcionarios, tengo allí muchos amigos, tenemos seguramente el mejor director de los que hay en España, de los más reconocidos, y a todos ellos hay que aplaudirles porque se preocupaban de que aquello no se les escapase de las manos. Y un gran contagio, como podía ocurrir dentro de un centro penitenciario, es algo que no se sabía cómo podía acabar, pero seguramente bien, no. Así que han trabajado mucho, han aguantado mucho, han soportado mucho, también los internos sin ver a sus familias, sin ver a sus hijos, sin hacer los vis a vis, sin ver a sus parejas ni disfrutar de los permisos a los que tenían derecho. Ese tema, gracias a Dios, ya se ha terminado, pero sí quiero reconocerlo, romper una lanza por ellos y aplaudir a todos los que han sufrido y se han preocupado mucho.

Muchas gracias por su comparecencia, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, el señor Sánchez Escobar.

El señor SÁNCHEZ ESCOBAR: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento al señor Gabilondo así como a su equipo que hoy nos acompaña aquí.

Quería decir al Grupo Popular y a VOX que el Grupo Parlamentario Socialista se ajusta estrictamente al reglamento, y que la democracia da la representatividad que da, señor Landaluce. Así que, deberían ser ustedes un poquito más demócratas.

Señorías, es evidente que tanto este informe como los temas que puedan haber quedado atrás ya no se corresponden en muchos casos con la realidad actual del momento. Por ello, el Grupo Socialista ve a veces ya inoperante su debate, ya que aún tenemos pendiente el informe del MNP de 2021 y que poco puede haber variado en relación con el presentado hoy. Por cierto, el Grupo Popular ha votado en contra de que en septiembre comparezca el defensor del pueblo, quería puntualizarlo. Algunas de sus señorías —Grupo Popular y VOX— intentan una y otra vez traer estos temas a esta Comisión, pudiendo con ello llegar a la decepción e incluso al aburrimiento del defensor del pueblo, al asistir a confrontaciones políticas inadecuadas que no deben caber en esta Comisión.

Señorías del Grupo Popular y VOX, ustedes se empeñan en debatir temas que ya se han tratado en otras comisiones, referentes a cultura, educación, sanidad, trabajo, migraciones y que, además, también se han tratado y se tratan en el Pleno del Congreso, en la Cámara Alta, así como en las ponencias de las distintas secretarías de Estado. No sabemos muy bien con qué fin, igual es para intentar desgastar al Gobierno, no lo sé, con los debates agresivos y faltones que ustedes hacen en esta Comisión, intentando generar el hastío y el rechazo de la ciudadanía hacia la política. Lo ideal y de sentido común es debatir en esta Comisión aquellos informes que el defensor estime oportuno que sean de real importancia para mejorar la vida de la ciudadanía y no entrar en temas ya tratados. Por ello vemos innecesario repetir temas tratados y debatidos.

El Grupo Parlamentario Socialista siempre —y digo siempre— tratará aquellos temas que nos presente el Defensor del Pueblo y que sean de real importancia para mejorar la vida de la gente, que en definitiva es para lo que estamos aquí, y no para los caprichos del Grupo Popular y de VOX.

Señor Gabilondo, siempre tendrá al Grupo Parlamentario Socialista para trabajar por y para el pueblo. Muchas gracias (**Aplausos**).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor defensor del pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol): La mejor manera de agradecerles lo que han dicho es ser breve, y lo voy a ser. Les agradezco lo que dicen, tomo nota de ello; agradezco su amabilidad. También me remito al informe que hemos presentado en relación con las residencias de ancianos y los centros tutelados, y a los debates que hemos hecho, ya que hemos hablado de esto en este Parlamento, en el Congreso, y en el Senado, que son las Cortes Generales. Han hablado y han conocido la posición del Defensor del Pueblo sobre las residencias, los centros tutelados y demás. También yo creo en la importancia de la salud de España, en la salud social, porque la salud no es solo la ausencia de enfermedades, es mucho más, abarca todas las dimensiones de la vida y abarca a todos los ciudadanos y ciudadanas españoles. Así que, aquí me tiene totalmente vinculado a quienes luchamos por una mejor salud de toda la sociedad. Ahora, es muy malo decir: Tengo una salud impecable. A mí me preguntan que qué tal estoy y digo que creo que bien (Risas). Con esto quiero señalar que no hagamos ostentación de nuestra propia salud porque probablemente tenemos muchas cosas que mejorar y no sabemos en qué lugares nos pueden aparecer problemas graves. Por eso la prevención es tan importante; no solo trabajamos para recibir quejas, sino que también somos preventivos y proactivos, salimos al encuentro de los problemas. Por eso las visitas para tener hallazgos —que es la palabra técnica que se emplea— exigen ir a los lugares. Iremos más, procuraremos tener medios y tiempo para hacerlo porque es una petición de esta Comisión mixta y yo así la recibo y así lo haremos.

Necesitamos hablar de los problemas de los españoles, ha dicho el señor Landaluce, y yo estoy de acuerdo, pero espero que no solo en esta Comisión. Cuando hablamos de los problemas de los españoles supongo que debe hacerse en todas las comisiones y en el Parlamento. ¿O es que en el Parlamento no se habla de eso y hay que venir aquí a esta Comisión a hablar de ello? Espero que sí, que hablemos todos de los problemas de los españoles.

Quiero agradecer al equipo de la unidad —aunque yo sea el responsable—, a Fernando Herrero y a las personas que han trabajado con él. Recibimos muchos mandatos hoy para mejorar. Nosotros sabemos escuchar. Impulsaremos y mejoraremos en las direcciones que se nos ha dicho.

Para acabar, les quiero recordar el segundo párrafo que he leído aquí hoy: Empecemos por reconocer la labor en tiempos de pandemia en los centros de privación de libertad de los sanitarios, primera asistencia preventiva, de los cuerpos y fuerzas de seguridad, de los funcionarios, de todos aquellos que han estado presentes en 2020 en lugares de especial dificultad y, muy singularmente, de los propios internos. Si algunos creen que es una cosa improvisada, lean el epígrafe 24 de la página 29 del informe: Los índices de contagio y número de fallecimientos en prisión en la primera oleada fueron significativamente más bajos que en el medio libre y, aunque luego ha aumentado el número de contagios, la información disponible ha puesto de relieve que durante este periodo no se han dado situaciones de descontrol epidemiológico en instalaciones de privación de libertad. Además, la práctica ausencia de incidentes, incluso en aquellos con mayor potencial de violencia, también incidió —como se ha señalado— con la decisión de decantarse por la... Es decir, está reconocido, está valorado, ellos deben saberlo y así lo sentimos. Una vez que lo hemos reconocido, tomemos las medidas. ¿Que aquí el Congreso va a reconocer a los funcionarios como agentes de la autoridad? Bueno, es su decisión, yo en esto no entro, me parece un camino posible. ¿Que resulta que hay que hablar de las retribuciones y del número de personas que hacen falta? Yo creo que sí, que hay que hablar de esas cosas y de las condiciones de trabajo que tienen. Claro que hay que hablar de todo eso. Y de la formación que tienen, también hay que hablar de ello, porque se generan nuevas situaciones inesperadas y nuevas realidades.

Gracias, de verdad, a todos. Perdón que no hable del tren hoy, pero...(Risas). Cuando me dice que tengo que estar en las Cortes... Mire, se va a extrañar, pero yo estoy en las Cortes siempre, incluso cuando no estoy físicamente aquí, porque no soy defensor del pueblo en los ratos libres ni soy defensor del pueblo solo cuando vengo aquí, soy defensor del pueblo, somos defensores del pueblo, todo el rato. Yo estoy en las Cortes y con las Cortes como alto comisionado en todo momento, no solo en los momentos que vengo aquí; es decir que no soy alto comisionado hoy de once a dos y mañana ya se me ha pasado. No, no, es que me siento así en cada una de las labores que hago, y exíjanme que sea así. Todo lo que tiene de exigencia una comparecencia lo recibo como un regalo.

Así que muchísimas gracias, presidente, muchísimas gracias a todos los portavoces de los grupos (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al defensor y gracias a todos por su trabajo y por sus intervenciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Presentación del informe anual 2021 del Mecanismo Nacional de Prevención

Sesión celebrada el 13 de septiembre de 2022, en el Palacio del Congreso de los Diputados

(*Diario de Sesiones de las Cortes Generales*. Comisiones Mixtas. XIV Legislatura, núm. 146)

Presentación del informe anual 2021 del Mecanismo Nacional de Prevención

El señor **PRESIDENTE**: A continuación procedemos a la celebración de la Comisión, tal y como estaba previsto, con la comparecencia del defensor del pueblo don Ángel Gabilondo para presentar el informe anual correspondiente al año 2020 [2021], elaborado por la institución del Defensor del Pueblo, en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y en cumplimiento del artículo 23 del Protocolo facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecho en Nueva York el 18 de diciembre de 2002.

Les quiero recordar los tiempos, ya que vimos el informe del año anterior recientemente. Daremos cinco minutos a cada grupo para su intervención y, posteriormente, si alguien quiere tener algún tipo de réplica saben que siempre les he dado uno o dos minutos, aunque la mayoría de los grupos me han dicho que no van a intervenir. En fin, como ustedes quieran. Procederemos a hacer el llamamiento de los grupos de menor a mayor.

En primer lugar, para la presentación del informe tiene la palabra el señor defensor del pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchas gracias, señor presidente.

Señores miembros de la Mesa, señorías, señoras y señores, el presente informe del Defensor del Pueblo como Mecanismo de Prevención contra la Tortura y otros Malos Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes corresponde —como ha dicho el señor presidente— al año 2021, durante la mayor parte del cual fue defensor en funciones don Francisco Fernández Marugán. Lamentablemente, si bien este documento fue registrado con anterioridad, a primeros de mayo, no ha podido ser presentado antes a esta Comisión.

A continuación describiré alguno de los asuntos más importantes abordados en 2021, de los que deja constancia más pormenorizada este informe del que disponen ustedes en la red, como saben, así como en algunos ejemplares que hemos traído por si alguno desea tenerlo editado. No debemos olvidar que el año 2021 estuvo dominado por la pandemia, al igual que el 2020. A pesar de ello, el MNP continuó con su actividad, incluida la más importante: las visitas previstas no anunciadas a lugares de privación de libertad. Debe valorarse el trabajo del MNP en su función visitadora, pues el contenido de los informes —de este y de todos los anteriores— nos habla de una realidad muchas

veces velada y que no siempre es fácil de explicitar. Para una sociedad avanzada es un deber y un privilegio disponer de un mecanismo especializado que se adentra hasta los últimos ámbitos de los lugares de privación de libertad y, lo que es más importante, escuchen ellos a las personas privadas de libertad. Este privilegio se transforma en una gran responsabilidad cuando se observa desde dentro la función del MNP y el resultado de sus visitas. No es pretencioso asegurar que esta función solo puede hacerla el MNP y el resultado de su trabajo, que se proyecta en el tiempo a más de diez años atrás y en el espacio a todo el territorio español, no tiene parangón en ninguna otra entidad ni administrativa ni de la sociedad civil.

En estos tiempos, en los que la democracia en el mundo parece en ciertos aspectos y espacios estar cuestionada y en los que el número de personas que viven en democracias homologables al más alto nivel parece estar reduciéndose, es bueno tener conciencia de que la mera existencia de este mecanismo es ya un indicador cualificado de que nos encontramos en una sociedad comprometida con la prohibición de la tortura y otros malos tratos. Esta visión no debe hacernos caer en la complacencia, por ello se ha de ser muy exigente con el trabajo del MNP, con lo que se puede hacer en cada momento con las herramientas y los recursos de los que se dispone. El MNP se legitima en cada una de sus actividades y de ellas las visitas son la parte más importante, pero no la única. Precisamente estas visitas hechas en 2021 nos permiten reconocer una vez más el trabajo que en todo tiempo, pero particularmente en tiempos de pandemia, desempeñan los sanitarios y personal de primera atención, así como los funcionarios, los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad que estuvieron trabajando en 2021. Vaya este reconocimiento para su labor.

Se trata de unos lugares en los que el trabajo cotidiano entraña gran dificultad, y no siempre es bien conocido ni comprendido ni valorado suficientemente. Muchas de las recomendaciones formuladas a la Administración a lo largo del tiempo por el MNP van en la línea de aumentar la transparencia, mayor transparencia respecto de su actividad y respecto de los procedimientos. Para obtener toda la información sobre la evolución de las recomendaciones, sugerencias o recordatorios de deber legal —en definitiva, el resultado de las visitas—, se ha dispuesto que nuestra página web contenga un mapa de España interactivo. Este recurso técnico permite localizar y consultar mediante una ficha todas y cada una de las visitas hechas por el MNP desde el inicio de su actuación. Esta es una herramienta cuya constante actualización exige una labor pormenorizada y de la que debemos sentirnos orgullosos. En estas fichas, además, se puede comprobar si el diálogo constructivo iniciado tras cada visita se mantiene activo o si ya ha concluido, y cuál ha sido en síntesis su contenido. En el año 2021 se realizaron 79 actuaciones en total, pero, debido a la persistencia de la pandemia, debemos continuar diferenciando entre las visitas presenciales y actuaciones no presenciales realizadas. Se visitaron

centros en 14 comunidades autónomas y 24 provincias; se emitieron 255 recomendaciones, 618 sugerencias y 26 recordatorios de deberes legales. En estas visitas participaron, además del personal adscrito al MNP —ocho personas y otras tres personas que trabajan como administrativos—, vocales de su consejo asesor, técnicos externos especialistas en disciplinas de Ciencias de la Salud, personal de los defensores autonómicos y técnicos de otras áreas del Defensor del Pueblo.

El esquema que voy a describir para referirme a los diferentes centros de privación de libertad es el que se viene utilizando en organismos similares: lugares de privación de libertad de corta duración —calabozos—, de media duración —centros de extranjeros— y de larga duración —prisiones, centros de menores y sanitarios—. En los de corta duración en 2021 la actividad de supervisión del Mecanismo Nacional de Prevención se ha visto condicionada, como he señalado, por la situación provocada por la pandemia de la covid-19, aunque en menor medida que en 2020. Se ha comprobado la existencia de protocolos sanitarios específicos, la disponibilidad de medios profilácticos suficientes para las personas detenidas y el personal encargado de su custodia, así como el respeto de las medidas encaminadas a garantizar la distancia social en el interior de esas instalaciones.

Tanto en las visitas periódicas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes del Consejo de Europa como en las del Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas, tienen especial e indudable interés tanto para el Mecanismo Nacional de Prevención español como para todos los agentes que gestionan los distintos lugares de privación de libertad en España, sus criterios y observaciones, así como el rigor técnico de los miembros de sus equipos de visitas multidisciplinares, ya que constituyen un importante punto de referencia. Por ello, a lo largo del presente informe, se hacen diversas remisiones al contenido del informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura sobre su visita a España en 2020, que fue publicado, como saben, en 2021. El informe de la visita del Comité para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, publicado como he dicho en 2021, recoge que la mayoría de las personas con las que la delegación se entrevistó durante las visitas realizadas a dependencias policiales de Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid manifestaron que habían sido tratadas —insisto, las personas entrevistadas lo manifestaron— correctamente por los agentes, tanto en el momento de su detención como cuando permanecían bajo su custodia. No obstante, el comité recibió un número significativo de denuncias de malos tratos, refiriendo un uso excesivo de la fuerza, cuestiones detalladas en dicho informe. El comité, en su informe, recomienda a las autoridades españolas persistir en transmitir que los malos tratos a las personas detenidas son ilegales, poco profesionales y susceptibles de las sanciones

correspondientes. Asimismo anima a investigar cada denuncia de malos tratos y que las autoridades respectivas rindan cuentas de sus responsabilidades de dirección. Para ello, alude a la necesidad de disponer de suficientes recursos personales y materiales para llevar a cabo dichas tareas de forma adecuada.

De igual manera, el Comité para la Prevención de la Tortura considera necesario garantizar una duración adecuada del almacenaje de todas las grabaciones realizadas en todas las áreas de custodia al objeto de verificar cualquier denuncia de malos tratos presentada contra los funcionarios. También aboga por restringir el empleo de esposas y que su uso evite causar un dolor innecesario a la persona afectada y el riesgo de lesiones en caso de accidente. Destaca el informe la importancia que tiene desde el punto de vista preventivo, que el acceso a la asistencia letrada sea inmediata y que se garantice que siempre tenga lugar en unas condiciones adecuadas de confidencialidad. Asimismo, reitera la importancia de la formación del personal policial y pone especial énfasis en la necesidad de que el uso de la fuerza durante la detención y custodia de las personas privadas de libertad sea debidamente documentada, pues este hecho resulta básico desde el punto de vista de la prevención. Estas observaciones —son observaciones— del Comité para la Prevención de la Tortura se reflejan en varios apartados del informe del MNP, que ahora presento. Como se puede comprobar en buena medida son coincidentes y se alinean con lo que viene señalando el MNP desde hace años y que ha dado lugar a diversas recomendaciones a lo largo de los últimos informes. Distingo, por tanto, la percepción que hicieron en las entrevistas quienes vinieron a hacer esas visitas y el número de denuncias que recibieron con ocasión de ella.

Durante el año 2021 el MNP ha realizado un total de 34 visitas a este tipo de centros, cinco de ellas incidentales, cuyo propósito es la supervisión de cuestiones puntuales y concretas. Entre los lugares de custodia de la Policía Nacional se contemplan los dispositivos destinados a la detención y primera acogida de personas migrantes que han accedido irregularmente por las costas españolas, los denominados centros de atención temporal de extranjeros —CATE—, dos salas de inadmitidos y solicitantes de asilo. Estas visitas han dado lugar a la formulación de 20 recomendaciones, 165 sugerencias y 2 recordatorios de deberes legales. Algunas de las cuestiones más destacadas sobre estas dependencias versan sobre aspectos muy diversos: la necesidad de que exista una adecuada cobertura de videovigilancia y videograbación; la consideración como una práctica inapropiada de la presencia de carteles o listados, con nombres y apellidos, de personas que han ocupado las celdas con anterioridad; la insistencia de que los agentes de custodia no porten su arma reglamentaria cuando están en el interior de los centros; la necesidad de mejorar las medidas de prevención de conductas autolesivas y suicidas; la importancia de garantizar

el acceso a la asistencia letrada; la mejora del sistema de registro de ingresos, especialmente teniendo en cuenta el riesgo objetivo que supone retirar pertenencias como las gafas de corrección visual; la disposición de servicios de interpretación adecuados, y, finalmente, la supervisión de los vehículos utilizados por los cuerpos policiales para el traslado de personas privadas de libertad.

Por lo que atañe a las salas de inadmitidos y solicitantes de asilo, de las sugerencias realizadas, sigue sin aceptarse la de contar con un servicio médico independiente al del aeropuerto de Madrid-Barajas.

Si hablamos de estos centros de atención temporal de extranjeros, CATE, las actuaciones realizadas por el MNP durante el año 2021 han revelado que la utilización de estos centros de atención temporal es muy desigual. En términos generales, se siguen detectando graves carencias tanto estructurales como asistenciales: en algunas ocasiones no se dispone de formulario para alegar quejas de malos tratos y en otras el MNP tiene que insistir en que los agentes de custodia no porten armas ni grilletes. El MNP debe insistir en la necesidad de dotar a estos centros de un marco regulatorio específico, con protocolos de funcionamiento que la Administración acepta, no considerando siquiera necesaria una formación específica del personal de custodia.

Respecto a la privación de libertad de media duración, me centraré ahora en los centros donde son recluidas personas con motivo de su situación irregular en España; se trata de los llamados centros de internamiento de extranjeros, los CIE. El Mecanismo Nacional de Prevención inició una investigación de oficio con el fin de obtener datos sobre su ocupación para los momentos más críticos de la covid. El número de ingresados en estos centros de internamiento de extranjeros hasta septiembre de 2021 fue de 1.352 personas. A lo largo del año 2021 el MNP ha realizado dos visitas al centro de internamiento de extranjeros de Madrid y ha efectuado el seguimiento de las realizadas el año anterior. En el año 2021, y en el marco de las actuaciones que se siguen con motivo de la visita realizada con anterioridad al centro de internamiento de extranjeros de Madrid, se formuló una recomendación a la Dirección General de la Policía para que aprobara una instrucción en la que se incluyese un protocolo de tramitación de quejas de malos tratos, que de momento no ha aceptado. Además, es intención y criterio del MNP que, una vez aceptado este protocolo, se extienda la recomendación a todos los centros de este tipo en España.

Si hablamos de los centros de privación de libertad de larga duración, los centros penitenciarios, por ejemplo, la emergencia sanitaria provocada por la covid ha seguido condicionando su actividad. Ya tuve ocasión de señalar el comportamiento magnífico de las personas que se encontraban en estos centros durante la pandemia, teniendo que estar muchísimas horas al día, prácticamente en su totalidad, en sus celdas. Se debe destacar que durante el pasado año también se han producido dos acontecimientos de

relevancia en el ámbito penitenciario: en primer lugar, el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco y, en segundo lugar, el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de sanidad penitenciaria. En 2021 la población penitenciaria en España fue de 63.078 personas, de ellas 4.472 mujeres. En 2021 el MNP visitó quince centros penitenciarios, que se reseñan en el informe. También se realizaron actuaciones no presenciales con el objeto de conocer la situación en que se encontraban las personas privadas de libertad y el personal penitenciario. Las visitas realizadas a los centros penitenciarios han dado lugar a la formalización de 92 recomendaciones, 172 sugerencias, así como 15 recordatorios de deberes legales. Son muchas las cuestiones que exigen la atención del MNP en sus inspecciones, y yo destaco las siguientes: la recomendación de unificar los formatos y mejorar la complementación de los libros de registro de malos tratos y que los partes de lesiones y los medios coercitivos aplicados sean comunicados inmediatamente a la fiscalía de vigilancia correspondiente y a la autoridad judicial. En la atención sanitaria se percibe un amplio margen de mejora y, en este contexto, se han realizado diversas recomendaciones para mejorar la prevención de los suicidios en los centros.

Respecto a los centros para menores infractores, en 2021 se ha hecho una importante modificación legal —lo considero clave— sobre la responsabilidad penal de los menores, mediante la cual se prohíbe la utilización de la contención mecánica, algo que el Defensor del Pueblo había recomendado el año anterior. Se han formulado 48 recomendaciones sobre centros para menores infractores, 102 sugerencias y 5 recordatorios de deberes legales. Destaco los siguientes aspectos —tienen ustedes en el informe mayor detalle de todo ello—: la necesidad de realizar un reconocimiento médico antes de que transcurran veinticuatro horas desde el ingreso; la necesidad de disponer de profesionales de psicología clínica; una mayor atención a la prevención de conductas autolesivas, y la escasez de apoyos educativos, formativos o de talleres de formación profesional.

Si nos centramos en aquellas instalaciones o centros de carácter sanitario, social o rehabilitador, la visibilización de los problemas de salud mental durante 2021 ha sido motivo de debate en el Congreso de los Diputados y ha derivado en la gestación por parte del Gobierno de España de la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud para el periodo 2021-2026, un reto sanitario para enfrentar esta realidad. Pero no quiero dejar de decir que sentimos una enorme preocupación por la salud mental en las prisiones y también muchas veces por el estado de la atención sanitaria. En 2021 el MNP ha realizado dos visitas a establecimientos dedicados a atender a las personas con problemas de salud mental; en uno de los casos se trataba de la primera visita y en el otro era de seguimiento. Los problemas, en general, son: edificios deteriorados; falta de

registro de las comunicaciones al juzgado de los internamientos no voluntarios —es decisivo que se haga—; la aplicación de las contenciones mecánicas; la sobremedicación, pues a veces hay más fármacos que atención a la salud mental —yo no soy experto y no quiero hacer descalificaciones, que se trabaje como se considere que ha de hacerse, pero quiero subrayar que eso nos llama la atención—; la falta de un protocolo específico de prevención de suicidios, y la escasez de psicólogos.

En cuanto a la supervisión de los vuelos de repatriación, en 2021 el Mecanismo Nacional de Prevención ha supervisado seis operativos de repatriación de extranjeros, todos ellos en el marco de operaciones por vía aérea de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, FRONTEX. Los operativos supervisados han supuesto la formulación de un recordatorio de deberes legales, diez recomendaciones y doce sugerencias. Las supervisiones realizadas han permitido confirmar que persisten varias de las cuestiones ya observadas con anterioridad, entre las que destaco las siguientes: la falta en muchos casos de notificación de la materialización de los vuelos con suficiente antelación; el hecho de que no se aporta al equipo médico del operativo toda la documentación médica necesaria, y -esto me parece clave- la reiteración de la falta de cumplimiento adecuado de las cadenas de custodia y que los traslados desde los lugares de detención hasta el punto de salida del vuelo se siguen realizando con restricciones y limitaciones en cuestiones básicas, e incluso que las personas que van a ser deportadas durante todo el trayecto permanecen esposadas. Ante estas deficiencias, entre otras, no debo dejar de insistir en que, con carácter general, los vuelos se llevan a cabo sin incidentes dignos de reseña y con una actuación profesional por parte de los agentes participantes. El hecho de que subrayemos deficiencias, que señalemos denuncias o que veamos las alegaciones no impide hacer valoraciones de carácter global. En este caso, repetimos que, con carácter general, los vuelos se han llevado a cabo sin incidentes dignos de reseñar.

El programa de prevención de discriminación por razón de género en lugares de privación de libertad tiene como objetivo la comprobación del trato otorgado a las mujeres y al colectivo LGTBI en los lugares de privación de libertad a fin de detectar su discriminación y prevenirla. En 2021 se han llevado a cabo seis visitas en este sentido, ampliando su actuación a los centros de menores y a hospitales psiquiátricos. Destaco las siguientes recomendaciones, entre las muchas formuladas en este sentido: el acceso a un servicio de orientación jurídica penitenciaria en materia de violencia contra las mujeres; el establecimiento de protocolos de prevención, detección, actuación y atención a las posibles víctimas en materia de violencia contra las mujeres; el registro correcto de la identidad sexual de las personas transexuales en la recogida de datos y estadísticas. También se realizaron recomendaciones específicas relativas a las personas mayores.

Quisiera hacer unas consideraciones para acabar. Nos encontramos ante una realidad no siempre suficientemente conocida, un tanto opaca y, en cierto modo, invisible para no pocos —al menos, en muchos sectores de la sociedad parece que no se recuerda que existe—, y es la de las personas privadas de libertad. Como sociedad debemos buscar en primera instancia que estas personas logren la reinserción y la reeducación, tal y como marca la propia Constitución española. Para ello, es imprescindible velar por la dignidad y los derechos de estas personas —están privados de libertad, pero tienen sus derechos— cuando se encuentran en situación de reclusión, ya que son más vulnerables y tienen un mayor riesgo de sufrir posibles violaciones de sus derechos. Quiero recordar algo que es evidente, y es que el objetivo del MNP es una labor preventiva. Es un mecanismo nacional preventivo. Lo que queremos hacer es minimizar al máximo el riesgo de que se produzcan tortura o malos tratos en los centros de privación de libertad. No estamos diciendo que la haya, estamos diciendo que, si se crean ciertas condiciones, se dificultaría muchísimo que la hubiera y que eso pudiera suceder —por ejemplo, si hubiera buenos servicios médicos—. Por mucho que se haya avanzado en este sentido, el riesgo siempre está presente y, por tanto, no se puede rebajar la prevención dando ya ciertos logros como definitivos. Con nuestro trabajo debemos también facilitar la interlocución con los lugares de privación de libertad, de modo que vean al MNP más como una fuente de referencia que como un supervisor ocasional. No somos supervisores ni inspectores; no hacemos trabajos de inspección -ya hay inspectores para hacer ese trabajo-, somos personas que prevenimos haciendo una supervisión ocasional de instalaciones y procedimientos, logrando así instaurar una amplia cultura de transparencia en todos los poderes públicos que facilite la verificación de sus actividades en un campo tan delicado y tan exigente como este.

Termino insistiendo en que en el centro, en el corazón de estos informes y en el trabajo que realizamos se encuentran las personas privadas de libertad. Es en ellas y en su situación donde debe quedar verdaderamente reflejada la labor de esta institución.

Muchas gracias (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor defensor del Pueblo.

Procedemos al turno de los grupos, que intervendrán, como he dicho, de menor a mayor. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor senador Emilio Argüeso (Pausa). No está. Procedemos a darle la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, a la senadora Mercedes Garmendia, por tiempo máximo de cinco minutos, tal y como hemos acordado.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Gabilondo. He escuchado otra vez atentamente su exposición, pero esta vez he seguido los apuntes que había cogido la vez anterior y no

veo yo en qué se ha avanzado. Es un informe idéntico al de años anteriores, un relato exhaustivo de las actuaciones realizadas, y vuelve a caer en las mismas carencias que los informes anteriores. Carece de valor añadido. No describe en qué áreas se ha avanzado o mejorado, ni en cuáles se ha retrocedido. Vuelve usted a nombrar las deficiencias en los trámites. ¿En qué situación estamos hoy? ¿Cómo se ha avanzado? Deficiencia en la asistencia sanitaria. Cabe mejorar los libros de registro. Esto es de su última comparecencia, no es de hoy. ¿Cómo se ha avanzado en esto? ¿En qué situación estamos hoy en día? No recoge cuáles han sido las respuestas a las recomendaciones formuladas.

Señor Gabilondo, usted lleva ya un año en el cargo. Entiendo que en 2021 no le hubiera dado tiempo para la reformulación de los informes que emite, pero ya estamos en el último trimestre de 2022 y creo que ha tenido tiempo para pensar un nuevo diseño de informe. Usted mismo, en una comparecencia anterior, me contestó que sí, que había que cambiar el diseño.

Tengo que decirle también que hubiera sido un detalle enviar un resumen a la Comisión y no avisar dos días antes de la comparecencia con semejante informe, porque es bastante duro. Por ello, le voy a hacer una única pregunta: ¿cuáles van a ser el nuevo o los nuevos diseños de informes?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, el señor Sergi Miquel (Pausa). No está. Pasamos al Grupo Parlamentario Democrático. Beatriz Martín (Pausa). Tampoco está. Por el Grupo Parlamentario Republicano tiene la palabra su señoría María Carvalho.

La señora **CARVALHO DANTAS**: *Moltes gràcies, senyor president.* Buenos días, señor defensor del pueblo. Gracias por venir a esta Comisión a presentar el informe 2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Enhorabuena al señor Lucas, nuevo secretario.

Nos vamos a centrar, señor defensor, en la privación de libertad en los centros de internamiento de extranjeros, porque solo tenemos cinco minutos. En respuesta a la información demandada, la Dirección General de la Policía, comunicó que el número de personas ingresadas —usted también nos lo ha comentado antes— en los CIE en septiembre del 2021 era de 1.352. También en su informe dice que la policía no facilitó todos los datos solicitados. Nuestra primera pregunta es esta: ¿la Dirección General de la Policía ya ha contestado y ha facilitado todos los datos solicitados por el MNP?

Nuestra segunda pregunta versa sobre las agresiones de policías a personas internas y las trabas para denunciarlas e investigarlas. A lo largo del 2021, como usted también nos ha explicado ahora, el MNP realizó visitas a centros de internamiento de extranjeros, efectuó el seguimiento también de las actuaciones, sugerencias y recomendaciones realizadas en el 2020. Nosotras también queremos destacar conjuntamente con el informe del MNP que en 2021 los equipos de Pueblos Unidos y de otras entidades también visitaron los CIE. Hablo específicamente —no puedo hablar de todas, porque no tenemos tiempo— de una visita que hicieron al CIE de Madrid en marzo del año pasado en la que se recogieron testimonios de los obstáculos a los que se tienen que enfrentar las personas que quieren denunciar de manera segura y eficaz hechos como, por ejemplo, la precipitada ejecución de la devolución o expulsión de las víctimas y/o testigos de la agresión, la renuencia a elevar quejas o a presentar denuncias por miedo a represalias, cediendo a las amenazas y presiones de la dirección del CIE. Esto también consta —soy lectora asidua de todos los informes— en otros informes anteriores del MNP.

También en el —abro comillas— «Informe CIE 2021. Territorio hostil. Formas diversas de hostilidad en los CIE» se denuncian tres formas de hostilidad en los CIE, muy de acuerdo con el informe del MNP del año pasado. Este es el informe del Servicio Jesuita a Migrantes de España, que cita casi en cada página al Defensor del Pueblo, al MNP. Leo un testimonio -yo creo que es importantísimo leer un testimonio antes de formular las preguntas—: «En el transcurso de esta semana hemos recibido agresiones verbales y físicas, vejaciones. Ya pusimos una denuncia al turno que nos ha agredido. Agredieron en la noche a un interno: al menos eran cinco o seis policías pegándole al interno. Yo les gritaba que eso no lo pueden hacer, y fueron a mi celda e intimidaron: que me cambian a la peor celda o me pegaban. El día de hoy, en el desayuno, un policía que le estaba llamando la atención al interno [...] se tropezó, y cinco funcionarios más [...] Christofer, que había tenido que acudir dos veces al hospital para que le inmovilizaran el brazo con una férula antebraquial, Felipe, colombiano con más de 20 años en España, fue internado en el CIE por una orden de expulsión dictada dos años atrás que se hallaba en vía de recurso. El que se cayó le pegaron. Se calló, le pegaron pues yo dije solo: inmovilización, por favor. Y ellos, automáticamente, me agredieron física, verbal y racistamente. Me han pegado: sin esposas y con las esposas puestas en la parte de detrás. Me golpearon hasta que se cansaron. No me dejaron ver a un médico para que no le dé informe. Este centro tiene cámaras, todo está grabado. Por favor: solo pedimos educación y respeto, y que no nos traten como animales. Por favor: necesitamos ayuda. El turno de policías de hoy, nos han provocado y maltratado como si fuéramos peor que animales. Ayuda: por favor.» He cogido muchos testimonios, por eso a lo mejor no se entiende bien, pero es que el tiempo es corto y es importante explicarlo. También es preciso añadir una referencia que también hace este informe, acorde con sus informes y con otros anteriores, a otras agresiones psicológicas o morales, como vejaciones, insultos, alusiones despectivas a la nacionalidad o al origen geográfico o étnico y expresiones humillantes.

Dicho todo esto, señor defensor, y tras las visitas del MNP a los CIE, además de las recomendaciones, sugerencias, recordatorios de deber legal dirigidas a la Dirección General de la Policía para investigar con celeridad posibles de agresiones policiales a personas internas, le hago algunas preguntas. ¿Ya han dotado a las salas de uso múltiple de un número de mesas y sillas proporcional a la capacidad de plazas del centro? ¿Ya han dotado a los CIE del libro de queja de malos tratos, libro de incidentes y libro de registros personales de celdas? En otros informes se ha solicitado que, siempre que por parte de la dirección de los CIE se tenga conocimiento de que algún interno haya podido sufrir malos tratos, se inicien las actuaciones necesarias para esclarecer los hechos, aportándose todos los elementos de prueba que puedan contribuir a la verificación de las alegaciones. ¿Se han iniciado ya las actuaciones, con carácter inmediato? ¿Han dado ya instrucciones, como ha dicho usted antes, para que los partes de lesiones se cumplimenten en cuanto sea posible para así poder facilitar la investigación sobre el origen de las consecuencias de las lesiones? ¿Tiene usted conocimiento de que se hayan impartido instrucciones para que, en el caso de expedir un parte de lesiones, a un interno se le remita sin solución de continuidad al Juzgado de Instrucción que se encuentre en funciones de guardia? Y, por último, ¿sabe usted si ya han garantizado que los agentes públicos no utilicen defensas de goma ni esposas, de conformidad con lo establecido por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, que establece que no debería equiparse de bastones y esposas al personal que trabaja en centros de detención de extranjeros, de inmigrantes? Asimismo, ¿se han dictado ya instrucciones para que todo el personal uniformado de los CIE porte siempre su número de placa visible y vigile el riguroso cumplimiento de dicha obligación?

Muchísimas gracias, señor defensor (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común, ¿va a intervenir algún senador del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal?

El señor **BUSTAMANTE MARTÍN**: Intervengo yo.

El señor PRESIDENTE: Perfecto. Tiene la palabra.

El señor **BUSTAMANTE MARTÍN**: En primer lugar, quiero darle la bienvenida al defensor del pueblo.

Durante 2021, como bien ha referido, se hizo público el informe del Comité para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, tras la visita a distintos centros penitenciarios en España. El informe elaborado tras la visita a estas prisiones señala que sigue habiendo un patrón de malos tratos físicos. En ese sentido, el defensor del pueblo habla de las dificultades del trabajo en este campo durante la pandemia y la dificultad que conlleva el trabajo en dichos espacios. No obstante, el derecho internacional establece el derecho de toda persona a no ser sometida ni a tortura ni a malos tratos. Es, obviamente, un derecho humano. Aun reconociendo el avance muy importante que ha desarrollado España en esta materia en el último siglo, así como el trabajo de los profesionales, es cierto que hay un campo de mejora bastante importante. Además, el Comité para la Prevención de la Tortura volvió a mostrar su preocupación por la eficacia de los jueces supervisores en las prisiones visitadas, por lo que manifestó que esta cuestión debería ser abordada por el Consejo General del Poder Judicial. Asimismo, el informe también establecía una serie de medidas que este organismo entiende necesarias para la mejora de la situación, medidas que han sido referidas por el señor Gabilondo en su exposición, tales como mejorar la supervisión por parte de la dirección, una mayor formación del personal en técnicas de control, contención y desescalada, una documentación más rigurosa de todas las lesiones, la notificación inmediata y sistemática de las denuncias de malos tratos a las autoridades fiscales competentes, la realización de investigaciones eficaces y que los sistemas de videovigilancia de todas las prisiones sean plenamente operativos. Respecto a esta última cuestión, el Mecanismo Nacional de Prevención también recomienda renovar los sistemas de videovigilancia en aquellos centros que estén obsoletos, así como proceder a la aprobación de una nueva regulación de los mismos, conservándose las imágenes durante un plazo mínimo de seis meses. Se trata de una recomendación que viene haciéndose año tras año. Por tanto, me gustaría preguntarle si ha habido algún avance en este sentido por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y si se va a proceder por parte de la Administración a la actualización del inventario de los sistemas de videovigilancia con los que cuenta y de la situación en la que se encuentran.

Asimismo, el informe aboga por restringir el empleo de esposas y que su uso evite causar dolores innecesarios a las personas afectadas y el riesgo de lesiones en caso de accidente. Destaca el informe del Comité la importancia que tiene desde el punto de vista preventivo que el acceso a la asistencia letrada sea de carácter inmediato y que se garanticen siempre unas condiciones adecuadas de confidencialidad. Igualmente, es importante la formación del personal policial, y pone énfasis en la necesidad de que el uso de la fuerza durante la detención y custodia de las personas privadas de libertad sea debidamente documentado, ya que este hecho resultaba básico desde el punto de vista de la prevención.

Nos gustaría hacer algunas preguntas en relación con distintas materias. Por ejemplo, respecto a las armas de descarga eléctrica e instrumentos de movilización. El Mecanismo Nacional de Prevención ha observado que en los últimos años ha proliferado la adquisición de dispositivos de pistolas eléctricas y dispositivos electrónicos por parte de los cuerpos policiales. Nos gustaría preguntar en qué estado se encuentra la solicitud de regulación del uso de armas de descarga eléctrica con instrucciones minuciosas sobre su utilización y la formación a recibir por parte de los agentes que les habilite para su uso, procedimiento de control y supervisión de la misma.

Sobre la prevención de autolesiones y conductas suicidas, el informe del Comité Europeo traslada la necesidad de garantizar en todas las instalaciones la existencia de protocolos claros junto con una adecuada formación sobre la identificación y gestión de las personas detenidas. En este sentido, se encuentran pendientes de respuesta por parte de la Administración las recomendaciones formuladas por el MNP tras la visita a la comisaría de Algeciras relacionadas con la habilitación de un protocolo de prevención y la formación que ha de recibir el personal de custodia sobre esta materia. A día de hoy, se han aceptado dichas recomendaciones sobre los expedientes iniciados por la Secretaría de Estado de Seguridad en el ámbito de la tramitación de expedientes. Tras varias visitas del Mecanismo Nacional de Prevención se inició una actuación con la Secretaría de Estado de Seguridad sobre los trabajos de revisión de la normativa que regula los procedimientos de detención y custodia de las personas privadas de libertad. La finalidad de esta iniciativa es elaborar un procedimiento integral sobre la detención y custodia policial que abarque distintos aspectos, como la realización de cacheos integrales para que sea incompatible con la seguridad y eficacia de este tipo de registros, la consideración de la situación de la mujer detenida en estado gestante, en lo que se refiere a acomodación de espacios y condiciones de su custodia, protocolos de acceso, extracción de imágenes grabadas, tiempo de conservación y grabación de audios, atención a la discapacidad intelectual y a la enfermedad mental de los detenidos en la revisión de actuaciones policiales y en su detención y su custodia. En ese aspecto, nos gustaría preguntarle en qué estado se encuentra la actualización de las instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad solicitada por el Mecanismo Nacional de Prevención.

Respecto a las salas de inadmitidos, la Administración continúa sin aceptar algunas de las sugerencias del MNP, esenciales para garantizar que quienes estén en las salas reciban un trato adecuado. Entre ellas está la de contar con un servicio médico independiente al del aeropuerto, asistencia inmediata y que se adopten medidas para que los viajeros puedan cambiar moneda, a fin de que puedan utilizar teléfonos y máquinas expendedoras de alimentos y bebidas. Por ello, el MNP ha reiterado esta sugerencia. Por tanto, nos gustaría saber si han tenido conocimiento de algún cambio en

esta situación. En cuanto a los centros de atención temporal de extranjeros, en la visita de seguimiento se pone de manifiesto que ninguna de las recomendaciones y sugerencias hechas en las visitas de 2019 se han tenido en cuenta. Entre estas sugerencias que se realizan en 2021, está el cese de la práctica de asignar lugares de custodia de las personas detenidas a efectos de identificación en función de su nacionalidad o perfil étnico, y varias en relación con las normas del Comité para la Prevención de la Tortura, como la sugerencia de impartir una formación adecuada al personal de custodia que ejerce funciones de este tipo, así como que algunos de ellos tengan competencias lingüísticas suficientes, facilitar sábanas a personas privadas de libertad, poner a su disposición...

El señor PRESIDENTE: Señoría, debe ir finalizando su intervención.

El señor **BUSTAMANTE MARTÍN**: Si se me permite acumular los dos minutos de la réplica en esta intervención...

El señor PRESIDENTE: Lleva uno ya.

El señor **BUSTAMANTE MARTÍN:** Sí, llevo uno. Voy acabando, presidente.

¿Se tiene conocimiento de si se va a elaborar por parte de la Administración competente algún tipo de normativa común a todos estos centros o, en su defecto, algún protocolo común de actuación? ¿Se ha tomado alguna medida adicional ante el rechazo de la Dirección General de la Policía de la recomendación hecha a raíz de la vigente 95/2018?

Por ir resumiendo, sobre centros de menores infractores, se aprecia la práctica de los registros que implican desnudo integral. El MNP considera que este tipo de registros suponen una medida muy extrema, que afecta directamente al núcleo del derecho a la intimidad personal y es potencialmente degradante. ¿Sabe si la Administración ha tomado algún tipo de medida al respecto?

Sobre las medidas de aislamiento, el Consejo de Europa observa una tendencia creciente a nivel internacional a abolir el aislamiento como sanción disciplinaria con respecto a los menores. En España el aislamiento es una de las sanciones que se utilizan en los centros de menores visitados por el MNP y nos gustaría saber qué enfoque da a esta problemática.

Muchas gracias, presidente, por la flexibilidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra don Julio Utrilla.

El señor **UTRILLA CANO:** Muchas gracias, presidente. Con la venia, compartiremos el tiempo el portavoz adjunto y yo.

Señor Gabilondo, buenos días y bienvenido de nuevo a esta Comisión. Seré muy breve por la premura que se nos ha impuesto.

Entre las recomendaciones que su equipo plantea al visitar uno de los calabozos de los Juzgados de Menores de Madrid está la retirada de unas esposas que se encontraban colgadas en una de las paredes por los daños psicológicos que ello pudiese conllevar hacia los detenidos solo por verlas, señor defensor. Este celo —llevado al extremo, sin duda— contrasta con las dramáticas imágenes de la menor tutelada en Valencia víctima de abusos, que llegó engrilletada a los juzgados; la víctima, señor defensor. Seremos muy claros: Le instamos a que usted, *motu proprio*, investigue en los centros de menores y, en particular, el escándalo de prostitución en Mallorca, que, según muchos expertos, puede afectar a toda España. Su antecesor, por no ofender a sus superiores, declinó hacerlo, pero, sin duda, aún estamos a tiempo. Igual que hemos investigado a la Iglesia por presuntos delitos de hace décadas, creo que sería muy pertinente. Y esta petición la hacemos al amparo del artículo 4.2, que recoge que bajo su paraguas está la custodia de personas por orden judicial o administrativa en cualquier institución pública o privada.

Señor Gabilondo, en la exposición que ha hecho usted, ha relatado que han tenido intervenciones hasta en catorce comunidades autónomas, y eso nos da pie a preguntarle por la interrelación con defensores del pueblo autonómicos. En VOX entendemos que la existencia de estos organismos paralelos es un despilfarro absolutamente innecesario, más si cabe cuando su presupuesto global es prácticamente el doble del presupuesto que usted maneja y cuando algunos salarios de estos defensores autonómicos superan con mucho al del propio presidente del Gobierno. Por favor, explíquenos cómo se coordina con ellos, así como su opinión sobre su existencia o su coexistencia con su alto comisionado.

Por último —seré sincero, señor defensor—, al leer estos informes sobre la tortura, tengo la sensación de que dejan entrever un halo de sospecha sobre nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, un tufillo sobre la posibilidad de que existan malos tratos de nuestros agentes a los detenidos. Entre sus conclusiones nunca se asevera de forma taxativa que en España no hay tortura, sino más bien lo contrario. La Guardia Civil y la Policía Nacional durante el año pasado recibieron doce mil ataques, muchos de ellos puñetazos, mordiscos, agresiones con arma blanca y de fuego, y todo ello con enormes carencias técnicas y de material, por ejemplo, sin chalecos individualizados. Nuestros agentes, señor defensor, son también ciudadanos y tienen derecho a la seguridad y a preservar su integridad, aunque le agradezco, sin duda, las palabras que ha tenido en el inicio de su exposición haciendo ese reconocimiento a las

fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Creo que por primera vez un defensor del pueblo habla en esos términos, así que se lo agradezco, pero sea valiente y afirme, ya que no lo recoge su informe, que en España nuestros agentes no torturan, y hágalo aunque solo sea por agradecimiento a los que se juegan la vida todos los días por garantizar nuestra seguridad y nuestra libertad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el siguiente portavoz de VOX.

El señor CALVO LISTE: Muchas gracias, presidente. Buenos días, defensor.

Un informe con la misma estructura y, aunque usted ha tratado de suavizarlo, con un mismo halo de sospecha sobre quienes son magníficos funcionarios de prisiones, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que exceden en lo exigible su integridad física y psíquica y, lo que es más importante, salvando vidas. Me ceñiré a los centros penitenciarios, donde los funcionarios tienen que soportar a diario y en aumento todo tipo de vejaciones, insultos, amenazas y agresiones. El informe relata las necesidades de los internos, no de los trabajadores, y creemos que la realidad no se debe ni se puede disociar. El informe anual deja al colectivo en entredicho, bastando la palabra del interno o denunciando agresiones sin parte de lesiones. El párrafo 105 indica que el CPT europeo alude a un gran número de alegaciones consistentes y creíbles de malos tratos físicos recientes por parte del personal. En el párrafo 119 dicen estar preocupados —ustedes, el mecanismo— ante las eventuales represalias que pueden sufrir las personas entrevistadas. Y en los párrafos 133 y 134 que se recibieron testimonios de vejaciones y presiones por parte de funcionarios, quienes aplican una política de castigos.

Yo le voy a recordar lo que a diario sufren nuestros servidores públicos y sus carencias. Primero, una agresión física cada tres días: en el centro penitenciario de León quince incidentes graves en los últimos veinte días, y en el centro penitenciario de Algeciras, la cárcel del narco, tres coches de funcionarios calcinados. Segundo, déficit de recursos humanos, provocando mayor hacinamiento y no cubriendo la reposición para cumplir el mandato constitucional de resocialización. Tercero, falta de formación para afrontar situaciones de violencia extrema, incendios, etcétera; es necesaria la creación de una academia nacional de estudios penitenciarios. Cuarto, un salario digno; diecisiete años sin subida salarial y agravio comparativo con sus homólogos de Cataluña. Quinto, infraestructuras obsoletas, mobiliario degradado por la nula inversión. Sexto, sanidad penitenciaria precaria: un 58 % de médicos vacantes, que en Castilla y León asciende al 70 %, y aumento de trastornos psicológicos de los internos, prácticamente el 30 % —la cárcel, señor defensor, no es el lugar adecuado para tratarse—. Y séptimo, ante estas

situaciones límite se hace necesario un reconocimiento como agentes de la autoridad y un estatuto propio, tal y como propuso ya VOX en el año 2020.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador José Ignacio Landaluce.

El señor **LANDALUCE CALLEJA:** Muchas gracias, presidente. Buenos días, bienvenido, defensor, adjuntas, equipo del alto comisionado.

Podríamos haber debatido este informe hace ya unos cuantos meses; de hecho, fue presentado en mayo, y hemos perdido un tiempo precioso.

Entre lo que destacamos desde el Grupo Parlamentario Popular es que, según este informe de casi seiscientas páginas entre el informe general y los anexos, hay que subrayar que los suicidios han disminuido mínimamente, pasando a ser 45 en 2021, cuando se produjeron 49 en 2020. Estamos hablando de unas cifras que siguen preocupando sobremanera, aunque también las de la sociedad, en general, ya que son 700.000 personas las que se suicidan cada año y en España estamos hablando de que cada dos horas y veinte se suicida una persona, de modo que de media tenemos 11 suicidios al día. Estamos hablando de que es la primera causa no natural de muerte en la población y la segunda causa de muerte entre los jóvenes y que durante la pandemia se ha incrementado en un 250 % el intento de suicidios entre los jóvenes entre quince y veintinueve años. En cuanto a los suicidios en las cárceles que se recogen en el informe, son 34 suicidios en centros penitenciarios dirigidos por la Administración del Estado y 11 en centros penitenciarios u hospitales psiquiátricos dirigidos por la Administración catalana; 45, en total. Por tanto, han disminuido, hay que seguir en esa misma línea y hay que felicitar a los técnicos y a las organizaciones que han influido para que esa sea la tendencia.

Si analizamos los datos estadísticos de los ejercicios 2020 y 2021 teniendo 121 centros de retención, hemos pasado de 55.000 personas retenidas en 2020 a 63.078 en 2021, y también usted ha dado la cifra de mujeres. Asimismo, en el ejercicio 2021 hubo 255 recomendaciones, y 119 en 2020; en 2021 fueron 26 recordatorios, y 22 en 2020; en 2021 hubo 618 sugerencias, y 545 en el año anterior, en 2020, y hubo1.252 actuaciones de oficio. Propiamente, estos no serían más que unos datos estadísticos, pero nos preocupa que las recomendaciones realizadas por la Defensoría que no han tenido respuesta supongan casi un 30 % y que las sugerencias emitidas por la Defensoría y que tampoco han tenido respuesta lleguen a un 40 % del total. Ello indica que la Administración, especialmente la Administración gestionada por el Gobierno de Pedro

Sánchez, está siendo cada vez más opaca y oscurantista y está obstaculizando la labor de la Defensoría.

Seguimos insistiendo, señor defensor. Nos bloquean los miembros del Partido Socialista y de Podemos en la Mesa para que usted comparezca para hablar de temas que piden los 47 millones de españoles que están afectados por que se haga, como la reforma de la Ley educativa, la reforma de la Ley de la seguridad nacional, la devolución de los menores o la carestía de los sectores energéticos, de los combustibles, de los alimentos; o los daños medioambientales que se han producido en La Manga del Mar Menor, o los que se han ocasionado por el volcán de La Palma y cómo se está actuando frente a los daños producidos y en atención a los ciudadanos; por supuesto, el acoso a las familias catalanas y valencianas por querer que sus hijos estudien en castellano —ya conocimos la última vez que usted compareció, porque acababa de hacer emisión de sentencia el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que no es solo que no se haya cumplido, sino todo lo contrario, porque la Administración catalana ya ha dicho que no la va a cumplir ni de lejos, en absoluto, y ahí tendrá que actuar también usted, como otros muchos, como la Administración del Estado—, y, por supuesto, hay que seguir insistiendo, señor defensor del pueblo, en la investigación de los más de 379 crímenes de ETA, todos esos asesinatos de ETA que se sigue sin investigar. Tiene que evitar que el Grupo Socialista y Podemos, que sustenta al Gobierno, intenten imponerle la mordaza para que usted no pueda comparecer. Aunque sea motu proprio, záfese de esta situación para no hacerse cómplice de ella, en la cual no debe colaborar porque desde la transparencia se ha de hablar de todo.

Se ha hablado también de que especialmente tendremos que seguir defendiendo que hay que velar por los derechos y la dignidad de las personas privadas de libertad —lo ha dicho usted—, pero también hay que centrarse en que hay un colectivo, un eslabón importantísimo en la cadena del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura que casi a diario sufre agresiones y vejaciones por parte de los que se encuentran recluidos en los centros penitenciarios, que son los funcionarios de prisiones. Hace poco a Virginia le quemaron su coche y su caravana, y meses antes a Ángel también le quemaron su coche. Ahora se está haciendo un plante en las puertas de la cárcel de Algeciras para exigir que los funcionarios de prisiones no solo tengan medios materiales mejores, como las barreras antidrones o los inhibidores de frecuencia frente a los móviles que consiguen penetrar en las cárceles, sino que estén más protegidos, y lo que estén como agentes de la autoridad. Eso es lo fundamental, que estén protegidos, para que, cuando se haga algo contra ellos, no salga gratis al interno que agrede. Sin embargo y sin lugar a dudas, esta cuestión sigue esperando, por lo que tenemos que continuar en ello, seguir vigilantes y exigirlo, porque, si no protegemos a los que protegen a la sociedad, a los que cumplen con su obligación en un difícil papel como es

el de funcionarios de prisiones, difícilmente podrán actuar protegidos y con la mayor eficacia posible.

Al portavoz del Grupo Socialista le voy a dejar lo de que voy a seguir exigiendo el tren Algeciras-Bobadilla. Todo este mes en autobús. ¿Dónde se ha visto que de Algeciras hacia Madrid o de Madrid hacia Algeciras haya habido que ir en autobús la mitad del camino? Es una barbaridad —estaremos todos de acuerdo—, así que lo seguiremos exigiendo.

Y después, en la réplica, señor presidente, me tiene que dejar que hable de la mayor barbaridad que querían hacer contra Algeciras el Gobierno y el Ministerio de Migraciones, y me refiero al CETI, un centro de estancia en Algeciras, el primero en la península, después de demostrar los algecireños que no hay población en España más comprometida, más solidaria y que más se preocupa por los más necesitados, porque después de eso nos querían hacer la barbaridad de instalar un CETI en Algeciras para miles de personas. Espero que el señor defensor me ayude, porque el ministro no me contesta. Al pobre alcalde de Algeciras el señor ministro le desprecia en la contestación que ha exigido.

Nada más por ahora. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para terminar el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el diputado socialista don Mariano Sánchez.

El señor SÁNCHEZ ESCOBAR: Gracias, señor presidente.

Señor Landaluce, evidentemente, no voy a perder el tiempo en hablar de Algeciras, porque ahora tenemos cosas más importantes que esa.

Señorías, en primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Gabilondo y agradecerle una vez más su comparecencia, en esta ocasión para presentarnos el informe del MNP 2021, si bien es cierto que puede haber variado poco en relación al del ejercicio 2020, debido a las dificultades conocidas por todos ustedes a causa de la pandemia, que hace tan solo unos meses se nos presentaba en esta misma sala.

Tenemos que valorar muy positivamente todas las actuaciones realizadas desde la Defensoría, el MNP, como pueden ser la recomendación sobre la eliminación de las contenciones mecánicas en los distintos centros de privación de libertad y la normativa desarrollada por el Gobierno para prohibir estas prácticas y así permitir la erradicación de estas medidas de contención. Desde la Defensoría se han visitado numerosos centros tanto de corta como de larga duración a pesar de las dificultades añadidas por la pandemia.

Hacemos mención especial de la preocupación por la salud mental, que tan necesaria ha sido durante la pandemia. Nuestro Gobierno, atendiendo también a sus demandas, ha ampliado el número de psicólogos para hacer frente a este acuciante problema que se ha puesto de relieve durante el covid-19, un problema que hemos visto aumentado por las consecuencias de estos prácticamente tres años que llevamos de pandemia.

Por otro lado, señor Gabilondo, en las estadísticas sobre ocupación de los centros penitenciarios españoles que ha facilitado el Gobierno, en concreto el ministro Marlaska, destaca la baja tasa de ocupación en nuestros centros penitenciarios, en comparación con nuestros socios europeos, solo superados por Letonia y Lituania, situándose en una tasa de ocupación de 73 internos por cada 100 plazas, la más baja de los países de nuestro entorno, y 9,1 % por debajo de la media europea. Y, a su vez, 8 de cada 10 internos no vuelven a cometer delito alguno una vez que abandonan los centros penitenciarios. Estos datos tienen un impacto positivo indudable, pues repercuten directamente en los estándares de calidad del sistema penitenciario. Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos en la reinserción y asumimos el reto que supone potenciar políticas para la educación social y la confianza en sus posibilidades. La ley no solo legitima la actuación profesional con estas personas, sino que también sitúa la misma en el ámbito del cumplimiento en cuanto a sus derechos fundamentales. No solo es importante el trabajo educativo en prisiones, sino que tenemos que apostar por la responsabilidad de dar continuidad a los procesos de rehabilitación iniciados ya por este Gobierno del Partido Socialista una vez que finaliza el cumplimiento de la medida de privación de libertad.

En este sentido, destacamos también el impulso del Grupo Socialista al reconocimiento de los funcionarios de prisiones, gracias a los cuales se fundamenta el mencionado principio constitucional de la reinserción social, reformando la Ley Orgánica General Penitenciaria mediante una proposición de ley para reconocer a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias como agentes de la autoridad.

Por último, el Gobierno de España ha recuperado los 11.000 efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que el Partido Popular recortó durante sus años de Gobierno. Se ha aumentado un 21,5 % el salario de los agentes y se ha aprobado un plan de infraestructuras dotado de 600 millones de euros para mejorar comisarías y cuarteles de la Guardia Civil. Con todo ello se ha demostrado el compromiso del Gobierno socialista con las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado. Queda claro que el sistema penitenciario español es un referente internacional y el mejor baremo para certificar la solidez y la fortaleza de la democracia. Desde el Gobierno de la gente, que es como nosotros realmente nos vemos porque trabajamos para la gente, vamos a seguir atendiendo y haciendo más fácil la vida de la ciudadanía.

Muchas gracias (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizadas las intervenciones de los grupos parlamentarios, damos de nuevo la palabra al defensor del pueblo para que pueda informarles y dar respuesta a las sugerencias y preguntas que ustedes han realizado.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchísimas gracias a todos los grupos parlamentarios, a todos los portavoces.

Uno podría caer en la tentación de solidarizarse con muchísimas de las cosas que se han dicho aquí, pero me parece que, aunque lo sienta de corazón, es una especie de argucia parlamentaria un tanto pobre, y consiste en dar la razón al que habla pensando que con esto hemos resuelto algo. No obstante, quiero añadir que comprendo, creo que bien, lo que se está diciendo aquí. Pero también pido que se comprenda bien qué es el Defensor del Pueblo, esto me parece importante.

Este informe se presentó a primeros del mes de mayo. Estaba acabado el día 6 y me parece que lo presentamos el día 8 o 9. Estaba a su disposición para que pudieran verlo, y también hay una información en la página web, donde se destaca la actuación que se sugiere a las administraciones. Sí creo que hay que hacer otro informe, pero también quiero que sepan que estoy dando un informe de otro anterior. No le echo la culpa a él, estoy diciendo que asumo la responsabilidad de los trabajos y procesos que se realizan de una determinada manera. Yo me hice cargo de este asunto hace un año, según dicen ustedes, aunque fue el 18 de noviembre, y también es cierto que estamos hablando del año 2021, cuando había otra persona. Pero esto no es excusa, es narración de hechos.

Saben los que están trabajando conmigo que he pedido que se hagan de otra manera los informes. Es más, creo que deberemos unir este informe al informe anual que hacemos, y no convocarles a ustedes otra vez. Queremos unir los dos informes porque somos muy conscientes de lo que significa. Dicen que es parecido al anterior, y, sí, les voy a decir que se parece demasiado el mundo en los dos últimos años, y a nosotros nos gustaría que este año fuera mucho más luminoso y diferente que el año pasado. En definitiva, quiero decirles que tenemos que hacer otro informe. Comparto absolutamente lo que me dice en este sentido el portavoz del Grupo Vasco, porque yo también lo he dicho aquí expresamente, Mercedes Garmendia ha dicho aquí que hay que hacer otro.

Y mi exposición también debe ser de ser otra manera. Y si seguimos ese esquema es porque es el esquema habitual de los organismos internacionales, no uno que haya inventado el Defensor del Pueblo español. Además, nosotros tenemos que hacer un

resumen del informe, traducirlo al inglés y enviarlo a los organismos internacionales. Aquí lo tenemos, lo hemos hecho, lo hemos editado y lo hemos mandado a los organismos internacionales (Muestra un documento). Ellos también nos piden que sea mediante un procedimiento homologable con el modo en que ellos trabajan. No es el más apasionante; si para ustedes no es apasionante escucharlo, tampoco es apasionante para nosotros escribir de esta manera, un tanto escolar, organizada por tipos de centros.

No quiero excusarme, de verdad. Ya empiezo por decir que comparto esta situación, esa sensibilidad, y, dentro de lo posible, vamos a ver si podemos hacer otro informe de un año en el que nosotros hemos estado trabajando, y vamos a ver cómo lo hacemos compatible con las recomendaciones que se nos dan desde los organismos internacionales. Aquí se cita mucho al Comité para la Tortura, que si dice esto o lo otro, pero nosotros también decimos, solo que a nosotros nos dicen que, además de que digamos, hagamos. Ahí está el problema, y es que nosotros no somos Ejecutivo, aunque tampoco quiero cargar sobre el Ejecutivo. Nosotros somos un mecanismo de prevención, como es el Comité para la Tortura. Yo podría empezar a criticar ahora al Comité para la Tortura —que ha venido a España— que mucho ha dicho sobre lo que pasa pero no ha hecho nada para que pase otra cosa. Pero dirán que no les corresponde hacer que pase otra cosa? En cierto modo sí porque tenemos que supervisar a la Administración, tenemos que influir sobre ella, nos reunimos con ella y avanzamos en cosas. Pero todavía hay muchas cuestiones que no están a la altura de lo que creemos que ha de hacerse y como ha de hacerse.

También quería decirles, cosa que me parece muy importante, que la afirmación de que no se tortura es una aseveración que han de hacer los jueces en España. Nosotros lo único que podemos trasladar es, preventivamente, la puesta en valor del trabajo de los funcionarios. Nosotros hablamos con ellos. No crean que cuando vamos a una prisión decimos: «Funcionarios fuera, que queremos ver...» No, hablamos con ellos, con los cuerpos y fuerzas de seguridad. Conocemos bien la situación en la que están y las dificultades y las carencias que muchas veces tienen, y somos muy conscientes de con quiénes están trabajando. Por eso decimos que hay que reevaluar el número de internos que cumplen los criterios del programa de atención integral del enfermo mental, la detección adecuada de internos con padecimientos psíquicos, ampliando y dotando adecuadamente de profesionales y recursos terapéuticos dicho programa, e incluso superando el abordaje meramente farmacológico y contando también con acuerdos de colaboración con servicios públicos de atención psiquiátrica. Lo hemos dicho expresamente, porque es muy difícil trabajar en esos contextos.

Quiero reconocer —si no lo he dicho suficientemente, lo quiero expresar solemnemente— el trabajo que en todo momento realizan los miembros de las fuerzas y

cuerpos de seguridad, particularmente en tiempos de pandemia y durante 2021; su trabajo cotidiano entraña gran dificultad. Y, desde luego, si faltan servidores para trabajar en los asuntos de salud general es porque incluso cuesta cubrir las plazas. Es desafiante y hay que tener mucha generosidad, no es la cosa más fácil del mundo trabajar en esos contextos. Incluso, en algunos lugares estos servidores públicos desempeñan su labor en una situación de escrutinio permanente, y ellos comprenden qué es estar sometidos a ese escrutinio permanente. Pero ya digo que nosotros mantenemos entrevistas con los funcionarios para recibir quejas sobre sus condiciones de trabajo, sobre las dificultades a las que se enfrentan en el desempeño de su labor.

Acerca de que los funcionarios tienen que ser un nuevo agente de la autoridad me parece una pregunta pertinente toda vez que ha sido realizada por algún grupo de la Cámara. Lo que me parece es que no me corresponde a mí responder, sino al Legislativo o al Ejecutivo decidir al respecto. Son las Cámaras, sus señorías, las que pueden o no dar luz a determinadas normativas al respecto. Yo no estoy apoyando ni dejando de apoyar. Se nos pide que no intervengamos en la política, que no entremos en política, pero cuando venimos aquí parece que se nos dice que entremos un poco más. Por eso, en debates que son parlamentarios, sobre lo que la resolución ha de ser parlamentaria —esto tiene que ver con las últimas palabras del señor Landaluce respecto a la pertinencia o no de qué cosas debemos tratar aquí—, yo también lo dejo en manos de quién corresponde decidir. Yo tengo mi opinión sobre eso, pero creo que es importante que venga como Defensor del Pueblo.

También quería decir que la Comisión del Defensor del Pueblo no es una comisión de control, como las comisiones legislativas —esa es mi percepción—, sino de relaciones. Yo no puedo entrar en decisiones que son trabajos y reuniones que decide llevar cada Comisión.

Por otro lado, además de agradecerles muchísimo lo que han señalado, respecto a cómo dar valor añadido y en qué áreas se ha avanzado, nosotros tenemos algunas percepciones sobre qué avances ha habido respecto a algunas recomendaciones y también tenemos la seguridad de que en otras no hemos visto esos avances. Ya lo he dicho y está en el informe. Si uno mira el informe, puede ver que hay explícitas alusiones a que no hay protocolos en algunos sitios para recoger las quejas, que hemos pedido que haya protocolos y que por ahora no se ha dado respuesta a eso. Entonces, ¿nos pueden reñir porque no se ha dado respuesta todavía? Sin duda, nosotros tenemos la misión de insistir en ello.

En cuanto al informe de los jesuitas y que produjo tanta consternación en algunos ámbitos respecto a los CIE, el informe está hecho en gran parte con sugerencias del Defensor del Pueblo, y son en las que estamos trabajando. Además, estamos trabajando tanto que yo creo que en el próximo informe tenemos que dar cuenta de qué avances

hemos hecho sobre eso. Nosotros sí que hacemos reuniones con quienes tienen responsabilidad para ver cómo podemos no intervenir donde no nos llaman, pero sí, honestamente, tratar de recomendar, sugerir y proponer. Varias sugerencias han sido aceptadas. Por ejemplo, el protocolo de prevención de suicidios o las instrucciones sobre partes de lesiones. Por ahora, ha sido aceptada pero no realizada. Ustedes dicen, con razón, que hay que realizarla, yo también digo que hay que realizarla, pero ha sido aceptada. Las instrucciones para que el personal esté identificado han sido también aceptadas. Se han dado esas instrucciones. Las sugerencias sobre que los agentes porten defensas de goma han sido rechazadas. ¿Nos preocupa que se expulse a personas que no pueden denunciar o testificar? Pues claro que nos importa, pero cómo no nos va a importar eso. También quiero compartir con ustedes los límites de lo que es ser Defensor del Pueblo: es, nada más y nada menos, que ser Defensor del Pueblo, pero nada más que ser Defensor del Pueblo. Tenemos mucha repercusión, se nos hace mucho caso en muchas cosas, pero también tenemos que insistir en muchas otras que quedan todavía por hacer.

Ahí están incorporadas las sugerencias dirigidas al Ejecutivo. Nos ha pedido el señor Utrilla que se investiguen los centros de menores. Bueno, pues yo les quiero comunicar —a veces, igual no comunicamos bien pues estamos también en muchas cosas— que nosotros ya estamos haciendo eso. En mayo de 2022 se inició una actuación de oficio, de oficio, solicitando a todas las comunidades autónomas, a todas, con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, información sobre posibles casos de explotación sexual de menores tutelados que se hubieran detectado en cada territorio, así como las medidas específicas de protección adoptadas con respecto a los afectados. Lo hemos hecho en todo el territorio nacional porque si se hace en uno o en otro sitio parece que lo haces por opciones políticas, como que estás buscando apoyar a unos o a otros. Nosotros no tenemos ningún interés en ese sentido. Es más, los indicios que tenemos es que este es un asunto de envergadura —son indicios, tenemos más que eso— y que ocurre en muchas comunidades autónomas —ya veremos en cuáles—, por lo que hemos pedido informes y nos están mandando algunos informes magnificamente elaborados que nos van a permitir hacer lo que yo deseo, que es un informe específico sobre los abusos. Nosotros actuamos, tras tener conocimiento, a través de los medios de comunicación, de los casos de menores tutelados por el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales que han podido ser víctimas de explotación sexual e hicimos también otra actuación de oficio con la Comunidad de Madrid. En el caso de Valencia estaba el asunto judicializado, nosotros no podíamos ir más allá, ya sigue su curso. Pero dijimos: ¿Ahora qué vamos a hacer, empezar a ver qué comunidades son de un color o de otro? No, hagamos en toda España un estudio serio, y estamos en ese estudio, está hecho desde mayo de 2022.

La relación con los otros defensores autonómicos les puedo decir que es muy cordial, conociendo cada uno cuáles son sus competencias. Nosotros tenemos competencias en todo el territorio nacional —repito, en todo el territorio nacional—, pero también procuramos colaborar cuando se trata de un asunto en el que pueda colaborar, no interfiriendo investigaciones a ver quién de los dos llega antes o llega a un final distinto. Además, esos defensores han sido elegidos en los parlamentos autonómicos de acuerdo con los estatutos de cada comunidad autónoma y tienen toda la legitimidad democrática para ser defensores. Nosotros, repito, trabajamos con toda cordialidad y con toda cooperación con ellos. Es más, cuando hacemos alguna intervención en alguna comunidad solemos comunicárselo. Si el MNP va a visitar una cárcel de un territorio, también llamamos al defensor de ese lugar por si algún miembro de su defensoría quiere acompañarnos. Lo que queremos es articular territorio y articular país a través de la colaboración y el trabajo conjunto.

La actualización de las instrucciones de detención está en marcha. Hicimos recomendaciones y están en estudio por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad. La intervención que hoy recibimos de ustedes la podemos también —en el sentido más noble de la palabra— hacer valer como que en la Comisión mixta se nos está pidiendo que concretemos y ejecutemos aquellas medidas que están mencionadas como hechos. ¿Sospechas? Yo no quiero traer sospechas sobre nadie, desde luego no sobre las cuerpos y fuerzas de seguridad, pero si hacemos políticas preventivas y en las visitas que hacemos hay internos que denuncian que no se les ha tratado bien o que incluso se les ha tratado mal, nosotros dejamos constancia de eso y enviamos el informe para que se tenga cuidado ahí, para que se vele ahí, para que se vaya allí, para que se avise allí, para que quienes están allí sepan que hay internos que dicen eso. Pero de ahí no deducimos que... Nosotros no somos jueces, no hacemos una investigación policial para ver si lo que nos han dicho, finalmente, es verdadero o falso porque ni somos jueces ni somos Ejecutivo ni somos Legislativo, somos Alto Comisionado de las Cortes. De verdad, no tenemos sospechas, lo que tenemos son denuncias y, ante las denuncias, lo que hay que hacer es proceder como se procede legalmente y que se proceda adecuadamente.

También quería decirles que hay un avance importante en los centros de prevención de la tortura en la regulación del uso de cámaras que se llevaba pidiendo desde hace años. Ya podemos decir que se está produciendo. Respecto a avances que se hayan podido hacer espero poderles informar más adecuadamente. Sobre el uso de otras armas que han sido citadas, aún no se ha asumido nuestra recomendación de que hay que regular las armas Táser, pero nosotros sí hemos hecho esa recomendación. Regularlas, regularlas, porque esto los profesionales saben, con el cuidado de los derechos humanos, qué es más pertinente en cada caso. Nosotros no somos expertos

en seguridad para dar lecciones de cómo hacer la seguridad. Lo que sí somos es cuidadosos de los derechos humanos. Lo que podemos es recomendar que esas armas hay que regularlas claramente. Hacen falta protocolos y regulación. Esto es lo que queremos, que sean claros, transparentes y que se puedan presentar.

Respecto a los suicidios en la cárcel, van llegando respuestas, estamos muy pendientes y preocupados por eso. Es verdad que se han hecho protocolos, pero luego hay que ver cómo se actualizan esos protocolos y cómo se cuidan. Han sido años tremendos, siempre lo son estando en prisión, pero esta vez han sido especialmente tremendos porque los espacios comunes y las actividades extracarcelarias, es decir, las actividades de ocupaciones, también se han recortado. Prácticamente han estado —si uno visita un centro de estos lo sabe— casi todo el día en las celdas. Por eso hemos pedido, cuando se han hecho esas visitas, que tengan especial celo en la atención, pero suscribimos el apoyo a los funcionarios de prisiones y valoramos totalmente su trabajo.

Por lo que se refiere a la información del ministerio sobre actuaciones en los CIE, está solicitada. Esperamos respuesta. ¿Que falta material en los CIE? Respuesta: Sí. ¿Que no hay libro de quejas? Pues es verdad, no hay libro de quejas. Se ha avanzado poco en ciertas peticiones realizadas. Nosotros seguimos insistiendo. Si a alguien se le ocurre alguna medida más estamos abiertos a ello; es más, este encuentro tiene también ese valor, el valor de sugerencias e indicaciones que ustedes nos hacen, como señalarnos por dónde puede haber problemas, y que realmente nos ayudan.

Yo no me encuentro tampoco en condiciones de dar una respuesta pormenorizada a la intervención tan cuidadosa y extensa que ha hecho el señor Bustamante, Miguel Ángel Bustamante. Perdone que antes no recordaba exactamente su apellido. En general, en estas cosas del uso de armas eléctricas, como que hace falta formación y que hacen falta protocolos de autolesiones y suicidios, yo comparto esas preocupaciones. Lo que importa es qué medidas pueden hacerse sobre esto. En relación con el aislamiento, nosotros estamos en contra de los aislamientos, sobre todo a menores, trabajamos para que se eviten, a ser posible. Incluso en el momento mismo de la detención —no solo a menores, pero sobre todo a menores— porque quedan aislados durante un cierto tiempo, en sitios a veces a oscuras, en espera de ser incorporados. Y esos son lugares de mucho riesgo.

No sé si puedo insistir mucho más en lo que dicen. Tengo la conciencia de que siempre les digo que el año que viene será mejor y sé que esto les puede desmoralizar. No hago ningún ataque a la Guardia Civil, no me habrán oído jamás ni media frase en ese sentido. De hecho, en la visita que hicimos a Melilla —estuve en esa visita— vimos a las asociaciones, vimos a las personas afectadas por aquellos sucesos, vimos a los responsables y autoridades políticas, a los presidentes de las ciudades autónomas, al

alcalde de la ciudad y vimos a las autoridades de la Guardia Civil, estuvimos con ellos, con los cuerpos y fuerzas de seguridad, y estuvimos escuchando sus preocupaciones. No distinguimos, como si las víctimas no tuvieran que ver en estos centros con los funcionarios o con las personas que trabajan allí; ya sé que no son reclusos, pero están sometidos a unas tensiones que nosotros queremos evitar que se produzcan.

Si hay alguna cosa que podría haber dicho y no lo he hecho, discúlpenme. Nosotros seguiremos haciendo labores que nos corresponden, que son de prevención, y este acto mismo es un acto también de prevención, es un acto del Mecanismo Nacional de Prevención. Este acto previene también por el hecho de que hagan sus intervenciones, de que estemos hablando de esto y que conste todo después en unas actas que nos comprometen para años posteriores.

No sé muy bien —y me preocupa mucho, señora Garmendia, me preocupa de verdad— cómo lo podremos hacer, pero trabajaremos para hacer la valoración de ese seguimiento de los cumplimientos. Es importantísimo, lo sé y me preocupo por eso. No siempre es fácil porque muchos procesos están en eso, en proceso, está la recomendación hecha, aún no se ha cumplido, pero se nos ha dicho que se va a hacer... Y estamos en esas historias. Nosotros también hacemos una labor de mediadores. El defensor es también un mediador, un mediador con la Administración; trabajamos ante la Administración mediando entre las reivindicaciones ciudadanas y su labor. Pero no somos tampoco el control del Ejecutivo, el control del Ejecutivo son ustedes precisamente, y es en sede parlamentaria donde podrán hacer ese control u otros mecanismos de los que ustedes disponen.

Les agradezco muchísimo su atención y su consideración y también que hayan hecho el esfuerzo —gracias presidente y gracias a la Mesa— de adelantar esta sesión. Ahora, a las once y media tengo un asunto. No es una cuestión solo de agenda, es que tengo una reunión para dar cumplimiento exactamente a mandatos parlamentarios, así que, en cumplimiento de lo que ustedes mismos me dicen, voy a hacer otra cosa a las once y media. Les agradezco mucho el esfuerzo que han hecho para venir hoy a las nueve y media para trabajar juntos. Disculpen si ahora no puedo ir más lejos. Esta sería mi intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Señor defensor del pueblo, habíamos quedado en dar un muy breve turno para una segunda intervención. Lo estaba pidiendo —parece ser—algún grupo parlamentario.

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra su portavoz la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA BERECIARTU:** Intervendré brevemente, señor presidente.

Gracias, señor Gabilondo. Se ve perfectamente que ustedes tienen muy bien identificados todos los ítems, se ven —lo dice en el informe y lo ha dicho usted— todas las visitas que han realizado y todas las recomendaciones, eso está perfectamente localizado. Por eso en el informe del año que viene sería interesante ver la evolución de esos ítems. Sé que usted no es el Ejecutivo, usted es un mecanismo de prevención, pero ya que tienen identificados esos ítems tan bien, vamos a ver, por ejemplo, si ha mejorado la garantía de acceso a la asistencia letrada. ¿Cómo ha evolucionado? ¿Han mejorado las instalaciones de Madrid o siguen siendo tan deficientes como denunciaban ustedes? Lo tienen identificado. ¿Persisten las malas prácticas de funcionarios de seguridad? Es decir, el año que viene, ¿cómo ha evolucionado? Porque este año hemos visto, según este informe de hoy, que se repiten los ítems. Entonces, el año que viene ya veremos si el Ejecutivo va tomando medidas o no. Buen rollo, quiero decir.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo parlamentario republicano, me ha pedido la palabra el senador Josep Reniu.

El señor RENIU VILAMALA: Moltes gràcies, president.

Defensor, bienvenido otra vez. Puesto que tenemos estos dos minutos y tenemos que ser muy breves, en consideración a lo que nos señalaba, simplemente daré cuatro mensajes telegráficos, continuando un poco con la línea de lo que ya le comentamos en otra de sus comparecencias y ahondando quizás en algunos de los comentarios que hemos oído anteriormente de la senadora del Grupo Vasco. Yo creo que estaremos de acuerdo —y creo que se transmite de sus palabras en otras comparecencias— en lo anquilosado del formato de estas comparecencias. No puede ser que con cinco minutos nos ventilemos una cuestión tan importante como es el contenido del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Busquemos otro formato u otros tiempos porque con dos minutos de réplica menos aún podemos, cuando, por ejemplo, la cuestión de los CIE que le presentaba mi compañera del Grupo Republicano clama al cielo.

Segunda cuestión, ese cambio en el formato que usted también nos adelantó y que ahora reiteraba sobre no solo este informe, sino también el informe anual de la defensoría, lo esperamos ansiosos, porque a partir de ahí podremos sacar conclusiones de cómo va evolucionando. Claro que usted no es el Ejecutivo, claro que no, claro que esta es una comisión de relación con el Defensor del Pueblo como Alto Comisionado de las Cortes Generales. Por lo tanto, vamos a intentar sacarle todo el jugo posible y el jugo posible —siguiendo con el símil— lo vamos a obtener viendo cómo evolucionan las situaciones, no simplemente cubriendo —permítame la expresión con, lo sabe usted de sobra, todos mis respetos— el expediente. No se trata únicamente de que, una vez que tienen el informe, lo cierren, lo traduzcan y lo entreguen. Yo creo que tenemos que ir algo más allá. Le comentábamos en otra de las comparecencias la posibilidad de hacer

informes monográficos mucho más detallados. Además de cumplir —en este caso del MNP— con lo establecido a nivel general europeo, les sugerimos que hagan informes mucho más detallados.

Otra cuestión que también le decía —y termino con dos cosas muy breves— en otras comparecencias y se lo voy a seguir diciendo porque creo que es un elemento que puede reportarles y reportarnos a todos mucha más efectividad, es que no dejen de lado los medios de comunicación, no dejen de lado la presencia pública de denuncias de situaciones especialmente importantes, como son las que nos está diciendo: Hemos hecho recomendaciones y no se han adoptado. Puesto que usted no es Ejecutivo, puesto que no está vinculado con uno u otro color, esas cuestiones, que son claves para la defensa de los derechos humanos, deberían estar en la agenda.

Y última cuestión. Me han gustado particularmente las expresiones articular territorio y colaboración con los otros defensores del pueblo. Le sonará también que en otras ocasiones —y a su antecesor también se lo dijimos— en el caso del Mecanismo para la Prevención de la Tortura les hemos pedido que convengan con la Síndic de Greuges de Catalunya para que pueda actuar también como mecanismo. Podrá decir que eso debe ser único. Bueno, en el Reino Unido —que ahora lo tenemos tan en boga en los medios, desafortunadamente— existen diecisiete mecanismos y están perfectamente coordinados, y eso redundaría en beneficio no solo de las instituciones, sino sobre todo de la defensa de esos derechos humanos y fundamentales a los que todos damos apoyo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra su portavoz, don Julio Utrilla.

El señor **UTRILLA CANO:** Muchas gracias, presidente. Intentaré ser lo más telegráfico posible.

Señor defensor, respeto a los funcionarios de prisiones, lo que pedimos es que usted se implique, que hable con ellos y, al final, que acabe haciendo alguna recomendación o sugerencia para que sean agentes de la autoridad, porque para ellos es esencial. Solo con sentarse y hablar con ellos llegará a este convencimiento, igual que hemos llegado nosotros.

Respecto al tema de los elementos de contención mecánica, del que tanto sacamos pecho y que incluso algunos portavoces han traído aquí, quiero decirles que cada vez que hablemos de esto recordemos una agresión que sufrió una mujer policía nacional el año pasado en Valencia, mi circunscripción, a manos de un detenido que la

golpeó en el rostro y en el suelo se ensañó con ella, desfigurando su rostro y provocándole una fractura en la mandíbula por tres sitios. Es decir, no todos los detenidos son angelitos pacíficos, algunos de ellos tienen alta peligrosidad. Recordemos esto cuando se haga tanta insistencia en que los elementos de contención mecánica deben ser erradicados porque, de verdad, lo que padeció esta mujer fue un sufrimiento extremo.

En cuanto a la evaluación, algún portavoz ha dicho que presente otro tipo de informes. Hablando claro, señor defensor, véndanos su producto, convénzanos de que los españoles no tiramos el dinero con su alto comisionado, porque si no evaluamos que sus sugerencias, advertencias y recomendaciones tienen efectividad, no sabremos realmente si su organismo está siendo eficaz.

Por último —no puedo ser más rápido—, cuando usted habla de que sí se han puesto en funcionamiento dentro de la defensoría investigaciones sobre abusos a menores, señor defensor, no seamos ingenuos. Usted ha pedido informes a las comunidades autónomas, ¿de verdad piensa que, por ejemplo, el Gobierno balear le va a dar información cuando ha obstaculizado todas las comisiones de investigación sobre el tema de la prostitución de menores en sus centros tutelados? ¿De verdad lo piensa? ¿De verdad piensa que el Gobierno de Valencia, que ocultó el tema de la menor abusada cuando el propio Síndic de Greuges, el defensor valenciano, acusó a la consejería de Mónica Oltra de haber ocultado información para saber toda la verdad sobre esta chica, le va a dar la información? Defensor, sea valiente, dé un paso adelante e investigue usted con sus medios y haga las visitas sin avisar —que usted sabe que las hace— a esos centros, y entonces sabrá la verdad.

Muchísimas gracias (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías.

En nombre y representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador José Ignacio Landaluce.

El señor LANDALUCE CALLEJA: Muchas gracias, presidente.

No me ha quedado muy claro, defensor, cómo va a actuar ante esa falta de respuesta a las recomendaciones que se han generado, de las que casi un 30 % han quedado sin tener una respuesta, o en el 40 % de las sugerencias emitidas que tampoco han tenido respuesta. Me gustaría saber cómo va a seguir esa directriz de que se haga caso por parte de las distintas administraciones al Defensor del Pueblo.

Usted ha dicho, dentro de lo que es el Alto Comisionado de las Cortes y dentro —que es lo que yo digo— de la independencia del Defensor del Pueblo que —textualmente— usted venía como Defensor del Pueblo y que los límites del Defensor

del Pueblo es ser Defensor del Pueblo. He leído textualmente sus palabras. Así que ser Defensor del Pueblo y venir como Defensor del Pueblo significa atender las necesidades del pueblo de España, que son 47 millones de habitantes, entre las que hay, sin lugar a dudas, un montón de problemas que a usted le afectan directamente sí o sí porque afectan al pueblo español. Entre ellas está toda esa retahíla de reclamaciones que queremos debatir aquí, en esta Comisión, como la libertad de tener la formación en castellano en Valencia y en Cataluña, exigir que se investiguen los crímenes de ETA y, por supuesto, exigir que se tenga una respuesta de qué tipo de actuaciones y qué recomendaciones va a tener el Defensor del Pueblo sobre la carestía de la vida y sobre la incapacidad de poder llegar a final de mes de tantísimas familias. Entiendo que todo eso, señor defensor del pueblo, entra dentro de los límites del Defensor del Pueblo, es ser Defensor del Pueblo y venir como Defensor del Pueblo. Así que espero, de verdad, que fuerce a la Mesa, que es la que impide que podamos debatir estos temas que afectan al pueblo español.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para finalizar, tiene la palabra el portavoz socialista.

El señor SÁNCHEZ ESCOBAR: Intervendré brevemente.

Lo único que quería puntualizar es que parece que algunos grupos, concretamente los grupos VOX y Popular, no entienden la mecánica que debería tener esta Comisión: el Defensor del Pueblo viene con un informe, los grupos parlamentarios que estamos aquí recogemos todo lo que el Defensor expone en el informe y somos nosotros, los grupos parlamentarios, los que en las distintas comisiones y en el Pleno del Congreso tenemos que debatir y llevar las propuestas que nos trae el Defensor del Pueblo. Lo estáis haciendo al contrario: le decís al defensor lo que tiene que hacer. Él viene a informar de todas aquellas quejas que le llegan porque defiende al pueblo y nosotros, como grupos parlamentarios, tenemos que debatir todas estas quejas que él nos transmite aquí en las distintas comisiones: Política Territorial, Educación, Interior, etcétera. Basta ya de venir aquí a hacer juego sucio para intentar manipular y para que el Gobierno siempre esté en boca de la gente de forma peyorativa. Creo que esa no es la manera. Yo os rogaría que tuvierais en cuenta —permitidme que os tutee porque nos conocemos bien todos— que tenemos que cambiar la forma de actuar en esta Comisión. Simplemente eso.

Muchas gracias (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para finalizar, si quiere contestar, el defensor del pueblo tiene la palabra.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Sí quiero, la verdad, porque son cosas muy importantes.

He comparecido en al menos seis ocasiones en los nueve meses de mandato, y ha habido vacaciones parlamentarias por medio. No es que yo no comparezca, sino que quizá el problema es el debate —y es un debate que yo sé que es serio— para ver si las peticiones se hacen con figuras parlamentarias que no siempre está claro que sean para una comisión de relaciones con la institución. Pero yo no quiero cuestionar sus buenas intenciones, sus buenos propósitos y sus buenas propuestas para, en su caso, dar más transparencia al trabajo que hacemos. Les agradecemos las intenciones de que yo venga a comparecer.

También es importante que las interpretaciones de los datos las hagan ustedes, los grupos. A mí no me molesta que un grupo diga: Mira, el año pasado había un 22 % y ahora un 27 %. Pero ustedes dicen: No, tráigannos el cuadro del 22 y del 27 %. Bueno, haremos todo lo que podamos; también pido su colaboración para poder hacer eso. No sé exactamente el trabajo que podemos hacer, pero lo haremos todo porque ustedes lo han pedido y haremos todo lo posible para que eso pueda hacerse mejor. Desde luego, también quiero poner en valor el trabajo de las personas que están en la institución, como el director de esa unidad —Fernando, muchísimas gracias—, y la calidad del trabajo que hacen.

Sobre lo de agentes de la autoridad, ya he dicho que hay una ley en tramitación. Es labor de la institución parlamentaria ver qué pasa.

En cuanto al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, cuando se habla de convenio o acuerdo sí quiero decir que hay una sentencia del Tribunal Constitucional, quiero que sepa. Perdonen que recurra a una sentencia del Tribunal Constitucional, pero yo la tengo que tener en cuenta. Yo tengo un reconocimiento muy grande del trabajo que se hace en Cataluña en las prisiones, y ahora más que también tienen asumidas competencias. De hecho, en unos días vamos a hacer una visita a centros de privación de libertad en Cataluña y he llamado al Síndic de Greuges para decir que lo vamos a hacer y si quiere venir alguna persona, y por supuesto con toda naturalidad vendrá alguien a acompañarnos y lo haremos. Trabajamos coordinadamente, como hacemos con todas las comunidades, que pueden venir. Nosotros vamos a Cataluña y ya sé que dicen: Pero si tenemos aquí un mecanismo. Nos parece muy bien que lo tengan, pero no es un Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura porque el Tribunal Constitucional ha señalado que el único mecanismo existente como tal es el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, MNP. Sobre lo otro, usted hace unas propuestas que también se me hacen desde Cataluña, de que lleguemos a acuerdos o convenios. Yo lo tengo presente, no lo olvido, todo eso se analiza, pero tampoco puedo olvidar una sentencia del Tribunal Constitucional. No es que haya catorce MNP, hay solo un MNP y los otros... (Denegaciones por parte del señor Reniu Valamala). No, eso es así. Eso es así. De hecho, la resolución del Tribunal Constitucional dice expresamente eso y, si estoy equivocado, podemos seguir conversando sobre ese asunto.

En cuanto al señor Utrilla, ya sé que también hay que hacer visitas al lugar, no tenemos mucha ingenuidad, igual parece que sí, pero no, no tenemos mucha ingenuidad. Sabemos que cuando se pide información siempre hay que buscar otros mecanismos para contrastarla, pero no solo a nosotros nos pasa esto, supongo que les pasa a todos los que están aquí con todo. Cuando se pide una información, se pide una información de referencia, pero luego nosotros también hacemos un análisis. Y cuando digo que haremos un informe, el informe no será simplemente pegar lo que ha dicho cada uno. Tenemos que hacer una valoración, un análisis, una comprensión de lo que hay ahí y sacar recomendaciones, deducciones e incluso proponer modificaciones legales si es preciso, porque es cierto que es algo que nosotros también podemos hacer.

Yo confío en ustedes y les pido que confíen en mí, y cuando digo en mí me refiero a la institución del Mecanismo Nacional de Prevención. Aunque sé que ya lo hacen, confíen, confíen. Identifiquemos dónde podemos mejorar. Hoy se han dicho cosas que están bien indicadas y trabajaremos en ellas. Les parecerá mentira, pero yo estos días me he estado releyendo todas las intervenciones que hicieron ustedes la última vez que vinimos —que no fue hace tanto— para ver si había modificaciones o cambios.

Sobre las denuncias en los medios de comunicación, nosotros sacamos notas y decimos muchas cosas en los medios de comunicación. Decimos muchas cosas con mucha frecuencia, pero no somos ruidosos. Yo no estoy muy seguro de que le convenga al Defensor del Pueblo ser una institución ruidosa, pero esto ya va por perfiles de personas; igual algún día viene un Defensor del Pueblo que sea ruidoso de verdad y entonces se van a enterar ustedes de las ventajas que eso significa... (Risas). No obstante, recibimos también el mensaje y la petición de que los informes sean más detallados.

¿Que está anquilosado el formato? A nosotros nos encorseta también este formato, no puedo decir que no. Luego, vamos a ver si somos capaces de hacerlo mejor, no vaya a ser que el año que viene ustedes añoren este. Por eso, yo solo les puedo agradecer lo que señalan. Es verdad que somos defensores del pueblo, pero también es verdad que es inquietante querer ser defensor de todos los asuntos que ocurren en todos los lugares a todas las personas, en cada uno de los casos, en todas las materias... Hay que identificar, elegir, preferir y seleccionar donde uno puede trabajar según sus medios y sus posibilidades para poder ser más eficiente. Es lo que hacen ustedes también, porque ustedes representan a todos los ciudadanos pero van eligiendo un poco en qué asuntos se detienen, qué asuntos son de su competencia o qué asuntos

son mejores, lo cual no impide que ese debate que usted señala, señor Landaluce, sea un debate que está ahí y sobre el que la Mesa hará cuanto considere oportuno. Pero no me pida que yo interfiera en la Mesa, porque no lo voy a hacer.

Muchas gracias a todos (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, defensor.

Gracias también a las defensoras adjuntas, María Teresa Jiménez-Becerril y Patricia Bárcena, a todo el equipo de la defensoría que hoy nos acompaña, a todas sus señorías, al letrado y, por supuesto, a los portavoces por el tono de sus intervenciones.

Muchísimas gracias a todos. Se levanta la sesión.



www.defensordelpueblo.es